

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)

APROBACIÓN INICIAL

MARZO 2013

DI-MI

Documentación Informativa

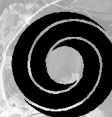
MEMORIA INFORMATIVA

Promotor:



Excmo. Ayuntamiento
de Aguilar de Campoo

Empresa Redactora:



omicron
amepro

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA AGUILAR DE CAMPOO (PALENCIA)



APROBACIÓN INICIAL

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

MEMORIA INFORMATIVA

DI-MI

Equipo Redactor:

Magdalena Barreales Caballero
Javier Ruiz Sánchez
Javier Alonso Vicente
Soraya Juárez González
Sergio Ordás Llamazares
Nuria Ibarguren Fernández
Carmen Cordero González
Armando López Hernández
Inés Suárez Santos
Marta Gayo Modino
M^a Luz Prieto Rodríguez
Dulce Pérez Benavides
Noelia Yugueros Anta
Miguel Ángel García Angulo
M^a Teresa Fernández Fernández
Marianela Laiz Vargas

Ingeniero de Caminos, C. y P.
Doctor Arquitecto
Arquitecto
Arquitecto
Ingeniero de Caminos, C. y P.
Ingeniero de Caminos, C. y P.
Lda. Ciencias Ambientales
Ldo. Geografía
Lda. Derecho
Lda. Derecho
Ingeniero Agrónomo
Delineante
Delineante
Delineante
Administrativo
Administrativo

Dirección técnica (redactores):

Félix Álvarez Álvarez
arquitecto

Rubén Fernández Rodríguez
arquitecto

Promotor:



Excmo. Ayuntamiento
de Aguilar de Campoo

C/ Modesto Lafuente 1
34800 Aguilar de Campoo (Palencia)

Empresa Redactora:



Avda. Ordoño II, 27
24001 León

ÍNDICE

TÍTULO I. MARCO NORMATIVO	1
Capítulo 1. Legislación aplicable	1
1.1. Urbanismo	1
1.2. Ordenación del Territorio	2
Capítulo 2. Instrumentos de ordenación del territorio	2
2.1. Instrumentos de Ordenación del Territorio de Carácter Territorial	2
2.2. Instrumentos de Ordenación del Territorio de Carácter Sectorial	2
Capítulo 3. Afecciones sectoriales	3
TÍTULO II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO	9
Capítulo 1. Características naturales y ambientales	9
1.1. Medio físico	9
1.2. Medio biótico	24
1.3. Espacios protegidos	49
1.4. Paisaje	69
1.5. Riesgos naturales	75
Capítulo 2. Valores Culturales	89
2.1. Orígenes y evolución histórica	89
2.2. Patrimonio arqueológico	93
2.3. Patrimonio arquitectónico y urbanístico	100
Capítulo 3. Infraestructuras territoriales	105
3.1. Estructura territorial	105
3.2. Infraestructuras de transporte	106
3.3. Infraestructuras hidráulicas	109
3.4. Infraestructuras energéticas	110
TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	113
Capítulo 1. Demografía	113
1.1. Evolución demográfica	113
1.2. Estructura de la Población	117
1.3. Distribución espacial de la población	121
1.4. Movimiento natural de la población	125
1.5. Movimientos migratorios	126
1.6. Estacionalidad de la población	127
1.7. Previsión demográfica a futuro	129
Capítulo 2. Sectores económicos y productivos	131
2.1. Estructura productiva. Descripción de las actividades	131

2.2. Empleo	139
2.3. Estructura de la Hacienda Local.....	140
2.4. Previsiones de desarrollo económico	143
TÍTULO IV. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA	144
Capítulo 1. Estructura urbana y espacios significativos	144
1.1. Proceso histórico de formación	144
1.2. Estructura urbana.....	146
1.3. Análisis del parcelario y la edificación	185
Capítulo 2. Edificación, Morfología y Tejidos Urbanos.....	187
2.1. Características del parque edificado	187
2.2. Morfología de las manzanas	194
2.3. Usos del suelo en el medio urbano	196
2.4. Dinámica Urbana. Procesos y Tendencias	200
Capítulo 3. Dotaciones urbanísticas	201
3.1. Equipamientos	201
3.2. Espacios Libres.....	219
3.3. Vías públicas.....	220
3.4. Servicios Urbanos	223
3.5. Análisis de las necesidades dotacionales	240
Capítulo 4. Vivienda: censo y evaluación de necesidades.....	244
4.1. Estructura de hogares en el municipio	244
4.2. Dinámica de viviendas	247
Capítulo 5. Actividades productivas. Censo y evaluación de necesidades.....	253
5.1. Sector Primario	253
5.2. Sector Secundario.....	254
5.3. Sector Terciario.....	257
5.4. Perspectiva de la industria y los servicios	261
Capítulo 6. Mercado del suelo.....	262
6.1. Situación actual del mercado del suelo	262
6.2. Previsiones de futuro en el mercado del suelo.....	265
TÍTULO V. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE	266
Capítulo 1. El Plan General de Ordenación Urbana de 1998	266
1.1. Características del Plan General vigente	266
1.2. Cumplimiento de los Objetivos del Planeamiento General vigente	272
Capítulo 2. El Plan Especial del Conjunto Histórico	275
Capítulo 3. Análisis de los Instrumentos de Ordenación del Territorio vigentes.....	276
3.1. Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia	276

3.2.	Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.....	279
3.3.	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	284
3.4.	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Covalagua y Las Tuerces	287
3.5.	Plan Regional de Actuación de Urbanización “Aguilar Norte”	290
TÍTULO VI. ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.....		291
Capítulo 1. Conexiones Viarias.....		291
1.1.	Accesibilidad exterior	291
1.2.	Accesibilidad interior	292
Capítulo 2. Sistemas de transporte		295
2.1.	Trasporte público	295
2.2.	Transporte privado	298
TÍTULO VII. DIAGNÓSTICO.....		302
Capítulo 1. Tendencia.....		302
1.1.	Análisis DAFO	302
1.2.	Proyección e población	303
Capítulo 2. Conclusiones		305
2.1.	Necesidad de revisar el planeamiento vigente.....	305
2.2.	Condicionantes territoriales.....	306
2.3.	Bases para el establecimiento de los objetivos del PGOU.....	307

Título I. MARCO NORMATIVO

Capítulo 1. LEGISLACIÓN APLICABLE

1.1. Urbanismo

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por las Leyes 10/2002, de 10 de julio, 21/2002, de 27 de diciembre, 3/2003, de 23 de diciembre, 13/2005, de 27 de diciembre, 9/2007 de 27 de diciembre y la ley 4/2008 de 15 de diciembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.
- Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por los decretos 99/2005, de 22 de diciembre, 68/2006, de 5 de octubre, 6/2008, de 24 de enero, y 45/2009, de 9 de julio.
- Orden FOM/1079/2006, de 9 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística relativa a las condiciones generales de instalación y autorización de las infraestructuras de producción de energía eléctrica de origen fotovoltaico.
- Orden FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).
- Orden FOM/1083/2007, de 12 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2007, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
- Orden FOM/1602/2008, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.
- Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

1.2. Ordenación del Territorio

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, modificada por las leyes 13/2003, de 23 de diciembre, 9/2004, de 28 de diciembre, 13/2005 y 14/2006 de 4 de diciembre.
- Ley 3/2008, de 17 de junio de 2008, por la que se aprueban las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Capítulo 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León contempla la implantación de una serie de instrumentos de Ordenación del Territorio cuya finalidad fundamental es la coordinación de actuaciones que exceden el ámbito territorial municipal, dividiéndolos en instrumentos territoriales e instrumentos sectoriales.

2.1. Instrumentos de Ordenación del Territorio de Carácter Territorial

- Decreto 6/2009, de 23 de enero, por el que se aprueban las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia.
- Decreto 140/1998, de 16 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.
- Ley 4/2000, de 27 de junio, de Declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia), modificada por la Ley 5/2010, de 28 de mayo.
- Ley 4/2011, de 29 de marzo, de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.
- Orden MAM/1525/2010, de 2 de noviembre, por la que se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Covalagua y Las Tuerces, en la provincia de Palencia, modificada por la ORDEN FYM/250/2012, de 9 de abril.

2.2. Instrumentos de Ordenación del Territorio de Carácter Sectorial

- Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana, aprobado por Decreto 151/1994, de 7 de julio.
- Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril.

- Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, aprobado por Decreto 24/2009, de 26 de marzo.
- Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León, aprobado por Decreto 18/2005, de 17 de febrero.
- Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León 2006-2010, aprobado por Decreto 48/2006 de 13 de julio.
- Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León, aprobado por Decreto 2/2011, de 20 de enero.
- Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León, aprobado por Decreto 54/2008 de 17 de julio.

Capítulo 3. AFECCIONES SECTORIALES

1. Flora y Fauna

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Directiva Europea 79/409/CEE, relativa a la Conservación de Las Aves Silvestres, del Consejo, de 21 de mayo.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora.
- Decreto 63/2003, de 22 de mayo, por el que se regula el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León y se establece su régimen de protección.
- Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece el Estatuto de Protección del Oso Pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba su Plan de Recuperación.
- Decreto 4/2009, de 15 de enero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León.

2. Calidad Ambiental:

- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, de 18 de octubre, sobre Mejora de la Calidad del Aire.

- Real Decreto 717/1987, de 27 de mayo, de Contaminación Atmosférica.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y Control Integrados de la Contaminación.
- Ley 1/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.
- Directiva Europea 2002/49/CE Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002.
- Ley 5/2009, de 4 de junio, de Ruido de Castilla y León.

3. Evaluación Ambiental:

- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Real Decreto 1131/1988, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto ambiental.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por la Ley 8/2007, de 24 de octubre.
- Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.
- Decreto 6/2011, de 10 de febrero, por el que se establece el procedimiento de evaluación de las repercusiones sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

4. Usos del Suelo:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley de 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.
- Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Ley 4/2000, de 27 de junio, de Declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, modificada por la Ley 5/2010, de 28 de mayo.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

5. Patrimonio histórico y cultural:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
- Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

6. Montes:

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificado por la Ley 10/2006, de 28 de abril.
- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes.
- Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

7. Vías Pecuarias:

- Ley 3/1995, de 23 de marzo sobre Vías Pecuarias.

8. Zonas Húmedas:

- Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección.

9. Carreteras:

- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras
- Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.
- Decreto 45/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Castilla y León.

10. Aguas:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero

11. Gestión de Residuos Urbanos:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Decreto 48/2006, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León.
- Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015
- Decreto 18/2005, de 17 de febrero, que aprueba el Plan Regional de ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010.

12. Edificación:

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

13. Infraestructuras eléctricas:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Electricidad.

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrónico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.

14. Transporte Urbano:

- Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

15. Accesibilidad y supresión de barreras:

- Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León.
- Decreto 217/2001 de 30 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras en Castilla y León.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, que Desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

16. Policía Sanitaria Mortuoria:

- Decreto 2263/1974, de 20 de julio, aprueba el Reglamento de la Policía Sanitaria Mortuoria.
- Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 45/2009, de 9 de julio, que modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Disposición Final Primera.

17. Comercio:

- Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León.
- Decreto 82/2006, de 16 de noviembre, que desarrolla parcialmente la Ley 16/2002.
- Decreto 28/2010, de 22 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica Urbanística sobre Equipamiento Comercial de Castilla y León.

18. Deporte:

- Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León.

19. Telecomunicaciones:

- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

20. Hostelería y Turismo:

- Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León 2010.
- Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Normas Reguladoras, de prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

21. Minas:

- Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas.
- Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería

22. Hidrocarburos:

- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

23. Protección Ciudadana:

- Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Título II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

Capítulo 1. CARACTERÍSTICAS NATURALES Y AMBIENTALES

1.1. Medio físico

1.1.1. Situación geográfica

La zona objeto de estudio geográficamente se encuentra enclavada en la zona de unión entre la Cordillera Cantábrica, el Sistema Ibérico y los Pirineos. El municipio de Aguilar de Campoo está situado al noreste de la provincia de Palencia (Comunidad Autónoma de Castilla y León), dentro de la comarca de la Montaña Palentina y pertenece al territorio histórico de Campoo. Se sitúa en una zona de transición entre la unidad paisajística de Las Loras y las estribaciones montañosas de la Montaña Palentina (Cordillera Cantábrica), presentando en algunos puntos características propias de los páramos detriticos y de las riberas y vegas del Pisuerga.

Está a una distancia de 99 km de Palencia, capital de la provincia, y a 102 km de Santander (Cantabria).

El municipio de Aguilar de Campoo es muy extenso, lo cual, unido a su ubicación a caballo entre los ambientes atlántico y mediterráneo o la presencia de zonas accidentadas, permite la presencia de un mosaico de ecosistemas variado y alojar una elevada biodiversidad.

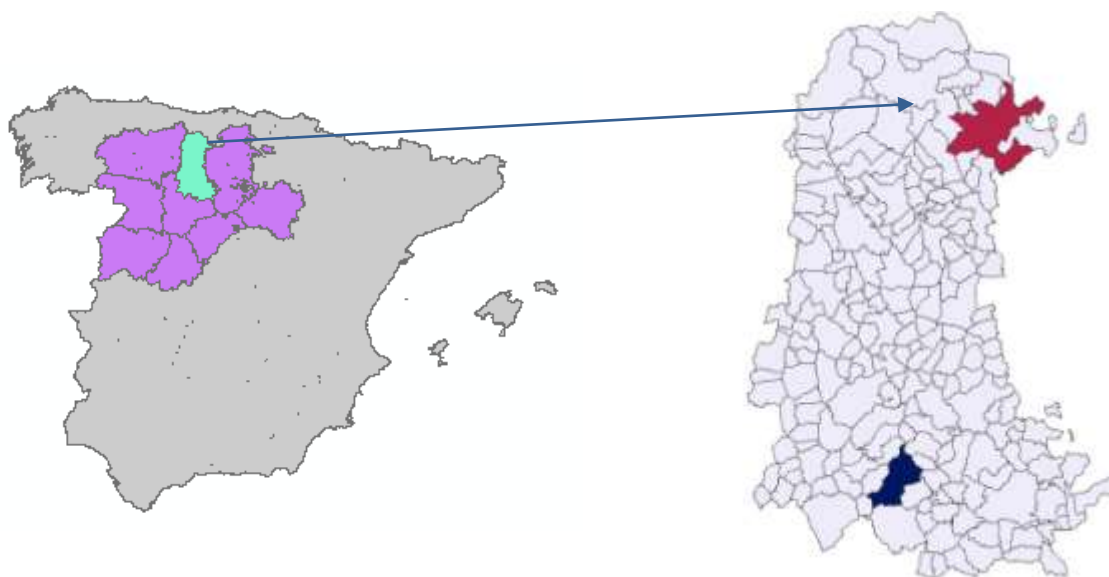


Figura 1. Localización del Municipio de Aguilar de Campoo

1.1.2. Clima

El municipio de Aguilar de Campoo se encuentra ubicado en la Montaña Palentina, comarca localizada en el extremo septentrional de la provincia de Palencia y que forma parte de la vertiente meridional de la Montaña Cantábrica.

Para el estudio de las condiciones climáticas de Aguilar de Campoo se han consultado una serie de datos del Servicio Meteorológico Nacional.

La climatología de la zona está caracterizada por la transición, entre un clima de carácter atlántico y el clima mediterráneo-continental propio de los páramos. La Montaña Palentina se encuentra a 42° de latitud, lo que la sitúa casi a mitad de camino entre el Ecuador y el Polo, justo en la franja donde se producen los intercambios energéticos entre las masas de aire cálidas y frías. Ello permite a la región recibir las influencias contrapuestas, aunque muy suavizadas en todos los casos, de ambas masas de aire que, combinándose, crean un ambiente tibio y cambiante en el que son raros los valores verdaderamente extremados.

A grandes rasgos y en lo referente a las **estacionalidades**, existe un período frío que se alarga desde el mes de octubre hasta mayo, una estación primaveral que se reduce a algunas semanas de mayo y junio, y un verano que ocupa los meses de julio y agosto sin llegar a ser excesivamente cálido. El otoño no adquiere una duración significativa, adelantándose a la última quincena de septiembre y parte de octubre.

Respecto a la **temperatura**, en la zona de estudio la media anual oscila entre los 9 y los 10 °C. Las temperaturas máximas absolutas se encuentran en torno a 34°C y las temperaturas mínimas absolutas se registran en -20°C.

Las diferencias entre laderas solanas y umbrías son muy notables en la zona más meridional, de influencia mediterránea, y se amortigua en las cabeceras de los valles. Los ríos son de régimen pluvionival debido a la abundante lluvia de primavera y a la nieve acumulada en las laderas y cimas.

INDICADORES	AGUILAR DE CAMPOO
Temperatura media anual (°C)	7.5-12.5
Precipitación media anual (mm)	600-1000
Meses con mayor precipitación	Nov-Dic
Meses de menor precipitación	Jul-Ago
Días con temperaturas ≤ 0 (°C)	90-120

Figura 2. Indicadores climáticos

La **insolación** supone un número de horas de sol a lo largo del año que no alcanza las 2.200, con un máximo en julio y un mínimo en diciembre, alcanzándose una radiación solar media diaria sobre superficie horizontal de entre 3,8 y 3,9 kWh/m².

La posibilidad de **heladas** se extiende durante ocho meses al año, de octubre a mayo, con temperaturas bajo cero, y donde la media mensual de las mínimas de octubre a mayo no supera los cinco grados.

Por lo que respecta a las **precipitaciones**, éstas son muy abundantes y de intensidades elevadas, no presentando una distribución homogénea. Los valores más elevados se corresponden con el final del otoño y principio del invierno: noviembre, enero y diciembre son los meses más lluviosos. Coinciden estas precipitaciones con la época en la que el Frente Polar se encuentra a una latitud más baja, así las precipitaciones se producen entonces casi un día de cada dos siendo cada vez más frecuentes las de nieve a medida que avanza el invierno y las temperaturas van descendiendo.

El período húmedo en la comarca está entre 9-10 meses como media, siendo los de mayores precipitaciones diciembre y enero, y los meses más secos julio y agosto. La pluviometría media de Aguilar de Campoo, es de 600-700 l/m².

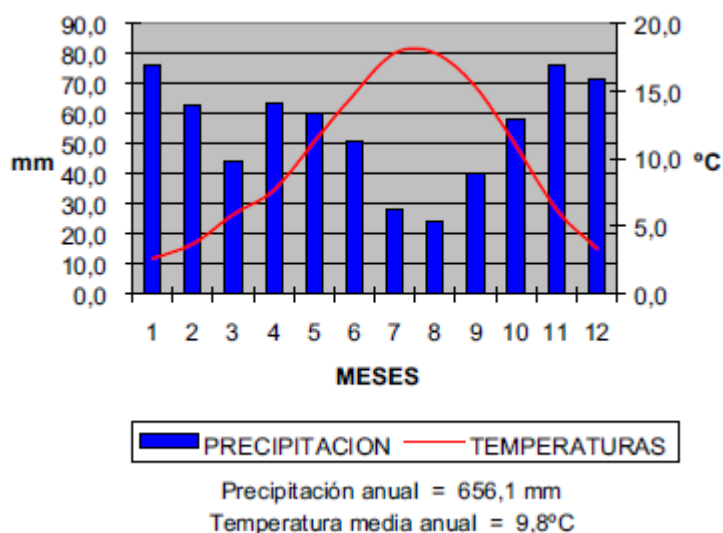


Figura 3. Diagrama ombrotérmico de la estación del Embalse de Aguilar.

Durante el invierno, las precipitaciones superan ampliamente a la ETP y se produce un fuerte excedente hídrico. Tras su saturación, que se produce normalmente en noviembre, los suelos son incapaces de almacenar más agua y esta fluye por la ladera hasta incorporarse a la red de drenaje.

Estación meteorológica de Aguilar de Campoo (Embalse). Código 2-243.

Longitud: 04° 17' W; Latitud: 42° 48' N; Altitud: 903

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
T media mensual °C	2	3	5.2	7.6	11.5	15	18	17.7	15.4	11.3	5.6	1.8	9.5
T mínima media °C	-1.9	-1.5	-0.2	1.9	4.8	7.7	9.7	9.5	8.0	4.7	0.7	-2.4	3.4
T máx. media °C	6.0	7.4	10.7	13.4	18.3	22.3	26.2	25.9	22.9	18.0	10.5	5.9	15.6
Precipitación media mensual (mm)	73	65	54	52	40	44	17	18	45	54	87	62	611
Nº días con precipitación (lluvia + nieve)	13.3	14.0	12.0	10.4	8.3	8.0	3.0	4.0	8.0	9.3	13.5	13.0	116.8

Figura 4. Parámetros climáticos. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INM.

	Aguilar de Campoo	Embalse de Aguilar
Temperatura media anual	8.9°C	9.5°C
Temperatura media mes más cálido	24,5°C	26,2°C
Máxima absoluta mes más cálido	33,7°C	35,0°C
Temperatura media mes más frío	-3,3°C	-2,4°C
Mínima absoluta mes más frío	-12,6°C	-12,1°C
Duración media del período de heladas	8 meses	8 meses
ETP media anual	683.9 mm.	673,2mm.
Precipitación anual	628,1mm.	610,1 mm.

Figura 5. Parámetros climáticos de las estaciones meteorológicas más cercanas. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INM.

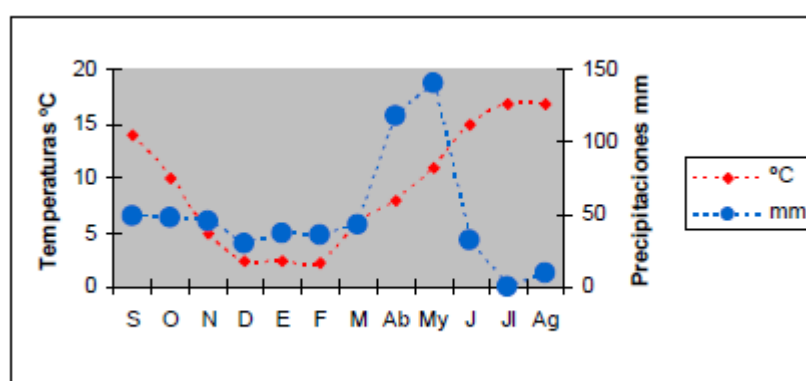


Figura 6. Climograma correspondiente a Aguilar de Campoo. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INM

1.1.3. Geología

Geológicamente la comarca en la que se ubica el municipio de Aguilar de Campoo está constituida por materiales pliocenos, miocenos y oligocenos. Son conglomerados bastante arenosos que al ir descendiendo hacia el Sur dan paso a materiales miocenos y pliocenos. Litológicamente los materiales del Mioceno están constituidos básicamente por arcillas rojas y superficialmente están cubiertos por depósitos diluviales y de rañas. Las rañas del Plioceno están constituidas por cantos redondeados con arcillas sabulosas rojizas y arenosas.

Además, la geología de un lugar se ve claramente reflejada en su arquitectura, en especial la rural, al haberse utilizado los materiales rocosos constituyentes del subsuelo próximo, como elementos constructivos, a lo largo del tiempo. Este municipio posee un rico patrimonio arquitectónico que deriva directamente de sus recursos geológicos, lo que prueba su abundancia, diversidad y calidad. Esto, unido a los numerosos yacimientos presentes, sitúa a esta zona en un lugar privilegiado.

Los materiales geológicos dominantes en el municipio de Aguilar de Campoo son las calizas, aunque también aparecen dispersos conglomerados cementados. En la construcción local además de la piedra caliza se han utilizado otros tipos rocosos, como cuarcita y conglomerados.

La zona de estudio está ocupada por sedimentos postectónicos predominantemente detríticos (arcillas, margas, arenas aunque también algunas calizas y evaporitas. En las cercanías de Aguilar de Campó se han extraído desde hace tiempo areniscas. Se está llevando a cabo también la explotación en dos canteras junto a la localidad de Corvio, obteniendo arenisca de grano fino-medio, uniforme, algo deleznable al tacto, de tonos amarillentos, con bandeados, perteneciente a los últimos tramos del gran conjunto de ciclos detríticos del Cretácico. Correspondiéndose con la cuenca del Pisuerga las estructuras son más bien alpídicas y los afloramientos son, en gran parte, los de la cobertera mesozoica, cada vez más potente hacia oriente mientras que al sur, se presenta un recubrimiento terciario y cuaternario.

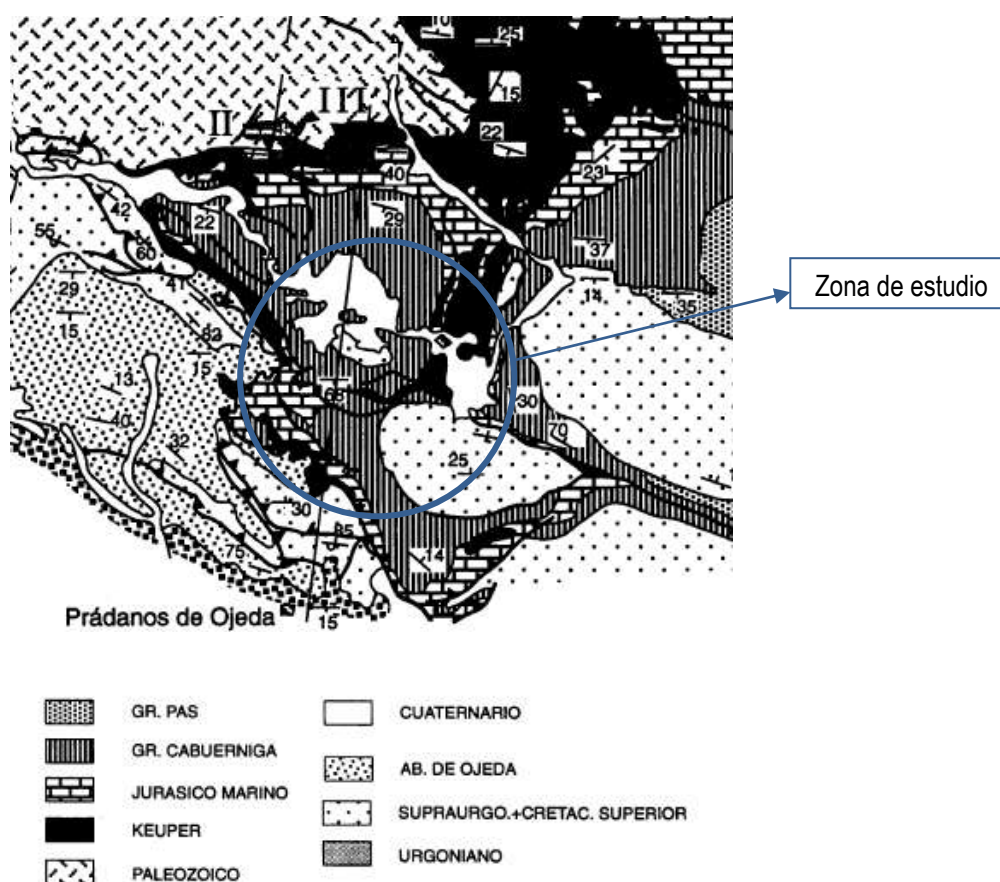


Figura 7. Mapa geológico de la zona de estudio.

Respecto a los materiales: geológicamente la zona está constituida por materiales de muy diversas edades. Los más antiguos corresponden al Trias en facies germánica (Keuper) que afloran en el borde oeste. El resto de materiales corresponden al Mesozoico, que están representados en casi todos sus pisos y los materiales correspondientes al Terciario y Cuaternario.

1.1.4. Geomorfología

La geomorfología refleja de forma precisa, los cambios del relieve y clima. Los rasgos esenciales de la geomorfología regional derivan de su historia geológica y deposicional y de las grandes estructuras tectónicas. Es característica y exclusiva de esta zona la presencia en el terreno de esquistosidad y un ligero metamorfismo. Se trata de tierras fundamentalmente arcillosas, marga con yesos y areniscas y por lo general, se trata de suelos con limitaciones de cultivo, más aptos para pastos y bosques.

Los afloramientos se encuentran fuertemente tectonizados y con frecuencia carecen de continuidad lateral. Como características petrológicas son destacables la presencia de una fuerte recrystalización y un aparente clivaje o esquistosidad grosera. Tanto la fuerte tectonización como la esquistosidad

podrían haber influido en la intensidad de la karstificación y en el importante desarrollo vertical de las formas mayores de disolución.

El entorno del municipio de Aguilar de Campoo presenta una alternancia de pliegues de diverso radio y una superposición de estructuras alóctonas todo ello fragmentado por numerosas fallas. El territorio está formado por diversidad de pliegues, contactos anormales, tectonización y litologías.

El relieve de la zona objeto de estudio constituye un variado mosaico de macizos en el que los contrastes litológicos y la disposición del conjunto han favorecido la génesis de estructuras plegadas de gran radio, con importantes fenómenos metamórficos asociados que, coincidiendo con el área que nos ocupa, se rompen en bloques y en escamas. En general, la fragmentación y el juego diferencial de los distintos materiales presentes en la zona son poco favorables a la génesis de relieves estructurales. Por ello, la estructura geológica no resulta evidente más que en los afloramientos de rocas duras, cuarcitas, conglomerados y calizas principalmente, apareciendo además este reflejo enmascarado por la incisión fluvial y por los sistemas de pendientes generados por los afloramientos deleznales intercalados.

1.1.5. Edafología

La edafogénesis presenta en la zona una gran variedad de situaciones dada la gran diversidad de sustratos, de formas de relieve y de topo y microclimas. El mosaico resultante es por ello enormemente contrastado no siendo raro encontrar cambios bruscos.

El pastoreo tradicional de la comarca así como algunas actividades agrarias actuales comprometen la estabilidad del suelo y han desencadenado fenómenos de degradación de varios tipos.

Según la USDA (United States Department of Agriculture), en la zona objeto de estudio tenemos los siguientes órdenes de suelos:

- **ENTISOLES**, son suelos poco evolucionados y con escaso desarrollo de los horizontes, condicionados por los materiales que periódicamente aportan las inundaciones, o por los coluvios que reciben. Están desprovistos de horizontes de diagnóstico, con escasa evolución, que culminan en perfiles del tipo AC.

- Los Entisoles del suborden **Fluvent** son los propios de ribera, en los que la curva de distribución de la materia orgánica varía de manera irregular en profundidad. Dentro de los Fluvent, en el municipio de Aguilar de Campoo nos encontramos con los **Xerofluvents**, siendo estos los más comunes en la península Ibérica

En la vega del principal río, el Pisuegra, aparecen estos tipos de suelos. Aunque se encuentran en distintos regímenes de humedad, su casi total puesta en regadío, uniformiza en parte sus posibilidades reales de utilización. Por otra parte, su perfil suele estar constituido por depósitos recientes, cuya diferenciación no obedece a

motivos edáficos sino a diferentes etapas de sedimentación. Estos suelos son los más fértiles de la zona.

A ello contribuye una granulometría equilibrada, riqueza en materia orgánica y una reacción neutra o próxima a la neutralidad. Además, por su intenso cultivo debido a su alta productividad, han estado sometidos a cuidados (laboreo y abonado) que han mejorado sensiblemente su calidad.

- Los Entisoles del suborden **Orthent** se encuentran en superficies con reciente erosión y que no han evolucionados más debido a que su posición fisiográfica conlleva una gran inestabilidad del material parental.
- **INCEPTISOLES**. Estos suelos ocupan la mayor parte del municipio de Aguilar de Campoo. Son suelos con débil desarrollo de horizontes y con un escaso grado de meteorización, caracterizados por poseer un horizonte subsuperficial de diagnóstico cámbico en el que se hace patente su mayor grado de evolución. Su textura es media franco-limosa y su pH próximo a 6'5.
- **ALFISOLES**, son suelos con horizonte B arcilloso enriquecido por iluviación. En la zona objeto de estudio estos suelos se localizan bajo bosques caducifolios.

ORDEN	SUBORDEN	GRUPO
ENTISOL	FLUVENT	Xerofluvent
ENTISOL	ORTHENT	Xerorthent - Xerumbrept
INCEPTISOL	OCHREPT	Xerochrept

Figura 8. Órdenes de suelo

Como características esenciales de la cubierta edáfica de la Montaña Palentina se pueden señalar:

- Escasez de los suelos profundos y "maduros" evolucionando verticalmente.
- Importancia de las secuencias de suelos y de las cadenas de suelos consecuencia de los abundantes aportes horizontales y desde las zonas culminantes de las vertientes.
- El transporte mecánico oblicuo predomina generalmente sobre los fenómenos de lixiviado y de transporte hídrico vertical.
- Discontinuidad de la cubierta edáfica con extensos afloramientos de la roca madre o de depósitos no edafizados.

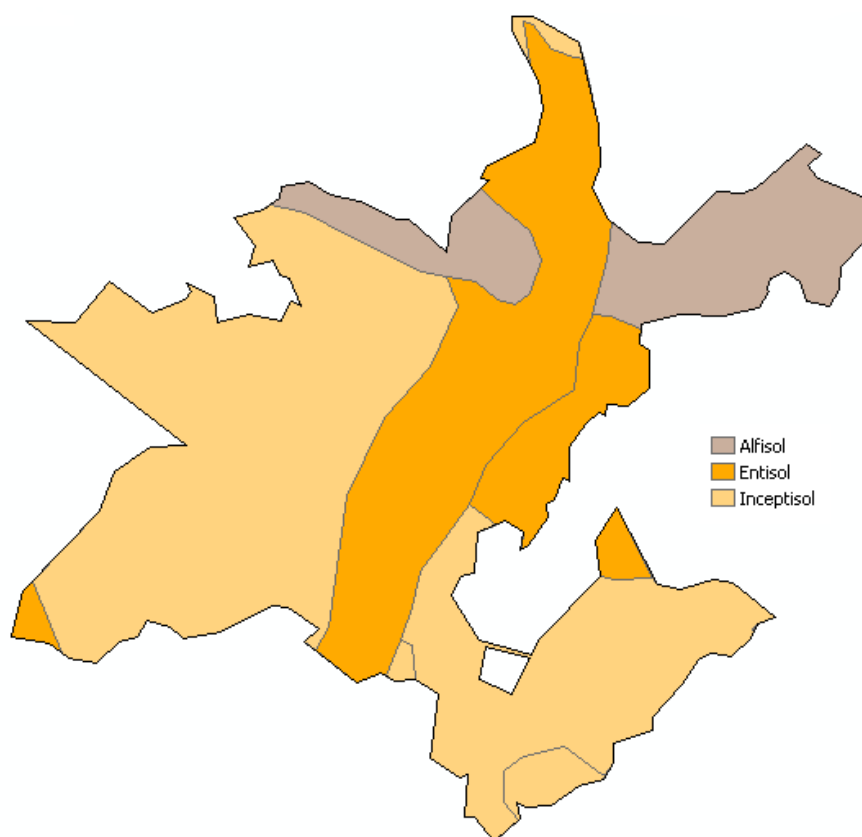


Figura 9. Órdenes de suelos presentes en el municipio de Aguilar de Campoo. Fuente: Elaboración propia.

1.1.6. Hidrología

1.1.6.1. Masas de agua superficiales

La Montaña Palentina está drenada a través de dos grandes cuencas, la del Carrión y la del **Pisuerga** y por sus afluentes. Las aguas que caen en la vertiente meridional de la Sierra del Brezo dan nacimiento al Valdivia y Boedo y las que precipitan en el sector más oriental se unirán al Pisuerga a través del **Rubagón y Camesa**. La superficie de ambas cuencas, es bastante similar así como su grado de organización y características físicas.

El término municipal de Aguilar de Campoo se sitúa en el tramo alto de la subcuenca del río Pisuerga, al norte de la cuenca del Duero, atravesando este río el término de norte a sur.

En el municipio de Aguilar de Campoo, la red hidrográfica está muy jerarquizada y la karstificación no influye en ella debido a sus elevadas pendientes y su fragmentación. La red hidrográfica en este municipio es rica y sustenta valiosos ecosistemas, destacando las corrientes del Pisuerga, el Camesa, el Rubagón y el Lucio. Además, el gran embalse de Aguilar constituye un enclave natural de gran valor natural y paisajístico.

entonces alcanzan frecuentemente valores del orden de 30-40 m³/s. De este modo, se presenta una sobrealimentación invernal gracias a la abundancia de precipitaciones, a la menor ETP y a la saturación que en esa época presenta el suelo.

Frente a ella, se producen fuertes estiajes, consecuencia de la poca eficacia de los mecanismos de almacenamiento de agua (karst, nieve, agua hipodérmica), incapaces de compensar la escasez de precipitaciones durante el verano. Esta sequía sólo va a ver suavizados sus efectos en las zonas más altas gracias a la presencia tardía de nieve aunque ello no sea suficiente para reflejarse en el régimen fluvial.

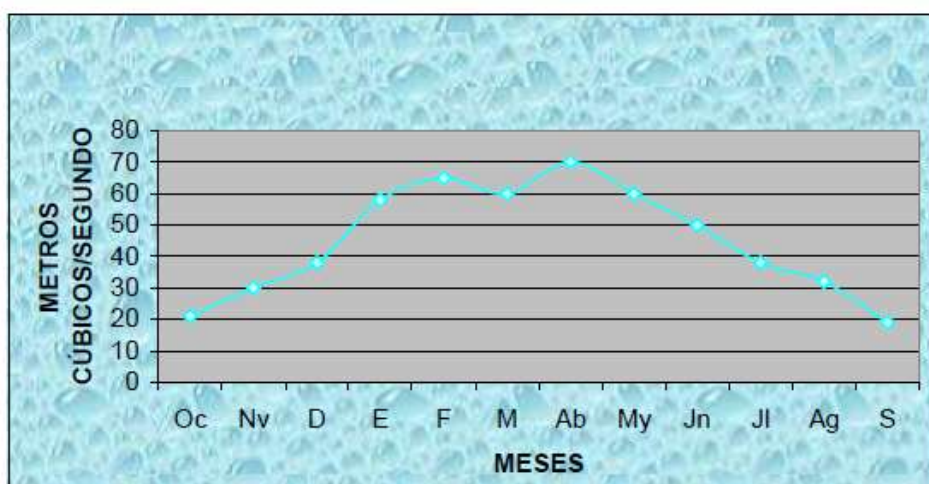


Figura 11. Caudal del río Pisuerga en el entorno de Aguilar de Campoo. Fuente: CHD

Se resalta la existencia de dos **embalses** dentro del municipio:

1. Embalse de Aguilar

El embalse de Aguilar fue puesto en servicio en 1964 y está situado en el término municipal de Aguilar de Campoo, en la provincia de Palencia. Posee 247 millones de metros cúbicos de capacidad y juega un papel fundamental en la regulación del río Pisuerga. Su misión principal es recoger y dominar las aguas del río Pisuerga.

Por su ubicación, a poco más de un kilómetro del casco de Aguilar de Campoo, puede decirse que es un embalse prácticamente urbano, bien integrado y de fácil acceso. En sus aguas, frías incluso en pleno verano, está permitida la práctica de la mayor parte de los deportes náuticos, incluyendo la navegación a motor.

La presa que cierra este embalse, situado en un amplísimo valle, tiene una altura de 48 metros contados desde los cimientos y una longitud de medio kilómetro, lo que la convierte en una de las más largas de la cuenca.

Embalse	Capaci- dad	Volumen embalsado hm ³			Datos semanales					Precipit. desde el inicio del año hidrológ. l/m ²
		Actual	Año anterior	Media 10 años anter.	Variac. hm ³	Pluv. lluvia l/m ²	Pluv. nieve l/m ²	Entrada media m ³ /s	Salida media m ³ /s	
PALENCIA (sistema Pisuerga)										
Aguilar	247,0	29,2	40,8	89,8	0,6	2,2	-	4,2	3,1	187,7

Figura 12. Situación del embalse de Aguilar en diciembre de 2012. Fuente: CHD

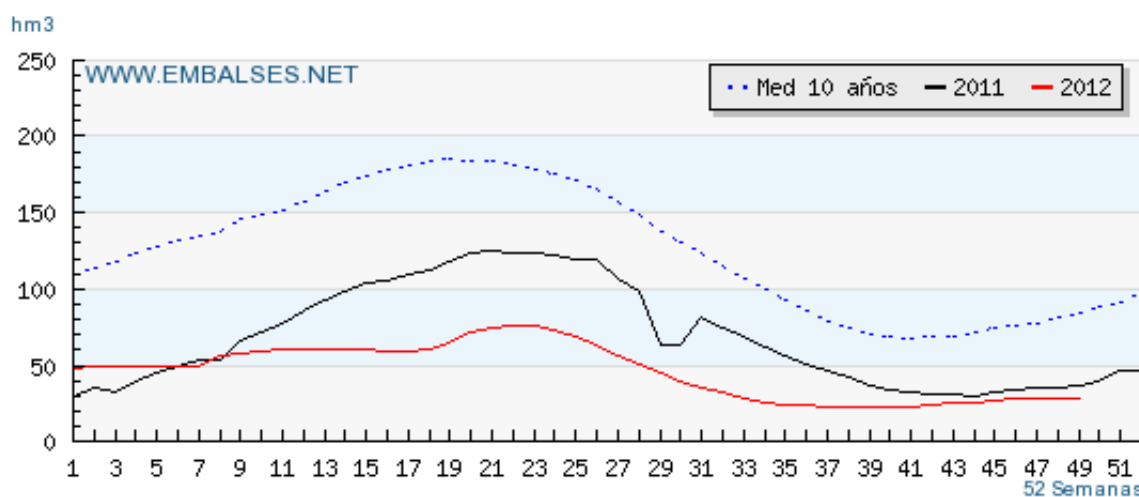


Figura 13. Gráfico anual con datos semanales de agua embalsada. Fuente: Embalses.net

2. Embalse de Lomilla

Es un embalse ubicado al sur del embalse de Aguilar, que fue construido en el año 1997 y ubicado en el río Ritobas.

Se encuentra en el momento actual en explotación siendo sus usos principales el riego y abastecimiento de la población. Cuenta con una superficie de 12 ha.

PRESA	CATEGORÍA	TIPO	ALTURA SOBRE CAUCE (M)	VOLUMEN. N.M.N (HM3)
Lomilla (Palencia)	C	Materiales sueltos homogénea	20.75	0.63

Figura 14. Características del Embalse de Lomilla

1.1.6.2. Masas de Agua Subterráneas

Desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas y derivado de los distintos Planes Hidrológicos, el territorio peninsular ha quedado dividido en Unidades Hidrogeológicas. Esta división principalmente es de carácter administrativo y de gestión y se ha establecido de manera individual para cada una de las Cuencas Hidrográficas del territorio nacional.

La región castellano-leonesa hidrogeológicamente queda dividida en 4 cuencas: cuenca hidrogeológica del Duero, Ebro, norte y Tajo. Toda la provincia de Palencia se encuentra dentro de la unidad kárstica del norte de León, Palencia y Burgos. Los materiales acuíferos son calizas muy permeables y dolomías mesozoicas adosadas al Paleozoico de la Cordillera Cantábrica. También existen otros materiales de baja permeabilidad como margas, arenas, arcillas y areniscas. Los recursos estimados del sistema son aproximadamente unos 30 hm³/año. La Cuenca del Duero donde se encuentra situada la zona de estudio, está dividida en 21 unidades hidrogeológicas. Según el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, el acuífero cárstico presente en el municipio de Aguilar de Campoo pertenece a la Unidad Hidrogeológica 2 “Quintanilla-Peñahorada-Atapuerca”

Atendiendo a la permeabilidad y a la tectónica de los materiales que la forman, se han definido seis acuíferos:

- Villaverde-Peñahorada, del Turoniense superior.
- Peñahorada, del Turoniense y Cenomaniense.
- Gredilla-La Polera, del Santoniense.
- Quintanilla-Pedro Abarca, del Turoniense.
- Atapuerca, del Turoniense inferior.
- Rioseras, del Turoniense inferior.

Este acuífero se recarga por la infiltración directa de las lluvias y por las filtraciones de los cursos fluviales a través de simas y sumideros, mientras que la descarga se realiza por el drenaje en fuentes y manantiales, localizadas en los bordes del acuífero, y a través los cauces superficiales. La explotación del acuífero es prácticamente nula, con escasos consumos para abastecimiento y agricultura.

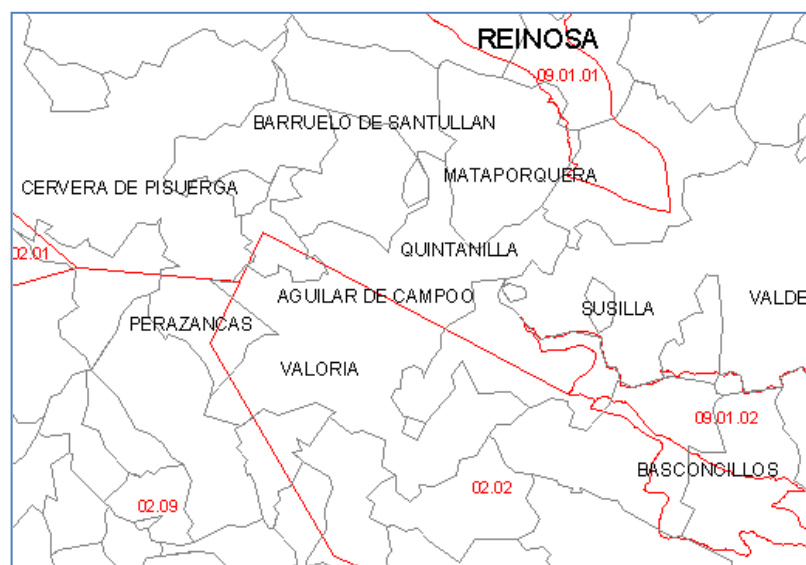


Figura 15. Unidades hidrogeológicas del municipio de Aguilar de Campoo. Fuente: Sistema de Información del agua subterránea (SIAS)

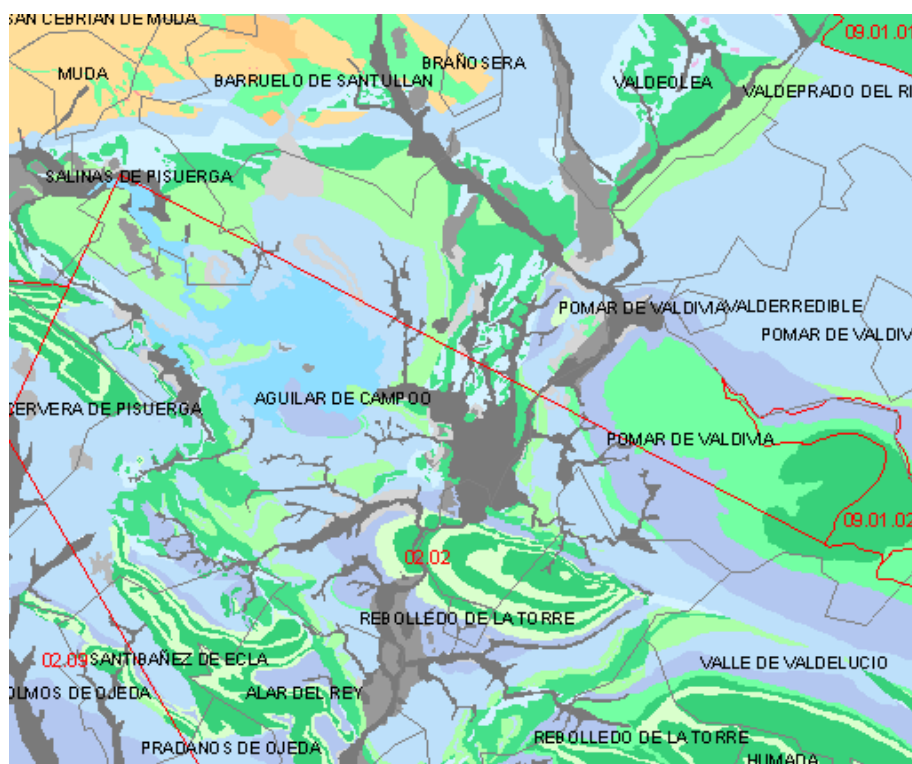


Figura 16. Acuíferos de la Unidad Hidrogeológica 2

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA 02.02: QUINTANILLA-PEÑA HORADA-ATAPUERCA								
Unidad H	Superficie aflorante alta permeabilidad (km²)	Espesor medio (m)	Comportamiento hidrogeológico	Parámetros hidráulicos			Recursos (Hm³/año)	Usos (Hm³/año)
				T (m²/día)	S	Q		
02.02	125	200-280	Libre/Confinado	200-1300	0.01-0.06	1-2	33	32.4

Figura 17. Unidad Hidrogeológica 02.02

La zona de estudio está formada por un lado por litologías fisurables y solubles carbonatadas de permeabilidad muy alta y alta. Además se encuentran también litologías fisurables porosas detríticas de permeabilidad baja. La zona central del municipio está formada por litologías porosas detríticas de permeabilidad muy alta y alta.



		PERMEABILIDAD					
LITOLOGÍAS		MUY ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA	MUY BAJA	
CON AGUAS UTILIZABLES	FISURABLES Y SOLUBLES	CARBONATADAS	C-MA	C-A	C-M	C-B	C-MB
		DETRÍTICAS (Cuaternario)	Q-MA	Q-A	Q-M	Q-B	Q-MB
	POROSAS	DETRÍTICAS	D-MA	D-A	D-M	D-B	D-MB
		VOLCÁNICAS (Piroclásticas y lávicas)	V-MA	V-A	V-M	V-B	V-MB
	FISURABLES POR METEORIZACIÓN	META-DETRÍTICAS	M-MA	M-A	M-M	M-B	M-MB
		ÍGNEAS	I-MA	I-A	I-M	I-B	I-MB
	CON AGUAS NO UTILIZABLES O CON AGUAS CALIENTES	SOLUBLES	EVAPORÍTICAS	E-MA	E-A	E-M	E-B

Figura 18. Mapa de permeabilidad y características hidrogeológicas. Fuente: (SIAS)

1.2. Medio biótico

1.2.1. Vegetación

Biogeográficamente, la zona objeto de estudio se encuentra encuadrada entre dos regiones, la Región Eurosiberiana y Región Mediterránea.

1. Región Eurosiberiana

- Provincia Orocantábrica
 - Sector Campurriano-Carrionés

La provincia Orocantábrica se circunscribe al ámbito de la Cordillera Cantábrica, extendiéndose desde el sureste de Galicia hasta el suroeste de Cantabria, abarcando, además, la franja meridional de Asturias y buena parte del sector septentrional de Castilla-León, correspondiente a León, Palencia y Burgos.

2. Región Mediterránea

- Provincia Aragonesa
 - Sector Castellano-Cantábrico

Las características más representativas del piso bioclimático Supramediterráneo son las siguientes:

- Temperatura media anual comprendida entre los 8 y los 13 °C.
- Temperatura media de las mínimas del mes más frío (m) de -4 a -1 °C.
- Temperatura media de las máximas del mes más frío (M) entre 2 y 9 °C.
- Índice de termicidad (It) valores comprendidos entre 60 y 210.

$$It = (T + M + m) \times 10$$

Para la caracterización del clima y de la vegetación asociada, se han tomado datos de la estación de Cervera de Pisuerga, situada a 1013 metros de altitud y de la que se disponen datos de 34 años.

T	M	m	It	P	HORIZONTE	OMBROCLIMA	INVIERNO
9.1	6.3	-3.4	120	967	Supramediterráneo	Subhúmedo	Frío

T: temperatura media anual

m: media de las mínimas del mes más frío

M: media de las máximas del mes más frío

It: índice de termicidad (T+m+M) x10



Figura 19. Regiones climáticas de la Península Ibérica.

1.2.1.1. Vegetación potencial

Las principales series de vegetación presentes en el municipio de Aguilar de Campoo son la de los melojares montanos orcantábricos, la de los melojares supramediterráneos y la de los quejigares supra-mesomediterráneos. Si se toma como base para el estudio de la vegetación potencial el Mapa de Series de Vegetación de España, se observa un total de siete series de vegetación para el ámbito del municipio.

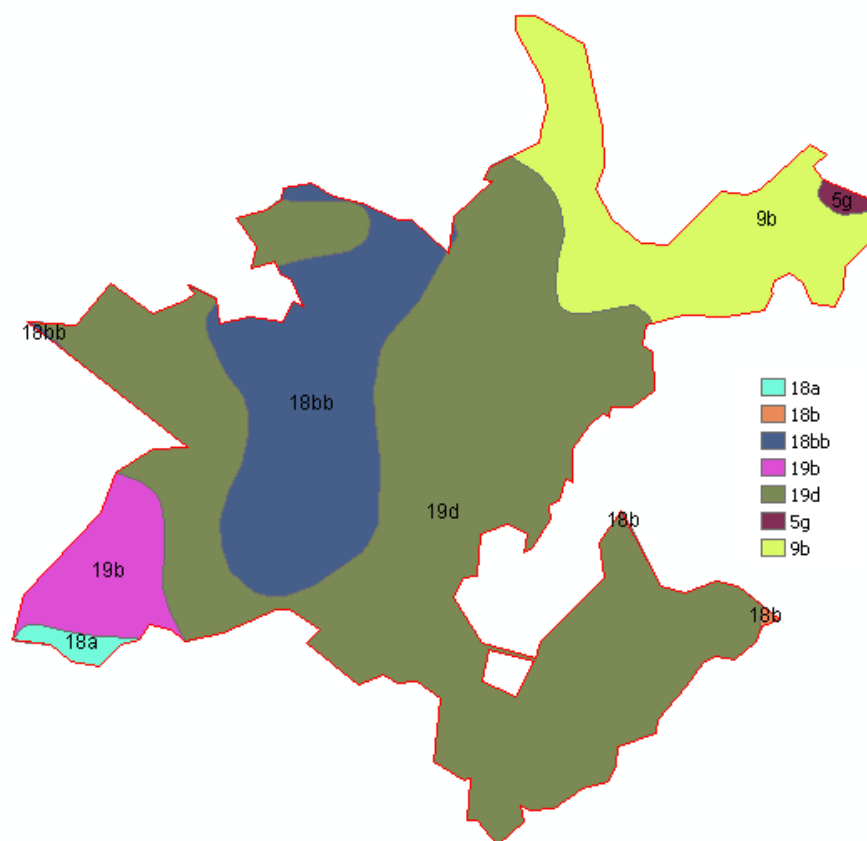


Figura 20. Series de vegetación del municipio de Aguilar de Campoo. Fuente: Elaboración propia.

18a) Serie supramediterránea carpetano-ibérico-alcarreña subhúmeda silicícola del melojo (*Quercus pyrenaica*) (***Luzulo forsteri-Querceto pyrenaicae sigmetum.***)

Esta serie, en su etapa madura tiene la característica de una pérdida anual de la hoja (árboles de hoja caduca o marcescente). El roble melojo (*Quercus pyrenaica*) es una especie silicícola, que vive en lugares donde la temperatura media oscila alrededor de los 11°C y la del periodo vegetativo alrededor de los 17°C, con precipitación anual mínima de 600 mm. En la región Mediterránea el melojo tiene su óptimo en el piso de vegetación supramediterráneo subhúmedo-húmedo.

La degradación de los melojares, origina etapas aclaradas de matorral, fundamentalmente brezales (*Erica aragonensis*, *E. umbellata*, *E. arborea*, *Calluna vulgaris*) y jarales (*Cistus laurifolius*, *Halimium ocymoides*, *H. viscosum*, etc.)

18b) Serie supramediterránea carpetana occidental, orensano-sanabriense y leonesa húmedo-hiperhúmeda silicícola del melojo (*Quercus pyrenaica*) (**Holco mollis-Querceto pyrenaicae sigmetum.**)

Son melojares supramediterráneos en los que domina el *Quercus pyrenaica* acompañado por un dosel herbáceo con especies tales como *Ajuga occidentalis*, *Aquilegia vulgaris* subsp. *dichroa* y *Erythronium dens-canis*; Posé varias especies nemorales acidófilas, comunes con otros melojares supramediterráneos, como es el caso de *Holcus mollis*, *Lonicera periclymenum* subsp. *hispanica*, *Luzula forsteri* y *Physospermum cornubiense*.

18bb) Serie supra-mesomediterránea carpetana-occidental, orensano-sanabriense y leonesa húmedo-hiperhúmeda silicícola de *Quercus pyrenaica* o roble melojo (**Holcomolli-Querceto pyrenaicae sigmetum**). Faciación supramediterránea con *Erica aragonensis*.

19b) Serie supra-mesomediterránea castellano-alcarreño-manchega basófila del quejigo *Quercus faginea*. (**Cephalanthero longifoliae- Querceto fagineae sigmetum**).

Los quejigares sustituyen a los melojares en sustratos ricos en bases y en zonas de vaguadas húmedas o zonas frescas de umbría. El quejigo se intercala entre los encinares y los sabinares, a más altura. En zonas abruptas deforestadas se localizan repoblaciones con pino.

19d) Serie supramediterránea castellano-cantábrica y riojano-estellesa basófila del roble quejigo *Quercus faginea* (**Spiraeo obovatae-Querceto fagineae sigmetum.**)

El estrato arbóreo es irregular y de mediana talla, de aspecto achaparrado, lo que es causado más por el tipo de manejo al que ha sido sometido que por las condiciones naturales del hábitat. Además, este estrato es poco denso y deja numerosas ventanas de luz que permiten el fuerte desarrollo del sotobosque, cuyo estrato arbustivo es enmarañado e impenetrable. El estrato herbáceo puramente forestal (adaptado a la sombra del bosque) está representado por: *Brachypodium sylvaticum*, *Epipactis helleborine*, *Euphorbia amygdaloides*, *Helleborus foetidus*, *Hepatica nobilis*, *Iris graminea*, *Melittis melissophyllum*, *Primula veris* subsp. *columnae*, *Pteridium aquilinum*, *Viola alba* y otros. Este conjunto denota las condiciones subhúmedas bajo las que viven estos quejigares.

5g) Serie montana cantabro-euskalduna y pirenaica occidental acidófila del haya (*Fagus sylvatica*). (**Saxifrago hirsutae-Fageto sigmetum**)

9b) Serie montana orocantábrica y galaico-astur acidófila del melojo (*Quercus pyrenaica*) (**Linario triornithophorae - Querceto pyrenaicae sigmetum.**)

SERIE	9B: MONTANA OROCANTÁBRICA Y GALAICO-ASTUR ACIDÓFILA DEL MELOJO	19B: CASTELLANO-ALCARREÑO-MANCHEGA BASÓFILA DEL QUEJIGO	19D: CASTELLANO-CANTÁBRICA Y RIOJANO-ESTELLESA BASÓFILA DEL ROBLE QUEJIGO	18BB: CARPETANO OCCIDENTAL Y LEONESA HÚMEDA DEL MELOJO
Nombre fitosociológico	<i>Linario triornithophorae</i> - <i>Querceto pyrenaicae sigmetum</i>	<i>Cephalanthero longifoliae</i> - <i>Querceto fagineae sigmetum</i>	<i>Spiraeo obovatae</i> - <i>Querceto fagineae sigmetum.</i>	<i>Holco molli</i> - <i>Querceto pyrenaicae sigmetum</i>
Bosque	<i>Quercus pyrenaica</i> <i>Linaria triornithopora</i> <i>Holcus mollis</i> <i>Physospermum cornubiense</i>	<i>Quercus faginea</i> <i>Cephalantarera longifolia</i> <i>Cephalantarera rubra</i> <i>Paeonia humilis</i>	<i>Quercus faginea</i> <i>Acer granatense</i> <i>Cephalantarera longifolia</i> <i>Paeonia humilis</i>	<i>Quercus pyrenaica</i> <i>Holcus mollis</i> <i>Physospermum cornubiense</i> <i>Omphalode nitida</i>
Matorral denso	<i>Genista polygaliphylla</i> <i>Cytisus scoparius</i> <i>Adenocarpus complicatus</i> <i>Pteridium aquilinum</i>	<i>Rosa agrostis</i> <i>Rosa micrantha</i> <i>Viburnum lantana</i> <i>Lonicera etrusca</i>	<i>Rosa agrestis</i> <i>Berberis seroi</i> <i>Berberis hispanica</i>	<i>Cytisus striatus</i> <i>Cytisus scoparius</i> <i>Genista polygaliphylla</i> <i>Pteridium aquilinum</i>
Matorral degradado	<i>Erica aragonensis</i> <i>Genistella tridentata</i> <i>Daboecia cantábrica</i> <i>Luzula lactea</i>	<i>Linum appresum</i> <i>Arctostaphylus crassifolia</i> <i>Salvia lavandulifolia</i> <i>Sideritis incana</i>	<i>Linum appresum</i> <i>Arctostaphylus crassifolia</i> <i>Salvia lavandulifolia</i> <i>Sideritis incana</i>	<i>Erica aragonensis</i> <i>Halimium alyssoidees</i> <i>Genistella tridentata</i> <i>Erica cinerea</i>
Pastizales	<i>Agrostis capillaris</i> <i>Agrostis durieui</i> <i>Sedum pyrenaicum</i>	<i>Brachypodium phoenicoides</i> <i>Mantisalpa salamantica</i> <i>Elymus hispidus</i>	<i>Brachypodium phoenicoides</i> <i>Bromus rectus</i>	<i>Avenula sulfata</i> <i>Agrostis duriaei</i> <i>Sedum forsteranum</i>

Figura 21. Etapas de regresión y bioindicadores. Fuente: Rivas Martínez, S.

1.2.1.2. Vegetación actual

La Montaña Palentina, al recibir influencias cantabroatlánticas por el norte y mediterráneas por el sur, presenta un conjunto de especies vegetales casi exclusivas de esta zona, en ocasiones, reducidas a parajes muy concretos.

El municipio objeto de estudio, posee un área rica y diversa en lo que a flora se refiere y recoge una gran superficie boscosa así como vegetación silvestre. La diversidad vegetal es notable, ya que se encuentran desde encinares, matorrales y tomillares hasta bosques caducifolios húmedos, praderas de siega y pinares. Los bosques originales han sido sustituidos en buena parte por pastizales y prados surgidos de los usos ganaderos y las explotaciones forestales, por otro lado, los matorrales surgen del uso recurrente del fuego en las áreas de montaña. Los valles se encuentran cultivados formando mosaicos, muy ricos en las vegas de los grandes ríos. En este entorno se sustentan unas relaciones ecológicas muy complejas.

- **Cultivos agrícolas**

Las tierras agrícolas de estas zonas son de características semejantes a las predominantes en toda la zona de meseta central que abarca la comunidad de Castilla y León. Hay una pérdida latente de suelos por inactividad en áreas forestales o pastos (falta de ganadería) que recomiendan prever suelos donde desarrollar actividades de apoyo agroganadero.

La Montaña Palentina ha tenido históricamente un carácter agrícola y ganadero muy claro que está actualmente en regresión por el envejecimiento de la población que no ha emigrado y la escasez de pastores. En estas tierras eran importantes la producciones de trigo, centeno, cebada, avena, lino (existiendo alguna industria manufacturera de esta linácea) y toda clase de legumbres. De forma mayoritaria, en las proximidades a los núcleos urbanos del municipio objeto de estudio, donde los terrenos son menos abruptos, se localizan las áreas destinadas a los cultivos agrícolas, principalmente de cereal. El regadío de estas parcelas es mayoritariamente superficial.



Figura 22. Cultivos agrícolas

- **Prados y pastizales**

Entre los diversos pastizales que aparecen en el término municipal de Aguilar de Campoo, se deben destacar los cervunales, localizados en pequeñas vaguadas y en áreas con encharcamientos temporales en las que domina el (*Nardus stricta*) acompañado por algunas gramíneas y juncáceas típicas de suelos saturados de agua. Los pastizales de montaña han sido aprovechados por ganado equino y por ganado vacuno, que sube de zonas más bajas al final de la primavera, y por la tradicional llegada de ganado merino en verano de otras áreas más secas.

Los prados de siega, se localizan en terrenos profundos, fértiles y frescos, formados por multitud de gramíneas como *Arrhenatherum bulbosum*, *Festuca pratensis*, *Poa pratensis*, *Dactylis glomerata*, *Holcus lanatus*, *Alopecurus arundinaceus*, *Cynosurus cristatus*, *Agrostis capillaris*...etc., acompañadas por otras herbáceas como malvas y llantenos, *Malva moschata*, *Rhinanthus minor*, *Plantago media*, *Cardamine pratensis*.

En las zonas de pastizales de pastoreo, se localizan herbáceas como *Trifolium pratense*, *Trifolium repens*, *Agrostis capillaris*, *Festuca rubra*, *Agrostis trunctula*. Como especies nitrófilas y ruderales se encuentra *Carduus nutans*, *Echium vulgare*, *Cirsium eriophorum*, *Cirsium flavisipina*, *cirsium vulgare*, *Cirsium palustre*, *Urtica dioica*, *Arctium minus*, *Nepeta latifolia*, *Nepeta tuberosa*, *Plantago major*, *Chenopodium bonushenricus*, etc.



Figura 23. Prados y pastizales

- **Vegetación de ribera**

En el municipio de Aguilar de Campoo, la vegetación que se encuentra asociada a los cursos de agua, como son las galerías de ribera, han sufrido procesos de transformación de gran importancia (deforestación, roturación del suelo para la implantación de cultivos de vega, prados y huertos, plantación de choperas productivas, construcción de asentamientos humanos, extracciones de áridos, etc.).

La geoserie vegetal existente en Aguilar de Campoo corresponde a una formación arbórea pluriespecífica, compuesta principalmente por olmo, fresno, chopo y avellano, con una orla espinosa de diversas especies. Las riberas y el resto de las comunidades acuáticas constituyen hábitats singulares de gran valor y elevada biodiversidad, especialmente en los enclaves mesetarios. Son espacios de gran importancia para el movimiento de las especies, formando corredores ecológicos que sostienen gran parte de la estructura ecológica de la provincia. Estas zonas mantienen unas comunidades de gran valor ecológico, generalmente bosques de galería poblados por una gran cantidad de especies arbóreas, arbustivas y trepadoras, en algunos casos de gran singularidad en la provincia, y que deben conservarse.

En las vegas del río Pisuegra y del resto de arroyos, se asientan los suelos agrícolas más ricos, debido a una intensa acción humana que ha modificado profundamente su aspecto y sus características.



Figura 24. Vegetación de ribera

- **Matorral y monte bajo**

Las manchas de matorral presentes en el municipio de Aguilar de Campoo, ocupan un porcentaje elevado de la superficie del mismo.

El monte bajo, ocupado por brezal y leguminosas constituye la comunidad de sustitución del quejigar, y en menor medida del hayedo instalándose en suelos bien estructurados capaces de retener la humedad. Aparece en zonas cultivadas años atrás o que han sido sometidas a un fuerte pastoreo y que ahora se encuentran abandonadas. En este municipio aparecen brezales de marcado carácter eurosiberiano, debido a las importantes precipitaciones, en áreas correspondientes a melojares o, más puntualmente, hayedos.

Entre las especies características se encuentran *Daboecia cantábrica*, *Erica cinérea*, *Erica vagans*, *Genista occidentalis*, *Erica umbellata*, *Calluna vulgaris*, *Halimium umbellatum* y *Halimium alyssooides* entre otras.

Los escobonales de *Genista florida*, *Genista obtusiramea*, *Cytisus scoparius* y *Cytisus cantabricus* aparecen alrededor de los bosques, sobre sustratos silíceos, mientras que en los calizos prosperan los aulagares de *Genista hispanica*.

Las praderas pobladas de tomillos y otros camefitos son las formaciones vegetales dominantes en la mayor parte de los páramos de la zona. Se encuentran especies como *Thymus mastigophorus*, *Linum suffruticosum*, *Teucrium polium*, *Coronilla minima*, *Helianthemum canum*, *Fumana ericoides* y *Glogularia vulgaris*. Son formaciones fuertemente antropizadas, mantenidas por una intensa presión ganadera, en suelos decapitados de la paramera empobrecidos por efecto de la erosión y la sobreexplotación. La vegetación existente en las zonas de monte bajo, protege al suelo de la degradación y la erosión, facilita el desarrollo de comunidades más maduras y la germinación y crecimiento de especies leñosas. Además, en esas áreas se localizan comunidades vegetales y animales características de gran valor.

Por otra parte, en el municipio de Aguilar de Campoo, se encuentran masas de enebrales que en la actualidad están en fase de regresión debido al fuego y a las extremas condiciones térmicas que soportan. Se trata de una vegetación propia de condiciones climáticas de tipo mediterráneo y xerófilas, sobreviviendo de forma relictas en las estribaciones calizas con orientación meridional de la Montaña Palentina.

Las especies propias de estos lugares son: *Juniperus thurifera*, *Juniperus sabina*, *Juniperus communis*, y también aulagas, gayubas, etc.



Figura 25. Matorral y monte bajo

- **Vegetación de roquedo**

Se trata de una comunidad localizada en el agreste medio constituido por las grietas y fisuras de las calizas cretácicas. Esta vegetación se encuentra presidida por la especie (*Saxifraga cuneata*) y acompañada por helechos y *Campanula*, entre otros. Este tipo de comunidades vegetales acoge el mayor número de especies raras o amenazadas.

Son parajes de aspecto desolado, con condiciones climáticas adversas, sometidos a una fuerte erosión, debido a la escasa consistencia y fragilidad del terreno, a las fuertes pendientes y a la escasez de vegetación, pero que sin embargo contienen una riqueza y diversidad florística considerable.

La vegetación está compuesta en su mayor parte por matorral bajo o estepa leñosa y diferentes coníferas procedentes de repoblaciones. El sutil equilibrio en el que se asientan estas comunidades les confiere una gran fragilidad y hace que la caída de los usos ganaderos y otras actuaciones sea una grave amenaza para la supervivencia de las especies más valiosas.



Figura 26. Vegetación de roquedo

- **Pinares de repoblación**

Los pinares existentes en Aguilar de Campoo provienen de las repoblaciones artificiales llevadas a cabo desde los años 50, siendo las especies utilizadas *Pinus sylvestris*, *Pinus nigra* y *Pinus pinaster*.

Aparecen además manchas de pinar por diversas zonas del término, tratándose muchas de ellas de *Pinus nigra* y *Cupressus arizonica*, como las que se sitúan en el entono del embalse. En zonas como Cozuelos de Ojeda y Lomilla se localizan grandes masas mixtas de *Pinus pinaster* junto con *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*.

La vegetación de porte herbáceo o arbustivo acompañante de estos pinares es escasa debido a la gran densidad de las plantaciones. Desde hace unos años se están realizando claras que están permitiendo la recolonización de especies acompañantes y melojos.



Figura 27. Pinares de repoblación

- **Masa forestal de robledal**

El roble melojo o rebollo (*Quercus pyrenaica*) y el roble albar (*Quercus petraea*) son las especies arbóreas más abundantes del municipio de Aguilar de Campoo, formando el principal activo forestal de la zona.

Los melojares han ido, en los últimos años, recolonizando antiguos territorios a partir de cultivos, pastizales y matorrales abandonados. Crecen acompañados de hayas, cerezos silvestres, acebos, maillos (*Malus sylvestris*), mostajos (*Sorbus aria*) y avellanos (*Corylus avellana*).

Debido a que estas masas no son sombrías y permite la llegada de luz al suelo, resultan frecuentes los arbustos, matas y herbáceas en el sotobosque, destacado los cornejos (*Cornus sanguinea*), zarzamoras (*Robus ulmifolius* y *R. caesius*), boneteros (*Euonymus europaeus*), majuelos (*Crataegus monogyna*), madreselvas (*Lonicera xylosteum* y *L. periclymenum*), agavanzos (*Rosa arvensis*, *Rosa canina*), durillo (*Viburnum lantana*) y hiedras (*Hedera helix*).

Por otra parte, los quejigares (*Quercus faginea*) en Aguilar de Campoo, han sido eliminados en su mayor parte debido a que ocupaban terrenos idóneos para el desarrollo agrícola. En la actualidad sólo se localizan pequeños rodales en zonas donde la pendiente no permite la práctica agrícola o masas donde se practica un uso ganadero tradicional. En estas masas, el sotobosque está formado por durillo, cuernicabra (*Spiraea hypericifolia*), madreselva, rosales silvestres variados y espino albar (*Crataegus monogyna*).

Los helechos comunes (*Pteridium aquilinum*) tapizan las amplias masas de robledal.



Figura 28. Masa forestal de robledal

- **Masa forestal de encinar**

Principalmente en la zona suroeste del municipio de Aguilar de Campoo, en las laderas rocosas y calizas aparecen manchas ocupadas por encinas (*Quercus ilex*), que se instalan sobre suelos más pobres, margosos enriquecidos en bases y con un régimen hídrico más severo. Estas masas presentan una estructura aclarada en forma de pequeños rodales de monte bajo, muy degradado por los aprovechamientos pastorales y de sus leñas.

Junto con la encina aparecen especies como enebros (*Juniperus thurifera*), rusco (*Ruscus aculeatus*), labiérnago (*Phyllirea angustifolia*), aladierno (*Rhamnus alaternus*) y cuernicabra (*Spiraea obovata*).

Éstas especies citadas anteriormente se mezclan con otras propias de zonas muy lluviosas y con numerosas plantas rupícolas, al abundar los peñascos y pedregales.



Figura 29. Masa forestal de encinar

- **Cultivo de choperas**

La plantación de chopos con fines productores se lleva realizando en la provincia de Palencia desde muchos años atrás. En 1927 la Administración, a través del Servicio Forestal de la CHD, planteó varias opciones para obtener terrenos en las riberas con el objeto de plantarlas con chopos.

Las choperas de explotación situadas en la ribera del Pisuerga son cultivos destinados a la producción maderera. Se encuentran en un proceso de ampliación motivado por las características de los mercados agrícolas. En la actualidad, se presenta una alta rentabilidad de este tipo de cultivo forestal, un creciente interés por los chopos, y una industria estable transformadora de la madera.

Aparecen parcelas de chopos (*Populus x euramericana*) diseminadas por las vegas de los ríos y arroyos del término.



Figura 30. Cultivo de choperas

1.2.1.3. Flora protegida

- Microrreservas de Flora

Según la información facilitada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, no existen Microrreservas declaradas en el ámbito de estudio.

- Catálogo de Flora Protegida

- 1) De acuerdo con la información facilitada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el municipio de Aguilar de Campoo se localizan las siguientes especies de flora protegida:

***Salix aurita* L.**

Hábitat: Prados húmedos, turberas, márgenes de lagunas, charcas o cursos de agua; entre 1.000-1.600 m de altitud

Interés local: Este taxón es poco frecuente en el municipio de Aguilar de Campoo; restringiendo su presencia a las riberas del río Pisuegra.

Criterios de interés: 1E, 2X, 3A

***Aethionema thomasianum* J. Gay**

Hábitat: Pedregales calizos, entre 1.500 y 2.000 m de altitud

Interés local: La distribución general de la especie es el Oeste de los Alpes, el Norte de África y en la Península Ibérica, está presente en la Cordillera Cantábrica. Además está citada en el Noreste de Palencia y el Noroeste de Burgos. Este taxón es poco frecuente en el municipio de Aguilar de Campoo. Su presencia se limita a pastos vivaces meso-xerófilos basófilos (tomillarpradera) y algún quejigar aclarado al sureste del LIC Las Tuerces.

Criterios de interés: 1E, 3A

***Ophrys insectifera* L.**

Hábitat: Claros y márgenes de bosques, matorrales, cultivos, ribazos, pastizales, herbazales higrófilos, etc., en suelos principalmente básicos, desde el nivel del mar hasta los 1.500 m de altitud.

Interés local: Aparece de forma puntual en pastos vivaces meso-xerófilos basófilos (tomillarpradera) y quejigares, en el LIC Las Tuerces. Sus poblaciones son muy reducidas, generalmente formadas por un único individuo

Criterios de interés: 1E, 2C, 3A

Siendo los criterios de interés:

CRITERIO	SIGNIFICADO	ÁMBITO
1E	Incluido en la normativa de la Junta de Castilla y León	Regional
2C	Taxones no muy abundantes en Castilla y León, sometidos a aprovechamientos o recolecciones masivas y que podrían disminuir notoriamente sus poblaciones	Regional
2X	Taxones ligados a hábitats en regresión o amenazados	Regional
3A	Taxones relevantes por su presencia puntual, escasa o rara en la región	Regional

Por otra parte, limítrofe con el municipio de estudio existen reseñas bibliográficas de los siguientes taxones recogidos en el Decreto 36/2007, de 14 de junio:

ESPECIE	CATEGORÍA DE PROTECCIÓN	SITUACIÓN
<i>Veronica mampodrensis</i> Losa & P. Monts.	De atención preferente	Subida al pico Valdecebollas,
<i>Pulsatilla vernalis</i> (L.) Miller	De atención preferente	Alto de Valdecebollas, TM
<i>Salix aurita</i> L.	De atención preferente	TM Brañosera
<i>Spiranthes aestivalis</i> (Poiret) L. C. M.	De atención preferente	Salcedillo, TM Brañosera
<i>Saxifraga praetermissa</i> D.A. Webb	De atención preferente	Valdecebollas, TM Brañosera
<i>Rhynchospora alba</i> (L.) Vahl	De atención preferente	Robledal de la Bárcena, TM
<i>Salix aurita</i> L.	De atención preferente	Robledal de la Bárcena, TM
<i>Androsace cantabrica</i> (Losa & P. Monts.)	En peligro de extinción	Peña Prieta, collado de
<i>Atropa bella-donna</i> L.	De atención preferente	Barcenilla, TM Cervera de
<i>Sideritis hyssopifolia</i> L.	Con aprovechamiento	TM Pomar de Valdivia
<i>Nuphar luteum</i> (L.) Sm. subsp. <i>luteum</i>	De atención preferente	TM Pomar de Valdivia
<i>Sideritis hyssopifolia</i> subsp. <i>caureliana</i>	Con aprovechamiento	La Lastrilla, TM Salinas de
<i>Sideritis hyssopifolia</i> L.	Con aprovechamiento	Peña Amaya, sobre Rebolledo
<i>Scabiosa graminifolia</i> L.	De atención preferente	Peña Amaya, TM Rebolledo de
<i>Sideritis hyssopifolia</i> L.	Con aprovechamiento	Entre Castrecías y Rebolledo
<i>Aethionema thomasianum</i> J. Gay	De atención preferente	TM Rebolledo de la Torre
<i>Astragalus vesicarius</i> L.	De atención preferente	Monte Albacastro, TM

Figura 31. Taxones recogidos en el Decreto 36/2007, de 14 de junio

1.2.1.4. Árboles singulares

De acuerdo con la información disponible en el Sistema de Información Geográfica de la Junta de Castilla y León (IDECyL), en el municipio de Aguilar de Campoo no existe ningún ejemplar arbóreo catalogado como singular según la normativa de aplicación (Decreto 63/2003, de 22 de mayo, por el que se regula el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León y se establece su régimen de protección, y Orden MAM/1156/2006, de 6 de junio, por la que se acuerda la inclusión de determinados ejemplares en el “Catálogo de especímenes vegetales de singular relevancia de Castilla y León”).

1.2.2. Fauna

La fauna también responde con su presencia al gradiente que originan en el municipio de Aguilar de Campoo las dos grandes regiones biogeográficas peninsulares, Atlántica y Mediterránea, instalándose las diferentes especies animales dependiendo de las condiciones ecológicas que de aquél se derivan. El embalse de Aguilar crean unas condiciones de relevancia para especies a un nivel supralocal (especies de aves migradoras).

Para clasificar la fauna del municipio según las distintas categorías de estatus y protección existentes, se ha analizado el estado de conservación de cada una de las especies localizadas en el municipio según la información recogida en el Libro Rojo de los Vertebrados de España (Blanco y González 1992).

El listado completo de todas las especies faunísticas (vertebrados e invertebrados), presentes en el municipio de Aguilar de Campoo, así como la categoría de conservación de cada una de ellas, se incluye en el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

1.2.2.1. Vertebrados

Según la información obtenida de la base de datos de los vertebrados de España del Ministerio de Medio Ambiente del año 2008, en la zona objeto de estudio nos podemos encontrar las siguientes especies animales, distribuidas por grupos de vertebrados:

- **Anfibios y reptiles**

En Aguilar de Campoo habitan cinco de las nueve especies de urodelos peninsulares, así como once especies de anuros, esto es debido al clima frío y húmedo propio de la zona.

Destaca el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*), recogido en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

Respecto a los reptiles, se debe mencionar la presencia de lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*), el cual se encuentra incluido en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

- **Aves**

Debido a la elevada diversidad de hábitats que se pueden encontrar en el municipio objeto de estudio, se presenta una comunidad muy rica en lo que a las aves se refiere.

Se pueden encontrar aves propias de los mosaicos forestales, y aves de pastizales y cultivos que se localizan principalmente en los amplios espacios del término desprovistos de vegetación arbórea y arbustiva.

Se distinguen también las aves propias de roquedos, que crían en los afloramientos rocosos de la comarca, como el águila real, el alimoche, el búho real, los vencejos real y común, el avión roquero, el roquero rojo, el roquero solitario, la chova piquirroja y el buitre leonado.

Otras especies también características de este municipio son las aves propias de bosques de ribera, muy ligadas al medio acuático tan presente en esta zona.

Las aves presentes en el medio urbano se encuentran ocupando pueblos, caseríos, granjas, ermitas, etc.

- **Mamíferos**

Esta zona tiene un elevado interés debido a la población de gato montés *Felis silvestris* existente. Esta especie, desde el punto de vista internacional, está catalogada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) “especie menos preocupante” (LC). Se encuentra incluida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Entre las especies fitófagas objeto de aprovechamiento cinegético, se deben destacar los ungulados como el corzo, el ciervo y el jabalí.

Se encuentran además, dos de las especies ibéricas de mamíferos acuáticos más singulares, como son la nutria y el desmán ibérico. La nutria está presente en todo el recorrido municipal de los ríos Pisuerga, Rubagón y Camesa, así como en algunos arroyos. También aparece el turón, el armiño, la comadreja, la marta, la garduña y el tejón. El desmán ibérico parece encontrarse presente en Aguilar de Campoo en el Pisuerga, y en el río Rubagón.

En cuanto a los murciélagos, en el entorno de Aguilar de Campoo se localizan poblaciones de una docena de especies, las cuales ocupan diversos medios (forestal, oquedades en roca, urbano...). Prácticamente todas ellas figuran en el Anejo II de la Directiva Hábitats.

Por último, cabe destacar al lobo como una de las especies más emblemáticas y míticas de la fauna ibérica. El municipio de Aguilar pertenece a una de las zonas de máxima densidad de la región de Castilla y León.

- **Peces**

En Aguilar de Campoo aparecen fundamentalmente comunidades piscícolas de cabecera, en aguas eminentemente trucheras. En las zonas más meridionales, aparecen tramos de carácter ciprinícola.

Las especies autóctonas presentes en el municipio son: la trucha, el pascardo y la tenca, así como varias especies más que constituyen endemismos en la Península Ibérica: el barbo, el bordallo, la bermejuela, la lamprehuela y la boga. Entre las especies introducidas cabe citar el gobio. La bermejuela figura en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

1.2.2.2. Invertebrados

En lo referente a los invertebrados, en el municipio de Aguilar de Campoo aparecen varias especies de insectos protegidos por convenios y normativas de rango internacional, destacando el ciervo volante (*Lucanus cervus*) y la mariposa llamada doncella de la madre selva (*Euphydryas aurinia*), recogidos en el Anexo II de la Directiva Hábitats, como "Especies de interés comunitario para las que hay que designar zonas especiales de conservación".

También cabe señalar la presencia de tres especies de cangrejos de río peninsulares: uno de ellos es el cangrejo autóctono, (*Austropotamobius pallipes*) que habita cauces fluviales de mediano o pequeño tamaño de aguas calcáreas. En el municipio de Aguilar de Campoo se encuentra en tramos altos de arroyos y pequeñas fuentes y manantiales, aislados de fuentes contaminación. El Comité Español de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) le ha asignado la categoría de **Vulnerable**.

Además, y de forma más generalizada se encuentran los cangrejos rojo (*Procambarus clarkii*) y señal (*Pacifastacus leniusculus*).

El cangrejo autóctono tiene un área de distribución ligada a la España caliza y era hasta hace unas décadas abundante en Aguilar, pero ha sufrido una reducción de sus poblaciones debido a factores como la sobreexplotación, la pesca furtiva, el deterioro y la pérdida de su hábitat y la peste del cangrejo, transmitida por el cangrejo rojo.

1.2.2.3. Especies amenazadas presentes en el municipio

REPTILES (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres)

- *Lacerta schreiberi*, (Lagarto verdinegro): especie incluida en el anexo II de la Directiva Hábitats "Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación" y en el anexo IV "Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta", así como en el anexo II del Convenio de Berna "Especies de fauna estrictamente protegidas". Está

clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas y como Casi Amenazado (NT) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).

- *Podarcis muralis*, (Lagartija roquera): especie incluida en el anexo IV de la Directiva Hábitats “Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta” y en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas”. Está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas y como DE Preocupación menor (LC) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).

ANFIBIOS (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres)

- *Rana perezi*, (Rana común): especie incluida en el anexo V de la Directiva Hábitats “Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión” y en el anexo III del Convenio de Berna “Especies de fauna protegidas”. Está clasificada como de Preocupación menor (LC) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).
- *Rana temporaria*, (Rana bermeja): especie incluida en el anexo V de la Directiva Hábitats “Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión” y en el anexo III del Convenio de Berna “Especies de fauna protegidas”. Está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas y como especie de Preocupación menor (LC) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).

AVES (Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de Las Aves Silvestres)

- *Anthus campestris*, (Bisbita campestre): especie incluida en el anexo I de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat” y en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas”. Así mismo está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas.
- *Aquila chrysaetos*, (Águila real): especie incluida en el anexo I de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat”, en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas” y en el apartado II del Convenio de Bonn “Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos”. Está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas y como Casi Amenazado (NT) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).
- *Ciconia ciconia*, (Cigüeña): especie incluida en el anexo I de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat”, en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas” y en el apartado II del Convenio de Bonn “Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos”. Así mismo

está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas.

- *Circaetus gallicus*, (Culebrera europea): especie incluida en el anexo I de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat”, en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas” y en el apartado II del Convenio de Bonn “Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos”. Así mismo está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas y como de Preocupación menor en el Libro Rojo.
- *Falco peregrinus*, (Halcón peregrino): especie incluida en el anexo I de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat”, en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas” y en el apartado II del Convenio de Bonn “Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos”. Así mismo está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas.
- *Lanius collurio*, (Alcaudón dorsirrojo): especie incluida en el anexo I de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat” y en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas” Así mismo está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas.
- *Lullula arborea*, (Totovía): especie incluida en el anexo I de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat” y en el anexo III del Convenio de Berna “Especies de fauna protegidas” Así mismo está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas.
- *Milvus migrans*, (Milano negro): especie incluida en el anexo I de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat”, en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas” y en el apartado II del Convenio de Bonn “Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos”. Está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas y como Casi Amenazado (NT) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).
- *Pernis apivorus*, (Abejero europeo): especie incluida en el anexo I de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat”, en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas” y en el apartado II del Convenio de Bonn “Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos”. Está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas y como de Preocupación menor (LC) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).
- *Sylvia undata*, (Curruca rabilarga): especie incluida en el anexo I de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat”, en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas” y en el apartado II del Convenio de Bonn “Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos”.

Así mismo, está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas.

- *Tetrao urogallus*, (Urogallo): se trata de una especie catalogada como En peligro de extinción por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Se encuentra incluida en el anexo I, de la Directiva Aves “Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat” y en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas”

Decreto 4/2009, de 15 de enero por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*), y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León.

MAMÍFEROS (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres).

- *Ursus arctos* (Oso pardo cantábrico): Especie incluida en el anexo II de la Directiva Hábitats “Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación” y en el anexo IV “Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta”; también se incluye en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas”. Está clasificada como de En Peligro de extinción (PE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas y como En Peligro Crítico de extinción (CR) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).

Decreto 108/1990 de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo (BOCyL 26-6-90). Se adjunta dicho Plan como anexo al final del presente documento.

- *Canis lupus*, (Lobo): especie incluida en el anexo II de la Directiva Hábitats solamente las poblaciones localizadas al sur del Duero) “Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación”, en el anexo IV (excepto las poblaciones localizadas al norte del río Duero) “Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta” y en el anexo V (poblaciones localizadas al norte del Duero) “Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión”; también se incluye en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas”. Está clasificada como Casi Amenazado (NT) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).
- *Felis silvestris*, (Gato montés): especie incluida en el anexo IV de la Directiva Hábitats “Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta” y en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas”. Está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas y como Vulnerable (VU) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).

- *Lutra lutra*, (Nutria): especie incluida en el anexo IV de la Directiva Hábitats “Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta”, en el anexo II “Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación” y en el anexo II del Convenio de Berna “Especies de fauna estrictamente protegidas”. Así mismo está clasificada como de Interés Especial (IE) en el Catálogo nacional de especies amenazadas y como Casi Amenazado (NT) en el Libro rojo (según los criterios UICN, 2001).

1.2.3. Hábitats

Como se ha descrito anteriormente en el apartado de vegetación actual, el territorio objeto de estudio se encuentra poblado por diversas manchas de vegetación (arbolado, matorral, pastizales...) que junto con la trama de suelos agrícolas contribuyen a esa variedad de ecosistemas y hábitats naturales. A partir de la información disponible en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se han identificado los hábitats de interés comunitario incluidos en el formulario oficial, con especial incidencia sobre los hábitats prioritarios.

El desarrollo de la Directiva Hábitat (92/43/CEE) impuso la necesidad de realizar un Inventario Nacional, de carácter exhaustivo, sobre los tipos de Hábitat del Anexo I de la Directiva.

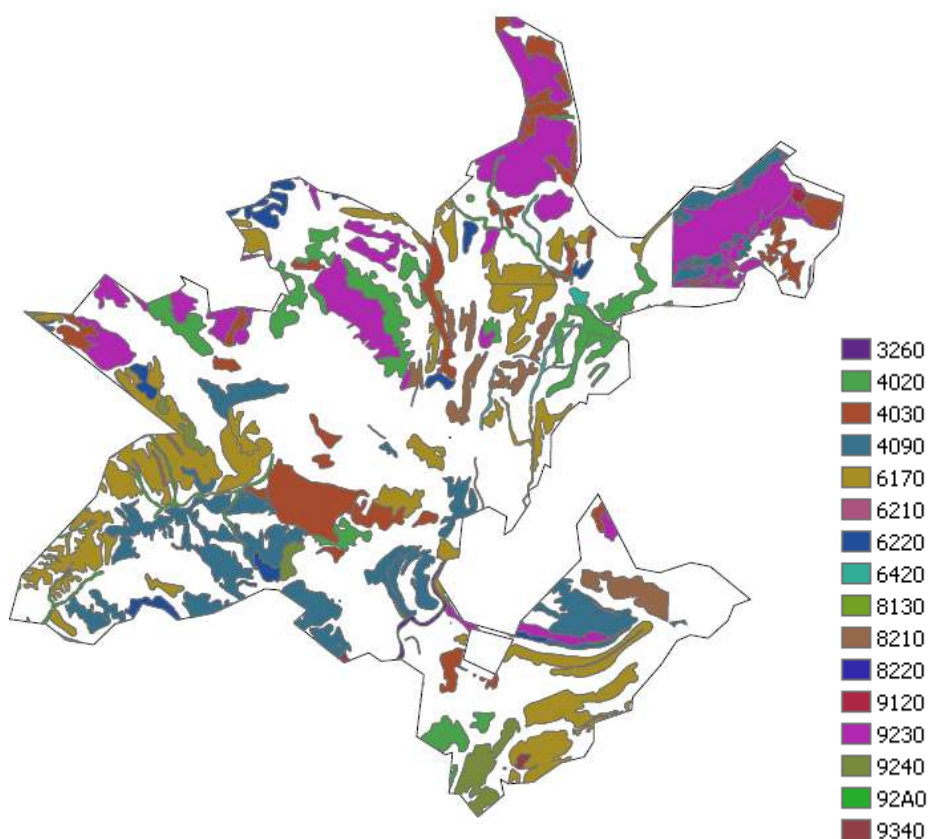


Figura 32. Hábitats de interés comunitario presentes en el municipio de Aguilar de Campoo. Fuente: Elaboración propia

Tal y como se observa en la imagen anterior, en el municipio de Aguilar de Campoo, se encuentran presentes los siguientes hábitats naturales de interés comunitario recogidos en la Ley 42/2007:

A continuación se expone una breve descripción de cada uno de estos hábitats:

(3260) Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculus fluitantis* y de *Callitriche-Batrachion*.

Es un hábitat asociado a ríos y arroyos de aguas limpias que aparecen fundamentalmente en zonas montañosas. Destaca la presencia de cormófitos adaptados a vivir sumergidos, pero también de briófitos acuáticos. Entre las especies presentes se citan las siguientes: *Ranunculus saniculifolius*, *R. trichophyllus*, *R. fluitans*, *R. penicellatus*, *Myriophyllum* spp., *Callitriche* spp. y *Fontinalis antipyretica*. En el municipio de estudio, este hábitat aparece en las principales corrientes, caracterizando los mejores tramos de aguas limpias.

(4020*) Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*.

Aparecen puntualmente en algunos sectores del municipio. Son brezales de escasa talla dominados generalmente por *Erica tetralix* y en menor medida *Erica ciliaris* desarrollados sobre suelos ácidos con drenaje deficiente y por tanto constantemente húmedos, muy a menudo encharcados. Se corresponde con brezales higrófilos, propios de áreas con un clima oceánico templado, sobre suelos semi-turbosos, suelos turbosos con minerales en superficie y turberas en proceso de drenaje. Las especies más características son: *Erica tetralix*, *E. ciliaris*, *Genista anglica*, *G. micrantha*, *G. carpetana*, *Ulex gallii*, *Juncus squarrosus*, *Euphorbia polygalifolia*, *Potentilla erecta*, *Nardus stricta*, *Calluna vulgaris* o *Sphagnum* spp.

(4030) Brezales secos europeos.

Se trata de matorrales de talla media y cobertura elevada, con un aspecto muy homogéneo, y generalmente con una riqueza florística baja, que se desarrollan sobre suelos ácidos poco evolucionados o muy afectados por incendios. Las especies que caracterizan estos brezales son: *Erica australis*, *E. arborea*, *E. cinerea*, *E. umbellata*, *E. vagans*, *E. scoparia*, *Calluna vulgaris*, *Daboecia cantabrica*, *Vaccinium myrtillus*, *Arctostaphylos uva-ursi*, *Pterospartum tridentatum*, *Hules gallii*, *Polygala micropphylla*, *halimium lasianthum* subsp. *alyssoides*, *H. ocymoides*, *H. umbellatum*, *Cistus populifolius*, *C. psilosepalus* o *C. laurifolius*.

(4090) Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.

Buena parte de las formaciones incluidas en este hábitat pueden denominarse de forma genérica como piornales o escobonales, dado que están dominados por genisteas de tipo retamoide. En el área de estudio se corresponde principalmente con comunidades dominadas por *Genista hispanica* ssp. *occidentalis*, que suelen estar acompañadas por otras especies como la gayuba

(*Arctostaphylos uva-ursi*), brezo (*Erica vagans*), aliaga (*Genista scorpius*) y tomillo (*Thymus vulgaris*).

(6170) Prados alpinos calcáreos.

Prados caracterizados por su corta talla, con productividades muy bajas, dado que se desarrollan bajo condiciones duras, y en la que dominan los elementos gramíneos y caméfitos rastreros, por lo que en ocasiones se denominan como tomillares-pradera.

(6210*) Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco Brometalia*)

Pastizales perennes, secos, sobre sustratos calcáreos, de las zonas atlántica y pirenaica. Se trata del tipo de prado vivaz característico de la media montaña en sustratos profundos y básicos, generalmente calcáreos. Son formaciones herbáceas que pueden alcanzar medio metro de altura y generalmente bastantes densas. Desde el punto de vista florístico presentan una riqueza considerable, dominando las gramíneas como *Bromus erectus*, *Brachypodium rupestre*, *Helictotrichon cantabricum* o *Festuca nigrescens*.

(6220*) Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*.

Son pastos xerófilos más o menos abiertos formados por diversas gramíneas y pequeñas plantas anuales, desarrollados sobre sustratos secos, ácidos o básicos, en suelos generalmente poco desarrollados. Su cobertura es variable, compuesta por pequeñas plantas vivaces o anuales. En el área de estudio se asocia a la vegetación de casmófitos calcícolas así como a la de zonas de pedreras de canto fino con matorrales, tomillares y pastos de anuales calcícolas.

(6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinion-Holoschoenion*).

Se trata de juncuales y herbazales mediterráneos ligados a la presencia de agua en el suelo sin llegar al encharcamiento y en los que resultan dominantes especies con aspecto de junco de las familias ciperáceas y juncáceas. Las comunidades más características son los juncuales de junco churrero (*Scirpus holoschoenus*).

(8130) Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.

Este hábitat se corresponde con pedreras móviles y semimóviles situadas en laderas de montañas y colonizadas por diversas formaciones herbáceas raras.

Aparece en las zonas montañosas de Castilla y León, donde la actividad periglacial cuaternaria o los extremos contrastes de temperaturas han provocado la acumulación de bloques y lajas de piedra en las cumbres y laderas. La crudeza de estos medios hace que la cobertura vegetal sea muy escasa, con apenas unas pocas matas aisladas. Figuran entre sus elementos más característicos los helechos *Gymnocarpium robertianum* y *Athyrium distentifolium*.

(8210) Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.

Es la vegetación de paredes y cantiles rocosos de naturaleza calcárea que acogen comunidades abiertas de plantas fisurícolas o casmófitas calcícolas. Su cobertura es siempre baja. Habitualmente las plantas vasculares suelen desarrollarse en los sistemas de fracturas y fisuras, de manera que en el resto de la pared sólo aparecen musgos y líquenes.

(8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.

Se trata de paredones de roca silícea que albergan comunidades vegetales de plantas perennes que enraízan en las fisuras y grietas de la roca. Sobre rocas silíceas ricas en silicatos básicos crecen especies de distribución restringida adaptadas a las especiales condiciones de estos sustratos, a veces ricos en metales pesados tóxicos. Son especialmente habituales especies de *Alchemilla*, *Antirrhinum*, *Bufonia*, *Dianthus*, *Draba*, *Digitalis*, *Jasione*, *Saxifraga*, *Sedum*, *Silene*, etc. Destacan en los roquedos silíceos la abundancia de helechos, como *Asplenium*, *Cystopteris*, *Cheilanthes*, *Anogramma*, *Cosentinia* *Notholaena*, *Polypodium*, etc.

(9120) Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion robori-petraeae* ou *Ilici-Fagenion*).

Hayedos sobre suelos ácidos, pobres en nutrientes, de la zona atlántica y pirenaica. Suelos con acidez y pobreza acentuadas por el lavado permanente provocado por las abundantes precipitaciones. Los hayedos son formaciones umbrosas con sotobosque reducido. Entre las especies leñosas cabe citar *Ilex aquifolium*, *Taxus baccata*, *Daphne laureola* o *Vaccinium myrtillus*, y entre las herbáceas, *Blechnum spicant*, *Teucrium scorodonia*, *Deschampsia flexuosa*, *Pteridium aquilinum*, *Luzula sylvatica* subsp. *henriquesii*, etc. En los claros pueden aparecer *Crataegus monogyna*, *Sorbus aucuparia*, *Erica arborea*, *E. vagans*, *E. australis*, *Ulex gallii*, *Genista pilosa*, *Cytisus scoparius*, *Calluna vulgaris*, etc.

(9230) Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*

Las formaciones de *Quercus pyrenaica* son los bosques marcescentes más frecuentes y uno de los tipos de bosque mejor representados en Castilla y León. Es una especie mediterránea o submediterránea, pero se incorpora frecuentemente al elenco de bosques atlánticos, sobre todo en las montañas más occidentales, donde se deja sentir una fuerte influencia mediterránea durante el verano.

(9240) Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*

Este hábitat se corresponde con los bosques de quejigo, especie ampliamente distribuida por muchas regiones peninsulares. En el municipio objeto de estudio, este hábitat tiene una distribución natural relativamente reducida, debido a la presión de los usos agrícolas.

(92A0) Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

Son bosques riparios de bordes de ríos en ambientes mediterráneos dominados por chopos y sauces que aparecen en los tramos medios y bajos de los principales ríos de Castilla y León, sustituyendo a las alisedas, saucedas o abedulares riparios. Incluye un complejo de bosques estructurados fundamentalmente en función de la influencia del agua en el suelo, los niveles o la probabilidad de inundación. Algunas de las especies características de este hábitat son: *Populus alba*, *Populus nigra*, *Salix alba*, *S. purpurea*, *S. triandra*, *Ulmus minor* y *Humulus lupulus*.

(9340) Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

Los carrascales y encinares aparecen distribuidos ampliamente por casi todo el territorio de Castilla y León. El tipo de encinar presente en el municipio objeto de estudio es el que se asienta sobre los suelos rocosos calizos.

1.3. Espacios protegidos

En primer lugar, se debe señalar que el municipio de Aguilar de Campoo, está afectado por las Directrices de Ordenación del Área Funcional de Palencia y Zamora (DOAF).

Los primeros espacios incluidos en la propuesta de protección son los Espacios Naturales Protegidos ya propuestos o declarados según la normativa vigente en Castilla y León y las áreas pertenecientes a las Red Natura 2000.

1.3.1. Espacios naturales

Se engloban bajo esta denominación aquellas zonas del medio rural que poseen una alta calidad paisajística y ambiental, ofreciendo al mismo tiempo unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, no estando su infraestructura y configuración transformada por la mano del hombre o existiendo sobre ellos una actuación humana débil o poco significativa. Con el fin de garantizar su conservación y sus peculiares características, algunas de estas áreas son objeto de protección por parte de la Administración, convirtiéndose en Espacios Naturales Protegidos.

Por medio de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, se crea la Red de Espacios Naturales (REN) de Castilla y León, formada por espacios naturales protegidos y zonas naturales de interés especial, agrupando un conjunto de áreas que atesoran una buena representación de los ecosistemas presentes en la Comunidad.

En el municipio de Aguilar de Campoo se localizan los siguientes Espacios Naturales: el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina y el Espacio Natural de Las Tuerces.

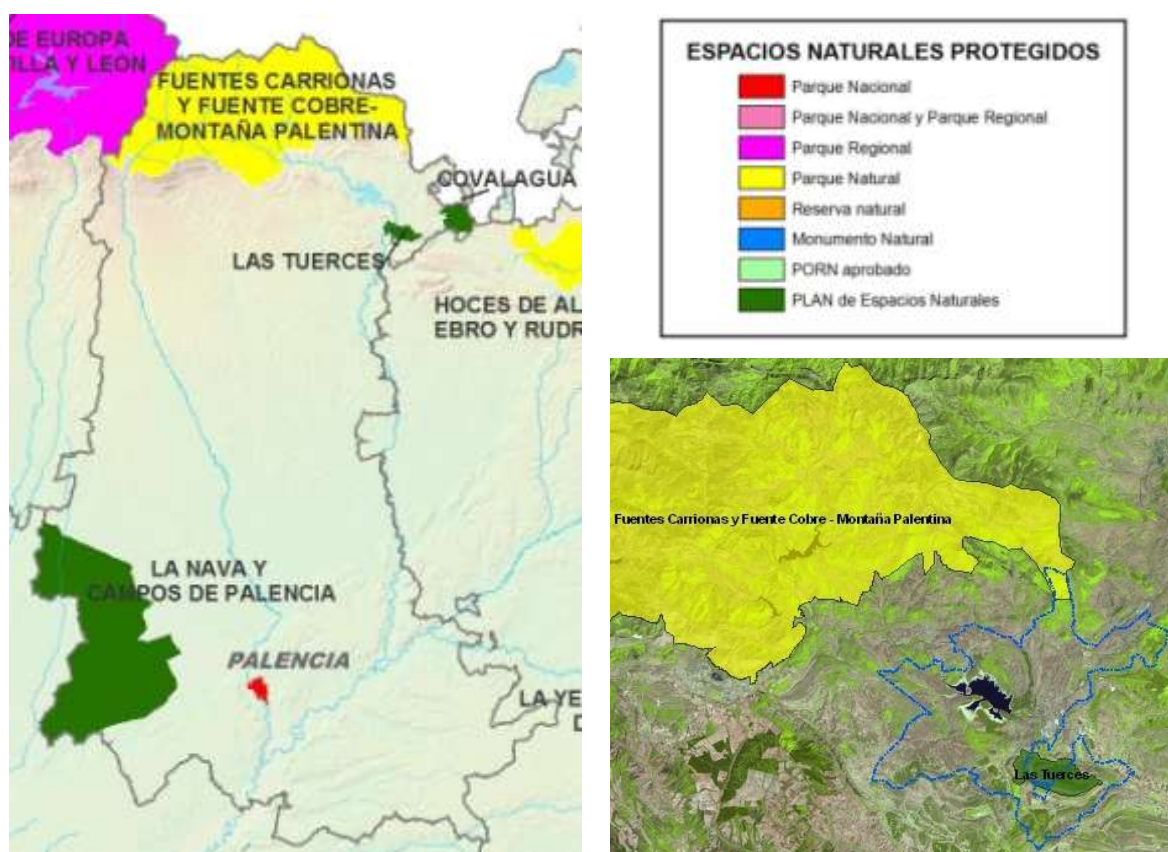


Figura 33. Red de Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Palencia y en el municipio de Aguilar de Campoo. Fuente: Junta de Castilla y León

1.3.1.1. Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina

El Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina es un extenso espacio protegido que abarca la práctica totalidad de la Montaña Palentina. Con una superficie de 78.360 hectáreas, destaca por su elevado valor natural, paisajístico, faunístico y botánico. Los municipios que albergan el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre son: Velilla del Río Carrión, Aguilar de Campoo, San Cebrián de Muda, Cervera de Pisuerga, Triollo, Polentinos, Brañosera, La Pernía, Castrejón de la Peña y Dehesa de Montejo, en total sumando 98 núcleos, de población que cuentan con cerca de 2000 habitantes

Se trata de un territorio de alta montaña delimitado por los valles fluviales de los ríos Carrión y Pisuerga. En el valle del río Carrión contrastan las fuertes pendientes, con escasa cobertura vegetal y predominio de la roca, con los valles de amplia cobertura arbustiva y de variado colorido estacional; mientras que en la cuenca del Pisuerga destacan extensas masas arboladas que se asientan sobre un relieve menos acentuado.

En el conjunto del espacio se localizan paisajes de bosque, valle fluvial y glaciar, junto con escarpados picos de más de 2.000 m de altitud, confiriéndole una elevada calidad paisajística. En

estos valles podemos diferenciar paisajes de bosque, valle fluvial y glaciar, así como escarpados picos de más de 2.000 m de altitud. Tradicionalmente, Fuente del Cobre ha sido considerada como lugar de nacimiento del río Pisuega, aunque su verdadero origen está unos kilómetros más arriba, en las laderas del Valdecebollas (2.139 m). La abundancia y diversidad faunística constituyen otra característica destacable del espacio, con especies emblemáticas como el oso pardo y el urogallo.

De la superficie total del Parque Natural, apenas unas 350 hectáreas se localizan en el municipio de estudio, lo que representa menos del 0,5 % de su superficie. No obstante, la protección de sus valores ha sido tomada en cuenta en la revisión del PGOU, clasificando como Suelo Rústico con Protección Natural el territorio del espacio natural localizado dentro del municipio.

1.3.1.2. Espacio Natural de Las Tuerces

El Espacio Natural de Las Tuerces se localiza en las estribaciones más occidentales de los páramos de Las Loras, en la zona de contacto entre los relieves de la Cordillera Cantábrica y los materiales sedimentarios de la Cuenca del Duero, distribuyendo su superficie entre los términos de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia.

Constituye un enclave de gran valor geológico, geomorfológico y botánico, con un singular paisaje resultado de procesos erosivos de origen kárstico sobre las rocas calizas del Cretácico Superior, que han originado diversidad de formas en la roca como setas pétreas, puentes, arcos naturales, callejones, covachuelas,... El río Pisuega, que atraviesa la unidad de Noroeste a Sur, ha dado lugar a profundas gargantas como La Horadada, de enorme belleza paisajística.

Con el fin de proteger los valores naturales que motivaron su inclusión en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, se procede a la clasificación como Suelo Rústico con Protección Natural al ámbito territorial del espacio natural en el municipio de Aguilar de Campoo.

1.3.2. Red Natura 2000

Natura 2000 es una red de áreas naturales de alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea, constituida con el fin de preservar todos los tipos de hábitats y especies de flora y fauna silvestre de interés comunitario.

Consta de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), declaradas en virtud de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), declaradas a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los estados miembros, para preservar los hábitats naturales y las especies animales y vegetales de interés comunitario definidos en los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE, sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

De acuerdo con la información disponible en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y en la Junta de Castilla y León, en el municipio de Aguilar de Campoo se localizan los siguientes enclaves incluidos en la Red Natura 2000:

FIGURA	CÓDIGO UE	NOMBRE	SUPERFICIE (HA)	SUPERFICIE EN EL MUNICIPIO (HA)	% A	% B
LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	349,31	1	0,4
ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	349,31	1	0,4
LIC	ES4140026	Las Tuerces	1.602,42	906,16	4	56,1
LIC	ES4120093	Humada-Peña Amaya	36.872,57	35,31	0	0,1

A. Superficie total del municipio de Aguilar de Campoo

B. Superficie total del espacio protegido

La superficie de Aguilar de Campoo incluida en el LIC y ZEPA Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina es de unas 350 Ha, lo que supone el 1% de la superficie municipal y en torno al 0,4% de la superficie del espacio natural.

Por su parte, la superficie del municipio de estudio incluida en el LIC Las Tuerces es de unas 900 Ha, que representa el 4% del total municipal y en torno al 56,4% de la superficie del enclave protegido.

Respecto al LIC Humada-Peña Amaya, se localiza fundamentalmente en la provincia de Burgos, limitando al oeste con la provincia de Palencia, en concreto con el municipio de estudio. Como puede apreciarse en las siguientes imágenes, la superficie del LIC presente en el municipio apenas representa el 0,1% del enclave.

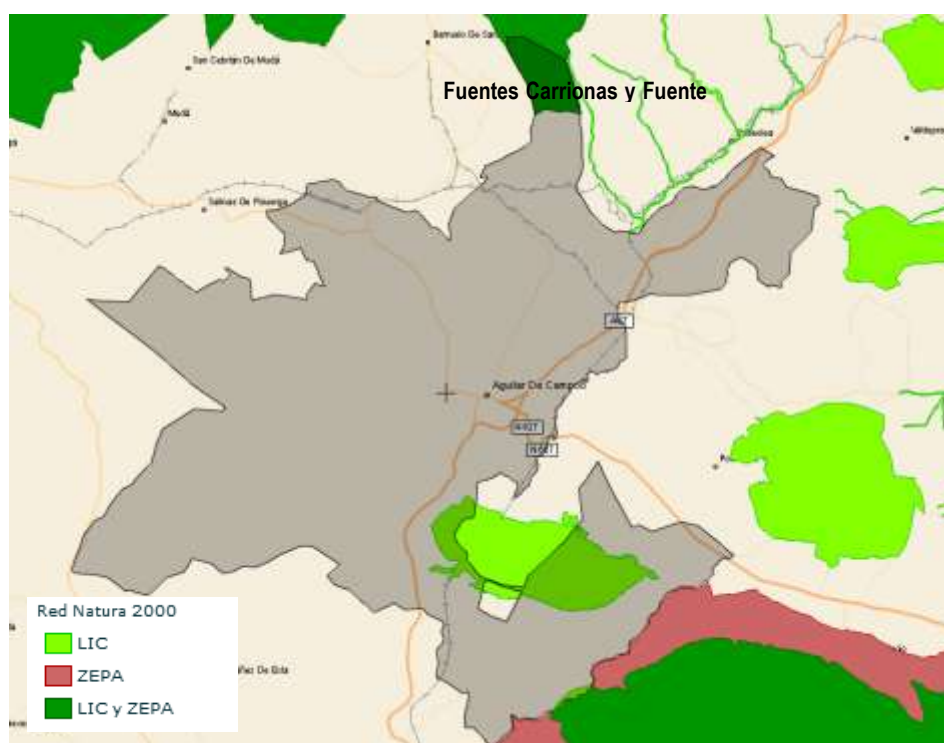


Figura 34. Red Natura 2000 en el municipio de Aguilar de Campoo. Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

1.3.2.1. LIC y ZEPA Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina

Espacio de gran valor ecológico, paisajístico, faunístico y botánico, posee varios endemismos de la Cordillera Cantábrica y es refugio de una especie emblemática y en peligro de extinción: el oso pardo.

Presenta formaciones vegetales singulares y de alto valor botánico que van desde las masas relictas de sabinas albares, hasta las turberas y los pastizales psicroxerófilos alpinos y subalpinos, pasando por una pequeña y singular Tejeda (*Taxus baccata*) con ejemplares de gran talla.

Otro de los aspectos más destacables de este espacio es la diversidad de formaciones vegetales que alberga debida a dos factores fundamentales: la extraordinaria diversidad litológica del sustrato (complejidad geológica) y su singular posición biogeográfica (a caballo entre la Región Eurosiberiana y la Región Mediterránea); así, se encuentran formaciones vegetales que van desde los encinares de clara influencia mediterránea hasta los hayedos umbroso de carácter típicamente atlántico.

Desde el punto de vista ornitológico tiene un gran interés para varias especies forestales ligadas a los bosques atlánticos de la Cordillera Cantábrica. Destaca la presencia del pico mediano, que presenta un área de distribución nacional restringida principalmente a los bosques de roble del norte de Castilla y León. También tienen importancia las poblaciones de pito negro, perdiz pardilla ibérica

y aguilucho pálido, así como la comunidad reproductora de especies alpinas (bisbita alpino, acentor alpino, roquero rojo, pechiazul, treparriscos, chova piquigualda, gorrión alpino y verderón serrano). Entre las rapaces destacan alimoche, águila real, halcón peregrino y halcón abejero.

1.3.2.2. LIC Las Tuerces

Complejo kárstico con vegetación rupícola caliza de gran interés y profundas gargantas de gran belleza estética. La particular situación geográfica y la diversidad y heterogeneidad de sus hábitats, enriquecen las comunidades florísticas y faunísticas presentes.

1.3.2.3. LIC Humada-Peña Amaya

Extenso territorio situado entre la Cordillera Cantábrica y la Meseta Norte, se caracteriza por un relieve relativamente homogéneo y la abundancia de roquedos y cantiles calizos. En las laderas y zonas altas aparecen robledales y encinares, con pastizales esteparios y parameras aisladas. Pinares de repoblación y matorrales en las zonas más alteradas. En las zonas bajas y en los valles existen cultivos y huertas.

1.3.3. Zonas IBA

Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves, más conocidas como IBA (Important Bird Area), son lugares de importancia internacional para la conservación de las aves, designadas conforme a una serie de criterios científicos establecidos por BirdLife Internacional, basados en el tamaño de población, diversidad y estado de amenaza internacional de aves.

Parte del municipio de Aguilar de Campoo se localiza dentro del IBA nº 22 “Sierras de Peña Labra y del Cordel”.

Con una superficie de 45.379 Ha, su importancia ornitológica se debe a la nidificación de numerosas especies de aves de presa, entre las que destacan el águila culebrera (*Circaetus gallicus*), el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), el halcón abejero (*Pernis apivorus*), el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el milano negro (*Milvus migrans*) y el milano real (*Milvus milvus*), así como poblaciones de chova piquirroja (*Pyrhocorax pyrrhocorax*), perdiz pardilla (*Perdix perdix*) y pico mediano (*Dendrocopos medius*).

Además, se ha localizado la presencia de una población de tejón (*Meles meles*) y un dormidero invernal de milano real de hasta 60 individuos.



Figura 35. Zonas IBA en el municipio de Aguilar de Campoo. Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

1.3.4. Zonas ASVE y corredores ecológicos

Las Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE) son espacios definidos por las propias DOAF a partir del análisis territorial. Se trata de espacios singulares, de gran valor ecológico o paisajístico, para los que debe garantizarse su conservación como un objetivo prioritario. Las ASVE forman los núcleos principales del sistema de protección ecológica. Estos núcleos están formados por aquellos espacios cuyos valores ecológicos demanden un alto nivel de protección, que pueden incluir puntos seleccionados a partir de Espacios Naturales Protegidos, LICs y ZEPAS, zonas húmedas, Montes de Utilidad Pública y aquellas áreas detectadas por el trabajo de las propias DOAF.

Las intervenciones irán dirigidas hacia su conservación, o puesta en valor, evitando usos o actividades que generen transformaciones en el medio natural o amenacen estos valores.

Las ASVE deben estar forzosamente conectadas a corredores ecológicos, aunque para ello sea necesario definir corredores nuevos o ampliar los límites de las propias ASVES. Los corredores ecológicos están destinados a la protección del medio natural aportando conectividad al territorio, como enlace que facilita el desplazamiento de organismos entre hábitats.

La integración de estos espacios en el sistema territorial de protección, resulta difícil debido a la uniformidad de estas superficies, a la ausencia de setos, linderos y bordes vivos y a la agresividad de muchas de las técnicas agrícolas que se utilizan en la actualidad. Los ecosistemas agrícolas caracterizados por parcelaciones pequeñas y separaciones vegetales entre ellas (mosaicos de huertos, frutales, pastizales y/o cultivos), se han considerado como corredores ecológicos adecuados, vinculados generalmente a los espacios de ribera.

A continuación se localizan las zonas ASVE y los corredores ecológicos presentes en el municipio de Aguilar de Campoo:

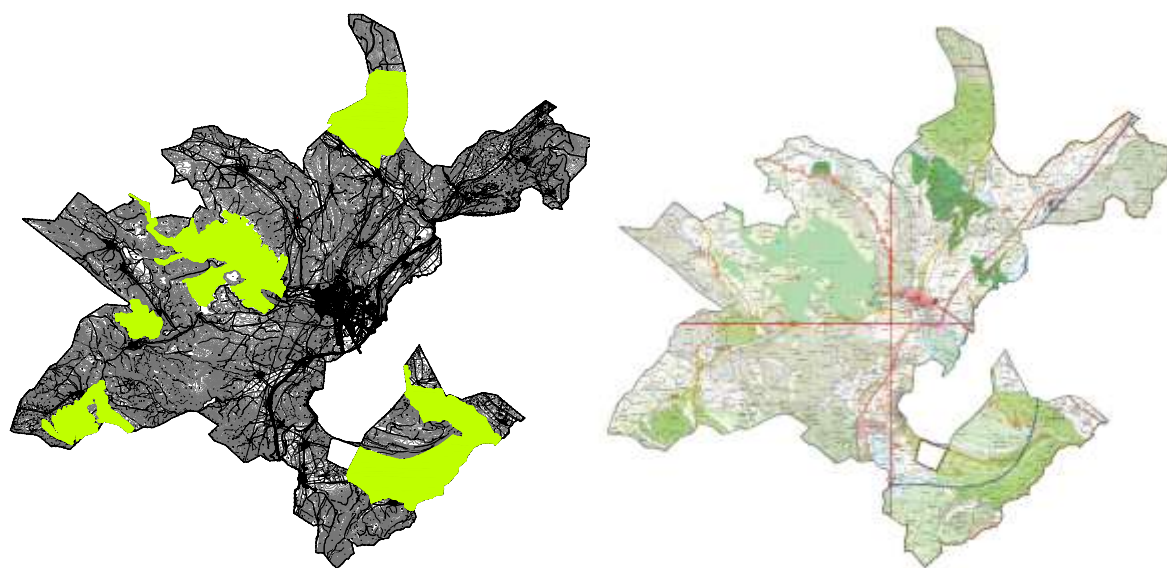


Figura 36. Zonas ASVE y corredores ecológicos en el municipio de Aguilar de Campoo.
Fuente: Junta de Castilla y León.

1.3.5. Planes de Recuperación de Especies Protegidas

Parte del municipio de Aguilar de Campoo se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de dos planes de recuperación de especies de fauna amenazadas.

1.3.5.1. Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*)

Mediante el Decreto 4/2009, de 15 de enero, se aprueba el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*), y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León. Dicho Decreto considera como ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico a la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las Zonas de Especial Protección para el urogallo cantábrico se localizan en las provincias de León y Palencia. Su delimitación se ha efectuado con precisión sobre ortofotografías aéreas del territorio

y aparece reflejada en el mapa de ámbito de aplicación, Zonas de Especial Protección y áreas críticas adjunto en el Anexo II del Decreto 4/2009.

Dentro de la provincia de Palencia, comprende el territorio completo de la siguiente ZEPA: Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina (ES4140011), parte del cual se localiza en el municipio de Aguilar de Campoo.

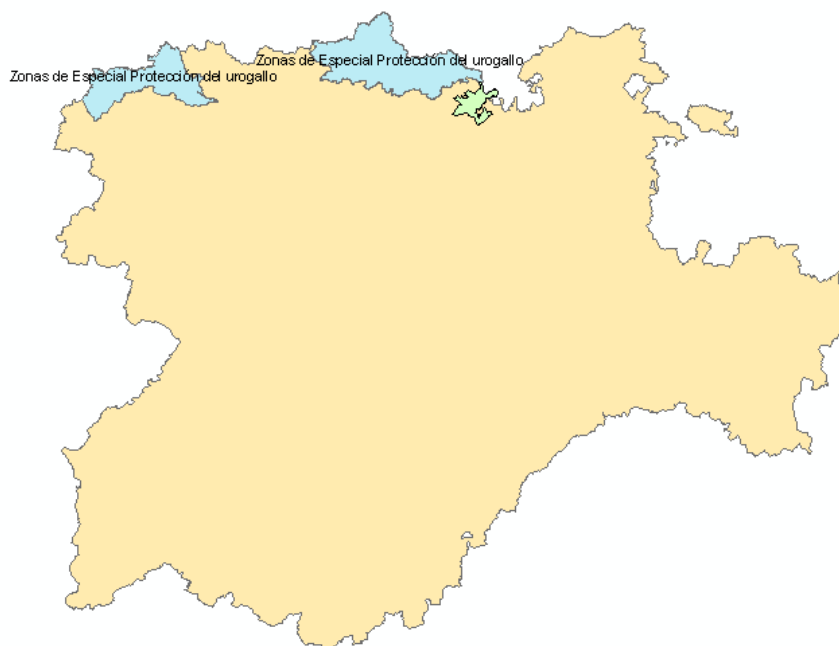


Figura 37. Zonas de Especial Protección del Urogallo en Castilla y León. Fuente IDECyL

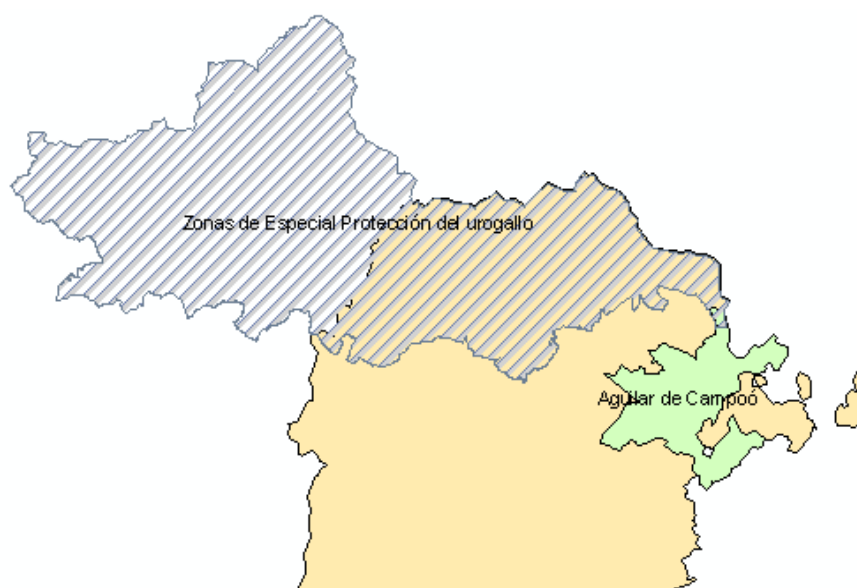


Figura 38. Municipio de Aguilar de Campoo y Zonas de de Especial Protección del Urogallo. Fuente: IDECyL.

1.3.5.2. Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*)

El Plan de Recuperación del Oso Pardo fue aprobado por la Junta de Castilla y León por medio del Real Decreto 108/1990 de 21 de junio.

Tras quince años desde la puesta en marcha del primer Plan de Recuperación se consideró necesario la realización de una revisión del mismo.

Respecto al **ámbito de aplicación**, el nuevo Plan señala que dentro de la provincia de Palencia, comprende el territorio completo del LIC: Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina (ES4140011), parte del cual se localiza en el municipio de Aguilar de Campoo.



Figura 39. Ámbito del Plan de Recuperación del Oso Pardo

A continuación se muestra el Plan de Recuperación de Especies Protegidas de Castilla y León, en el que se puede observar que la zona de estudio se encuentra incluida en el plan de recuperación del oso pardo.

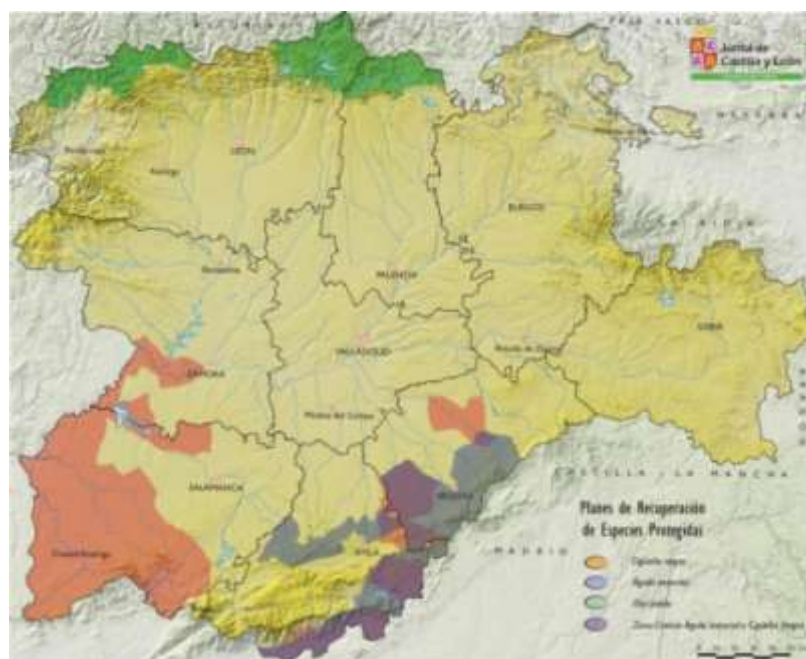


Figura 40. Planes de Recuperación de Especies Protegidas en Castilla y León. Fuente: Junta de Castilla y León.

Además, en el ámbito de aplicación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León, aprobadas por la Ley 4/2011, de 29 de marzo se localizan las dos especies citadas anteriormente, por lo que estas recogen las medidas emanadas de la Estrategia para la Conservación del Oso Pardo Cantábrico y el Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León.

Las Directrices anteriormente citadas velan por la aplicación del Plan de Recuperación y Protección del Urogallo Cantábrico en Castilla y León.

1.3.6. Montes

La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León considera a los Montes de Utilidad Pública como “Zonas Naturales de Interés Especial”. El Catálogo de Montes de Utilidad Pública tiene sus orígenes en las disposiciones en materia forestal dictadas a mediados del siglo XIX y cobró el rango legal de que actualmente dispone mediante la Ley de 8 de junio de 1957, de Montes (que ha permanecido vigente hasta el 22 de febrero de 2004).

La institución del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, de gran tradición histórica en la regulación jurídica de los montes públicos en España e instrumento fundamental en su protección, ha sido reforzada en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Dicha Ley establece que son de dominio público o demaniales e integran el dominio público forestal los montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, entre otros (artículo 12). Los montes del dominio público

forestal son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a tributo alguno que grave su titularidad (artículo 14). Las comunidades autónomas podrán incluir en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública los montes públicos comprendidos en alguno de los siguientes supuestos (artículos 13, 24 y 24 bis).

Por último, la Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes otorga un especial interés a las figuras de los montes protectores y con otras figuras de especial protección. La especial importancia de estos montes, ya sean públicos o privados, derivada de los especiales valores que incorporan, les hacen acreedores de una singularidad que justifica la adopción de una regulación y un registro propios, a través de los cuales las Administraciones puedan velar por su especial protección y salvaguarda. Los requisitos para su declaración son análogos a los señalados para los montes de utilidad pública. Los montes que sean declarados como protectores han de ser también considerados como “Zonas Naturales de Interés Especial”, conforme a lo señalado en la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.

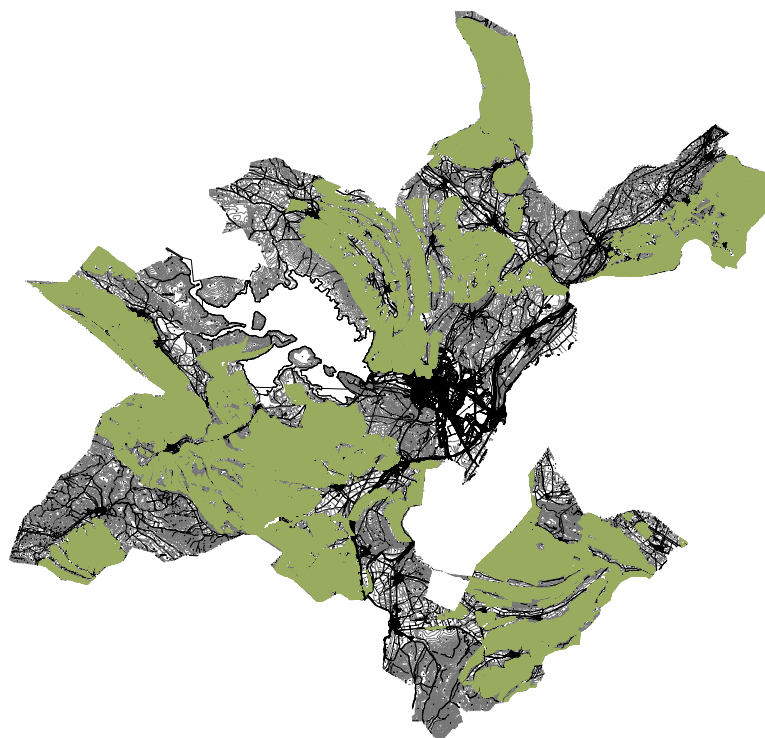


Figura 41. Montes de Utilidad Pública en el TM de Aguilar de Campoo. Fuente JCyL.

Se presenta a continuación la relación de los Montes de Utilidad Pública presentes en Aguilar de Campoo.

NOMBRE DEL MONTE	PROPIETARIO	SUPERFICIE (HA)
Aguilar	Ayto. de Aguilar de Campoo	301,1
Royal	Ayto. de Aguilar de Campoo	611,8
La Cotorra	E.L.M. de Barrio de San Pedro	207,4
La Charca	E.L.M. de Barrio de San Pedro	947,3
Lagunillas	Ayto. de Aguilar de Campoo	236,4
Matas del Corral	E.L.M. de Foldada	277,6
Otero	E.L.M. de Barrio de Santa María	72,8
La Ruya	E.L.M. de Barrio de Santa María	337,8
Valdemensur	Ayto. de Aguilar de Campoo	257,5
La Mata	E.L.M. de Matalbaniega	107,6
La Mata	E.L.M. de Matamorisca	107,2
Las Matecillas	E.L.M. de Matamorisca	76,0
Ontañón	E.L.M. de Corvio	334,4
Los Vallejos	Ayto. de Aguilar de Campoo	105,6
Las Cuestas	E.L.M. de Menaza	114,4
La Mata	E.L.M. de Villavega de Aguilar	112,4
La Penilla	E.L.M. de Cordovilla	243,1
El Soto	E.L.M. de Nestar	181,4
El Castillo y Serna	Ayto. de Aguilar de Campoo	280,2
La Dehesa	Ayto. de Aguilar de Campoo	107,9
El Encinar	Ayto. de Aguilar de Campoo	195,1
Encinedo y Hoyo	E.L.M. de Pozancos	377,0
Verano	Ayto. de Aguilar de Campoo	14,9
Cabadilla	E.L.M. de Olleros de Pisuega	419,6
Mesa del Monte	E.L.M. de Lomilla de Aguilar	374,7
Mesa del Monte	E.L.M. de Valoria de Aguilar	240,0
Mandrigio	E.L.M. de Villanueva de Henares	503,5
La Rasa	Ayto. de Aguilar de Campoo	79,9
Valdelobera	E.L.M. de Canduela	257,3
La Mata	E.L.M. de Nestar	86,3
Cortinas y Rupiedras	E.L.M. de Puentetoma	218,8
Castillo de Gama	Ayto. de Aguilar de Campoo	420,1
Valseca	E.L.M. de Villacibio	219,5
Mazuelas	E.L.M. de Matalbaniega	215,4
Encinar y otros	E.L.M. de Nestar	235,6
La Corbera	E.L.M. de Lomilla de Aguilar	25,0

1.3.7. Lugares de Interés Geológico

Los Lugares de Interés Geológico (LIG) son áreas o zonas que muestran una o varias características consideradas de importancia dentro de la historia geológica de una región natural. Son recursos no renovables de carácter cultural que conforman el Patrimonio Geológico de una Región. Según el “Estudio y catalogación de los Puntos de Interés Geológico y Paleontológico de las provincias de León y Palencia”, realizado en el año 2008 mediante convenio entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Universidad de León, en el municipio de Aguilar de Campoo se localiza el siguiente Lugar de Interés Geológico:

LIG	DENOMINACIÓN	TIPO	INTERÉS
34004-TEC-005	Falla y sección del Cretácico Inferior en Aguilar de Campoo	Sección	Tectónico

Figura 42. Lugares de interés geológico

Situado en el mismo casco urbano de Aguilar de Campoo permite observar tres aspectos geológicos distintos: una superficie de falla, presencia de aragonitos y otros minerales en materiales del Triásico y una secuencia estratigráfica.

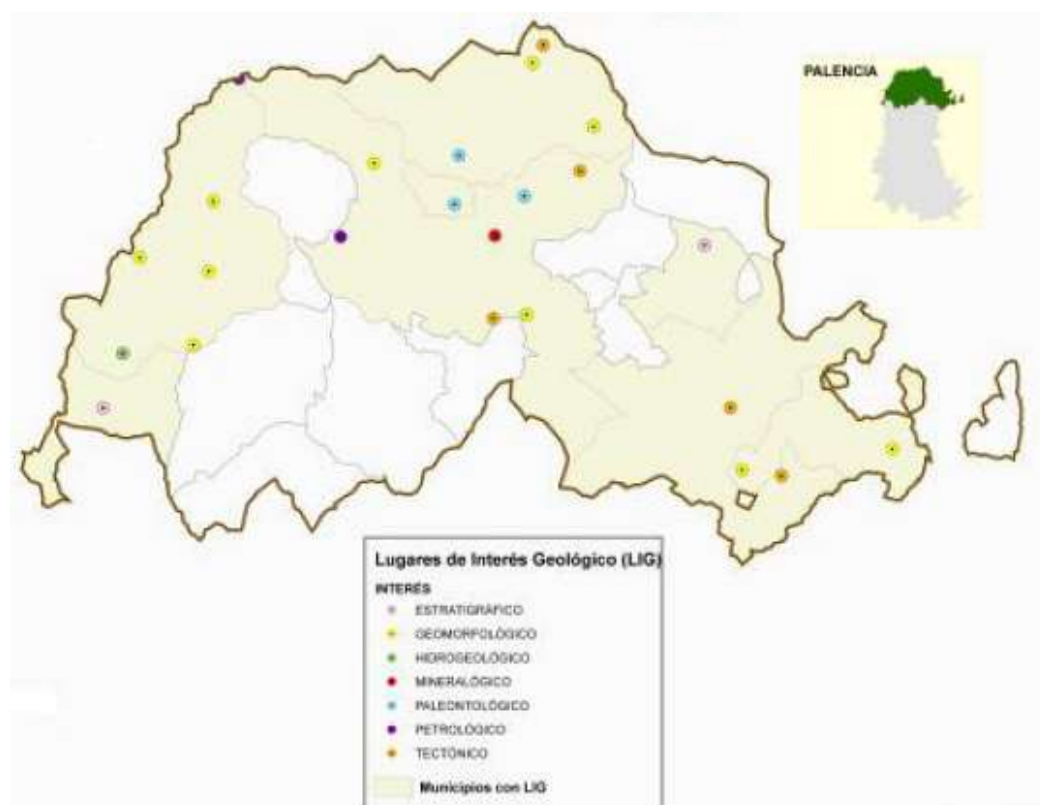


Figura 43. Lugares de Interés Geológico del Norte de Palencia. Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la JCyL

Otro elemento a destacar dentro del patrimonio geológico del municipio son los denominados Puntos de Interés Geológico, seleccionados tanto del Inventario Nacional de Puntos de Interés Geológico como del proyecto MAGNA de cartografía geológica a escala 1:50.000.

Los Puntos de Interés Geológico (PIG) son espacios de tamaño variable que presentan valores naturales excepcionales que constituyen un elemento interesante para la promoción local y verdaderos recursos desde el punto de vista científico, educativo, recreativo y cultural.

En el municipio de Aguilar de Campoo se localizan los siguientes Puntos de Interés Geológico:

Nº DE PIG	DENOMINACIÓN	UTM30X	UTM30Y	CONTENIDO
133001	Falla de Aguilar de Campoo	396322	4739303	Aragonitos en el triás
133003	Triásico y Jurásico Inferior en Aguilar de Campoo	396750	4739200	Sección estratigráfica donde se observan las características litológicas y sedimentológicas de los términos superiores del Triásico y del Jurásico inferior
133004	Sección de Jurásico Medio - Superior de la E. Aguilar	399450	4738800	Corte estratigráfico que abarca desde la ritmita del Lías - Dogger en la parte superior hasta las facies Purbeck en el techo.
133007	Sección del cretácico inferior de Olleros de Pisuerga	394600	4733350	Afloramiento de secuencias detríticas del Aptiense - Albiense y Albiense - Cenomaniense en facies Utrillas

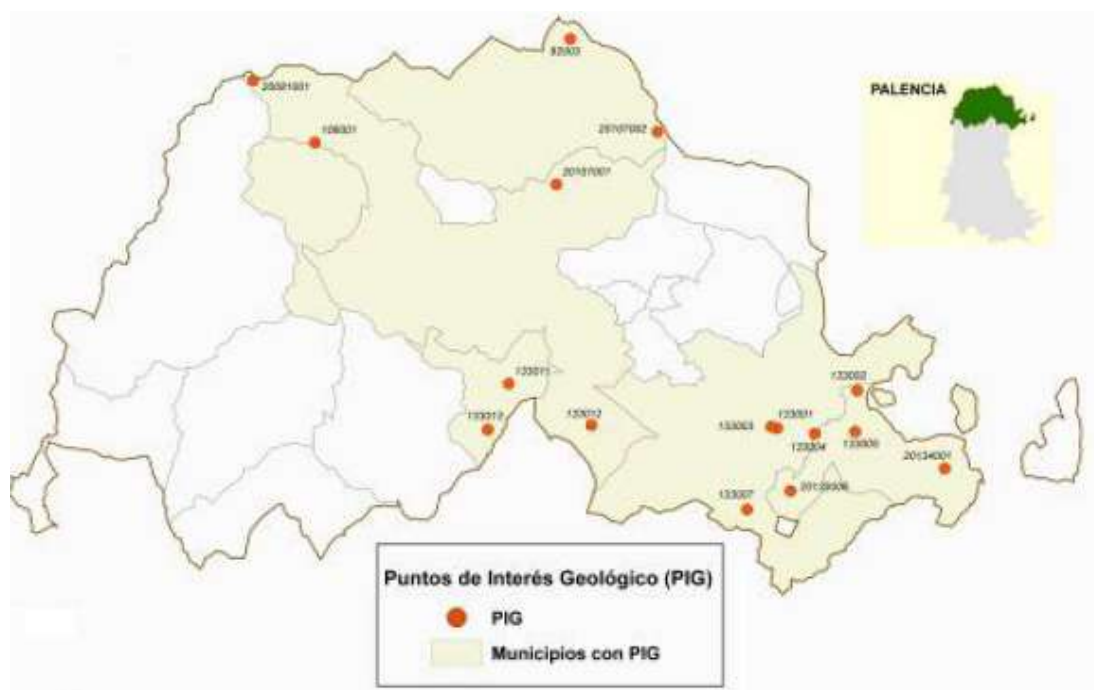


Figura 44. Puntos de Interés Geológico del Norte de Palencia. Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la JCyL

1.3.8. Caza y pesca

1.3.8.1. Terrenos de caza

La Comarca de Aguilar de Campoo es rica en caza, practicándose el aprovechamiento de este recurso sobre distintas especies de caza mayor y menor.

Una parte del municipio de Aguilar de Campoo se localiza dentro de la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas, la cual ofrece el hábitat idóneo para la mayoría de las especies declaradas cinegéticas de caza mayor en Castilla y León. Las Reservas Regionales de Caza son terrenos declarados con el doble fin de conservar y promover determinadas especies y, una vez alcanzados los niveles de densidad adecuados, aprovechar racionalmente la riqueza cinegética para la máxima satisfacción social y recreativa, procurando dirigir hacia las comarcas afectadas una intensa corriente económica que permita mejorar sus condiciones.

En esta Reserva, el corzo se encuentra presente en una gran variedad de biotopos que van desde el hayedo y el robledal al brezal y el piornal, incluso en zonas marginales de los cultivos agrícolas siendo sus recechos una experiencia claramente satisfactoria para todo aquel cazador que se aventure por estas tierras de gran belleza. Los cotos de caza presentes en el municipio son:

MATRÍCULA	TITULAR	LOCALIDAD DEL TITULAR	SUPERFICIE (HA)
P-10.660	Junta Vecinal	Canduela	805
P-10.672	Junta Vecinal	Vallespinoso de Aguilar	1.419
P-10.686	Junta Vecinal	Aguilar de Campoo	503
P-10.690	Junta Vecinal	Villanueva de Henares	1.096
P-10.696	Ayuntamiento	Aguilar de Campoo	544
P-10.718	Junta Vecinal	Villacibio	691
P-10.746	Junta Vecinal	Pozancos	557
P-10.760	Ayuntamiento	Aguilar de Campoo	1.671
P-10.774	Ayuntamiento	Aguilar de Campoo	523
P-10.842	Junta Vecinal	Cabria	1.596
P-10.865	Junta Vecinal	Barrio de Santa María	1.455
P-10.868	El Pinarillo de Mave	Palencia	573
P-10.878	Junta Vecinal	Puentetoma	455
P-10.900	Club de Caza Bernardo del Carpio	Aguilar de Campoo	6.977
P-10.924	Junta vecinal	Cordovilla de Aguilar	705
P-10.969	Andrés Castaño Merino	Aguilar de Campoo	1.315

Figura 45. Cotos de caza en el municipio de Aguilar de Campoo

1.3.8.2. Cotos de pesca

En la provincia de Palencia se ubican 16 cotos de pesca, todos ellos de salmónidos, y denominados, conforme a su localización: Cardaño, Pineda, Triollo, Velilla, Saldaña, La Serna, Carrión, Manquillos, Arauz y Pino del Río en el río Carrión; Ventanilla, Quintanaluengos, Mave, San Salvador y La Serna en el río Pisuegra; y Palenzuela en el río Arlanza.

También se localizan 8 tramos sin muerte, denominados Pisuegra, Ebro, Carrión, Rivera, Arroyo Miranda, Río Chico, Arroyo Valsurbio, y Arroyo Valcobero.

Las especies pescables en la provincia son: trucha común, trucha arcoíris, barbos, bermejuela, boga, madrilla, carpa, carpín, gobio, tenca, piscardo, black bass o perca americana y lucio. También cabe citar la actividad que permite la presencia en la provincia de cangrejos pescables, cangrejo señal y cangrejo rojo de las marismas.

Existe en el municipio de Aguilar de Campoo, un tramo libre sin muerte, de 2 km de longitud que es denominado P-TLSM-7 y se localiza en el entorno de la propia localidad de Aguilar.

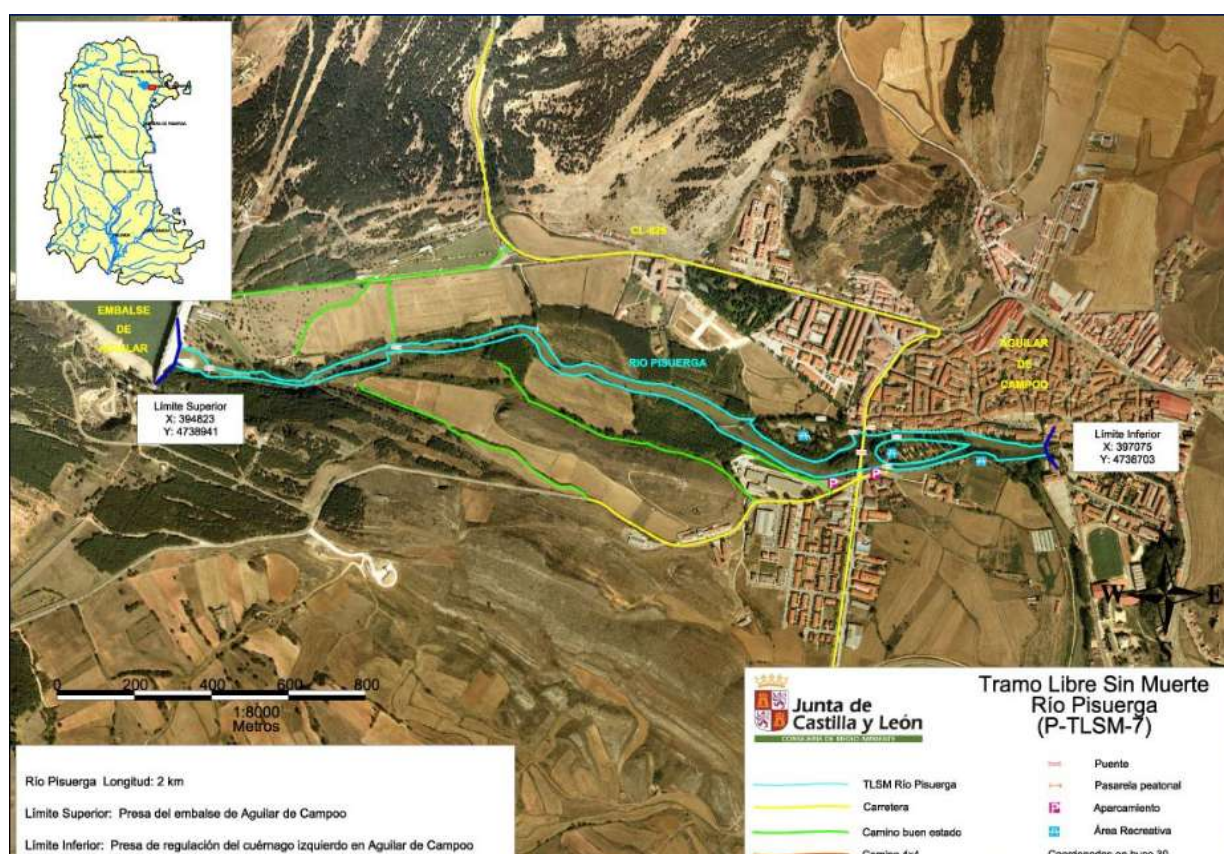


Figura 46. Tramo Libre Sin Muerte Río Pisuegra

En dicho tramo el cebo permitido es mosca artificial o cucharilla de un solo anzuelo y las especies pescables con salmónidos. El límite superior del tramo es la Presa del embalse de Aguilar y el límite inferior es la Presa de regulación del cuénago izquierdo en Aguilar de Campoo.

El valor del río Pisuerga como ecosistema y también como lugar de pesca se ve muy condicionado por el funcionamiento del embalse de Aguilar. En los desembalses el caudal arrastra mucho lodo, que afecta muy negativamente al ecosistema fluvial e interfiere en la actividad deportiva.

1.3.9. Zonas húmedas

La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León considera a las Zonas Húmedas Catalogadas como “Zonas Naturales de Interés Especial”.

El primer Catálogo de Zonas Húmedas de Castilla y León creado al amparo de la Ley citada aparece publicado en el Decreto 194/1994, de 25 de agosto por el que se aprueba dicho Catálogo y se establece su régimen de protección.

Posteriormente, mediante el Decreto 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial. En ese momento, se recoge el Embalse de Aguilar (PA-14), como Zona Húmeda de Interés especial. Se trata de un humedal netamente artificial y el único presente en el término municipal de Aguilar de Campoo.



Figura 47. Zonas húmedas en el municipio de Aguilar de Campoo.

1.3.10. Vías pecuarias

El ámbito de estudio participó de la actividad trashumante entre los pastos de los puertos cantábricos de verano y las tierras extremeñas. De estas grandes rutas, ya abandonadas, tan sólo quedan eventuales movimientos más locales y la actividad cotidiana de algunos pastores o ganaderos que siguen utilizando las vías pecuarias como itinerario por los que mover a su ganado.

Las vías pecuarias en la provincia de Palencia tienen una longitud de 1.730 km con una superficie del 1,23% con respecto al total nacional.



Figura 48. Ubicación de vías Pecuarias en el Municipio de Aguilar de Campoo.

1. Cordel de las Merinas

El cordel de las Merinas se trata de una vía pecuaria con una longitud de 6.750 metros, una anchura legal de 37,61 metros y una superficie aproximada de 27,6 hectáreas. Alcanza la localidad de Aguilar de Campoo procedente de tierras palentinas más meridionales, en concreto de Valoria de Aguilar, y continúa discurriendo por el entorno del río Pisuerga hasta la localidad de Nestar.

2. Cañada del Monte.

3. Cordel del Pueblo de San Vicente

El Cordel de la Puebla de San Vicente, parte del término de Alar del Rey por el monte de La Rocinera con una anchura de 37,61 m y una longitud de 1.425 m hasta los Linarones y El Canalón, donde se reduce su anchura a 12 m en un recorrido de 350 m.

A partir del cruce del arroyo del Molino, discurre sobre la carretera general Madrid-Santander hasta pasado el casco urbano, con una longitud de 2.300 m y una anchura variable comprendida entre 20 y 6 m. Desde este punto se inclina hacia la derecha sobre la carretera a la Estación de Mave, en un recorrido de 500 m y con una anchura variable de 14 a 6 m. Al llegar al arroyo de Las Urdías se interna en el monte de Las Berzosas, durante 1.340 m y con su anchura reglamentaria, hasta llegar al núcleo de Valoria de Aguilar.

1.4. Paisaje

Integrando la información descrita en puntos anteriores, se desarrolla en este apartado una descripción del paisaje a través de las unidades ambientales localizadas en el municipio, y que vienen definidas por un conjunto de características comunes a todos los puntos de cada unidad y que la hacen distinta de las contiguas.

En el Informe de Sostenibilidad Ambiental del presente Plan General se lleva a cabo una valoración pormenorizada de la **calidad del paisaje y la fragilidad visual**.

A modo de resumen, se puede mencionar que el paisaje del municipio de Aguilar de Campoo presenta en su forma cierta complejidad, debido a la variedad orográfica y a los diversos usos del suelo. Las zonas cultivadas se intercalan entre bosques de frondosas y coníferas, matorrales y pastizales, creando un mosaico muy variado en tonalidades, con marcadas diferencias espaciales y estacionales. A este cromatismo se le añade el que aportan las formaciones geológicas características y los numerosos afloramientos rocosos que provocan la intrusión de tonalidades grisáceas.

Se procede a continuación a describir las seis unidades paisajísticas en las que se ha dividido el municipio objeto de análisis:

1.4.1. UP1. Zonas agrícolas

Esta unidad abarca las zonas que han sido destinadas a los cultivos, los prados y pastizales para el ganado. En el municipio de Aguilar de Campoo está presente la importante huella de los usos agrarios. La agricultura de la zona se dedica fundamentalmente a los cultivos herbáceos, localizándose la mayoría de estos próximos a los núcleos urbanos, ocupando los terrenos de menor altitud y más llanos. No son suelos muy fértiles aunque sí son los más fértiles de la zona, en ellos se cultiva cebada, trigo, forrajes y girasol. En ocasiones el cultivo de secano aparece mezclado con zonas de pastos.

Son los prados de pastos los que destacan en el paisaje de Aguilar, representando el 15% de la superficie total que se dedica en la provincia de Palencia a este cometido. Respecto a las zonas de cultivos de regadío, estas se ubican junto al río Pisuerga y son tierras labradas, sembradas con patatas, ajos, alfalfa o maíz para el ganado.



Figura 49. Zonas agrícolas

1.4.2. UP2. Paisaje de ribera

Esta unidad abarca las zonas donde se localiza la vegetación ligada a los cursos de agua, las zonas inundables y las vegas fluviales donde se han situado las plantaciones de chopos.

En las márgenes más próximas al río Pisuerga, aparece vegetación propiamente de ribera, además hay que destacar las plantaciones tan importantes de chopos con fines productivos. La existencia de cursos de agua incrementa aún más el valor ecológico de la zona.

Presenta una calidad paisajística alta, con rasgos poseen variedad de forma, color, línea y textura.



Figura 50. Paisaje de ribera

1.4.3. UP3. Monte bajo

Esta unidad abarca las superficies de terreno cubiertas por matorral y especies vegetales de porte bajo así como las zonas con afloramientos rocosos en los que se presenta una vegetación muy característica. Destacan en esta subunidad los suelos rocosos desprovistos de vegetación porque aportan un gran contraste cromático a la zona.

En el municipio de Aguilar de Campo cobra una relevancia especial las formaciones geomorfológicas, que se caracterizan por un relieve que es resultado de activos procesos de disolución llevados a cabo por la erosión de origen cárstico de las rocas calizas. El observador aprecia en la superficie numerosas dolinas y fracturas paralelas.



Figura 51. Monte bajo

1.4.4. UP4. Masa forestal

Esta unidad abarca los pinares de repoblación, robledales y encinares. Los montes aportan un importante valor paisajístico y medioambiental a la zona, por la variedad en cuanto a plantas y animales se refiere. Son zonas con diferencias altitudinales importantes que dan lugar a enclaves cultivados.

En los montes hay una gran diversidad cromática compuesta por los diferentes árboles y arbustos que se dan en la zona, por las zonas de suelo desnudo constituidas por material calizo, por los arroyos y por los enclaves cultivados o los pastizales.

Todo ello hace que estas zonas sean especialmente sensibles.



Figura 52. Masa forestal

1.4.5. UP5. Embalses

Esta unidad engloba únicamente los embalses de Aguilar de Campoo y de Lomilla, este último se encuentra ubicado en el río Ritobás, y cuenta con una superficie de 12 ha.

Se trata de espacios abiertos, caracterizados por gran luminosidad y donde la amplitud de visión es elevada, al no existir elementos que interrumpan la intervisibilidad. Ambos embalses, aunque son estructuras artificiales, presentan un aspecto seminatural, albergando una biodiversidad faunística relativamente importante.

En el embalse de Aguilar, por su ubicación, a poco más de un kilómetro del casco de Aguilar de Campoo, se detecta una elevada intervención humana, con lo que puede decirse que es un embalse prácticamente urbano, bien integrado y de fácil acceso para el turismo.

Está permitida la práctica de la mayor parte de los deportes náuticos, incluyendo la navegación a motor. Cerca de la presa se abre una playa, lugar de referencia para todos los vecinos de Aguilar, y en la que también pueden practicarse deportes a vela.



Figura 53. Embalses

1.4.6. UP6. Elementos de origen antrópico

En esta unidad se incluyen los elementos de origen antrópico como los núcleos urbanos, las vías de comunicación (destacando la Autovía A-67 (Cantabria Meseta) y las áreas donde se realizan actividades industriales así como las explotaciones mineras, elemento muy singular de la zona.

Los elementos que determinan esta unidad son fundamentalmente las infraestructuras necesarias para dar servicio a los núcleos, accesos, canteras y zonas de suelo desnudo no cubierto por vegetación alguna. Se incluyen también en esta unidad paisajística las poblaciones presentes en el área de estudio. Se trata de pequeños núcleos con baja densidad de población. En la zona directa de estudio se localizan 33 núcleos de población, encontrándose dos de ellos sin habitar.

Una de las principales irrupciones en el paisaje la supone la presencia de los aerogeneradores de los parques eólicos. En Aguilar existen varios parques eólicos, destacando por su tamaño el denominado “Ritobas”, que afecta además al municipio vecino de Alar del Rey.

Otro de ellos es el parque eólico denominado “Peña Miján” ubicado en las cercanías de la pedanía de Vallespinoso de Aguilar, y del que forman parte aerogeneradores de 2.000 kilovatios de potencia unitaria.



Figura 54. Elementos de origen antrópico

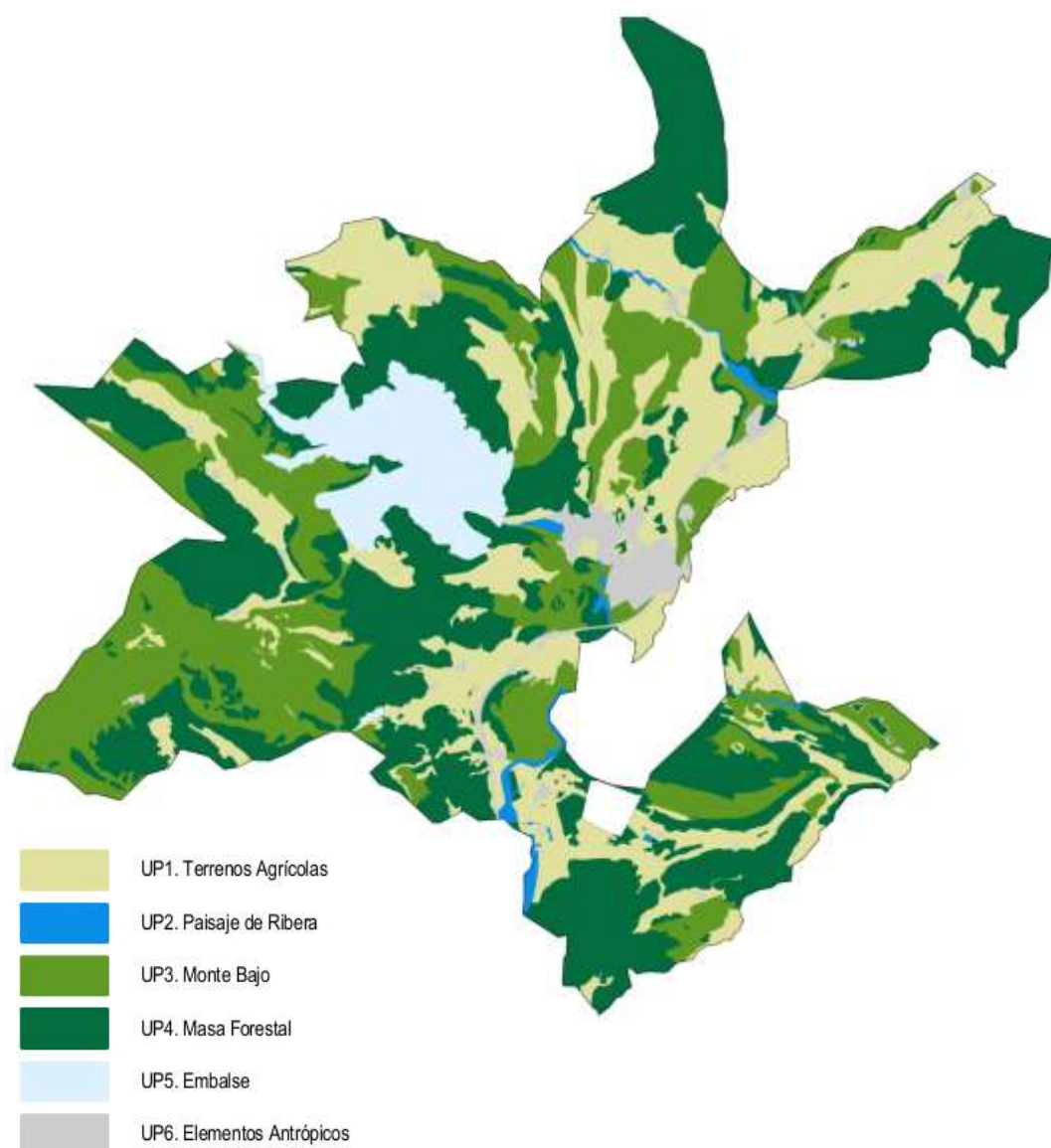


Figura 55. Unidades de Paisaje en el municipio de Aguilar de Campoo

1.5. Riesgos naturales

El análisis de los riesgos naturales de una zona se basa en el análisis de los fenómenos que generan el riesgo y en la vulnerabilidad del territorio frente a dichos fenómenos. Los riesgos naturales suponen una pérdida importante de recursos naturales y una amenaza importante para las actividades humanas.

Tanto en la legislación estatal como en la mayoría de las comunidades autónomas se han introducido los riesgos naturales como criterio para determinar la naturaleza urbanística de los suelos. En el plano de riesgos incluido como anexo en este documento, se incluye la localización de los riesgos naturales del municipio.

1.5.1. Riesgos Naturales

1.5.1.1. Terremotos

Los terremotos son los fenómenos geológicos más intensos y llamativos, y los que causan mayores daños. Tienen un carácter súbito e impredecible, y su previsión depende del conocimiento del medio y del fenómeno. En la siguiente figura se representan las Intensidades Máximas Sentidas, se trata de un mapa determinista donde los grados de intensidad representan las máximas intensidades observadas en los últimos 600 años. Las intensidades sísmicas no son más que valores numéricos asignados a las descripciones del terremoto sobre las personas, edificaciones y la naturaleza, por lo tanto estos valores tienen un carácter subjetivo.

Todas las escalas agrupan los efectos en función del movimiento del suelo necesario para producirlos:

- Valores de intensidad entre II-V: efectos sobre la población y vibración de objetos.
- Valores intermedios VI-VIII: efectos sobre las construcciones.
- Valores superiores: efectos sobre la naturaleza.

La intensidad alcanzada en el municipio de Aguilar de Campoo según los grados de intensidad sísmica de la escala SMK, es de IV.

Esta intensidad sísmica que se alcanza en el municipio no es incompatible con la urbanización.

EFECTOS	SENTIDOS POR PERSONAS Y PERCIBIDOS EN SU MEDIO				DAÑOS EN CONSTRUCCIONES Y OBJETOS			
	En edificios		Sensaciones	Vibración	Sobre estructuras	Sobre el mobiliario	Comportamiento de objetos colgados	Comportamiento de líquidos en recipientes
Grado de intensidad	Interior	Exterior						
IV	Muchos lo sienten	Sólo algunas	Nadie se atemoriza	Similar al paso de un camión	Pisos y muros producen chasquidos	Comienza a moverse	Se balancean ligeramente	Se agitan ligeramente

Figura 56. Grados de intensidad MSK característicos de la zona de estudio. Fuente: Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León.

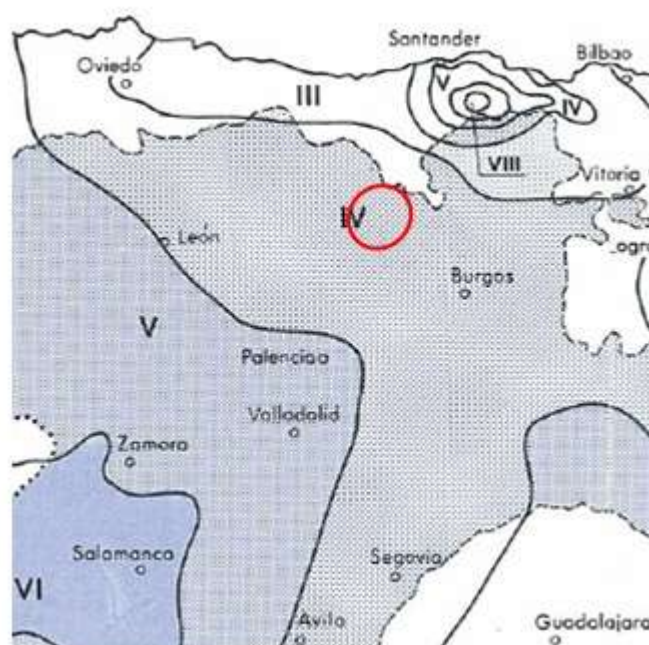


Figura 57. Mapa de intensidades máximas sentidas. Fuente: Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León.

1.5.1.2. Meteorológicos

Este tipo de riesgos deriva de la manifestación de forma brusca e inmediata de una serie de fenómenos meteorológicos. Suelen afectar a grandes extensiones de terreno, y originan grandes pérdidas económicas, especialmente en el sector agrario. La disminución de estos riesgos se realiza mediante la actuación de los centros meteorológicos, que localizan e informan de las situaciones de riesgo a los organismos competentes.

Los riesgos meteorológicos se han clasificado en tres grupos principales:

- Riesgos meteorológicos ligados a la precipitación.
- Riesgos meteorológicos ligados a la temperatura.
- Riesgos meteorológicos ligados a los vientos.

Como se observa en el mapa de peligrosidad por fenómenos meteorológicos, el municipio de Aguilar de Campoo, se localiza en una zona clasificada como Zona de Peligrosidad Potencial Alta por heladas (> 80 días naturales). No se sitúa en zonas catalogadas con Peligrosidad Potencial alta de granizo ni tormentas.

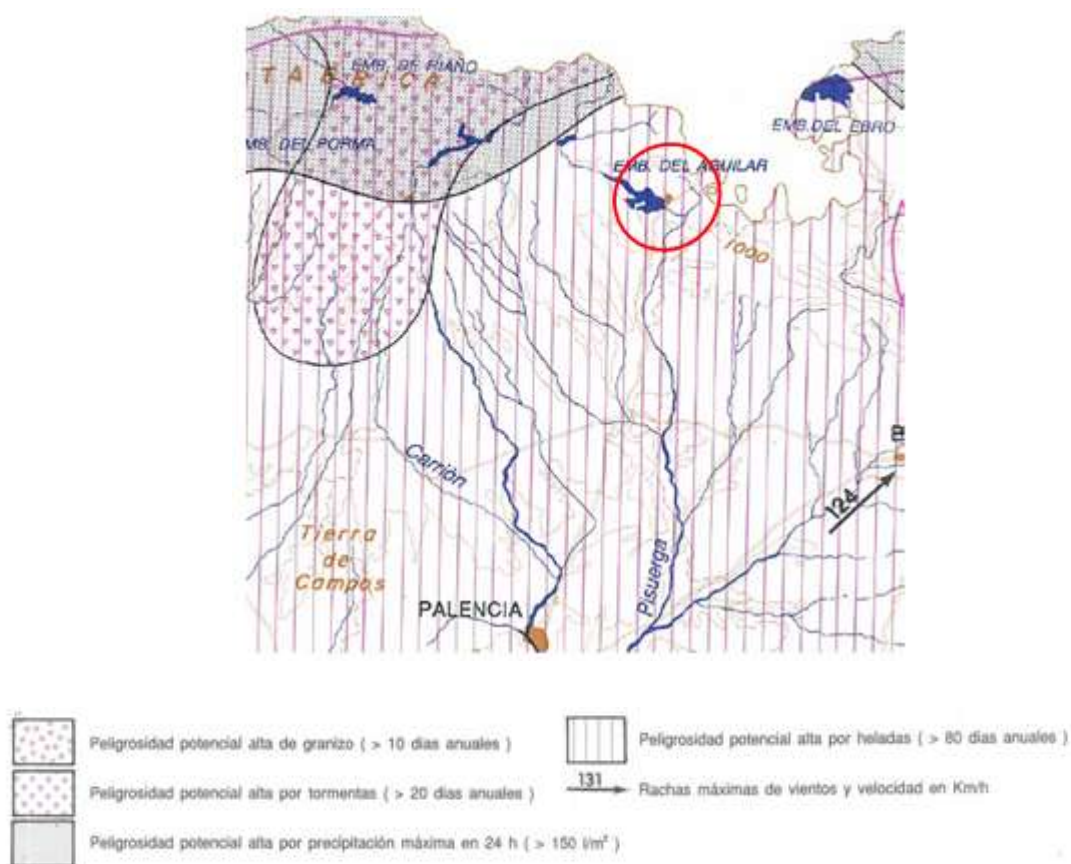


Figura 58. Mapa de peligrosidad por fenómenos meteorológicos. Fuente: Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León.

1.5.1.3. Movimientos del terreno

Según la información obtenida del Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León, los terrenos inestables, que ocupan casi un 20% de la comunidad, se han clasificado en tres grandes grupos:

- Áreas con deslizamiento en formaciones blandas.
- Áreas con desprendimientos en formaciones rocosas.
- Áreas con desprendimientos y deslizamientos.

En el municipio de Aguilar de Campoo, las zonas clasificadas como áreas con peligrosidad potencial por deslizamiento y/o desprendimientos coinciden con zonas montañosas o relieves de altas pendientes, especialmente en las zonas situadas al noreste del término municipal. Son zonas cartografiadas como inestables y dentro de ella, debido a la gran heterogeneidad de condiciones litológicas, geomorfológicas, estructurales, etc., se dan casi todo tipo de inestabilidades, desde desprendimientos, deslizamientos, rotacionales, traslacionales, reptaciones, coladas de derrubios etc.

Estas zonas que vienen reflejadas en el Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León como áreas con peligrosidad potencial de riesgos ligados al movimiento del terreno no son incompatibles con la urbanización.

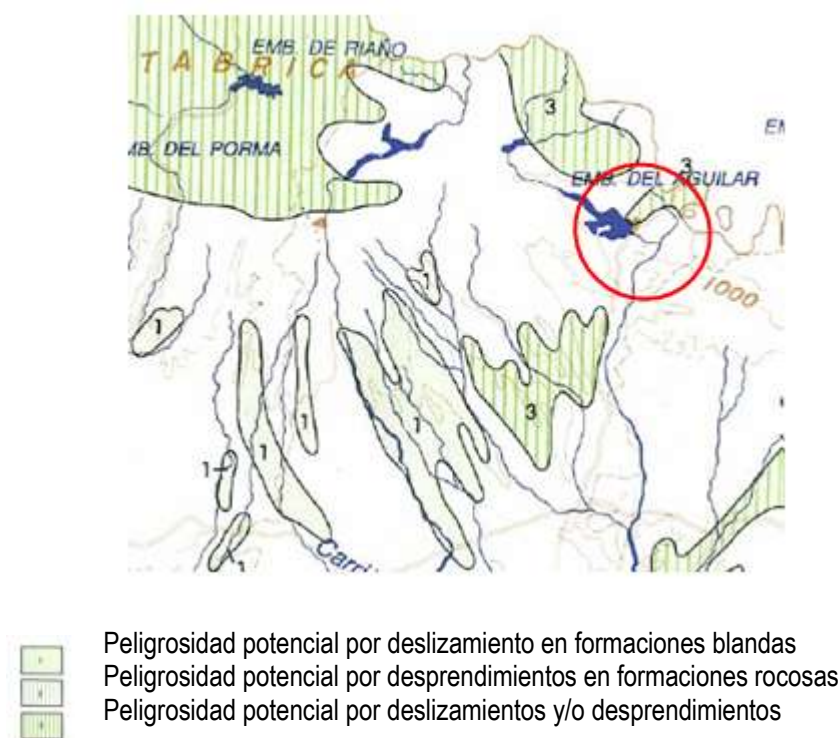


Figura 59. Mapa de peligrosidad por movimientos de ladera. Fuente: Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León.

1.5.1.4. Inundaciones

Las inundaciones son fenómenos naturales producidos por aportes muy elevados a los cursos de agua, de forma que superan su capacidad de almacenamiento y son incapaces de desaguarlos e infiltrarlos. Las inundaciones suelen repetirse de forma cíclica con avenidas de mayor o menor caudal y en numerosas ocasiones representa una actividad muy importante para el enriquecimiento y mantenimiento de la vida animal y vegetal de las llanuras de inundación.

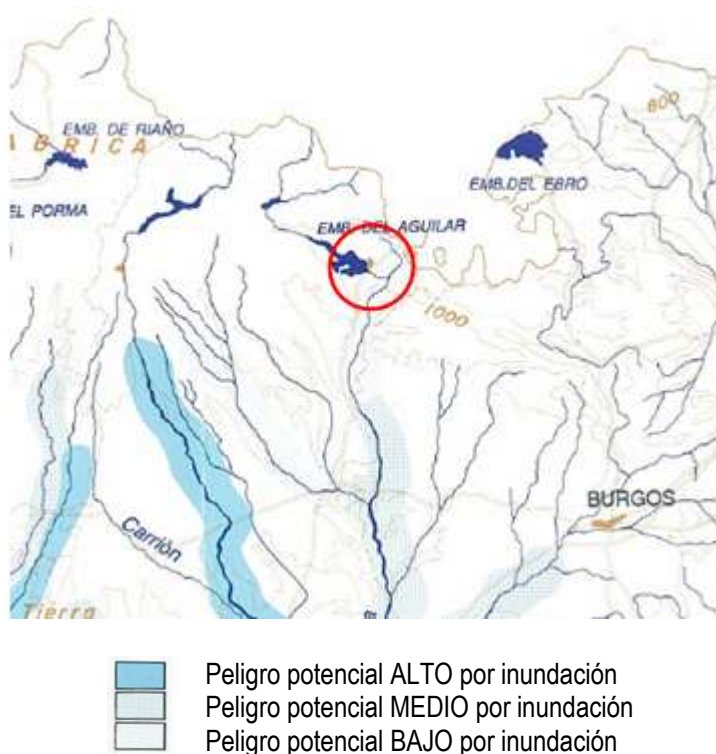


Figura 60. Mapa de peligrosidad por inundaciones. Fuente: Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León.

Conforme el mapa anterior, el término municipal de Aguilar de Campoo tiene un peligro potencial bajo por inundación.

No obstante, actualmente se encuentra vigente el Plan de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (INUNCyL), aprobado por Junta de Gobierno JCYL en Acuerdo 19/2010, de 25 de febrero 2010 (BOCYL 03 marzo 2010), homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil (CNPC) el 24 de marzo de 2010, y actualizado en septiembre de 2012.

En dicho Plan, mediante la aplicación de los condicionantes de Peligrosidad determinados en el anexo IV, a nivel núcleo de población y, teniendo en cuenta el número de habitantes de los mismos (censo INE 2006), se ha establecido una matriz que permite clasificar cada uno de los núcleos de

población de Castilla y León dentro de una de las tres categorías de riesgo poblacional (alto, medio o bajo).

NÚCLEO POBLACIÓN	POBLACIÓN (2006)	PELIGROSIDAD	RIESGO POBLACIONAL
Aguilar de Campoo	6509	B	Medio
Barrio de San Pedro	10		
Barrio de Santa María	51	C	Bajo
Cabria	41		
Canduela	38	C	Bajo
Cordovilla de Aguilar	12		
Corvio	19	C	Bajo
Cozuelos de Ojeda	55	C	Bajo
Foldada	12	C	Bajo
Gama	11		
Lomilla	35		
Matalbaniega	4		
Matamorisca	33		
Mave	58		
Menaza	30		
Nestar	41	C	Bajo
Olleros de Pisuerga	66	C	Bajo
Pozancos	30		
Puentetoma	14		
Quintanas de Hormiguera	17		
Santa María de Mave	29	C	Bajo
Valdegama	10		
Vallespinoso	34		
Valoria de Aguilar	47		
Villacibio	9		
Villanueva de Henares	51		
Villavega de Aguilar	37	C	Bajo

Figura 61. Clasificación del riesgo de inundación en las localidades de Aguilar de Campoo. Fuente: Fuente: INUNCyL. Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Conforme la información recogida del INUNCyL, del total de los núcleos de población de Aguilar de Campoo, ninguno pertenece al nivel alto, solo Aguilar de Campoo está catalogado con un nivel medio y nueve, que suponen el 33% del total, presentarían un nivel bajo de riesgo poblacional. El resto de núcleos de población (17) que suponen el 63% del total, no están integrados dentro de ningún nivel de peligrosidad de inundaciones por estar fuera de llanuras de inundación y áreas inundables, además de no tener registrado ningún evento de inundación histórico.

1.5.1.5. Peligros kársticos

Los riesgos kársticos son riesgos geológicos de origen externo que se producen en aquellas superficies compuestas por materiales solubles como los carbonatos, las sales y los yesos masivos, en los que su acción, en algunas ocasiones puede ser catastrófica sobre las construcciones que se asientan sobre ellas. Normalmente el agua es el agente desencadenante de estos riesgos. La repercusión de los riesgos kársticos, no tan importante como la de otro tipo de riesgos debido a que éste suele estar muy localizado, no afecta a grandes áreas y únicamente es significativo cuando afecta a núcleos urbanos o a vías de comunicación.

Debido a la composición litológica del área de estudio, este tipo de riesgo afecta con peligrosidad potencial moderada a la zona noroeste y sur del municipio de Aguilar de Campoo. En el siguiente Mapa se puede ver la peligrosidad por hundimientos kársticos recopilado del Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León.

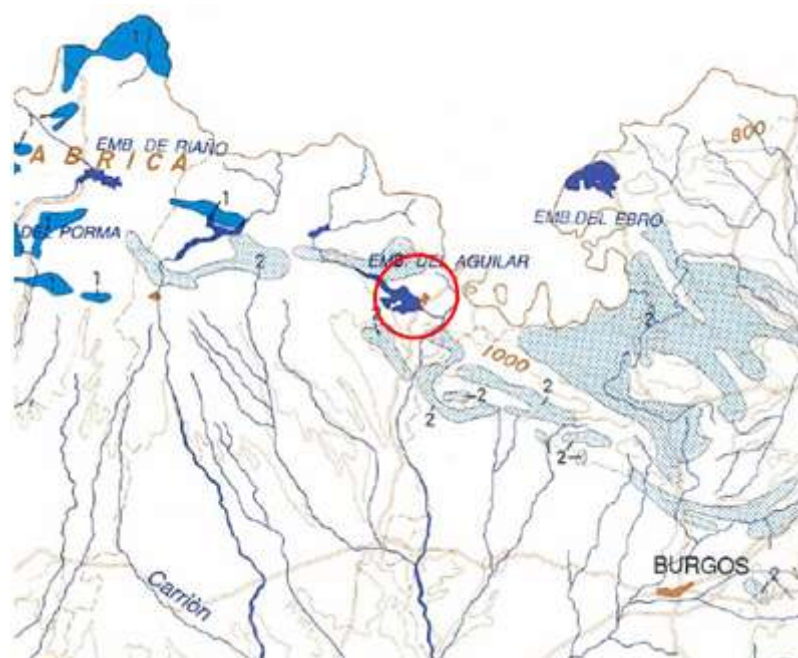


Figura 62. Mapa de peligrosidad por hundimientos kársticos. Fuente: Atlas de Riesgos Naturales de Castilla y León.

1.5.2. Riesgos Naturales/Inducidos

1.5.2.1. Incendios

El impacto más relevante sobre la vegetación derivado de la interacción entre el medio biofísico y las distintas actividades humanas lo constituyen los incendios forestales.

Actualmente, se encuentra vigente el Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León (INFOCAL), aprobado por Junta de Gobierno JCYL en Acuerdo 274/1999 del 28 de octubre de 1999 (BOCYL 3 noviembre 1999), homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil (CNPC) el 15 de marzo de 2000 (BOE 123/2001 del 23 mayo de 2001).

En dicho Plan se estudia el Riesgo Potencial de Incendios Forestales de cada municipio de Castilla y León y determinar los medios y recursos que se deben disponer para las emergencias, así como su despliegue. Los términos municipales de Castilla y León, con respecto a su Riesgo Potencial ante Incendios Forestales se clasifican en los siguientes cinco grupos:

- Términos con un riesgo ante incendios forestales Muy Alto
- Términos con un riesgo ante incendios forestales Alto
- Términos con un riesgo ante incendios forestales Moderado
- Términos con un riesgo ante incendios forestales Bajo
- Términos con un riesgo ante incendios forestales Muy Bajo

Conforme se observa en la siguiente figura, el municipio de Aguilar de Campoo, tiene un Índice de Riesgo Potencial ante Incendios Forestales BAJO (IV).

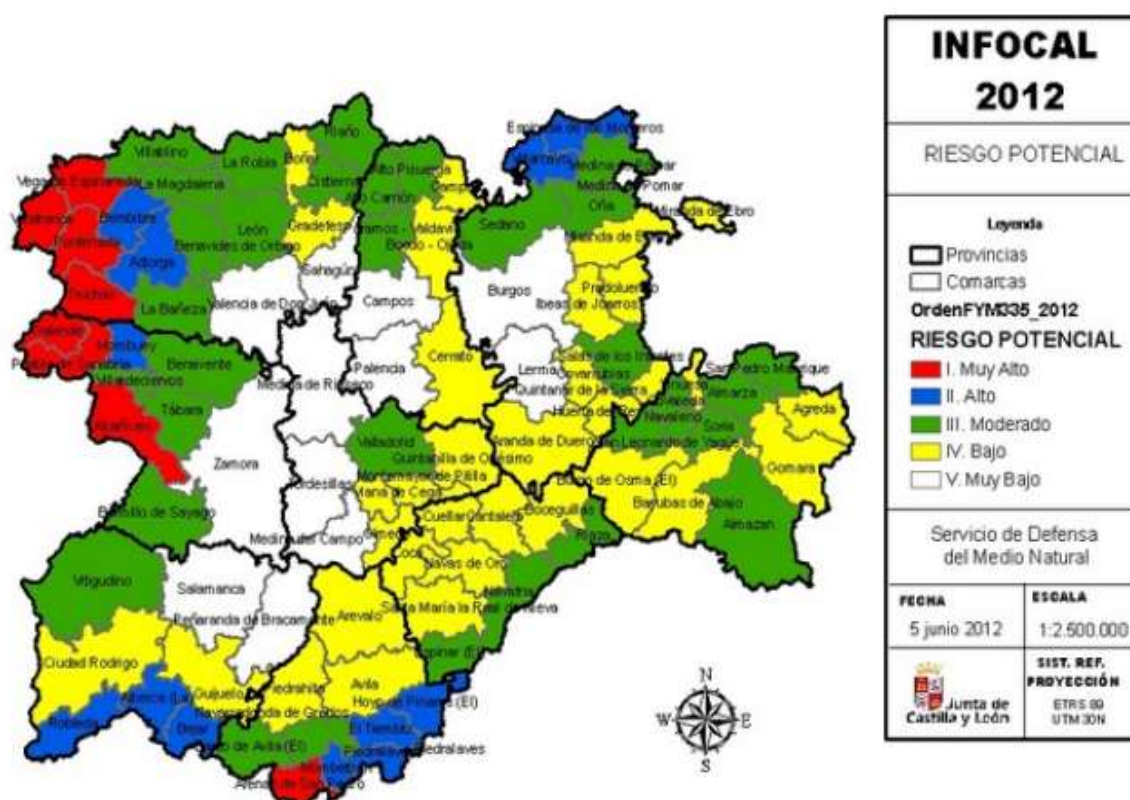


Figura 64. Mapa de Riesgo Potencial de Incendios Forestales 2012 Fuente: www.jcyl.es.

1.5.3. Riesgos tecnológicos

El desarrollo económico lleva implícita la aparición de tecnologías que proporcionan beneficios y bienestar, pero cuyo uso puede dar lugar a accidentes con graves consecuencias para las personas, los bienes y el medio ambiente. Tal es el caso de determinadas industrias químicas, de las centrales nucleares, de instalaciones radiactivas y de otros muchos procesos de producción y de transporte de sustancias peligrosas. De ese modo y visto así, los avances experimentados desde el punto de vista tecnológico y científico, pueden suponer riesgos potenciales a tener en consideración.

1.5.3.1. Riesgos asociados al transporte de mercancías peligrosas

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, en Aguilar de Campoo la Dirección General de Tráfico incluye dentro de la Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas el tramo municipal de la **carretera nacional N-627 (Aguilar de Campoo (A-67) – Ubierna (N-623) – Burgos)**, así como la reciente **autovía A-67 ((S-10(Santander)-Vta. Baños))** que atraviesa el término municipal.

Respecto al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, regulado por el Real Decreto 412/2001, de 20 de abril, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y normativa concurrente, **el tramo Palencia-Santander** se encuentra entre los itinerarios con mayor circulación del Estado.

Actualmente se encuentra vigente el Plan Especial de Protección Civil ante emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Mpcyl), aprobado por la Junta Gobierno JCYL conforme el Acuerdo 3/2008 del 17 de enero 2008 (BOCYL 23 enero 2008); y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil (CNPC) el 16 de diciembre 2008.

1.5.3.2. Riesgos asociados a grandes presas

La planificación de emergencias ante el riesgo de rotura o avería de presas se fundamenta en la elaboración e implantación de los Planes de Emergencia de Presas (PEP) por los titulares de las mismas, en la previsión de las actividades de protección de personas y bienes que ante esa eventualidad han de efectuarse en el Plan Estatal, en los Planes de las CCAA y en los de Actuación Municipal cuyo ámbito territorial pueda verse afectado, y en el establecimiento de sistemas de notificación de incidentes y de alerta y alarma que permitan a la población y a las organizaciones de los Planes que corresponda intervenir, la adopción de medidas apropiadas.

Los PEP's se elaboran para dar cumplimiento a lo establecido al respecto en la *Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones* aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994 publicado en el BOE de 14 de febrero de 1995 y en el *Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses*, aprobado por Orden Ministerial de 12 de marzo de 1996 y publicada en el BOE el 30 de marzo del mismo año.

En el municipio de Aguilar de Campoo se localizan dos presas:

PRESA	CAUCE	AÑO	TIPO	ALTURA	CATEGORÍA
Aguilar de Campoo	Pisuerga	1963	Gravedad	48,00	A
Lomilla de Aguilar	Reitobás	1997	Materiales sueltos	23,00	C

Figura 65. Características de las presas del municipio de Aguilar de Campoo. Fuente: Diagnóstico Ambiental de la Provincia de Palencia. Volumen IV.

En función del riesgo potencial que pueda derivar de su posible rotura o de su funcionamiento incorrecto, la presa de Aguilar de Campoo esta presa se califica como de Categoría A, al poder afectar gravemente a núcleos de población como la cabecera municipal, así como producir daños materiales o medioambientales muy importantes.

Todas las presas clasificadas como de Categoría A o B deben elaborar un Plan de Emergencia ante el riesgo de avería grave o rotura.

El Plan de Emergencia de la presa de Aguilar de Campoo, ha sido informado por la Comisión Nacional de Protección Civil (CNPC) el 10/05/2012, pero por el momento no ha sido aprobado por la Dirección General del Agua (DGA).

1.5.3.3. Riesgos químicos

El Real Decreto 1254/1999, traspone a la legislación española la Directiva 96/82/CE (SEVESO II) sobre control de riesgos inherentes a los accidentes graves.

Este Real Decreto tiene por objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias con la finalidad de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente. El sector industrial ha de realizar una política de prevención de accidentes graves que incluya los objetivos y principios con respecto a la prevención y control de riesgos, así como un sistema de gestión de la prevención de accidentes graves.

No obstante, conforme los datos de enero de 2013 de la Junta de Castilla y León, **no existen en el municipio de Aguilar de Campoo, establecimientos afectados por la Directiva Seveso, de Nivel Superior.**

1.5.3.4. Conducciones y depósitos de combustible

Dentro de este epígrafe se incluyen a los efectos del presente informe los gasoductos, oleoductos y depósitos de combustibles líquidos no contemplados en la normativa de prevención de accidentes graves, que presentan riesgos comunes de explosión, incendio y/o contaminación del aire y las aguas subterráneas. Todas estas instalaciones se rigen por su normativa de seguridad específica.

La red de gasoductos en operación en la provincia de Palencia, titularidad de ENAGAS, S.A., incluye el ramal a Aguilar de Campoo del gasoducto Burgos- Cantabria-Asturias, con una presión nominal de 80 bar.

Entre los depósitos de combustibles destacan los tanques subterráneos de las 2 estaciones de servicio ubicadas en el municipio, una de ellas en pleno centro del casco urbano y la otra en el polígono industrial. Los depósitos que se localizan en ámbitos urbanos, próximos a viviendas, equipamientos y lugares de uso público, se configuran como un factor de riesgo muy importante, constituyendo asimismo una fuente relevante de emisión de hidrocarburos volátiles a la atmósfera.

1.5.3.5. Riesgos radiológicos

Las líneas eléctricas emiten campos eléctricos y magnéticos de baja frecuencia (50/60 Hz), lo que hace que el campo eléctrico y el magnético estén desacoplados, por lo que actúan por separado y su intensidad disminuye de manera inversa a la distancia a la línea a la que se encuentra el sujeto expuesto.

Los niveles de campo eléctrico y magnético generados por una línea de alta tensión dependen fundamentalmente de la tensión y la intensidad de corriente que transporta, así como de otros factores como el número y disposición de los conductores y su distancia al suelo.

Según estudios realizados, los valores máximos de campo eléctrico y magnético generados por una línea de 400 kV están en torno a 3-5 kV/m y 1-20 μ T respectivamente. A 30 m el nivel de campo eléctrico oscila entre 0,2 y 2 kV/m y el de campo magnético entre 0,1 y 3 μ T; siendo inferior a 0,2 kV/m y 0,3 μ T a partir de los 100 m de distancia.

En el Informe técnico sobre campos electromagnéticos y salud pública elaborado en 2001 por el Comité de Expertos del Ministerio de Sanidad y Consumo, como principio de precaución se recomienda regular la instalación de nuevas líneas de alta tensión con el fin evitar percepciones del riesgo no justificadas y exposiciones innecesarias, proponiendo que se actualice el Reglamento de Líneas de Alta Tensión con el objeto de redefinir unas distancias mínimas de seguridad desde las líneas de alta tensión a edificios, viviendas o instalaciones de uso público o privado.

El término de Aguilar de Campoo es atravesado por varias líneas de transporte de energía eléctrica a 132, 220 y 400 Kv. Destacan las líneas de 400 Kv y 132 Kv que pasan a menos de 500 metros del casco urbano en cada caso. Estas líneas también pasan próximas a otras localidades como Olleros de Pisuerga, Lomilla, Valoria de Aguilar o Cabria.

Se propone que las nuevas actuaciones de desarrollo urbanístico contemplen que las líneas eléctricas aéreas preexistentes dentro del perímetro de las nuevas zonas propuestas y en sus inmediaciones se pasen a subterráneas (o se modifique su trazado aprovechando los pasillos eléctricos que se establezcan a tal fin).

El diseño de la Planificación del soterramiento de las líneas deberá incluirse en el instrumento de planeamiento de desarrollo que establezca la ordenación detallada de cada uno de los sectores propuestos en el presente Plan General de Ordenación Urbana.

Respecto a los campos electromagnéticos inducidos por estaciones base de telefonía móvil y otras infraestructuras de radiocomunicación, la mencionada Recomendación europea ha sido trasladada a la legislación española por el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas, y para Castilla y León por el Decreto 267/2001, de 29 de noviembre, relativo a la

instalación de Infraestructuras de Radiocomunicación. Esta normativa establece unos valores límite de exposición a campos electromagnéticos de 5 kV/m y de 100 μ T, manteniendo, por tanto, las recomendaciones del ICNIRP y de la Recomendación del Consejo 1999/519/CE.

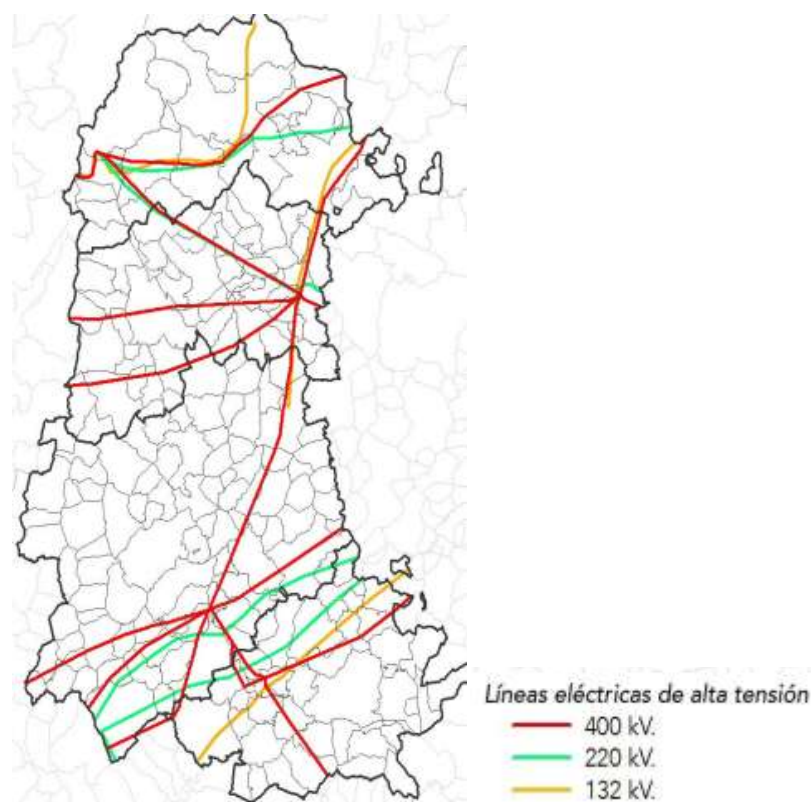


Figura 66. Líneas de Alta Tensión de la Provincia de Palencia. Fuente: Diagnóstico Ambiental de la Provincia de Palencia. Volumen IV. Situación Ambiental. Diputación de Palencia.

1.5.3.6. Riesgos biotecnológicos

La prevención de los riesgos biotecnológicos es regulada por la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, desarrollada mediante Real Decreto 178/2004, de 3 de junio y en Castilla y León a través del Decreto 42/1999, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento y la potestad sancionadora en materia de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y para el medio ambiente.

En la provincia de Palencia, durante el periodo 1996-2010 han sido autorizadas un total de 111 liberaciones voluntarias de OMG, 90 de maíz y 21 de remolacha, en todos los casos salvo en dos investigando la resistencia a herbicidas, ocupando superficies por lo general inferiores a 1.000 metros cuadrados. Ninguna de ellas ha sido autorizada en el municipio de Aguilar de Campoo.

Capítulo 2. VALORES CULTURALES

2.1. Orígenes y evolución histórica

Las primeras referencias históricas de las que se tiene constancia en Aguilar de Campoo corresponden al **periodo prerromano**, cuando la zona estaba ocupada por el pueblo de los **Cántabros**. Algunos historiadores han situado en las proximidades de Aguilar de Campoo la antigua ciudad de Vellica, aunque se desconoce su ubicación exacta. Durante las guerras cántabras, la Legio IV Macedónica del ejército romano se asentó en las cercanías de Aguilar. En el año 19 a. C. Roma pone fin a las guerras cántabras, derrotando a los cántabros e integrando el territorio sometido en la provincia de Tarraconenses.



Figura 67. Mapa de la antigua Cantabria

De la **época romana** aún subsisten algunos vestigios en el municipio, como el puente romano de Nestar en la calzada que unía Pisoraca (Herrera de Pisuerga) con Portus Blendium (Suances). Posteriormente Aguilar fue poblada por los visigodos. De la ocupación árabe únicamente quedan los topónimos de algunas localidades como Cordovilla o Zalima.



Figura 68. Puente romano de Nestar

En la segunda mitad del siglo IX comienza un movimiento de **repoblación**, desde las montañas hacia la meseta en dirección sur. El territorio del norte de Palencia fue repoblado con foramontanos, que ocuparon en muchos casos antiguos asentamientos romanos. Las nuevas poblaciones surgían a partir de la construcción de una iglesia o castillo. En el caso de Aguilar de Campoo, el castillo se erige en el siglo XI en lo alto de un peñón sobre el río Pisuegra, un emplazamiento estratégico para controlar el paso del río. Bajo el castillo surgieron dos pequeñas parroquias con dos barrios, concentrándose la población en la ladera junto a la fortaleza. A lo largo de la edad media, se abandonan los barrios de las laderas y se ocupa el llano junto al río.



Figura 69. Castillo de Aguilar

Durante la **Edad Media** Aguilar de Campoo se convirtió en una importante villa protegida por una muralla de la que aún se conservan algunos lienzos. El rey Alfonso X el Sabio la declaró villa realenga y en el s. XIII se definieron sus términos. La villa contó con el primer Fuero Real de Castilla, ostentando ese privilegio hasta 1332. En los siglos XIII y XIV Aguilar fue cabeza de una de las más extensas y pobladas merindades de Castilla, integrada por 262 poblaciones.

Don Pedro, hijo de Alfonso XI, fue Señor de Aguilar y de los términos de Liébana y la Pernía. Su hijo, don Tello (fundador de Markina, Elorrio y Gernika) conservó el Señorío de la villa hasta 1370, año de su muerte. En 1480 los Reyes Católicos establecieron el **Marquesado de Aguilar**, concediendo el título a Garci Fernández Manrique (tataranieta de Don Tello). Desde entonces hasta el siglo XVII los Marqueses de Aguilar gobernaron la villa.

En el siglo XVI la importancia de Aguilar de Campoo queda testimoniada por el paso del emperador Carlos V en 1517 en su primer viaje a España. En 1522, a su regreso de Alemania, Carlos V visitó en Aguilar de Campoo el sepulcro de Bernardo del Carpio, héroe de la Batalla de Roncesvalles, situado junto al Monasterio de Santa M^a la Real, llevándose su espada, que se encuentra actualmente en la Real Armería de Madrid. En este siglo se produce otro acontecimiento importante en la historia de Aguilar, cuando Juan Martín, natural de Aguilar, se convierte en uno de los treinta supervivientes de la expedición de Magallanes y Elcano para dar la primera vuelta al mundo. Una de las plazas de Aguilar lleva el nombre de Juan Martín.

En el S.XVII, la base de la economía de Aguilar de Campoo estaba constituida por la agricultura y la industria harinera. Según el Catastro del Marqués de la Ensenada, existían varios batanes y siete molinos (cuatro de Sta. M^a La Real, uno del Capitán Malla, uno del Turruntero y el denominado posteriormente de la Fábrica de Harinas, perteneciente a la Marquesa de Aguilar).

A la caída del Antiguo Régimen la localidad se constituye en municipio constitucional, conocido entonces como Aguilar de Campó, en el partido de Cervera de Pisuerga, que en el censo de 1842 contaba con 186 hogares y 967 vecinos.

Durante la **invasión francesa** a principios del siglo XIX, el Monasterio de Santa Clara fue tomado por las tropas napoleónicas como cuartel general, y más tarde incendiado.

Durante la **guerra civil**, la Montaña Palentina fue una zona muy castigada, especialmente entre 1936 y 1937. El término municipal de Aguilar de Campoo se encontraba dividido. En el bando republicano se situaban localidades como Menaza, Canduela o Villanueva de Henares. En el bando nacional estaban poblaciones como Cabria o Nestar, quedando algunos pueblos como Villavega de Aguilar en tierra de nadie.

A mediados del siglo XX se comienza la construcción del **embalse de Aguilar**, que se inaugura en 1963.

En los años setenta, el incremento de la **despoblación del medio rural** en la zona tiene como consecuencia la anexión por Aguilar de Campoo de los municipios de Barrio de San Pedro, Cozuelos de Ojeda, Valdegama, Villanueva de Henares, Corvio, Nestar y Valoria de Aguilar.

En la segunda mitad del siglo XX, la historia de Aguilar de Campoo ha estado protagonizada por la **industria galletera**. En los años 60 hubo en Aguilar cinco fábricas de galletas: Gullón, Ruvil, Fontaneda, Tefe y Fontibre, que fabricaban alrededor del noventa por ciento de las galletas consumidas en España. A fecha de hoy existen tres galleteras en Aguilar de Campoo: Gullón 1, Gullón 2 y Horno de Galletas Aguilar (Grupo Siro), y son la base de un tejido industrial en el que se apoya el desarrollo demográfico y urbanístico del municipio en la actualidad



Figura 70. Antigua fábrica de galletas Fontaneda

2.2. Patrimonio arqueológico

El término municipal de Aguilar de Campoo cuenta con un importante patrimonio arqueológico, que muestra la presencia de distintas culturas sobre el territorio a lo largo de la historia.

En la siguiente tabla se recogen los elementos del Patrimonio arqueológico presentes en el municipio de Aguilar de Campoo, localizando las zonas del término municipal sobre las que existe constancia, práctica o bibliográfica, de la existencia de restos arqueológicos.

ELEMENTOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE CAMPOO						
Id	Nombre	Localización		Localidad	Descripción	Estado Conservación
		Longitud	Latitud			
1	Núcleo primitivo de Aguilar de Campoo	42°47'39"	4°15'41'	Aguilar	Recinto militar (Castillo) y ermita de Santa Cecilia	Ruina (Castillo)
2	Frontada	42°48'17"	4°19'34"	Aguilar	Despoblado (necrópolis, ermita)	Parcialmente inundado
3	Eras del Portazgo	42°47'23'	4°15'6"	Aguilar	Asentamiento rural / villae	Dañado
4	Ermita del Llano	42°48'2"	4°18'28"	Aguilar	Ermita	Destruído (embalse)
5	Pantano de Aguilar. Taller Eneolítico	42°48'31"	4°17'59"	Aguilar	Lugar de explotación de recursos primarios	Sumergido (embalse)
6	Necrópolis e Iglesia de San Martín	42°47'8"	4°19'45"	Aguilar	Necrópolis y iglesia altomedieval	Tumbas erosionadas. Iglesia reformada
7	Peñas de Grijsa	42°48'27"	4°14'52"	Aguilar	Lugar de habitación (Bronce / Hierro)	Dañado
8	San Vicente	42°50'30"	4°17'3"	Aguilar	Necrópolis medieval	Dañado / expoliado
9	Quintanillina	42°50'18"	4°17'17"	Aguilar	Lugar de habitación	Ruina / Rehabilitación parcial
10	Peña Aguilón	42°47'21"	4°15'10"	Aguilar	Fragmentos cerámicos romanos	Erosión / Labores agrícolas
11	Monasterio de Santa María la Real	42°47'49"	4°16'15"	Aguilar	Monasterio medieval	Restaurado
12	Convento de Santa Clara	42°47'31"	4°15'42"	Aguilar	Monasterio medieval	Bien Conservado

ELEMENTOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE CAMPOO						
13	Peña San Pedro	42°48'30"	4°22'20"	Bº de S. Pedro	Castro / fragmentos cerámicos	Deteriorado
14	Santiago	42°48'32"	4°21'23"	Bº de S. Pedro	Restos de ermita	Habitualmente inundado
15	Iglesia de San Andrés	42°48'18"	4°22'14"	Bº de S. Pedro	Entorno de la iglesia	En uso
16	La Laguna	42°49'26"	4°22'42"	Bº de Sta. María	Asentamiento rural / villae	Dañado
17	Santa Olalla	42°48'42"	4°22'24"	Bº de Sta. María	Lugar de habitación	Dañado
18	San Felices	42°49'21"	4°22'44"	Bº de Sta. María	Vestigios de ermita	Dañado
19	Iglesia de la Asunción	42°48'55"	4°15'23"	Bº de Sta. María	Entorno de iglesia	Bien conservada
20	Ermita de Santa Eulalia	42°48'41"	4°22'27"	Bº de Sta. María	Entorno de ermita	Restaurado
21	Castillo	42°48'30"	4°13'19"	Cabria	Restos de recinto militar	Afectado por construcciones adyacentes
22	Iglesia de San Andrés	42°48'41"	4°13'18"	Cabria	Entorno de Iglesia	Restaurado
23	Santa María	42°49'58"	4°11'33"	Canduela	Necrópolis, ermita, lugar de habitación	Dañado / Ermita rehabilitada
24	Santa Marina / El Torrejón	42°49'55"	4°11'55"	Canduela	Lugar de habitación, recinto miliar, ermita	Dañado
25	Fuente Vicario / Marín	42°50'11"	4°9'45"	Canduela	Necrópolis	Dañado
26	Carcavada	42°49'59"	4°11'24"	Canduela	Tumba simple	Erosionado
27	San Adrián	42°50'3"	4°11'1"	Canduela	Necrópolis	Dañado
28	Casa Postas	42°50'7"	4°11'12"	Canduela	Necrópolis	Erosionado
29	La Capilla	42°51'25"	4°14'35"	Cordovilla de Aguilar	Asentamiento rural / villae	Dañado / expoliado
30	Santovenia	42°52'6"	4°13'55"	Cordovilla de Aguilar	Lugar de habitación, restos de ermita	Erosionado
31	Camino del Monte Terena	42°52'41"	4°14'9"	Cordovilla de Aguilar	Posible calzada romana	Parcialmente acondicionado
32	Iglesia de Sta. María	42°51'32"	4°14'9"	Cordovilla de Aguilar	Santuario, Ermita	En uso
33	Santiuste	42°49'40"	4°16'46"	Corvio	Necrópolis	Erosionado
34	Santa Olalla	42°50'9"	4°17'40"	Corvio	Lugar de habitación / necrópolis	Expoliado

ELEMENTOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE CAMPOO						
35	Iglesia de Santa Juliana	42°49'22"	4°16'44"	Corvio	Entorno de iglesia	En uso
36	Las Navas	42°45'6"	4°21'5"	Cozuelos de Ojeda	Lugar de habitación	Dañado
37	Peña Los Avellanos	42°47'22"	4°21'30"	Foldada	Castro	Erosionado / expoliado
38	Altos del Llano	42°47'25"	4°20'52"	Foldada	Asentamiento rural / villae	Dañado / expoliado
39	Iglesia del Salvador	42°47'14"	4°21'6"	Foldada	Entorno de iglesia	Restaurado
40	El Castillo	42°44'47"	4°12'26"	Gama	Castillo y ermita	Ruina
41	San Roque	42°45'45"	4°12'50"	Renedo de la Inera (inventariado en Gama)	Necrópolis e iglesia	Necrópolis erosionada. Iglesia restaurada
42	Iglesia de San Andrés	42°44'59"	4°12'28"	Gama	Entorno de iglesia	Restaurada
43	Iglesia de Grijsa	42°48'55"	4°14'39"	Grijsa	Entorno de iglesia	Ruina
44	San Clemente	42°45'40"	4°17'23"	Lomilla	Vestigios de ermita	Dañado
45	La Granja de Villalaín	42°46'1"	4°19'14"	Lomilla	Necrópolis y restos de iglesia románica	Dañado
46	Iglesia de San Esteban	42°45'55"	4°17'47"	Lomilla	Entorno de iglesia	Restaurada
47	San Martín Obispo	42°50'7"	4°15'40"	Matalbaniega	Iglesia románica	Restaurada
48	Ermita de la Magdalena	42°50'40"	4°18'32"	Matamorisca	Restos de ermita	Ruina
49	Iglesia de San Juan Bautista	42°50'36"	4°18'20"	Matamorisca	Entorno de iglesia	Reformada / restaurada
50	Zona Arqueológica "Cañón de la Horadada"	42°45'12"	4°16'18"	Mave / Valoria de Aguilar	Cueva / lugar funerario	Remociones / expolio
51	Abrigo de las Tuerces	42°44'26"	4°15'48"	Mave	Cueva. Arte rupestre	Remociones. Expolio. Deteriorado.
52	San Miguel	42°44'12"	4°16'5"	Mave	Necrópolis. Restos de ermita	Expoliado
53	Camino del Portillón	42°44'32"	4°16'11"	Mave	Obra pública, posible calzada romana	Erosionado
54	La Palacia / Fuente Pellejera	42°50'33"	4°13'9"	Menaza	Asentamiento rural / villae	Dañado
55	San Román / Menacilla / Menazuela	42°49'35"	4°13'17"	Menaza	Necrópolis / Lugar de habitación	Dañado
56	El Castro	42°50'45"	4°13'21"	Nestar	Castro (Hierro)	Expoliado. Tapado

ELEMENTOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE CAMPOO						
57	La Argallera	42°50'25"	4°14'24"	Nestar	Lugar de habitación. Necrópolis. Ermita.	Muy dañado
58	San Pelayo	42°49'31"	4°14'39"	Nestar	Necrópolis y restos de posible monasterio	Dañado
59	El Moyo	42°50'42"	4°14'53"	Nestar	Recinto militar	Dañado / expoliado
60	Ermita de la Virgen de la Guía	42°50'25"	4°13'59"	Nestar	Restos de ermita	Desmantelada salvo cimientos
61	Puente de la Perdiz y Calzada	42°50'59"	4°13'41"	Nestar	Puente y calzada romanos	Puente restaurado. Firme reparado
62	Monte Cildá	42°45'10"	4°16'33"	Olleros de Pisuerga	Poblado / Ciudad	Erosionado. Dañado. Expoliado
63	Iglesia de los Santos Justo y Pastor	42°44'45"	4°17'3"	Olleros de Pisuerga	Iglesia rupestre. Torre-Campanario. Necrópolis	Restaurado
64	Val de las Monjas	42°44'48"	4°18'6"	Olleros de Pisuerga	Restos de posible convento y necrópolis	Dañado
65	Camino de Olleros a Valoria	42°44'55"	4°17'7"	Olleros de Pisuerga	Camino medieval o visigodo	Casi desaparecido
66	La Olmeda	42°42'31"	4°14'36"	Pozancos	Restos de posible convento	Dañado
67	Ermita de la Magdalena	42°42'59"	4°13'38"	Pozancos	Restos de ermita	Desmantelado
68	San Martín de Pozancos (Actual Iglesia del Salvador)	42°42'54"	4°13'33"	Pozancos	Iglesia	Restaurado
69	Puente y Calzada	42°44'50"	4°10'13"	Puentetoma	Restos de puente y calzada	Deteriorado / Consolidado.
70	Iglesia de Puentetoma	42°44'46"	4°9'59"	Puentetoma	Entorno de iglesia	Bien conservado
71	Los Barriales	42°51'47"	4°9'15"	Quintanas de Hormiguera	Poblado / Ciudad	Dañado
72	Iglesia de Quintanas de Hormiguera	42°51'43"	4° 9' 4"	Quintanas de Hormiguera	Entorno de iglesia	Bien conservado. Reformado.
73	La Capilla / Monasterio de Sta. María de Mave	42°43'30"	4°16'21"	Santa María de Mave	Poblado. Necrópolis. Monasterio e Iglesia	Dañado. Restaurado.

ELEMENTOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE CAMPOO						
74	Castro de los Baraones			Valdegama	Castro	Erosionado / Dañado / Expoliado
75	Pedricasares	42°44'1"	4°11'29"	Valdegama	Restos de convento y necrópolis	Dañado
76	Iglesia de Nuestra Señora	42°43'35"	4°13'8"	Valdegama	Entorno de Iglesia	Bien conservado. Restaurado.
77	Pierdesimiente	42°46'2"	4°17'4"	Valoria de Aguilar	Hoyos-silos (Bronce Final)	Dañado
78	Santa Cruz	42° 46' 9"	4°16'51"	Valoria de Aguilar	Necrópolis rupestre	Erosionado
79	Alpendres del Prado de Sta. Cruz	42° 46' 7"	4°16'45"	Valoria de Aguilar	Otros	Bueno / Ruina
80	Casa-Torre	42° 46' 9"	4°16'28"	Valoria de Aguilar	Recinto militar	Bien conservado. Restaurado
81	Iglesia de San Miguel	42°46'11"	4°16'25"	Valoria de Aguilar	Entorno de iglesia	Bien conservado. Reformado
82	Montorrios	42° 46' 23"	4°22'33"	Vallespinoso de Aguilar	Restos cerámicos. Castro	Erosionado / Dañado
83	Ermita de Santa Cecilia	42°46'31"	4°21'58"	Vallespinoso de Aguilar	Recinto militar	Restaurado
84	Santa Marina	42° 46' 5"	4°22'39"	Vallespinoso de Aguilar	Restos de ermita	Dañado
85	Las Lastras	42° 46' 46"	4°22'17"	Vallespinoso de Aguilar	Fragmentos cerámicos	Dañado
86	San Pelayo	42° 43' 42"	4°14'53"	Villacibio	Iglesia rupestre	Dañado
87	La Vieja	42°43'51"	4°14'31"	Villacibio	Asentamiento rural / villae	Dañado
88	Iglesia Parroquial de San Juan Bautista	42°51'11"	4°15'23"	Villavega de Aguilar	Iglesia	Bien conservado. Restaurado
89	Pradera de Peña Hincada	42°51'8"	4°9'53"	Villanueva de Henares	Monolito	Erosionado
90	San Román	42°50'34"	4°9'36"	Villanueva de Henares	Restos de ermita	Desaparecido

Figura 71. Elementos del Patrimonio Arqueológico en el municipio de Aguilar de Campoo

A continuación se muestra la situación en el término municipal de los yacimientos arqueológicos citados en el listado anterior.

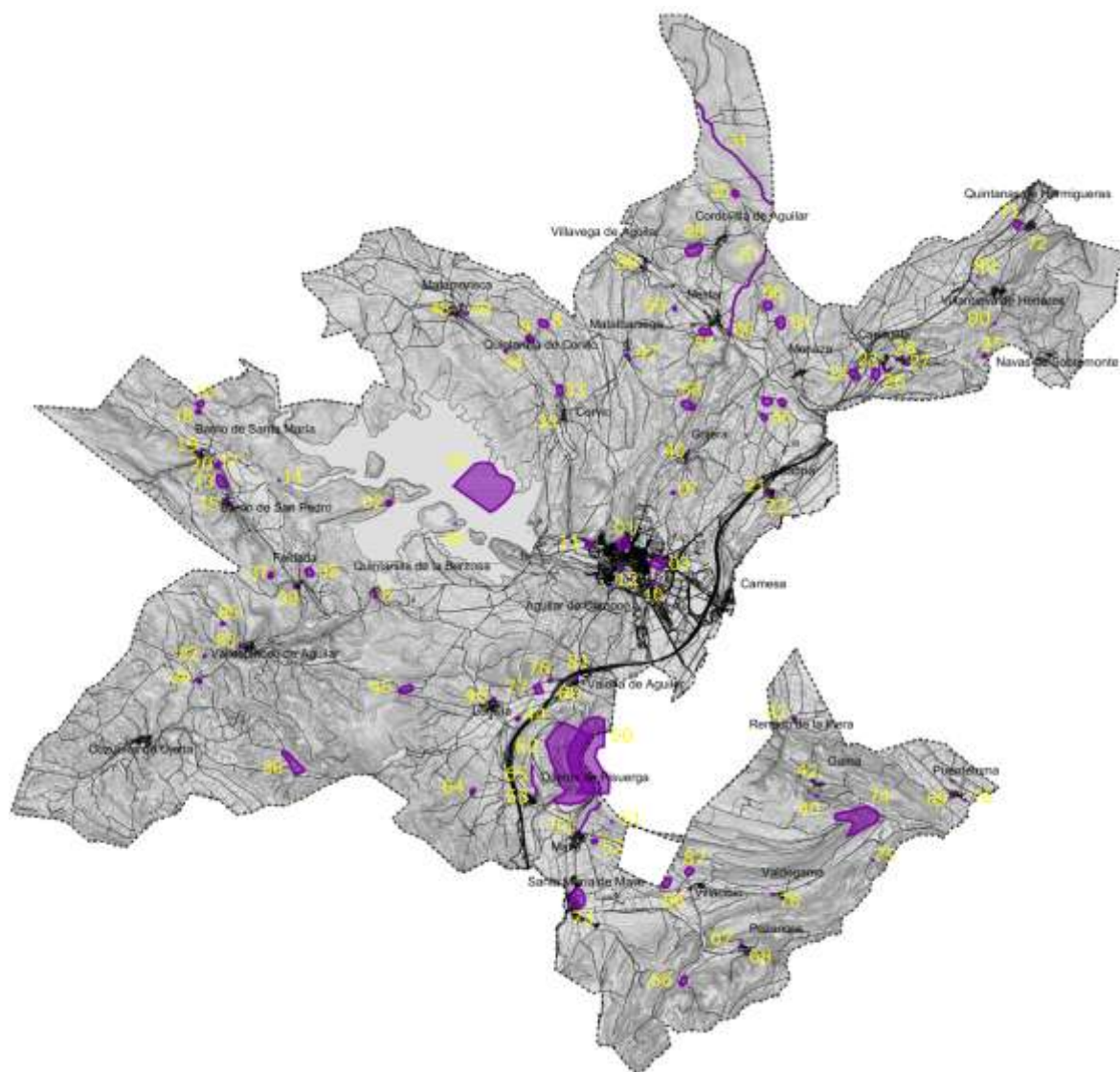


Figura 72. Situación de los yacimientos arqueológicos

Además, dentro del ámbito del **Conjunto Histórico** de la Villa de Aguilar de Campoo se encuentran los siguientes yacimientos arqueológicos.

ELEMENTOS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE CAMPOO					
Id	Nombre	Localización		Descripción	Estado Conservación
		Longitud	Latitud		
1	Colegiata de San Miguel	42° 47' 37"	4° 15' 30'	Iglesia y entorno	En uso
2	Muralla	42° 47' 37"	4° 15' 30"	Recinto amurallado y entorno	Bien conservado
3	La Villa	42° 47' 37"	4° 15' 30"	Conjunto Histórico	Dañado por edificaciones

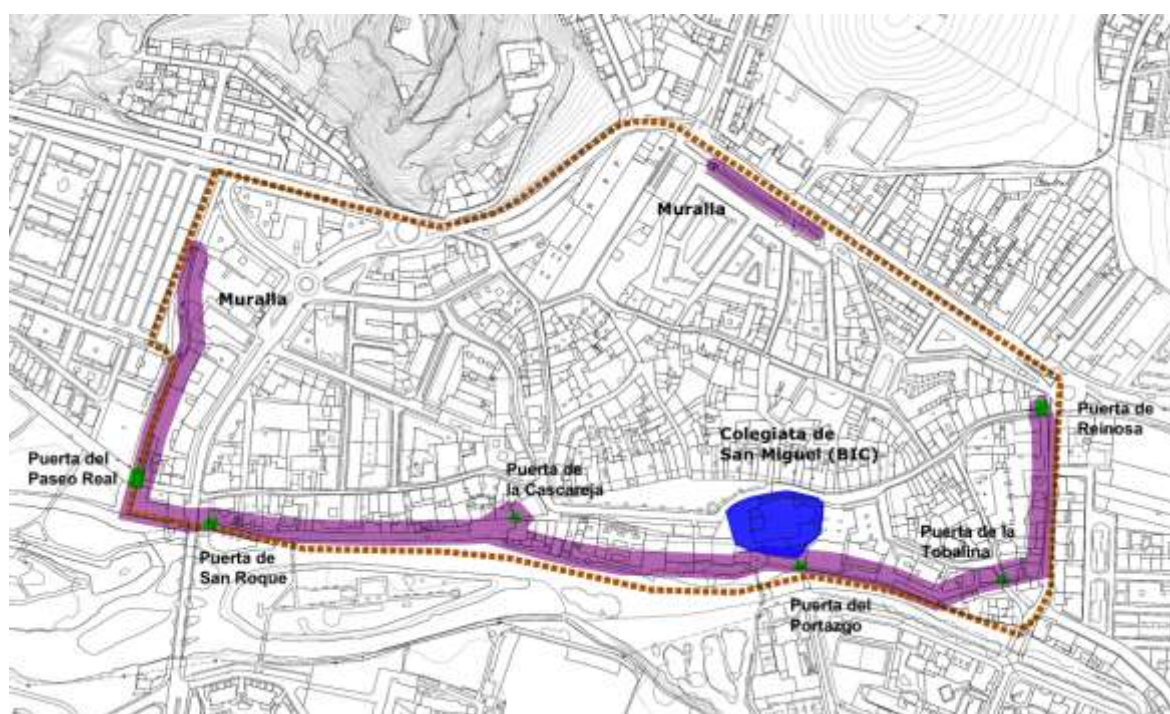


Figura 73. Yacimientos arqueológicos dentro del Conjunto Histórico

En el **Catálogo de Elementos Protegidos** contenido en la Documentación Normativa del presente Plan General de Ordenación Urbana se incluyen unas **fichas individualizadas** de cada uno de los yacimientos arqueológicos inventariados, donde se describen pormenorizadamente sus características principales y se les otorga un régimen de protección.

La protección de todos estos elementos viene establecida en la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL de 19 de julio) y en el Decreto 37/2007 de 19 de abril por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (BOCyL de 25 de abril).

2.3. Patrimonio arquitectónico y urbanístico

El municipio de Aguilar de Campoo conserva un importante patrimonio arquitectónico y urbanístico, especialmente en la **Villa de Aguilar**, que cuenta con la declaración de **Conjunto Histórico** con fecha de 20 de enero de 1966 (BOE de 02/02/66). Además, el núcleo de población de **Canduela**, tiene incoado expediente de declaración como Conjunto Histórico con fecha de 6 de julio de 1983 (BOE de 15/09/83).

Así mismo, resulta muy notorio el importante número de iglesias románicas y góticas dispersas por los distintos núcleos del término municipal, muchas de ellas de un gran valor arquitectónico y escultórico. Mención especial merece el Monasterio de Santa María la Real en Aguilar.

Existen en el municipio dos conjuntos fortificados, el Castillo de Aguilar y el Castillo de Gama.

El conjunto de edificaciones con valores susceptibles de protección está constituido fundamentalmente por las iglesias parroquiales de cada uno de los núcleos del municipio, diversas ermitas, varios palacios o casas señoriales blasonadas (sobre todo en la Villa de Aguilar), conventos y monasterios, restos de recintos amurallados, algunos ejemplos de arquitectura tradicional, edificaciones con elementos singulares como escudos, arcos o dinteles, y otras construcciones como el castillo de Aguilar, puentes, fuentes, abrevaderos, etc. También hay que mencionar el importante inventario de edificaciones industriales existentes en el municipio y recogidas en el inventario industrial de la provincia de Palencia.

2.3.1. Bienes de Interés Cultural

Entre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Aguilar de Campoo destaca de forma especial el conjunto de **Bienes de Interés Cultural (B.I.C.)** que se relaciona a continuación en la siguiente tabla.

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)				
Elemento	Categoría	Localidad	Fecha declaración	Fecha B.O.E. / B.O.C.y.L*
Monasterio de Sta María la Real	Monumento	Aguilar de Campoo	04/12/1914	-
Puerta de Reinosa	Monumento	Aguilar de Campoo	26/05/1925	-
Colegiata de San Miguel	Monumento	Aguilar de Campoo	03/06/1931	-
Iglesia de Santa Cecilia	Monumento	Aguilar de Campoo	09/10/1963	26/11/1963
La Villa	Conjunto H.	Aguilar de Campoo	20/01/1966	02/02/1966
Convento de Santa Clara	Monumento	Aguilar de Campoo	07/04/1993	13/04/1993*
Castillo de Aguilar	Castillo	Aguilar de Campoo	22/04/1949	05/05/1949
Ermita de Santa Eulalia	Monumento	Barrio de Santa María	20/01/1966	02/02/1966
Iglesia de la Asunción	Monumento	Barrio de Santa María	16/08/1992	21/07/1992*
Iglesia de San Andrés	Monumento	Cabria	28/10/1993	03/11/1993*
Ermita de San Pedro	Monumento	Canduela	11/11/1993	16/11/1993*
El Pueblo	Conjunto H.	Canduela	06/08/1983 (incoación)	15/09/1983
Iglesia de San Martín	Monumento	Matalbaniega	28/10/1993	03/11/1993*
Iglesia de Santa María	Monumento	Sta. María de Mave	03/06/1931	-
Iglesia de los Santos Justo y Pastor	Monumento	Olleros de Pisurga	16/06/2011	22/06/2011*
Monte Cildá	Zona Arqueológica	Olleros de Pisurga	09/12/1993	14/12/1993* - 14/01/1994
Iglesia de San Salvador	Monumento	Pozancos	28/01/1993	02/02/1993*
Iglesia de San Martín	Monumento	Quintanilla de la Berzosa	18/02/1993	24/02/1993*
Ermita de Santa Cecilia	Monumento	Vallespinoso de Aguilar	25/05/1951	07/06/1951
Iglesia de San Juan Bautista	Monumento	Villavega de Aguilar	18/02/1993	24/02/1993*
Casa-Torre	Castillo	Valoria de Aguilar	22/04/1949	05/05/1949
Cañón de la Horadada	Zona Arqueológica	Valoria de Aguilar / Mave	09/06/1994	15/06/1994* - 08/07/1994
Castillo de Gama	Castillo	Gama	22/04/1949	05/05/1949

Figura 74. Bienes de Interés Cultural. Fuente: Servicio Territorial de Cultura de Palencia. Junta de Castilla y León.

Además, cuentan con protección genérica como Bienes de Interés Cultural los **escudos, emblemas, piedras heráldicas** y monumentos análogos existentes en el municipio, según establecen los Decretos de 22 de abril de 1949 y de 14 de marzo de 1963, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Asimismo, hay que mencionar la **Casa Rectoral o Casa del Cura**, declarada Bien de Interés Cultural con fecha de 28/03/1933. Se trataba de un edificio ojival del siglo XII, que fue vendido y demolido en los años 40. Únicamente dos ventanas se salvaron y fueron reutilizadas en un edificio nuevo en la Plaza de España, junto a la Biblioteca Municipal.

2.3.2. Patrimonio industrial

Por otra parte, debe señalarse el conjunto de elementos pertenecientes al **inventario industrial** de la provincia de Palencia que se ubican en el término municipal de Aguilar de Campoo, tal como se recoge en la siguiente tabla.

PATRIMONIO INDUSTRIAL				
Id	Edificio	Tipología	Grupo	Núcleo
1	Galletera Fontaneda	Galletera	Alimentarias	Aguilar de Campoo
2	Galletera Gullón	Galletera	Alimentarias	Aguilar de Campoo
3	Galletera Gullón Antigua	Galletera	Alimentarias	Aguilar de Campoo
4	Obrador El Zamorano	Obrador	Alimentarias	Aguilar de Campoo
5	Estación FFCC	Estación	FFCC	Aguilar de Campoo
6	Presa	Embalse	Hidráulica	Aguilar de Campoo
7	Harinera La Horadada	Harinera	Hidráulica	Aguilar de Campoo
8	Harinera San Antonio	Harinera	Hidráulica	Aguilar de Campoo
9	Molino Congosto	Molino	Hidráulica	Aguilar de Campoo
10	Molino Malla	Molino	Hidráulica	Aguilar de Campoo
11	Molino Monasterio	Molino	Hidráulica	Aguilar de Campoo
12	Molino Turruntero	Molino	Hidráulica	Aguilar de Campoo
13	Curtidos	Curtidos	Textil	Aguilar de Campoo
14	Apartadero FFCC	Estación	FFCC	Cordovilla
15	Harinera Santa María	Harinera	Hidráulica	Mave
16	Puente FFCC	Puente	FFCC	Olleros
17	Galletera Ruvil	Galletera	Alimentarias	Aguilar de Campoo
18	Molino	Molino	Hidráulica	Vallespinoso
19	Puente FFCC 1	Puente	FFCC	Villaescusa

Figura 75. Elementos del Inventario Industrial. Fuente: Servicio Territorial de Cultura de Palencia. Junta de Castilla y León.

2.3.3. Otros elementos del patrimonio arquitectónico y urbanístico

Aparte de los Bienes de Interés Cultural y de los elementos del inventario industrial mencionados, existen en el municipio de Aguilar de Campoo otras edificaciones que merecen la protección de sus valores culturales. La mayor parte de estas edificaciones ya se recogían en el Catálogo de bienes protegidos del instrumento de Planeamiento General anteriormente vigente en el municipio, otorgándoles un grado de protección. En los correspondientes planos de información del presente Plan General se recogen los elementos de interés cultural que atesora el municipio.

El presente Plan General de Ordenación Urbana ha actualizado y completado el **Catálogo de Elementos Protegidos**, incluyendo todos los elementos susceptibles de protección por sus valores arquitectónicos, culturales e histórico-artísticos. En el Catálogo de Elementos Protegidos contenido en la Documentación Normativa del presente Plan General se incluyen **fichas individualizadas** de los elementos del patrimonio arquitectónico y urbanístico de Aguilar de Campoo, en las cuales se describen de forma gráfica y literal las características de los elementos patrimoniales del municipio.

Capítulo 3. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

3.1. Estructura territorial

Tradicionalmente, las singulares características del medio físico han sido el principal condicionante en la organización territorial del municipio de Aguilar de Campoo. Su **accidentada orografía**, su **altitud** y la presencia de **cursos de agua** han condicionado la ubicación de los diferentes núcleos tradicionales de población existentes en el término municipal, que se disponen generalmente de manera lineal, próximos al cauce del **Río Pisuerga** y sus numerosos afluentes. Asimismo, los usos tradicionales del suelo se han adaptado a las condiciones geográficas del entorno.

El núcleo de población más importante del municipio, la localidad de Aguilar de Campoo, se asienta en la zona central del término municipal, en una zona llana de la ribera del río Pisuerga. La estructura territorial de Aguilar de Campoo, debido a su ubicación geográfica, ha representado tradicionalmente su carácter de **puerta de acceso** desde la meseta hacia Cantabria. Este hecho tiene su repercusión directa sobre la configuración de la red de transporte establecida en el municipio, así como en su evolución.

La **red viaria** que discurre por el municipio de Aguilar de Campoo mantiene esencialmente el trazado de los caminos históricos, habiéndose mejorado sus características físicas, y en varios casos las características geométricas de sus trazados, de forma más puntual. La proximidad a la autovía A-67, y la propia función del núcleo de Aguilar como foco comarcal de actividad comercial e industrial, genera un importante tránsito diario de personas entre los diferentes núcleos y la capital comarcal.

A lo largo de la historia, el **modelo territorial** de Aguilar de Campoo ha sufrido algunas **transformaciones** de especial relevancia. En este sentido, hay que mencionar la construcción, durante el siglo XX, del embalse de Aguilar, lo que supuso cambios importantes en la red de comunicaciones entre los distintos núcleos de población afectados, la inundación y desaparición de algunas localidades, la interrupción de las vías tradicionales para el transporte de ganado, la necesidad de construcción de nuevos puentes para sustituir los viejos anegados o para conectar zonas separadas por las aguas de los pantanos, etc.

En los siguientes puntos se describen las **principales infraestructuras territoriales** del municipio de Aguilar de Campoo, como son las infraestructuras de transporte, energéticas, hidráulicas, de telecomunicaciones o de gestión de residuos.

3.2. Infraestructuras de transporte

3.2.1. Transporte por carretera

El término municipal de Aguilar de Campoo cuenta con una **red de comunicaciones por carretera** constituida por autovías y carreteras de titularidad estatal, carreteras autonómicas (pertenecientes a la Red Básica, a la Red Complementaria Preferente y a la Red Complementaria Local), y carreteras provinciales gestionadas por la Diputación de Palencia. A continuación se enumeran las carreteras existentes en el término municipal, con una breve descripción.

a. Carreteras del Estado:

- **Autovía A-67 Cantabria-Meseta:** Autovía de titularidad estatal que une las ciudades de Palencia y Santander atravesando el municipio de Aguilar de Campoo de sur a noreste. Su trazado circunvala el núcleo de población de Aguilar de Campoo por el este, existiendo tres salidas de la autovía dentro del término municipal situadas en las proximidades de Valoria de Aguilar, Camesa de Valdivia (Barrio de la Estación) y Quintanas de Hormiguera, respectivamente.
- **Carretera N-611:** Carretera nacional que discurre entre Palencia y Santander. Su trazado es paralelo al de la autovía A-67, y transcurre cerca a los núcleos de población de Olleros de Pisuegra, Lomilla, Valoria de Aguilar (donde enlaza con la A-67), Aguilar de Campoo (existe una variante de circunvalación), Cabria, Canduela y Quintanas de Hormiguera (donde vuelve a conectar con la A-67).
- **Carretera N-627:** Carretera nacional que une Burgos con Aguilar de Campoo. Atraviesa el término municipal de Aguilar en su zona este, y discurre junto a las localidades de Puente de Torma y el Barrio de la Estación de Camesa de Valdivia. La carretera enlaza con la autovía A-67 en el nudo de conexión situado entre los polígonos industriales de Aguilar y el Barrio de la Estación. De forma paralela al trazado de la carretera N-627 se ha proyectado la **futura Autovía A-73** que unirá Burgos con Aguilar de Campoo. Actualmente se encuentra parcialmente en obras.

b. Carreteras de la Red Básica de Castilla y León:

- **Carretera CL-626:** Es una carretera autonómica que constituye el denominado Eje Subcantábrico. Su recorrido une las poblaciones de Cistierna, Guardo y Aguilar de Campoo. La carretera entra en el término municipal por el noroeste hasta desembocar en el núcleo de población de Aguilar de Campoo. Pasa junto a la localidad de Corvio y cruza Matamorisca, dejando al sur el embalse de Aguilar de Campoo. La Junta de Castilla y León ha planteado la ejecución de una **futura variante de la carretera CL-626** en Aguilar, estando actualmente en fase de redacción los estudios informativos. Esta variante permitirá circular entre Cervera y la A-67, la N-611 y la N-627, y viceversa, sin tener que atravesar el casco urbano de Aguilar.

c. Carreteras de la Red Complementaria Preferente de Castilla y León:

- **Carretera P-220:** Se trata de la carretera autonómica de Aguilar de Campoo a Brañosera. Parte de la Avda. de Barruelo, en Aguilar de Campoo, y discurre en dirección norte, pasando cerca de Grijera y atravesando las poblaciones de Nestar y Villavega de Arriba, dentro del término municipal de Aguilar, para abandonar posteriormente el mismo en dirección a Barruelo de Santullán.
- **Carretera P-227:** Es una carretera autonómica que une Herrera de Pisuegra con la carretera CL-626 cerca de Cervera de Pisuegra. En el municipio de Aguilar de Campoo solamente se incluye un pequeño tramo de esta carretera, localizado en el extremo suroeste del término municipal, en el cual se produce la conexión con la carretera PP-2131.

d. Carreteras de la Red Complementaria Local de Castilla y León:

- **Carretera P-213:** Se trata de una carretera autonómica que enlaza las localidades de Renedo de Zalima y San Mamés de Zalima con la carretera CL-626. En el municipio de Aguilar de Campoo solamente se incluye un pequeño tramo de esta carretera, localizado al noroeste del término municipal, junto al cruce con la CL-626 cerca de Matamorisca.

e. Carreteras de la Red Provincial de Palencia:

- **Carretera PP-2201:** Carretera que constituye el acceso a Grijera y Menaza desde la carretera P-220.
- **Carretera PP-2208:** Carretera que une Nestar con Cordovilla de Aguilar
- **Carretera PP-2209:** Carretera que parte de la localidad de Cordovilla de Aguilar hasta el límite de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- **Carretera PP-2121:** Carretera de acceso a Corvio y Matalbaniega desde la carretera CL-626.
- **Carretera PP-2122:** Carretera que une la localidad de Matamorisca con Cillamayor.
- **Carretera PP-2123:** Carretera de acceso a la presa del embalse de Aguilar de Campoo, conectando las carreteras CL-626 y PP-2131.
- **Carretera PP-2131:** Carretera que parte desde Aguilar de Campoo y conecta con la carretera P-227, al suroeste del término municipal, pasando por Quintanilla de la Berzosa, Vallespinoso de Aguilar y Cozuelos de Ojeda. Entre Quintanilla y Vallespinoso existe un cruce con la carretera P-2132.
- **Carretera PP-2132:** Carretera que une la población de Salinas de Pisuegra con la carretera PP-2131 cerca de Quintanilla de la Berzosa, pasando por las localidades de Foldada, Barrio de San Pedro y Barrio de Santa María.

- **Carretera PP-2134:** Carretera de acceso a la localidad de Lomilla desde la carretera nacional N-611.
- **Carretera PP-6200:** Carretera que enlaza con la nacional N-611 al sur del municipio de Aguilar de Campoo, uniendo las poblaciones de Olleros de Pisuegra, Mave, La Rebolleda (Burgos), Villacibio y Valdegama. Conecta con la carretera N-627 en las proximidades de Puente de Puentetoma.
- **Carretera PP-6201:** Carretera que parte de Aguilar de Campo en dirección sureste y pasa por Villallano y Gama. A esta carretera se conecta el ramal de acceso al núcleo despoblado de Renedo de la Inera.
- **Carretera PP-6202:** Carretera que une las poblaciones de Valoria de Aguilar y Villaescusa de las Torres.
- **Carretera PP-6210:** Carretera que parte de Mave y pasa por las poblaciones de Santa María de Mave y Pozancos, llegando al límite de la provincia de Burgos.
- **Carretera PP-6213:** Carretera que comunica Santa María de Mave con Puebla de San Vicente, donde enlaza con el acceso a la autovía A-67 Cantabria-Meseta, ya fuera del término municipal de Aguilar de Campo.
- **Carretera PP-6226:** Carretera de acceso al núcleo de población de Cabria desde la carretera nacional N-611.
- **Carretera PP-6303:** Carretera de acceso a las poblaciones de Quintanas de Hormiguera y Villanueva de Henares desde la autovía A-67.
- **Carretera P-630:** Carretera que parte desde la N-611 y atraviesa las localidades de Canduela y Quintanilla de las Torres.

La legislación de aplicación está constituida por la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, por la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, y por el Reglamento de Carreteras de Castilla y León (Decreto 45/2011, de 28 de julio). En función del rango de cada carretera, la legislación contempla las correspondientes zonas de defensa (zona de dominio público, zona de servidumbre, línea límite de edificación y zona de afección).

3.2.2. Transporte por ferrocarril

La red de transporte por ferrocarril en el municipio de Aguilar de Campoo está constituida por las siguientes líneas férreas:

- **Línea Palencia-Santander:** Se trata de una línea férrea de ancho ibérico que comunica Palencia con Santander, atravesando de sur a norte el municipio de Aguilar de Campoo. Las estaciones de ferrocarril vinculadas a esta línea dentro del término municipal son la de

Aguilar de Campoo (situada en el Barrio de la Estación de la localidad de Camesa de Valdivia), y la de Mave (Situada en Santa María de Mave).

- **Línea León-Bilbao:** Es una línea férrea de ancho métrico (FEVE) que realiza el recorrido entre León y Bilbao, aunque no cuenta con ninguna estación o apeadero en los núcleos de población del término municipal de Aguilar de Campoo. Su trazado discurre en dirección este-oeste por el extremo norte del municipio de Aguilar, parando en localidades como Salinas de Pisuerga, Cillamayor o Mataporquera.
- **Línea Quintanilla-Barruelo:** Se trata de una antigua línea férrea que actualmente no se encuentra operativa. Comunica la zona de minas de Barruelo de Santullán con la localidad de Quintanilla de las Torres, donde enlaza con la línea Palencia-Santander. La línea atraviesa la zona noreste del término municipal de Aguilar de Campoo. Su trazado discurre en dirección noroeste-sureste, junto a los núcleos de población de Villavega de Aguilar, Nestar y Menaza. En los últimos años se han estudiado proyectos para formación y creación de un ferrocarril turístico aprovechando los restos de las instalaciones de este ferrocarril.

Además hay que mencionar la **futura línea de alta velocidad (AVE)** que unirá Palencia y Santander. Su trazado afectará al término municipal de Aguilar en su zona este.

3.3. Infraestructuras hidráulicas

En el municipio de Aguilar de Campoo se localizan los embalses de Aguilar y de Lomilla. El embalse de Aguilar está enmarcado dentro de la denominada “Ruta de los Pantanos”, junto con otros embalses en los ríos Pisuerga y Carrión, que atraen cada año a miles de turistas por la belleza de sus paisajes. A continuación se describen las características de las presas de Aguilar y Lomilla.

- El **embalse de Aguilar**, el de mayor capacidad de la provincia de Palencia (243 millones de metros cúbicos), está situado a poco más de un kilómetro al oeste del núcleo de población de Aguilar de Campoo. La presa se inauguró en 1963, entrando en servicio al año siguiente. Su función fundamental es la de regular el caudal del río Pisuerga, además de la producción de energía eléctrica y el riego. Su construcción supuso la inundación de los pueblos de Cenera de Zalima, Villanueva del Río, Frontada y Quintanilla de la Berzosa.

La presa tiene una altura de 48 metros desde los cimientos y una longitud de unos 500 metros, siendo una de las más largas de la cuenca hidrográfica del Duero.

Cerca de la presa se abre una espaciosa playa, convertida con los años en un lugar de referencia para todos los vecinos de Aguilar. También se utiliza para la práctica de deportes náuticos (navegación a motor, vela, etc.).



Figura 76. Presa del Embalse de Aguilar

- Aparte del pantano de Aguilar, existe otro embalse en el municipio, aunque de dimensiones mucho menores. Se trata del **embalse de Lomilla**, construido en 1.997 en el río Ritobas. La presa está situada a unos dos kilómetros al suroeste de la localidad de Lomilla, y tiene unos 23 metros de altura desde los cimientos. Su finalidad es el abastecimiento y el riego. La superficie del embalse ronda las 12 hectáreas.

3.4. Infraestructuras energéticas

3.4.1. Transporte y Producción de Energía Eléctrica

- Red de Transporte: Existen varias líneas de Alta Tensión pertenecientes a la Red de Transporte, gestionadas por Red Eléctrica Española:
 - LAT de 400 KV, que conecta las Subestaciones de Herrera de Pisuegra y Gueñes, atraviesa el término municipal en dirección suroeste-noreste, con un trazado sensiblemente paralelo al de la autovía A-67. Esta línea pasa muy cerca de los núcleos de Valoria, Aguilar, Canduela, y Quintanas de Hormiguera.
 - LAT de 220 KV, que conecta las Subestaciones de Velilla del Río Carrión y Mataporquera, cruza por el norte del término municipal en dirección este-oeste, a una distancia de aproximadamente 1 km al norte del núcleo de Cordovilla de Aguilar.
 - LAT de 132 KV, que conecta las Subestaciones de Osorno y Mataporquera, con un ramal hacia la central hidroeléctrica de la Presa de Aguilar, de trazado sur-noreste, pasa por el oeste del núcleo de Aguilar.
 - LAT de 132 KV, que conecta la central hidroeléctrica de la Presa de Aguilar con la Subestación de Barruelo, de dirección Norte-Sur, parte de la presa, pasando por las

cercanías del núcleo de Matalbaniega, para abandonar el término municipal por el norte.



Tensiones - Tensões



Figura 77. Red de Transporte perteneciente. Red Eléctrica de España.

- Central hidroeléctrica de la presa del embalse de Aguilar: Aunque la presa de Aguilar se construyó con fines agrícolas y de regulación del cauce del río Pisuegra, tiene instalada una central hidroeléctrica con una capacidad de producción de 26,6 gigawattios/hora. Dicha central pertenece a la compañía E.On Generación.
- Parques Eólicos. Recientemente ha entrado en servicio el Parque Eólico “Peña Miján”, propiedad de la compañía Suministros Eléctricos del Norte, y situado en Vallespinoso de Aguilar. Dicho parque está compuesto por 3 aerogeneradores, con una potencia unitaria de 2000 kilowattios.

Además se encuentran en proceso de instalación 4 parques eólicos, destacando por su tamaño el denominado “Ritobas”, que afectará además de a Aguilar, a Alar del Rey y Santibáñez de Ecla.

3.4.2. Gasoductos

La red de gasoductos en operación en la provincia de Palencia, titularidad de ENAGAS, S.A., incluye el *Ramal Aguilar de Campoo* del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipio de Aguilar.

El Ramal de Aguilar de Campoo parte del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias en las proximidades del cementerio del Arroyal, término municipal de Valdeprado del Río (Cantabria), atraviesa dicho término municipal y el de Aguilar de Campoo hasta llegar a las industrias ubicadas en este último.

La longitud total del Ramal de Aguilar de Campoo es de 21.201 metros, de los que 6.982 metros transcurren por la Comunidad Autónoma de Cantabria y 14.219 por la provincia de Palencia. La tubería es de acero al carbono de 6 pulgadas de diámetro, y soporta una presión máxima de servicio será de 16 bares, con una presión mínima de llegada al usuario de 4 bares.

Entre los depósitos de combustibles destacan los tanques subterráneos de las 2 estaciones de servicio ubicadas en el municipio.

Título III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Capítulo 1. DEMOGRAFÍA

1.1. Evolución demográfica

La evolución demográfica del municipio de Aguilar de Campoo a lo largo de la historia ha estado estrechamente relacionada con la situación socio-económica de la comarca de la Montaña Palentina, y directamente influenciada por su especial ubicación en una zona geográfica de paso entre la meseta y Cantabria, en la que Aguilar ocupa una posición equidistante entre las capitales Palentina y Cántabra, ambas a unos 100 km de distancia.

A partir de los años 50 y hasta los años 90, el auge de la industria galletera se convertirá en la principal causa del fuerte crecimiento que experimente el municipio, produciéndose fuertes migraciones desde otros municipios de la montaña palentina hacia Aguilar. En la última década del siglo XX se observa un estancamiento de la población, en el que se alcanzará su máximo histórico.

A continuación se muestra un cuadro con los datos de la evolución demográfica registrada en el municipio de Aguilar de Campoo durante el siglo XX.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DURANTE EL S.XX											
Municipio	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2000
Aguilar de Campoo	1.571	1.870	1.793	2.189	2.678	2.951	4.010	4.845	6.883	7.594	7.643

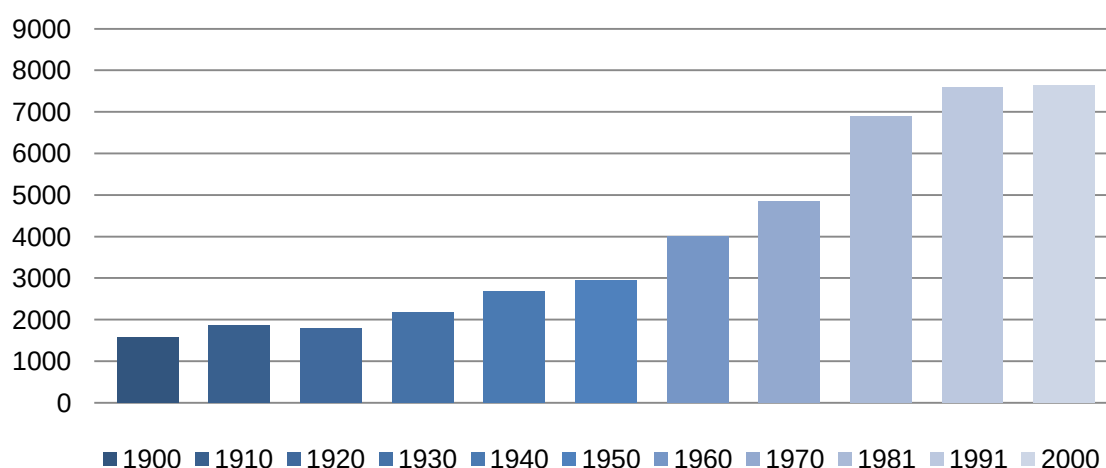


Figura 78. Evolución Demográfica (nº de habitantes). 1900-2000 (Fuente: INE)

A principios del siglo XXI, se constata la suave tendencia regresiva en la dinámica poblacional del municipio de Aguilar de Campoo durante la primera década, para luego registrarse un ligero aumento de población en los años 2009 y 2011.

En la fecha de redacción del presente documento, los datos demográficos oficiales más actualizados (Fuente: INE, padrón 2011) reflejan una población de **7.226** habitantes en el municipio de Aguilar de Campoo, divididos en **3.505** hombres y **3.721** mujeres.

A continuación se adjuntan de forma sintética los datos de la evolución demográfica municipal (desglosado por sexos) referentes a la primera década del s.XXI, de 2001 a 2011.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA											
Sexo	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Hombres	3713	3688	3624	3575	3554	3559	3537	3489	3515	3527	3505
Mujeres	3876	3877	3802	3771	3754	3744	3726	3707	3727	3694	3721
Total	7589	7565	7426	7346	7308	7303	7263	7196	7242	7221	7226

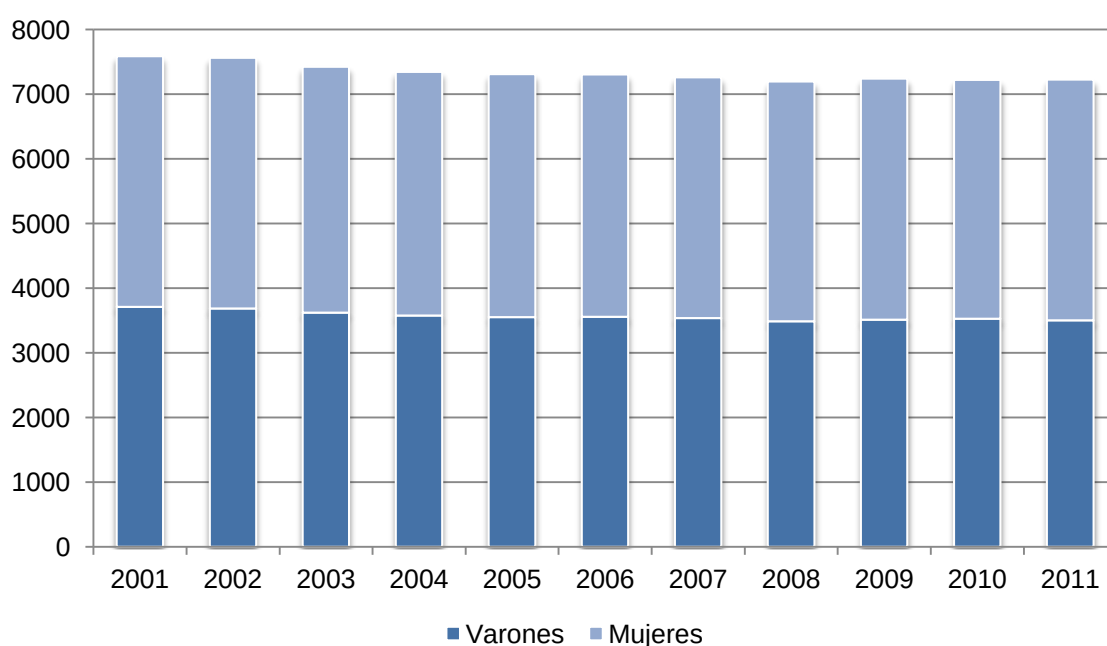


Figura 79. Evolución Demográfica del Municipio por sexos. 2001-2011 (Fuente: INE)

Seguidamente se adjuntan de forma sintética los datos de la evolución demográfica municipal (desglosado por núcleos de población) referentes a la primera década del s.XXI, de 2001 a 2011.

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO POR NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN EL PERIODO 2000-2011											
Núcleos de Población	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Aguilar de Campoo	6733	6711	6602	6521	6494	6509	6453	6422	6466	6450	6441
Barrio de San Pedro	10	10	9	9	10	10	13	12	11	12	11
Barrio de Santa María	49	53	52	51	51	51	49	47	49	46	44
Cabria	42	45	44	39	41	41	43	41	39	38	37
Canduela	32	33	35	37	36	38	38	34	34	35	35
Cordovilla de Aguilar	8	8	8	10	12	12	12	12	12	9	10
Corvio	19	19	19	19	19	19	18	20	20	20	18
Cozuelos de Ojeda	65	61	57	56	58	55	53	48	48	46	45
Foldada	15	14	12	12	12	12	12	13	14	15	15
Gama	12	13	12	11	11	11	11	11	10	10	10
Lomilla	39	38	38	37	36	35	40	42	43	45	47
Matalbaniega	4	3	3	4	4	4	5	6	7	8	9
Matamorisca	40	36	36	41	36	33	37	33	31	30	30
Mave	74	69	70	68	60	58	58	56	58	56	61
Menaza	32	34	36	33	32	30	30	30	30	29	33
Nestar	45	41	43	45	42	41	41	40	46	46	45
Olleros de Pisuerga	64	65	61	62	60	66	63	64	58	53	52
Pozancos	29	30	30	30	29	30	30	30	28	28	28
Puentetoma	12	15	15	19	19	14	18	15	12	15	16
Quintanas de Hormiguera	19	21	23	19	18	17	17	14	14	17	17
Santa María de Mave	38	39	27	33	34	29	28	28	30	32	30
Valdegama	8	10	10	9	11	10	10	9	8	8	7
Valoria de Aguilar	56	58	51	51	50	47	44	46	42	45	52
Vallespinoso de Aguilar	38	36	36	33	34	34	34	30	30	30	30
Villacibio	11	11	9	9	9	9	10	8	14	14	15
Villanueva de Henares	50	50	47	49	50	51	54	42	40	38	44
Villavega de Aguilar	45	42	41	39	40	37	35	34	41	40	37
Grijera	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0
Navas de Sobremonte	-	-	-	-	-	-	5	5	4	3	2
Renedo de la Inera	-	-	-	-	-	-	2	2	1	1	0
Quintanilla de Corvio	-	-	-	-	-	-	0	2	2	2	5
Quintanilla de la Berzosa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL MUNICIPIO	7589	7565	7426	7346	7308	7303	7263	7196	7242	7221	7226

Figura 80. Evolución Demográfica de los núcleos del municipio. 2001-2011 (Fuente: INE)

Las cifras anteriores evidencian un paulatino descenso de la población en el municipio en los primeros años del siglo XXI, llegando a su valor mínimo en 2008 (7.196 habitantes). Especialmente notable es el descenso registrado en 2003 coincidiendo con la crisis local del sector de la industria galletera. No obstante, a partir de 2008 se ha producido un cambio en la tendencia poblacional que ha provocado un ligero aumento de la población (de 7.196 habitantes en 2008 a 7.226 en 2011).

En todo caso, el aumento de población registrado en Aguilar de Campoo en las últimas tres décadas se hace más relevante en comparación con la evolución demográfica del resto de municipios de la comarca, de la provincia e incluso de la comunidad autónoma. A continuación se incluye un cuadro comparativo de la evolución demográfica de Aguilar de Campoo respecto a otros núcleos de población de la comarca (Montaña Palentina), así como respecto a las cifras totales de la provincia y de la comunidad.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE AGUILAR DE CAMPOO (1981-2011)							
Ámbito de estudio	1981	1991	2001	2010	2011	Variación 1981-2011 (nº hab)	Variación 1981-2011 (%)
Aguilar de Campoo	6.700	7.496	7.435	7.221	7.226	+526	+7,85%
Cervera de Pisuerga	3.185	2.953	2.586	2.579	2.589	-596	-18,71%
Guardo	9.019	9.458	8.209	7.297	7.145	-1.874	-20,78%
Velilla del Río Carrión	2305	1978	1.767	1.520	1.512	-793	-34,40%
Provincia de Palencia	188.479	185.479	174.143	172.510	171.668	-16.811	-8,92%
Castilla y León	2.575.064	2.545.926	2.479.425	2.499.159	2.558.463	-16.601	-0,64%

Figura 81. Análisis comparativo de la evolución demográfica. 1981-2011 (Fuente: INE)

De acuerdo a los resultados de la comparativa anterior, resulta evidente que Aguilar de Campoo es el único municipio de la comarca que ha ganado población en las últimas tres décadas, con un porcentaje ostensiblemente mayor que el resto. La variación de población del municipio de Aguilar de Campoo ha sido favorecida por el reciente acceso a la autovía de Santander, por el desarrollo de su actividad industrial (especialmente en el sector alimentario) y su promoción del turismo rural y medioambiental. Por otra parte, hay que señalar que tanto la provincia como la comunidad autónoma han registrado descensos de población en los últimos años.

1.2. Estructura de la Población

La estructura poblacional del municipio de Aguilar de Campoo presenta una **pirámide con forma de bulbo o regresiva**, encontrándose los segmentos más numerosos entre los 45 y 54 años. Este segmento corresponde con el de las generaciones nacidas tras el fuerte crecimiento experimentado en el municipio tras el despegue de la industria galletera en los años 50 y 60.

A continuación se muestra la **distribución de la población por edades y sexo**, según los datos del Instituto Nacional de Estadística correspondientes al año 2011.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO EN AGUILAR DE CAMPOO (2011)						
Edad	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Nº Hombres	% Hombres	Nº Mujeres	% Mujeres	Nº Total	% Total
0-4	137	1,90	130	1,80	267	3,69
5-9	138	1,91	143	1,98	281	3,89
10-14	160	2,21	146	2,02	306	4,23
15-19	173	2,39	178	2,46	351	4,86
20-24	194	2,68	210	2,91	404	5,59
25-29	249	3,45	198	2,74	447	6,19
30-34	240	3,32	250	3,46	490	6,78
35-39	271	3,75	242	3,35	513	7,10
40-44	253	3,50	275	3,81	528	7,31
45-49	341	4,72	324	4,48	665	9,20
50-54	342	4,73	323	4,47	665	9,20
55-59	217	3,00	207	2,86	424	5,87
60-64	194	2,68	184	2,55	378	5,23
65-69	151	2,09	191	2,64	342	4,73
70-74	136	1,88	156	2,16	292	4,04
75-79	127	1,76	195	2,70	322	4,46
80-84	111	1,54	176	2,44	287	3,97
85-89	53	0,73	128	1,77	181	2,50
90-94	14	0,19	44	0,61	58	0,80
95-99	4	0,06	19	0,26	23	0,32
100 y+	0	0,00	2	0,03	2	0,03
TOTAL	3.505	48,51	3.721	51,49	7.226	100,00

Figura 82. Estructura de la población por edad y sexo. 2011 (Fuente: INE)

La **población mayor de 64 años** supone un porcentaje del **20,9%** de la población total, un índice demográfico característico de sociedad envejecida, con una alta presencia de jubilados. Por el contrario, la **población menor de 15 años** únicamente representa un **11,8%** del total, lo que indica una baja natalidad en el municipio, situación similar a la que encontramos en la provincia. Con estos datos se puede clasificar el conjunto de población de Aguilar de Campoo como “población madura con tendencia al envejecimiento”, con un peso importante de ancianos y una población joven por debajo del 15%.

Si comparamos estos datos con los correspondientes a otros municipios de la Montaña Palentina, se constata que la población de Aguilar de Campoo es de las menos envejecidas y con más jóvenes de toda la comarca.

Al confrontar los datos municipales con los de la provincia de Palencia, observamos que la población entre 0 y 20 años de Aguilar de Campoo (16,67%) supone un porcentaje que supera al de la provincia (11,74%). Asimismo, la población mayor de 55 años del municipio constituye un porcentaje menor que el correspondiente provincial. A continuación se muestra un gráfico comparativo de la pirámide de población de Aguilar de Campoo respecto a la provincia de Palencia, con datos referidos al padrón de 2011.

En cuanto a la **distribución de la población por sexos**, se encuentra bastante equilibrada, predominando ligeramente las **mujeres (51,49 %)** frente a los **hombres (48,51%)**.

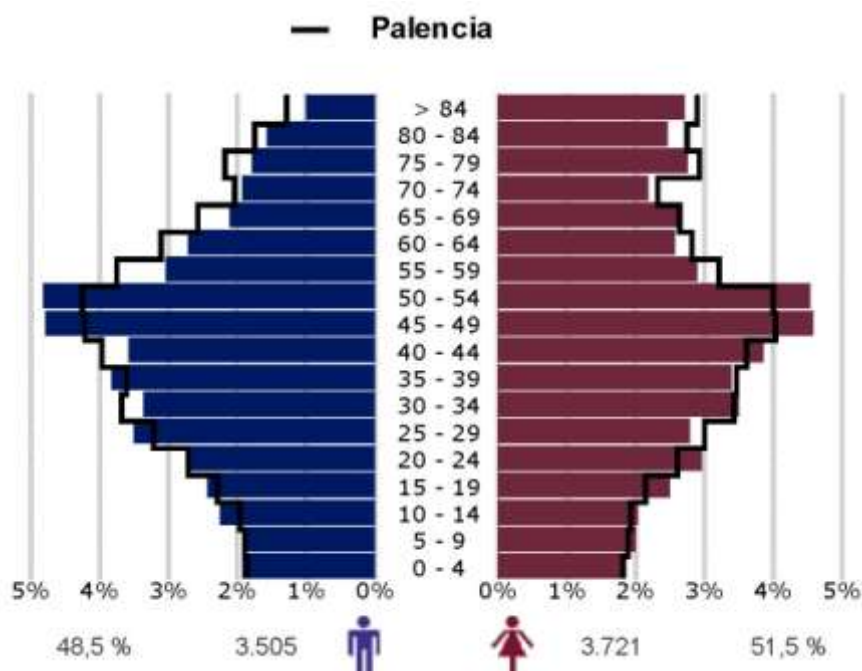


Figura 83. Pirámide de población de Aguilar de Campoo respecto a la provincia de Palencia. 2011 (Fuente: INE. Padrón)

Para profundizar en el estudio de la estructura de la población en el municipio de Aguilar de Campoo, se han considerado además una serie de tasas demográficas, como las **tasas de dependencia, envejecimiento, maternidad, tendencia y reemplazo**. A continuación se muestra una tabla con los datos de las distintas tasas demográficas mencionadas, referentes al municipio, a la Comunidad Autónoma y al Estado.

TASAS DEMOGRÁFICAS. ANÁLISIS COMPARATIVO MUNICIPAL-AUTONÓMICO-ESTATAL (2011)				
Tasa	Fórmula de la tasa	Aguilar	Castilla y León	España
Dependencia	$(\text{Pob}<15 + \text{Pob}>64) / (\text{Pob } 15 \text{ a } 64) \times 100$	48,5 %	53,4 %	47,1 %
Envejecimiento	$(\text{Pob}>64) / (\text{Pob Total}) \times 100$	20,9 %	22,8 %	17,2 %
Maternidad	$(\text{Pob } 0 \text{ a } 4) / (\text{mujeres } 15 \text{ a } 40) \times 100$	15,9 %	18,0 %	21,3 %
Tendencia	$(\text{Pob } 0 \text{ a } 4) / (\text{Pob } 5 \text{ a } 9) \times 100$	95,0 %	100,4 %	104,8 %
Reemplazo	$(\text{Pob } 20 \text{ a } 29) / (\text{Pob } 55 \text{ a } 64) \times 100$	106,1 %	94,8 %	114,3 %

Figura 84. Análisis comparativo de las tasas demográficas (Fuente: INE. Padrón, 2011)

De los datos obtenidos se deduce que Aguilar de Campoo tiene una **tasa de dependencia** (porcentaje de población de hasta 16 años más población mayor de 65 respecto a la población activa de 16 a 64 años) del 48,5 %, levemente superior a la nacional, aunque por debajo de la de Castilla y León, que está por encima del 50%.

En la misma línea, la **tasa de envejecimiento** del municipio (porcentaje de población de más de 65 años respecto a la población total) es del 20,9%, algo menor que la autonómica, aunque mayor que la estatal (17,2%), constatándose que Castilla y León es una de las comunidades autónomas más envejecidas de España. El análisis de estos datos indica la predominancia de la población mayor en el municipio.

En cuanto a la **tasa de maternidad** (porcentaje de niños de 0 a 4 años respecto al total de mujeres en edad fértil, entre 15 y 49 años), Aguilar de Campoo se encuentra por debajo de la media autonómica y española, evidenciando la baja natalidad municipal, con una tasa del 15,9% en el municipio frente al 18,0% autonómico y al 21,3% en el conjunto del país.

La **tasa de tendencia** (porcentaje de población de 0 a 4 años respecto a la población de 5 a 9 años) resulta ligeramente inferior a la de Castilla y León y a la del conjunto del país. La tasa del municipio alcanza el 95,0%, mientras que la autonómica y la estatal superan el 100%. Esto indica que los nacimientos registrados en los últimos cinco años son inferiores a los registrados en el anterior quinquenio, lo cual marca una tendencia negativa en la natalidad del municipio de Aguilar de Campoo.

Por último, la **tasa de reemplazo** (porcentaje de población de 20 a 29 años respecto a la población de 55 a 64 años) es superior a la media de Castilla y León, aunque algo menor que la nacional. La

tasa de Aguilar de Campoo es de 106,1%, mostrando un ligero superávit de reemplazo de población adulta joven sobre la población adulta madura (próxima a la jubilación), al ser mayor del 100%.

Todos estos indicadores demográficos se asemejan más a los de la capital provincial que a los de otras cabeceras comarcales del entorno, con estructuras de población minadas a causa de la falta de industrialización y de los procesos migratorios que han sufrido en las últimas décadas como consecuencia de esta.

Otro parámetro de estudio de la estructura de la población en el municipio de Aguilar de Campoo es el **índice de población extranjera**. Seguidamente se adjunta una tabla con los datos disponibles (Fuente: INE, 2.011).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR NACIONALIDAD EN AGUILAR DE CAMPOO (2011)					
Nacionalidad		TOTAL			
		Nº Total		% Total	
España		6.716		92,94 %	
Europa	Reino Unido	7	207	0,10 %	2,86 %
	Alemania	4		0,06 %	
	Francia	2		0,03 %	
	Rumanía	77		1,07 %	
	Resto de Unión Europea	111		1,54 %	
	Resto de Europa (no UE)	6		0,08 %	
África	Marruecos	97	103	1,34 %	1,43 %
	Resto de África	6		0,08 %	
América	Colombia	30	187	0,42 %	2,59 %
	Ecuador	28		0,39 %	
	Argentina	9		0,12 %	
	Resto de América	120		1,66 %	
Asia		12		0,17 %	
Resto Países		1		0,01 %	
TOTAL		7.226		100,00 %	

Figura 85. Distribución de la población por nacionalidad (Fuente: INE 2011)

Según la tabla anterior, en el municipio de Aguilar de Campoo existe una **población extranjera** de 510 habitantes, que supone el **7,06 %** del número total de población. Este valor puede considerarse relevante, especialmente si lo comparamos con otros municipios de la comarca, como Guardo, Cervera de Pisuerga o Velilla del Río Carrión, que presentan un porcentaje de población extranjera considerablemente inferior que el de Aguilar de Campoo. Esto puede ser debido fundamentalmente

a la mayor oferta laboral existente en Aguilar respecto a los demás municipios mencionados, por su carácter de núcleo primario de servicios en la comarca y su importante tejido industrial.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN AGUILAR DE CAMPOO (2011)				
Municipio	Población TOTAL	Población Española	Población Extranjera	% de población extranjera
Aguilar de Campoo	7.226	6.716	510	7,06 %
Guardo	7.145	6.989	156	2,18%
Cervera de Pisuerga	2.589	2.475	114	4,40%
Velilla del Río Carrión	1.512	1.502	10	0,66%
Palencia (capital)	81.552	77.920	3.632	4,45%

Figura 86. Análisis comparativo del porcentaje de población extranjera (Fuente: INE, 2011)

1.3. Distribución espacial de la población

La distribución de la población en el término municipal de Aguilar de Campoo está condicionada por varios factores, que se relacionan a continuación:

- La **gran extensión del término municipal**, que cuenta con una superficie de **236,54 km²**, siendo el segundo más grande de la provincia de Palencia.
- La **accidentada orografía del territorio**, ya que gran parte de la superficie del término municipal está constituida por montes, valles y pantanos, donde las condiciones topográficas, climatológicas y de accesibilidad dificultan los asentamientos de población.
- La **desigual distribución de servicios, dotaciones y oportunidades laborales**, que se concentran prioritariamente en el entorno de la localidad de Aguilar de Campoo y su área industrial, siendo un centro primario de servicios a nivel comarcal.

La población total del municipio se encuentra repartida en **32 núcleos de población**, cuya distribución de habitantes se muestra en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO		
Núcleos de Población	Población (año 2011)	Porcentaje respecto a la población total municipal (%)
Aguilar de Campoo	6441	89,14 %
Barrio de San Pedro	11	0,15 %
Barrio de Santa María	44	0,61 %
Cabria	37	0,51 %
Canduela	35	0,48 %
Cordovilla de Aguilar	10	0,14 %
Corvio	18	0,25 %
Cozuelos de Ojeda	45	0,62 %
Foldada	15	0,21 %
Gama	10	0,14 %
Lomilla	47	0,65 %
Matalbaniega	9	0,12 %
Matamorisca	30	0,42 %
Mave	61	0,84 %
Menaza	33	0,46 %
Nestar	45	0,62 %
Olleros de Pisuerga	52	0,72 %
Pozancos	28	0,39 %
Puentetoma	16	0,22 %
Quintanas de Hormiguera	17	0,24 %
Santa María de Mave	30	0,42 %
Valdegama	7	0,10 %
Valoria de Aguilar	52	0,72 %
Vallespinoso de Aguilar	30	0,42 %
Villacibio	15	0,21 %
Villanueva de Henares	44	0,61 %
Villavega de Aguilar	37	0,51 %
Grijera	0	0,00 %
Navas de Sobremonte	2	0,03 %
Renedo de la Inera	0	0,00 %
Quintanilla de Corvio	5	0,07 %
Quintanilla de la Berzosa	0	0,00 %
TOTAL	7.226	100,00 %

Figura 87. Distribución de la población por núcleos (Fuente: INE. Año 2011)

Como se desprende del análisis del cuadro anterior, la población del municipio se distribuye de manera muy desigual entre sus núcleos de población. La localidad más poblada del municipio es **Aguilar de Campoo** (incluyendo el **Barrio de la Estación** de Camesa de Valdivia), con un 89,14% de los habitantes. El núcleo de Aguilar alberga la mayor parte de los servicios y dotaciones municipales, además de contar con el mejor acceso de comunicaciones desde la autovía A-67 y por ferrocarril, en comparación con el resto de núcleos de población que en su mayoría cuentan con accesos desde vías secundarias. La ubicación de las industrias alimentarias y la creación del polígono industrial contribuyeron a fijar la población en el núcleo de Aguilar, en detrimento del resto de las localidades del término municipal.

Aparte de Aguilar, el resto de núcleos de población no alcanzan los 100 habitantes. Las únicas localidades que superan los 50 habitantes son **Mave**, **Olleros de Pisuegra** y **Valoria de Aguilar**, situadas las tres al sur de Aguilar de Campoo, cercanas al eje de comunicaciones constituido por la autovía A-67.

Además existe un conjunto de núcleos de población entre 20 y 50 habitantes. Se trata de **Barrio de Santa María**, **Cabria**, **Canduela**, **Cozuelos de Ojeda**, **Lomilla**, **Matamorisca**, **Menaza**, **Nestar**, **Pozancos**, **Santa María de Mave**, **Vallespinoso de Aguilar**, **Villanueva de Henares** y **Villavega de Aguilar**.

Por último, los núcleos menos poblados del municipio (con menos de 20 habitantes) son **Barrio de San Pedro**, **Cordovilla de Aguilar**, **Corvio**, **Foldada**, **Gama**, **Matalbaniega**, **Puentetoma**, **Quintanas de Hormiguera**, **Valdegama**, **Villacibio**, **Navas de Sobremonte** y **Quintanilla de Corvio**. El porcentaje de población censada en estos núcleos es insignificante frente al total de la población municipal.

Asimismo, cabe destacar la existencia de otros asentamientos como **Renado de la Inera**, **Quintanilla de Corvio** o **Quintanilla de la Berzosa**, que pueden considerarse como **despoblados** a efectos demográficos, ya que según los datos disponibles en el INE no cuentan con ningún habitante censado en el momento de redactarse el presente documento.

A continuación se muestra una imagen donde se refleja la ubicación de los núcleos de población y su representación en función del número de habitantes.

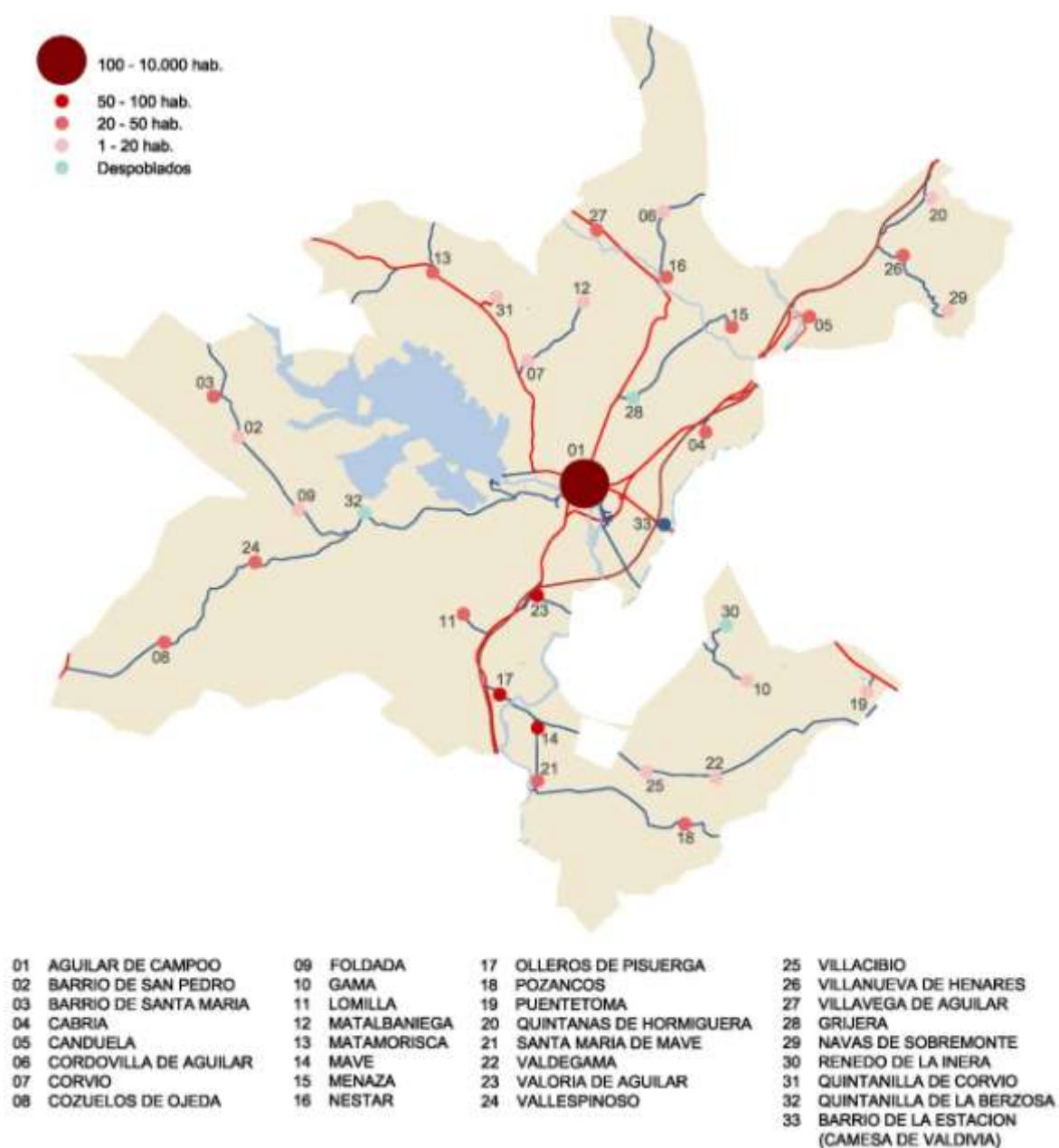


Figura 88. Núcleos de población en función de sus habitantes (Fuente: elaboración propia)

1.4. Movimiento natural de la población

En este punto se ha analizado el **movimiento natural de la población** en el municipio de Aguilar de Campoo en los últimos años (2006-2010). En la tabla siguiente se muestran las tasas de natalidad, mortalidad, crecimiento vegetativo y nupcialidad, referidas al periodo citado.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE AGUILAR DE CAMPPOO (2006-2010)						
Aguilar de Campoo	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio
Nacimientos	56	49	59	53	47	52,8
Defunciones	79	95	80	77	83	82,8
Crecimiento Vegetativo	-23	-46	-21	-24	-36	-30
Matrimonios	33	29	23	25	31	28,2
Tasa Bruta de Natalidad (‰)	7,7	6,8	8,2	7,3	6,5	7,3
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	10,9	13,1	11,1	10,7	11,5	11,46
Tasa Bruta de Nupcialidad (‰)	4,5	4,0	3,2	3,5	4,3	3,9

Figura 89. Movimiento natural de la población en Aguilar de Campoo. 2006-2010 (Fuente: I.N.E.)

El **promedio de la tasa de natalidad** en los últimos años es de **7,3 ‰**, dato levemente superior a la tasa de natalidad provincial (7,03 ‰), inferior a la autonómica (8,21 ‰) y sensiblemente menor respecto a la tasa de natalidad nacional (10,53 ‰). La tasa de natalidad, varios puntos por debajo de la nacional, ya de por sí pobre, no garantiza el relevo poblacional.

En el siguiente gráfico se observa la evolución de los **nacimientos y defunciones** en el periodo comprendido entre 2000 y 2010.

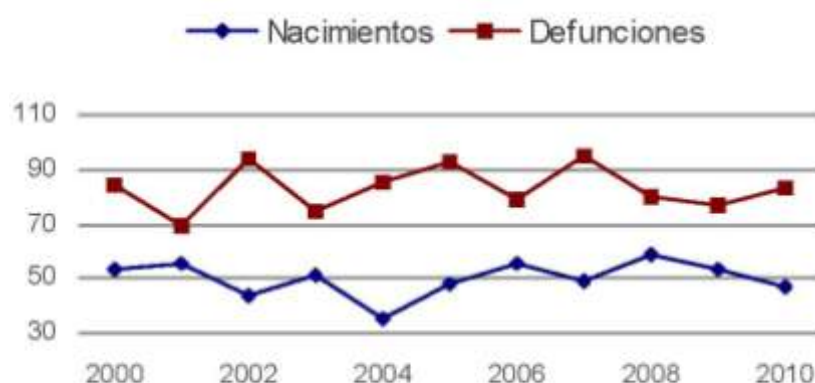


Figura 90. Nacimientos y defunciones en Aguilar de Campoo. 2000-2010 (Fuente: I.N.E.)

La gráfica anterior muestra fluctuaciones variables en las tasas de nacimientos y defunciones en la última década, observándose una tendencia de ligero aumento de las defunciones y disminución de los nacimientos en los últimos tres años de la década (2008-2010). Pese a todo, puede decirse que en rasgos generales los valores se caracterizan por su estabilidad, evidenciando una dinámica constante en lo que a natalidad y mortalidad se refiere.

El **crecimiento vegetativo** en el municipio de Aguilar de Campoo es **negativo**, ya que el número de defunciones es menor que el de nacimientos. Este retroceso de población es un proceso común tanto a nivel comarcal, donde es mucho más acentuado, como a nivel provincial y autonómico, donde solemos encontrar elevadas tasas de mortalidad y bajas tasas de natalidad. Por otro lado, el número de matrimonios en el municipio se ha mantenido prácticamente constante, con algunas fluctuaciones.

1.5. Movimientos migratorios

Según la información obtenida del INE, se muestran en la siguiente tabla los datos referentes a los flujos migratorios en el municipio de Aguilar de Campoo registrados en el periodo 2005-2010.

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN DE AGUILAR DE CAMPOO (2005-2010)								
Aguilar de Campoo		2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL 2005-2010
Migraciones Interiores	Emigraciones	209	292	323	281	254	262	1621
	Inmigraciones	237	230	229	260	210	209	1375
	Saldo	+28	-62	-94	-21	-44	-53	-246
Migraciones Exteriores	Emigraciones	13	26	8	6	5	1	59
	Inmigraciones	71	76	85	78	51	47	408
	Saldo	+58	+50	+77	+72	+46	+46	349

Figura 91. Flujos migratorios en Aguilar de Campoo. 2005-2010 (Fuente: I.N.E.)

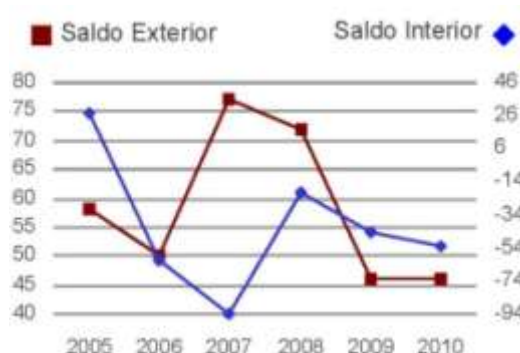


Figura 92. Emigraciones e inmigraciones. 2005-2010 (Fuente: I.N.E.)

Como puede observarse en los gráficos anteriores, podemos constatar en relación a los **movimientos migratorios interiores** (dentro del propio Estado) que en el municipio de Aguilar de Campoo se obtiene un índice superior de emigraciones interiores (1621 personas) que de inmigraciones interiores (1375 personas), resultando en consecuencia un balance total negativo (-246 personas) en el periodo comprendido entre 2005 y 2010. El único año donde el saldo migratorio no ha sido negativo fue 2005 (saldo positivo de 28 personas).

El destino de las emigraciones interiores suele ser dentro de la propia provincia o también a comunidades autónomas con mejores condiciones económicas y laborales.

En cuanto a las **migraciones exteriores** (otros países), el índice de emigraciones exteriores (59 personas) es inferior al de inmigraciones exteriores (408 personas), obteniéndose un saldo positivo de 349 personas. Este proceso de inmigración de personas originarias de otros países se ha registrado especialmente en los últimos años, siguiendo la tónica general del resto de España.

1.6. Estacionalidad de la población

La estacionalidad de la población en el término municipal de Aguilar de Campoo es variable, en función de los distintos núcleos de población existentes.

Con carácter general, puede afirmarse que el núcleo de **Aguilar de Campoo** suele mantener una **población más estable** a lo largo del año que el resto de las localidades del municipio, dada su condición de centro primario de servicios, siendo además el asentamiento más poblado del término municipal con mucha diferencia. Durante el invierno, se mantiene un número relativamente estable de población residente que desempeña su actividad laboral en la propia localidad de Aguilar de Campoo.

El **resto de núcleos de población**, especialmente los de menor entidad, experimentan una **acusada estacionalidad en su población, reduciéndose considerablemente en invierno**. Muchos de los vecinos de estas localidades más pequeñas pasan los meses de invierno en otras poblaciones con mejores accesos a los servicios básicos, debido a las adversas condiciones meteorológicas y a la situación de aislamiento eventual que sufren los núcleos menos poblados del municipio.

Durante los periodos vacacionales, e incluso durante los fines de semana de primavera y otoño, la población experimenta un aumento debido al **incremento de población estacional**, producida como consecuencia de la **ocupación de las viviendas de segunda residencia** existentes en el municipio. Una gran parte de población emigrante, oriunda de Aguilar de Campoo, que trabaja durante el resto del año en otras localidades o provincias, regresa en vacaciones, especialmente en verano, a su lugar de origen.

Además, los indudables atractivos medioambientales y culturales existentes en el municipio (Parque Natural de Fuentes Carrionas, Espacio Natural de Las Tuerces, Románico Palentino, Pantano de Aguilar, etc.) hacen del término municipal de Aguilar de Campoo una zona muy valorada para el descanso veraniego y de fines de semana. La **población rotatoria derivada del turismo** afecta a la estacionalidad de la población en el núcleo de Aguilar de Campoo, pero especialmente en los pequeños núcleos de población del municipio, donde existen numerosas ofertas de casas rurales, alojamientos, albergues, etc. destinados a visitantes. Asimismo, en estas localidades escasamente pobladas en invierno, las condiciones meteorológicas más benignas del periodo estival hacen que se instalen en ellas durante esos meses algunos habitantes censados en otros lugares donde residen en invierno. Por tanto, se produce la situación de que algunos asentamientos del municipio, con escasa o nula población censada, cuentan en realidad con alguna población que reside en ellos, al menos en algunas temporadas del año.

En consecuencia, puede decirse que el conjunto del municipio de Aguilar de Campoo presenta una cierta **estacionalización de la población en las épocas vacacionales**, debido fundamentalmente al **regreso de población emigrante**, a la **afluencia de turistas** y a la **ocupación de segundas residencias**. Esto supone una considerable dinamización en la estructura poblacional municipal, así como un aumento de las necesidades de dotación de servicios.

1.7. Previsión demográfica a futuro

Deben considerarse en primer lugar los **resultados del análisis demográfico** desarrollado en los apartados anteriores, corregidos por **factores externos** derivados de las **hipótesis de planificación** adoptadas.

No obstante, toda previsión demográfica puede verse alterada por cambios en la evolución de las distintas variables que influyen en el crecimiento o decrecimiento de la población, así como por circunstancias imprevisibles que modifiquen la previsión inicial.

A continuación se exponen los criterios considerados, basados en los **datos demográficos** más relevantes, para la realización de una previsión de población para el municipio de Aguilar de Campoo:

- **Aumento acusado de la población en la segunda mitad del siglo XX**, motivado en gran parte por el auge de la industria galletera en el municipio.
- **Atenuación del aumento demográfico en la última década del siglo XX y leve descenso de la población en el periodo 2001- 2011**, fijándose en torno a los 7226 habitantes.
- **Las tasas de envejecimiento y dependencia**, se encuentran por debajo de la media autonómica.
- **Baja tasa de natalidad**, resulta algo inferior a la autonómica y nacional, con un 15,9%.
- **Baja tasa de tendencia**, con un porcentaje de 95%, indica que una tendencia negativa en el número de niños de 0 a 5 años, con respecto al quinquenio anterior.
- **Tasa de reemplazo relativamente equilibrada**, con un porcentaje del 106,1%
- **Crecimiento vegetativo negativo**, situación característica de muchas zonas rurales.
- **Saldo migratorio levemente positivo en los últimos años**, equilibrado en gran parte por la fuerte inmigración de población extranjera.

Además del anterior análisis de datos demográficos, deben considerarse también los siguientes **factores externos**, que influyen notablemente en la proyección de población para el municipio de Aguilar de Campoo.

- **Aumento del interés turístico** tanto en el entorno del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre- Montaña Palentina como del Parque Natural de Las Tuerces, así como en torno al Románico Norte y al Pantano de Aguilar
- **Incremento de la población estacional.**
- **Estabilización de la industria galletera** tras las dudas sobre su continuidad surgidas en la década pasada.
- **Aumento de la construcción de segunda vivienda para períodos vacacionales y fines de semana.**
- **Aumento de la tasa global de actividades (servicios, hostelería, turismo rural)**, que se ve incrementada por la puesta en valor de los parques naturales y del Románico Norte.

En conclusión, puede deducirse que, tras el análisis de los datos demográficos expuestos y de los factores externos que influyen en municipio, la **previsión demográfica a futuro** para Aguilar de Campoo se caracteriza por una tendencia a la estabilización de la población, e incluso un posible aumento demográfico a medio plazo vinculado a la recuperación de la industria alimentaria y a la puesta en valor del patrimonio natural y cultural.

La estabilización del número de habitantes en los últimos años (frente al descenso producido en los años 2002-2005), la atenuación de la emigración, la constante llegada de inmigrantes extranjeros, que además pueden ayudar a rejuvenecer sensiblemente la estructura de la pirámide de población, al presentar por lo general, tasas de fecundidad más altas, son todos parámetros indicativos y esperanzadores para una recuperación demográfica en el municipio de Aguilar de Campoo.

En el título referente al diagnóstico se recogen diferentes hipótesis de proyección de población en base a los factores expuestos.

Capítulo 2. SECTORES ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS

2.1. Estructura productiva. Descripción de las actividades

La estructura productiva del municipio de Aguilar de Campoo se centra en la actualidad fundamentalmente en el sector servicios, que supone más de la mitad del volumen de actividades económicas. El sector de la construcción cuenta con una presencia relevante, aunque menor. También son destacables las actividades industriales, especialmente las agroalimentarias. Hay que destacar la importancia histórica que tiene en el municipio de Aguilar de Campoo la industria galletera, contando en la actualidad con tres galleteras (Gullón 1, Gullón 2 y Horno de Galletas Aguilar - Grupo Siro). Por último, hay que mencionar la agricultura y la ganadería, que han sido tradicionalmente la principal fuente de subsistencia del municipio, aunque hoy en día han quedado en segundo plano.



Figura 93. Estructura productiva. 2007 (Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social)

En los siguientes apartados se describen pormenorizadamente las actividades económicas más relevantes en el municipio de Aguilar de Campoo, como son la **industria**, **comercio y servicios**, la **construcción**, el **turismo**, la **agricultura**, la **ganadería**, la **silvicultura** y la **producción energética**.

2.1.1. Comercio y Servicios

Dado el carácter de centro primario de servicios que ostenta la localidad de Aguilar de Campoo, el sector de comercio y servicios adquiere especial relevancia en la estructura económica municipal. Aguilar es la cabeza comarcal de servicios de la zona este de la Montaña Palentina y de parte de las provincias de Burgos y Cantabria. El municipio cuenta con un porcentaje mayoritario de trabajadores empleados en actividades terciarias, como el comercio, la hostelería, la administración pública, las entidades financieras, etc.

En los últimos años, el desarrollo del turismo medioambiental y cultural en la Montaña Palentina ha favorecido el mantenimiento y crecimiento del sector servicios en la localidad. Asimismo, la ejecución de la autovía A-67 ha facilitado la afluencia de visitantes al municipio.

La oferta de alojamientos es extensa cuantitativa y cualitativamente, con hoteles, hostales, casas de turismo rural, camping y albergues y se encuentra preparada para ofrecer servicios de calidad al visitante. Aunque las pernoctaciones en el municipio son bastante bajas si tenemos en cuenta la gran cantidad de visitantes que pasan por Aguilar de paso hacia otros espacios de la zona.

A continuación se exponen unas tablas con los datos oficiales sobre las actividades incluidas en el sector servicios en el municipio de Aguilar de Campoo.

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES		
Actividad	Año 2010	Año 2011
TOTAL	228	221
Comercio al por mayor e intermediarios	21	24
Comercio al por menor	207	197
COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	52	54
Frutas, verduras, hortalizas y tubérculos	0	1
Carnes, despojos, huevos, aves, conejos, caza	8	9
Pescados y otros productos de la pesca	3	3
Pan, pastelería, confitería y productos lácteos	6	6
Vinos y bebidas de todas clases	0	0
Labores de tabaco y productos de fumador	19	17
Productos alimenticios y bebidas en general	16	18
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS	136	127
Textil, confección, calzado y artículos de cuero	33	32
Productos farmacéutico, droguería, perfumería y cosmética	17	15
Equipamiento hogar, bricolaje, construcción, y saneamiento	39	35
Vehículos terrestres, accesorios y recambios	20	17
Combustible, carburantes y lubricantes	3	3
Bienes usados (muebles y enseres de uso doméstico)	0	0
Instrumentos musicales y accesorios	0	0
Otro comercio al por menor	24	25
COMERCIO AL POR MENOR MIXTO Y OTROS	19	16
Grandes almacenes e Hipermercados	0	0
Almacenes Populares	0	0
Resto	19	16

Figura 94. Sector servicios. Establecimientos comerciales (Fuente: Camerdata – AIMC)

EQUIPAMIENTO BÁSICO		
Actividad	Año 2010	Año 2011
Hoteles y moteles	0	0
Hostales y pensiones	0	0
Fondas y casas de huéspedes	1	2
Hoteles-apartamentos	3	3
Restaurantes	11	10
Cafeterías	0	0
Cafés y Bares	54	53
Bancos	3	4
Cajas de Ahorros	6	5
Farmacias y comercios sanitarios y de higiene	6	6
Establecimientos de venta al por menor de carburantes, aceites, etc. para vehículos	3	3
Locales de cine	1	1

Figura 95. Sector servicios. Equipamiento básico (Fuente: Camerdata – AIMC)

2.1.2. Turismo

En los últimos años el desarrollo del turismo en la Montaña Palentina ha favorecido el desarrollo de actividades económicas relacionadas con el sector turístico. Existe una red de alojamientos importante en el municipio, contando con hostales, hoteles, campings y albergues. Además, el **turismo rural** está experimentando un notable auge en la zona, dado el interés medioambiental, cultural y paisajístico que ostenta el entorno de Aguilar de Campoo, lo que ha conllevado la apertura de nuevas casas de turismo rural en el municipio. Los visitantes proceden mayoritariamente de Palencia, Valladolid y País Vasco.

El **Pantano de Aguilar** es un atractivo para la práctica de deportes y las actividades de ocio. Los espacios naturales de **Fuentes Carrionas** y **Las Tuerces** poseen una gran riqueza ambiental y paisajística, siendo lugares idóneos para actividades de senderismo.

El **conjunto histórico de la Villa de Aguilar** constituye un punto de referencia para el **turismo cultural**. Asimismo, el conjunto de **iglesias y ermitas románicas** localizadas en la comarca es uno de los valores culturales y turísticos más relevantes del municipio. En Aguilar se encuentra la Sede de la Fundación Santa María la Real y el Centro de Estudios del Románico.

La construcción de la autovía A-67, así como el futuro trazado del AVE previsto entre Palencia y Santander, contribuirán a un mejor acceso al municipio para las actividades turísticas.

El municipio de Aguilar cuenta a fecha de septiembre de 2012, con las siguientes actividades económicas relacionadas con la actividad turística.

INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	
Agencias de viaje	3
Alojamientos de turismo rural	41
Alojamientos hoteleros	7
Apartamentos turísticos	2
Cafeterías	2
Campamentos turísticos	1
Restaurantes	15
Turismo activo	1
Total	72

Figura 96. Infraestructura turística. Sep. 2012. (Fuente: SIE)

2.1.3. Industria

Desde finales del siglo XIX en Aguilar de Campoo se ha desarrollado un tejido industrial donde destacan de forma relevante las industrias agroalimentarias. En concreto, la industria galletera ha supuesto un factor determinante en la situación socioeconómica del municipio. En la década de los sesenta del siglo XX Aguilar de Campoo llegó a tener cinco fábricas: Fontaneda, Gullón, Fontibre, Tefe y Ruvil. A comienzos del siglo XXI, se produce una crisis en el sector galletero, y Fontaneda es adquirida por la multinacional Nabisco y posteriormente por United Biscuits, que anuncia su cierre en 2002. Se producen negociaciones y protestas, y en 2003 la fábrica es comprada por el Grupo Siro. Por su parte, Gullón es actualmente la mayor fábrica galletera de España, habiendo ampliado recientemente sus instalaciones.

Puede afirmarse que el entramado industrial de Aguilar de Campoo mantiene su vitalidad hoy en día, pese a que se caracteriza por su dependencia de las fluctuaciones del sector de la industria galletera. De hecho, excepto las grandes galleteras, el resto del tejido industrial aguilarenses está constituido principalmente por pequeñas y medianas empresas.

Actualmente, las ampliaciones de las instalaciones de Gullón y Siro son indicadores de la evolución del sector de la industria alimentaria en Aguilar de Campoo. Además, las mejoras en las infraestructuras de comunicaciones (construcción de la autovía A-67 que comunica Aguilar con Cantabria y la Meseta) y la planificación de suelo industrial en el polígono creado junto a la autovía, son dos factores fundamentales para el desarrollo industrial de Aguilar de Campoo.

A continuación se expone un cuadro con los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre industria en el municipio de Aguilar de Campoo, correspondientes al año 2007.

INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN (2007)		
Actividad	Nº Trabajadores	Nº Empresas
Industrias Extractivas	25	4
Industrias Manufactureras	888	22
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	17	2

Figura 97. Industria y construcción. 2007 (Fuente: Ministerio de Empleo y Seg. Social)

2.1.4. Construcción

El sector de la construcción en Aguilar de Campoo se ha mantenido en los últimos años fundamentalmente gracias al desarrollo industrial y al crecimiento urbano. El creciente desarrollo turístico de Aguilar de Campoo y su entorno ha propiciado a su vez un flujo constante de nuevas construcciones, especialmente de segunda residencia, así como edificaciones para actividades hosteleras, de esparcimiento y ocio, y de restauración. Hay que hacer mención especial al aumento de la rehabilitación de viviendas (secundarias en su mayor parte), y de edificaciones con valores histórico-artísticos, dado el importante patrimonio cultural con que cuenta el municipio de Aguilar de Campoo.

A continuación se expone un cuadro con los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre construcción en el municipio de Aguilar de Campoo, correspondientes al año 2007.

INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN (2007)		
Actividad	Nº Trabajadores	Nº Empresas
Construcción	348	55

Figura 98. Industria y construcción. 2007 (Fuente: Ministerio de Empleo y Seg. Social.)

2.1.5. Producción energética

La **central eléctrica** del Embalse de Aguilar, construido en 1963, constituye una fuente de generación de energía hidroeléctrica, además de sus funciones de regulación de caudal, abastecimiento de agua y riego. Cuenta con una potencia hidroeléctrica instalada de producción de 26,6 gigawatios/hora al año.



Figura 99. Central hidroeléctrica en la presa del embalse de Aguilar (Fuente: C.H. del Duero)

A principios de 2012 las empresas Montalto y New Winds Group (NWG) firmaron un acuerdo para realizar en el municipio de Aguilar de Campoo un **parque eólico** con capacidad para generar 1,6 millones de KWh.

2.1.6. Actividad minera

El área donde se localiza Aguilar de Campoo presenta en la actualidad un potente conjunto de yacimientos de productos destinados fundamentalmente a áridos y en menor medida a productos cerámicos y rocas de construcción, explotados en canteras a cielo abierto. Durante años, tuvo especial importancia la explotación de lignito, que ha dejado de ser rentable en la actualidad.

En la actualidad, en el municipio se encuentran activas media docena de explotaciones que aprovechan areniscas, calizas y áridos. La regulación legal de esta actividad debe garantizar su desarrollo considerando la minimización de sus efectos en el paisaje y la corrección de los impactos creados.

2.1.7. Agricultura

Como ya se ha comentado, la agricultura fue la base fundamental de la economía local en el municipio de Aguilar de Campoo. No obstante, durante el s. XX el sector agrícola ha tenido una relativa importancia, que ha ido perdiendo con el paso de las décadas. A principios del siglo XXI su

presencia en la estructura económica del municipio es testimonial, siendo superada ampliamente por el sector servicios. Aunque el cereal ha sido un cultivo tradicional de la zona, en las últimas décadas ha disminuido su rentabilidad. La producción de patata se mantiene en el municipio.

La zona destinada tradicionalmente al regadío se encuentra sobre todo en la vega del río Pisuergra y en su unión con el río Camesa. El riego de esas superficies se realiza desde el embalse de Aguilar.

Al igual que en la mayoría de los municipios de la Montaña Palentina, predomina en Aguilar de Campoo la superficie destinada a los pastos. También tiene relevancia la superficie dedicada a cultivos herbáceos y especies forestales.

A continuación se expone una tabla con la distribución de la superficie de las explotaciones agrícolas en el municipio correspondiente al año 2011, según los datos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Fondo Español de Garantía Agraria).

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS		
Usos	Hectáreas	Porcentaje (%)
Herbáceos (Tierras arables, huertas, invernaderos y similares)	6.861,50	29,15
Leñosos (Frutales, viñedos)	7,30	0,03
Pastos (Pastizales, pastos con arbolado y pastos arbustivos)	8.955,00	38,05
Especies Forestales	4.554,00	19,35
Otros espacios no agrícolas	3.158,60	13,42
TOTAL	23.536,40	100,00

Figura 100. Distribución de la superficie de las explotaciones agrícolas en Aguilar de Campoo (Fuente: Ministerio de M. Ambiente)

2.1.8. Ganadería

Junto con la agricultura, las explotaciones ganaderas han constituido tradicionalmente uno de los pilares productivos en el municipio de Aguilar de Campoo. Predomina el bovino, especialmente las razas tudanca (producción de carne) y pardo-alpina (producción de leche). Es reseñable la importancia histórica de la trashumancia en Aguilar de Campoo. Los rebaños procedentes de Extremadura atravesaban el municipio hacia los pastos de montaña, utilizando las vías pecuarias de la “Colada Pueblo San Vicente” (Valoria de Aguilar) y el “Cordel de las Merinas” (desde Perazancas, atravesando el núcleo de Aguilar y siguiendo hasta Nestar). Hoy en día la trashumancia ha disminuido y las vías pecuarias se han convertido en muchos casos en caminos de concentración o carreteras, o han sido ocupadas ilegalmente por fincas.

No obstante, en el s.XXI el ganado vacuno ha adquirido una mayor relevancia en todo el término municipal debido a la declaración en 1998, de la Marca de Garantía para la Carne de Cervera de Pisuergra y de la Montaña Palentina, siendo la primera Marca de Garantía concedida en Castilla y

León. La combinación del clima de la zona y su altitud proporciona unos pastizales de alta montaña de excelente calidad que constituyen la base de la alimentación natural del ganado.

La zona de producción en origen se extiende a los 21 municipios que conforman la comarca natural de la Montaña Palentina, entre los que se encuentra Aguilar de Campoo. Desde 2010 se ha ampliado la zona geográfica a varios municipios de las provincias de León y Burgos.



Figura 101. Ámbito geográfico de la Marca de Calidad de la Carne de Cervera y de la Montaña Palentina.

El objetivo de la Marca de Calidad de la Carne de Cervera de Pisuegra y de la Montaña Palentina es el de agrupar y promover la ganadería bovina de excelencia producida en su ámbito geográfico y, a su vez, producir un incremento y mejora de las rentas de los ganaderos de la Montaña Palentina potenciando el sector de la ganadería en la zona.

La entidad titular de la Marca de Garantía es la Asociación sin ánimo de lucro C.A.M.P.A. (Asociación para la Promoción de la Carne de la Montaña Palentina), integrada por socios ganaderos, ayuntamientos de la zona, carnicerías y mataderos.

Gracias a los sistemas de calidad en la producción y manejo del ganado, así como a la excelencia en su alimentación, las ganaderías de la Marca de Garantía Carne de Cervera de Pisuegra y de la Montaña Palentina han iniciado el proceso de obtención de certificación como productoras de carne ecológica, obtenido ya por algunas de sus explotaciones. No obstante, su desarrollo se ha visto entorpecido por el incremento de costes en los piensos y otras fluctuaciones del mercado, si bien se espera que una vez superada la coyuntura, se recupere la producción.

2.1.9. Silvicultura

El municipio de Aguilar de Campoo cuenta con una gran superficie de monte, dada su ubicación en la comarca de la Montaña Palentina. La superficie forestal en el municipio comprende alrededor de 15.000 hectáreas. Los Montes de Utilidad Pública ocupan una extensión aproximada de unas 8.000

hectáreas, lo que supone alrededor de un 35% de la superficie del término municipal. La mayoría de los Montes de Utilidad Pública son propiedad del Ayuntamiento y de las Juntas Vecinales. Existen también montes de libre disposición de las Juntas Vecinales, gestionadas mediante contratos con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La gran cantidad de superficie de Montes de Utilidad Pública existentes en el término municipal de Aguilar de Campoo es un importante recurso para la economía municipal, que debe potenciarse y ponerse en valor en el futuro.

El aprovechamiento forestal comprende la utilización de los productos y recursos naturales renovables que se generan en el monte como consecuencia de los procesos ecológicos que en él se desarrollan. Entre los recursos forestales podemos citar los maderables y leñosos, incluida la biomasa forestal, los pastos para el ganado, la resina, la actividad cinegética, los frutos, los hongos, el corcho, las plantas aromáticas, medicinales y melíferas y los demás productos y servicios con valor de mercado característicos de los montes. En la actualidad el aprovechamiento de la biomasa está adquiriendo mayor presencia en la sociedad, constituyendo una fuente de energía renovable con un impacto mínimo en la contaminación del entorno.

2.2. Empleo

En el municipio de Aguilar de Campoo el sector servicios es el que aglutina en la actualidad un mayor número de empleados, con un 50,9 %, seguido de la industria, con un 32,4 %, según los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social. En un segundo plano se encuentra la construcción con un 12,1% y la agricultura con un 4,6%. A continuación se muestra un cuadro con el número de empleados en cada actividad, correspondiente al año 2007.

TRABAJADORES POR SECTOR DE ACTIVIDAD

			%
■ Agricultura	132		4,6
■ Industria	930		32,4
■ Construcción	348		12,1
■ Servicios	1.462		50,9
■ No Consta	0		0
Total	2.872		100
- Autónomos	673		
- Por cuenta ajena	2.199		

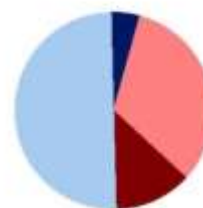


Figura 102. Empleo. Trabajadores por sector de actividad (Fuente: Mº de Empleo y Seguridad Social. Tesorería Gral. de la Seg. Social)

A continuación se expone una tabla con los datos oficiales de desempleo del municipio de Aguilar de Campoo correspondientes al año 2011, en comparación con los valores provinciales y estatales. La tasa de desempleo era del 12,60% en ese año, algo superior a la media de la provincia de Palencia, y ligeramente inferior a la media nacional.

PARO REGISTRADO EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE CAMPOO			
Actividad	Aguilar de Campoo	Provincia de Palencia	España
Población activa (15 a 64 años)	4.865	113.205	32.082.758
Porcentaje de población activa respecto a la población total	63,30%	65,90%	68,00%
Paro registrado	612	13.044	4.333.669
Porcentaje de población en paro respecto a la población activa	12,60%	11,50%	13,50%

Figura 103. Paro registrado en Aguilar de Campoo (Fuente: INEM. Mº de Trabajo y A. Sociales. Tesorería Gral. de la Seg. Social)

Como en otros muchos municipios españoles, la evolución del paro en Aguilar de Campoo ha experimentado un incremento en los últimos años a causa de la situación de crisis económica general que atraviesa el Estado. Este repunte del desempleo en el municipio se acentuó especialmente a partir del año 2009. A continuación se muestra una gráfica donde se describe la evolución del paro en los últimos años.

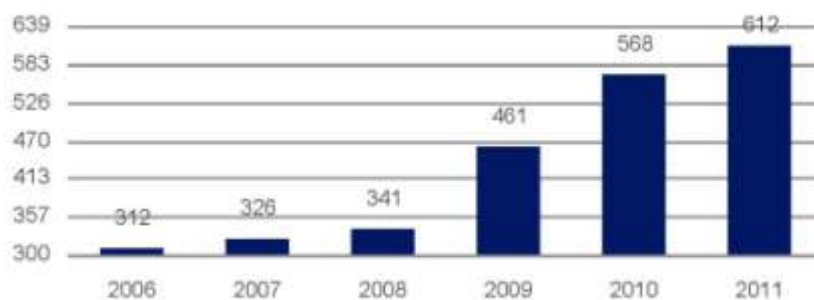


Figura 104. Evolución del paro en Aguilar de Campoo (Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

2.3. Estructura de la Hacienda Local

La evolución de los presupuestos municipales registrada en el período 2010-2012 en Aguilar de Campoo refleja un constante equilibrio entre las partidas de gastos e ingresos. La situación real en cuanto a la liquidación de los presupuestos municipales presentan superávit en los años 2010 y

2012, mientras que en el año 2011 se produjo déficit. El importe de ingresos liquidados disminuyó drásticamente en 2010, recuperándose en 2011 hasta niveles algo inferiores a los de 2009.

Los datos sobre las inversiones reales, que son los más relevantes a efectos urbanísticos, muestran un porcentaje de gastos que se destinan a inversiones que se ha reducido a la mitad en los últimos años, desde el 26% del año 2009 hasta el 13% del año 2011.

Suponiendo que en los próximos años no se eleve la presión impositiva, y la situación económica general del Estado no siga empeorando, la cifra absoluta de capacidad de inversión real según estos datos se podría estimar en torno a los 1.750.000 € /año, valor promedio de los 3 últimos años.

A continuación se incluyen unas tablas indicativas con las cifras de los presupuestos municipales en los últimos años, su liquidación y los indicadores presupuestarios por habitante.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES. AGUILAR DE CAMPOO (EUROS)			
	Presupuestos 2010	Presupuestos 2011	Presupuestos 2012
TOTAL INGRESOS	6.587.378,0	7.160.904,40	7.792.111,20
Impuestos directos	2.193.700,0	2.175.369,58	2.547.000,00
Impuestos indirectos	150.900,0	200.900,00	180.925,00
Tasas y otros ingresos	1.718.380,0	1.886.870,00	2.379.741,20
Transferencias corrientes	2.031.149,7	1.855.920,00	1.851.095,00
Ingresos patrimoniales	52.420,0	102.420,00	99.400,00
Enajenación inversiones reales	93.039,5	11.100,00	70.700,00
Transferencias de capital	203.175,5	684.449,67	307.250,00
Activos financieros	6.000,0	6.000,00	6.000,00
Pasivos financieros	425.255,0	237.875,15	350.000,00
TOTAL GASTOS	6.587.378,0	7.160.904,40	7.792.111,20
Gastos de personal	3.026.316,9	2.932.475,78	2.793.540,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.058.261,3	2.104.810,00	2.454.500,00
Gastos financieros	129.000,0	119.500,00	136.500,00
Transferencias corrientes	655.170,7	636.263,68	661.270,00
Inversiones reales	468.779,2	647.242,20	1.318.561,89
Transferencias de capital	96.650,0	413.998,43	66.489,31
Activos financieros	6.000,0	6.000,00	6.000,00
Pasivos financieros	147.200,0	300.614,31	355.250,00

Figura 105. Presupuestos municipales. (Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación Financiera)

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES. AGUILAR DE CAMPOO (EUROS)			
	Liquidación 2009	Liquidación 2010	Liquidación 2011
TOTAL INGRESOS	10.555.775,4	7.645.908,23	7,335,275.91
Impuestos directos	2.139.076,8	2.178.630,92	2.306.316,01
Impuestos indirectos	277.433,1	204.688,10	243.343,00
Tasas y otros ingresos	1.874.995,4	1.819.050,69	1.786.347,39
Transferencias corrientes	2.537.035,6	2.075.995,39	1.939.671,09
Ingresos patrimoniales	86.578,4	99.776,89	89.563,07
Enajenación inversiones reales	0,0	4.835,10	78.281,60
Transferencias de capital	2.164.975,1	1.154.354,95	651.812,64
Activos financieros	2.107,5	2.046,15	2.065,96
Pasivos financieros	1.473.573,6	106.530,04	237.875,15
TOTAL GASTOS	10.506.927,4	7.893.952,59	6.777.164,04
Gastos de personal	3.422.529,9	3.127.916,61	2.942.248,59
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.175.443,8	2.202.712,23	2.276.555,96
Gastos financieros	117.738,0	115.651,27	135.187,06
Transferencias corrientes	625.797,5	591.651,31	135.187,06
Inversiones reales	2.783.541,7	1.601.079,41	895.126,97
Transferencias de capital	59.057,0	100.551,35	73.667,79
Activos financieros	2.107,5	2.046,15	2.065,96
Pasivos financieros	1.320.712,0	152.344,26	317.124,65

Figura 106. Liquidación de presupuestos municipales (Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación Financiera)

INDICADORES PRESUPUESTARIOS LIQUIDADOS (EUROS/HABITANTE)			
	Liquidación 2009	Liquidación 2010	Liquidación 2011
Gasto presupuestado por habitante	772.99	738.21	722.23
Recaudación por habitante	333.68	330.05	352.85
Inversión por habitante	384.36	221.73	123.88

Figura 107. Indicadores presupuestarios por habitante (Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación Financiera)

2.4. Previsiones de desarrollo económico

Como ya se ha adelantado en apartados anteriores, el futuro económico del municipio de Aguilar de Campoo depende en buena parte del desarrollo de su **tejido industrial**. Los datos económicos y demográficos de Aguilar permiten hacer previsiones de crecimiento futuro, pese a la coyuntural situación de crisis económica que atraviesa el país. El hecho de que Aguilar de Campoo sea un **núcleo primario de servicios** para una extensa comarca garantiza el mantenimiento de un cierto dinamismo económico en la zona.

Del análisis realizado hasta el momento es posible señalar una serie de líneas de trabajo en cada uno de los sectores económicos de Aguilar de Campoo:

- En **industria**, una vez despejadas las dudas sobre la continuidad de la industria galletera, sería interesante intentar atraer nuevas industrias y PYMEs que diversifiquen la estructura del sector y que garanticen la calidad ambiental que actualmente caracteriza a este entorno.
- En **agricultura y ganadería** debe reforzarse los cultivos que se dan en el municipio (patata), prestando atención a la posible inclusión de medidas agroambientales, y apostar por la extensificación de las explotaciones vacunas buscando producciones de calidad, acogiendo a las marcas de garantía existentes en la zona o creando otras nuevas.
- El **aprovechamiento forestal** racional de bosques y montes puede seguir reforzando la economía de la zona y el trabajo preventivo en cuestión de incendios debe seguir siendo una prioridad.
- El apoyo a la **restauración y rehabilitación de inmuebles** desde la administración, así como la reducción en las exigencias marcadas para la construcción de nuevas viviendas en los pueblos pequeños del municipio, pueden ser un impulso importante al sector constructivo existente.
- La implantación del **Proyecto de Revitalización Integral del Comercio** de Aguilar puede revitalizar el comercio y la hostelería en la zona con la puesta en práctica de las medidas que se recogen en el PRICO: colaboración entre establecimientos comerciales, creación de una imagen corporativa común para el conjunto, mejorar las técnicas de gestión de los establecimientos, colaboración en las diferentes actividades culturales y de ocio programadas en la Villa,...
- Para que la **proyección turística** del municipio sea eficaz, debe ser coordinada y consensuada por todos los agentes involucrados: las diferentes administraciones, las organizaciones de desarrollo rural, las instituciones de conservación y promoción del patrimonio, los comerciantes y hosteleros, los gestores de empresas de ocio y tiempo libre y alojamientos de turismo rural, etc.
- La conservación de la gran calidad de los **valores ecológicos** de la zona es el pilar sobre el que deben sustentarse las diferentes alternativas de desarrollo sostenible en el municipio.

Título IV. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

Capítulo 1. ESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS SIGNIFICATIVOS

1.1. Proceso histórico de formación

La ocupación humana del territorio del actual municipio palentino de Aguilar de Campoo se remonta a momentos paleolíticos. En concreto, en Cueva Corazón, una de las cavidades del Cañón de la Horadada, se han encontrado restos que remiten al Paleolítico Medio, lo que indica que, bien de forma continuada o bien de forma esporádica, las cavidades naturales del Cañón de la Horadada fueron utilizadas como habitación o refugio en momentos muy tempranos de la Prehistoria.

Ya dentro de la Prehistoria Reciente, son numerosos los lugares del término en los que se conocen vestigios de ocupación en la Edad del Bronce y del Hierro, entre los que destacan Cueva Tino y Cueva de los Espinos, ambas en el Cañón de la Horadada, y el Castro de Monte Cildá, poblado con destacadas estructuras defensivas que indican una población sedentarizada y establecida en un territorio concreto, cuyo entorno explotaban.

Tras la derrota de los cántabros por el general Agripa, éstos son desplazados de sus montañas a las llanuras cercanas, produciéndose poco a poco el proceso de asimilación conocido como romanización. En las Guerras Cántabras tuvo gran importancia la participación de la Legio IV Macedónica, que asentó su campamento en la actual Herrera de Pisuerga (Pisoraca). Desde allí partía la vía romana de Somahoz-Salcedillo, que atravesaba el término de Aguilar de Campoo, quedando de ella el recuerdo de varios miliarios (Menaza y Aguilar) y puente (Nestar). La Legio IV se mantuvo en Pisoraca sesenta y siete años, hasta que Calígula la trasladó. En esa época es de suponer que el territorio de Aguilar estuviera ya completamente pacificado, surgiendo asentamientos hispano romanos por la zona.

Diversos autores han ubicado en el actual casco urbano de Aguilar de Campoo una serie de ciudades como Brigánfium o Luliobriga; Ocfaviolca; Bélgica o Vellica, e Infercafia, aunque dada la total ausencia de hallazgos romanos característicos se debe descartar la existencia de un núcleo romano en el casco urbano Aguilar.

En el año 415 los visigodos, con el consentimiento imperial, entran en lo que era la provincia Tarraconense. Algunos restos aparecidos en Aguilar certifican su presencia en este territorio. Quizá en el lugar donde siglos después se asentó la abadía de Santa María la Real ya existiese en esta época algún santuario. También se sabe de vestigios visigodos en Monte Cildá, siendo muy posible que la iglesia de los Santos Justo y Pastor, en Olleros de Pisuerga, tuviera su origen en este momento. En el año 581 toda la comarca fue víctima de la expedición punitiva que contra cántabros y vascones dirige el rey visigodo Leovigildo. Los cántabros, ya muy romanizados, tienen que volver

a retirarse a sus montañas. Cuarenta años después, en el año 621, Suintila vuelve a sofocar una nueva sublevación, al igual que Recesvinto en el año 631, siendo esta la última vez que salen a relucir los cántabros como un pueblo sublevado.

El reino visigodo se hunde en el 711, con la ocupación musulmana, De esta época sólo quedan en Aguilar los nombres de algunos pueblos, como Cordovilla o Zalima.

No se conocen fechas concretas referentes a la fundación de la villa, aunque posiblemente habría que remontarla a finales del siglo X, siendo muy posiblemente anterior a la del Monasterio de Santa María la Real, ya que en torno al año 1020 se convierte en Colegiata.

El primer núcleo de asentamiento se situaría cerca del monasterio y en las inmediaciones del castillo, edificado en el mismo lugar que el actual, concretamente en la ladera este de la peña del Castillo, en una zona muy importante en las comunicaciones de la época. La población, por tanto, se concentraría en torno al primer núcleo, levantándose una cerca que posteriormente derribaría el rey Pedro I.

A finales del siglo XII se produce el cambio de ubicación de la villa, bajándose al llano, a las cercanías del río Pisuerga y organizándose el hábitat en una estructura longitudinal, desde el puente sobre el río Pisuerga hasta la Puerta de Reinosa, y entre el castillo y el propio río, como los límites este y oeste.

Entre el siglo XIII y XIV, Aguilar se dota de una muralla o cerca perimetral, concediéndose el fuero real a la villa por parte del rey Alfonso X. En estos y los posteriores siglos de la Edad Media la villa tiene una importante actividad, como refleja la extensión de la Merindad de Aguilar, siéndole concedidos una serie de privilegios por parte de los reyes castellanos.

La mejor fuente para conocer Aguilar en el siglo XVIII es el Catastro del Marqués de la Ensenada, confeccionado en 1751, y según el cual, la villa disponía de 308 casas, de las que 8 eran inhabitables y 24 estaban arruinadas. La población ascendía a 290 vecinos (familias), entre los que se incluían a los eclesiásticos y se regulaban, como era normal en la época, dos viudas como un vecino. En esa época la riqueza la constituía la agricultura y la industria harinera, con siete molinos y varios batanes para pisar paño y ropa. A principios del siglo XIX, Aguilar sufrió las consecuencias de la invasión francesa, sobretodo el Monasterio de Santa Clara que fue quemado por las tropas napoleónicas.

Entre los años 50 y 60 del siglo XX se construye el embalse de Aguilar, que se inaugura en 1963. Dentro de la economía de la zona cabe destacar la industria galletera en la villa. En los años 60 había en Aguilar cinco fábricas de galletas: Gullón, Ruvil, Fontaneda, Tefe y Fontibre. En la actualidad existen tres galleteras en la localidad: Gullón 1, Gullón 2 y Horno de Galletas Aguilar (Grupo Siro).

1.2. Estructura urbana

1.2.1. Aguilar de Campoo

1.2.1.1. Accesibilidad y conexiones

Aguilar de Campoo se configura como una encrucijada entre los caminos de Cervera (P-212), de Burgos (N-627) y de Palencia a Santander (N-611). Actualmente la travesía de la N-611 ha sido eliminada gracias a la variante que circunda el núcleo por el Este. El resto de vías que confluyen en el núcleo, atravesándolo como vías urbanas. Son la Avda. de Cervera desde el oeste, y la Avda. de Burgos desde el oeste, la Avda. de Barruelo desde el norte, la Avda. Virgen del Llano desde el suroeste, prolongación de la carretera de Quintanilla de la Berzosa y la calle Villallano desde el suroeste, prolongación de la carretera de Villallano.

El núcleo de Aguilar de Campoo cuenta con dos accesos desde la Autovía del A-67, ubicados en el enlace con la N-611 hacia Palencia y en el enlace de la N-627 a Burgos.

De forma paralela al trazado de la carretera N-627 se ha proyectado la futura Autovía A-73 que unirá Burgos con Aguilar de Campoo. Actualmente se encuentra parcialmente en obras.



Figura 108. Imagen del municipio y de la red viaria próxima.

Complementa el conjunto una red de caminos en parte asfaltados, que comunican el casco con instalaciones en suelo rústico, así como la conexión entre las diversas instalaciones del la Confederación Hidrográfica del Duero.

El tránsito rodado en el interior es a veces complicado debido a la anchura insuficiente de las calzadas. Gran parte del casco histórico se encuentra peatonalizado o semipeatonalizado, lo que redundará en la mejora importante de la conectividad peatonal.

1.2.1.2. Morfología y evolución de la estructura urbana

Aguilar de Campoo cuenta con una estructura compacta y bastante organizada, con un centro de crecimiento evidente en torno a la plaza mayor (plaza España), plaza triangular desde la que parten calles radialmente. El asentamiento inicial estaba custodiado por una muralla de la que aún se conservan algunos elementos. Esta muralla se ha mantenido a lo largo del tiempo como una vía de ronda alrededor de la parte más antigua del núcleo. Por estas calles se han reconducido las carreteras que dan acceso al pueblo.

Prácticamente todo el casco se desarrolla al norte del río Pisuerga separado de la ribera del río por varios parques, sin embargo el crecimiento de la villa es cada vez más evidente y se observan extensiones fundamentalmente al otro lado del río pero también por las zonas próximas a la variante de la N-611, aunque estas construcciones son de tipo industrial o dedicado a los servicios (institutos, instalaciones deportivas...)

El crecimiento hacia el norte se ve interrumpido por la presencia del Castillo, donde la orografía genera importantes problemas de accesibilidad dadas las fuertes pendientes que se generan.

a. Núcleo original

El desarrollo del asentamiento urbano original se ha visto condicionado por dos importantes elementos: el castillo y el río Pisuerga. Otros elementos configuradores han sido las vías de comunicación, la localización de los suelos aptos para la práctica agrícola, etc.

Desde el punto de vista del relieve, y una vez abandonado el primer asentamiento en torno a las faldas del promontorio sobre el que se asienta el castillo en busca de los terrenos llanos y fértiles de la ribera del río, se observa una estructura urbana conformada por manzanas compactas que contribuyen a que el conjunto se conciba como un espacio relativamente cerrado. Esto contrasta con la amplitud que se vislumbra en espacios públicos como la Plaza Mayor y el entorno de la Colegiata o el Paseo de la Cascajera con vistas hacia el Río Pisuerga.

El núcleo original se estructura compacto y rodeado por un lado del río Pisuerga y por otro lado de la carretera N-611, hoy avenida de Ronda, que constituye la primera variante de la vía entre Palencia y Santander. Es un ámbito con un aspecto irregular en el callejero y en las formas de las manzanas, característico de los poblamientos medievales.



Figura 109. Aguilar de Campoo en el año 1919

El eje principal del núcleo es el formado por la Calle del Puente, la Plaza de España y la Calle Matías Barrio y Mier, antigua traza del camino que unía Palencia con Santander. Este eje recorre de oeste a este todo el casco, ampliándose al llegar a la Plaza Mayor creando un espacio urbano con amplitud desde el que se vislumbra tanto la Colegiata como edificaciones singulares como el Palacio del Marqués de Aguilar u otras viviendas con grandes galerías acristaladas. Desde este eje principal parten otros en sentido trasversal que conforman la irregular trama del conjunto.

Los ejes transversales situados en la zona oeste, como las calles Mercado y Modesto la Fuente, enmarcan con interesantes perspectivas las vistas del cerro del Castillo. En el entorno posterior de la Plaza Mayor se observa un sinuoso recorrido de estrechas calles y callejones, es un espacio urbano muy compacto, singular en su trazado.



Figura 110. Principales elementos configuradores de la trama urbana

Los ámbitos situados al norte y oeste del casco histórico, a pesar de situarse intra-muros, no sufrieron un desarrollo urbano significativo a lo largo de la historia, siendo principalmente terrenos dedicados a tierras de labor. Por esta razón, en las últimas décadas son los que han presentado una mayor expansión urbana, y se estructuran en amplias manzanas regularizadas de bloques de viviendas en altura, debidas a operaciones de transformación urbana llevadas a cabo en las décadas de los años 80 y 90 del siglo pasado. En esta zona se observan más espacios libres, en algunos casos ajardinados y mayor amplitud en las calles.

Dentro del casco histórico, situado en su zona norte en una antigua zona de huertos, encontramos la antigua fábrica de galletas Fontaneda, hoy sin actividad y en proceso de derribo. Dicha instalación, nacida a consecuencia del crecimiento ininterrumpido que sufrió su actividad desde los años 50 a los años 80, fue creciendo desde su ubicación original, ocupando sucesivas parcelas hasta alcanzar unas dimensiones que nada tienen que ver con el resto de la trama urbana del casco histórico. El abandono de la actividad fabril supone una oportunidad para devolver a este espacio una morfología que lo integre en el resto de la trama urbana del conjunto histórico.



Figura 111. El núcleo de Aguilar en el año 1940

b. Zona Oeste

Está articulada alrededor de la carretera de Cervera y el paseo del monasterio. Por encima de la carretera de Cervera hay 3 áreas:

- La más próxima al casco (el barrio de Gómez Briz) se encuentra totalmente consolidada con edificaciones de 2, 3 y 4 alturas con calles cuya anchura media de 7 metros.
- La urbanización La Setura, desarrollada en los años 80 del siglo pasado se encuentra totalmente consolidada, con sus espacios libres y equipamientos ejecutados y ocupados en gran medida tras las modificaciones incluidas en el Plan General Vigente. Se trata de un conjunto de bloques plurifamiliares de 4 alturas dispuestos de manera lineal de manera perpendicular a la pendiente de la montaña.
- En el extremo más occidental de la carretera de Cervera se encuentra el grupo de viviendas Bernardo del Carpio. Se trata de viviendas unifamiliares de carácter tradicional dispuestas en torno a la citada calle.

El paseo del Monasterio se configura como organizador de una serie de actuaciones unitarias entre la carretera de Cervera y el río Pisuerga: la Cooperativa de San Pedro (conjunto de edificaciones plurifamiliares apoyadas en una trama ortogonal desarrollado en los años 70-80), la Urbanización Paseo de la Barbacana (edificaciones unifamiliares y plurifamiliares situadas entre el Paseo del Monasterio y la Cooperativa de San Pedro) y la Urbanización Paseo del Monasterio (conjunto de viviendas unifamiliares organizadas en cuatro manzanas ortogonales ordenadas al sur del Paseo del Monasterio).



Figura 112. Zona oeste del núcleo de Aguilar

c. Zona Sur-Oeste

Se estructura sobre el acceso de la antigua carretera N-611 (Avda. de Palencia) y la avenida de la Virgen del Llano, que rodea el cerro del Ferial. La zona al este de la Avda. de Palencia se encontraba ocupada mayoritariamente por edificaciones industriales que han ido desplazando sus actividades a los polígonos industriales dando paso a usos residenciales. La zona al oeste de la Avda. de Palencia proviene de un desarrollo unitario de vivienda unifamiliar (urbanización el Jaspe), dispuesto ordenadamente en torno a una trama ortogonal a dicha vía. El uso residencial es mayoritario, situándose los espacios libres y las dotaciones en el interior de las amplias manzanas que define la edificación residencial, debidamente conectados con la trama urbana. En la zona noroeste del ámbito encontramos una parcela de uso comercial de importantes dimensiones.



Figura 113. Entorno de la Avda. de Palencia

d. Zona Sur-Este

Al sur-este del casco histórico, más allá del puente del Portazgo se abre el camino del Soto, que discurre hacia el Sur entre el río y el Caz de la Fábrica. Al norte, en la zona más próxima al río se dispone el desarrollo unitario de Marqués de Aguilar, compuesto varias manzanas de edificaciones plurifamiliares dispuestas de manera ordenada en torno a una trama que se genera de manera ortogonal a este. En la zona sur, en torno al eje que conforma el Paseo del Soto se dispone una gran área dotacional donde se sitúan en grandes parcelas los principales equipamientos del municipio (colegios, institutos, Cuartel de la Guardia Civil e Instalaciones deportivas).



Figura 114. Entorno del Paseo del Soto

e. Zona Este (Polígonos Industriales)

Al este del núcleo histórico el desarrollo de la ciudad planteado por los distintos Planes Generales ha sido nulo, por lo que observamos un vacío urbano hasta la variante de la carretera N-611. Entre dicha variante, la Avda. de Villallano y la A-67 encontramos una extensa área de desarrollo exclusivamente industrial en distintas fases de desarrollo. La trama urbana de estos polígonos se organiza principalmente en torno a la carretera de Burgos y a la carretera de Villallano, dando lugar a un parcelario de diversos tamaños, desde la tipología de nave en hilera, hasta las grandes parcelas ocupadas por las fabricas de Siro y Gullón.



Figura 115. Polígonos industriales al este de la variante de la N-611

f. Zona Norte

Se trata de la zona situada al norte de la Avdas. de Santander y de Ronda y al este de la cuesta de los Mártires. Encontramos tres áreas diferenciadas:

- La zona situada en torno a las calles de los Mártires y la Avda. de Barruelo se caracteriza por el condicionante de las fuertes pendientes del cerro del castillo que supone una estructura urbana sinuosa y adaptada al terreno, con edificaciones de dos y tres alturas.
- En torno a la Avda. de Barruelo encontramos dos actuaciones unitarias de viviendas unifamiliares (la primera de los años 50 y la segunda de los años 80 y 90) dispuestas de manera longitudinal a partir de dicha vía
- La zona situada entre la calle La Canal y la avda. de Ronda se caracteriza por la mezcla de usos industriales y residenciales en torno a una red viaria ortogonal a esta última, con una escasa capacidad dado su trazado irregular y su escasa anchura en la mayoría de las ocasiones.



Figura 116. Zona situada al norte del casco histórico

1.2.2. Núcleos menores

Desde el punto de vista de su estructura urbana, el resto de núcleos de población existentes en el municipio responden básicamente a la tipología de asentamientos de montaña, con diversas particularidades y ligeras diferencias entre ellos. A continuación se realiza una descripción de la estructura urbana de cada uno de los núcleos de población que integran el término municipal de Aguilar de Campoo.

1.2.2.1. Barrio de la Estación de Camesa de Valdivia

Pequeño núcleo situado al este de Aguilar de Campoo. Se asienta en una suave pendiente sobre la margen izquierda del río Camesa. La forma más directa de acceder al núcleo es desde Aguilar de Campoo por la carretera que va a Burgos (N-627). También se puede llegar por ferrocarril, ya que como su nombre indica, en este núcleo se encuentra la estación de Aguilar.

En el núcleo surge en realidad como un barrio de la vecina localidad de Camesa de Valdivia con la llegada del ferrocarril. Este barrio, separado de Camesa, por la doble barrera del río y la línea férrea de Palencia a Santander, está compuesto por algunas edificaciones aisladas y naves de almacenamiento.

Todas las construcciones se disponen aisladas, organizadas sólo linealmente en torno al camino de acceso al apeadero de ferrocarril sin formar manzanas. Las construcciones suelen estar enfoscadas y hay algunas de piedra o de ladrillo. Son construcciones de baja altura con cubiertas a dos aguas.



Figura 117. Barrio de la Estación

1.2.2.2. Barrio de San Pedro

Se trata de un pequeño núcleo de montaña situado al oeste del embalse de Aguilar. Se asienta en una suave pendiente previa a la ladera del monte de la Cotorra. El acceso al pueblo se realiza a través de la PP-2132, carretera que comunica Salinas de Pisuerga con Aguilar rodeando el pantano por el sur.

El núcleo se ha desarrollado entre la ladera del monte de la Cotorra y la carretera de acceso, en torno a la iglesia, delante de la que se abre una plaza a la que miran algunas de las construcciones pero sin terminar de cerrarla, asomando a ella tanto construcciones como zonas verdes y huertos, a veces separados por tapias, por lo que no se da una alineación continua. Desde esta plaza parten algunas callejuelas que comunican con distintos puntos del pueblo. Una de ellas, la que discurre desde la plaza en dirección sur está más conformada que el resto y a ambos lados de esta calle se disponen las edificaciones de una manera prácticamente continua. Es la calle principal del núcleo y concentra la mayor parte de las construcciones.

Las edificaciones se disponen de manera aislada, en general sin configurar manzanas. Suelen estar rodeadas de huertos o zonas verdes previas a la vivienda. Las construcciones, en general, no guardan relación unas con otras ya que se han dispuesto sobre la ladera de manera independiente según el momento.



Figura 118. Barrio de San Pedro

1.2.2.3. Barrio de Santa María

Pequeño núcleo de montaña situado al oeste del embalse de Aguilar. Se asienta en una suave pendiente previa a la ladera entre el monte de la Ruya y el de la Cotorra. El núcleo es atravesado por el arroyo denominado Vallejo de la Gorgoria que nace sólo un par de kilómetros más arriba. El acceso al pueblo se realiza a través de la PP-2132, carretera que comunica Salinas de Pisuerga con Aguilar de Campoo rodeando el pantano por el sur.

El núcleo se ha desarrollado en la confluencia de dos caminos, por un lado el procedente de la propia vía de acceso y por otro el camino de Barcenilla a Barrio de Santa María. En la confluencia de ambos se ha generado una plaza a la que asoma la iglesia.

Las dos calles generadoras del pueblo son las estructurantes de todo el núcleo, de ellas a veces surgen otras ramificaciones de menor entidad que dan a otros puntos o edificaciones privadas. En los bordes del núcleo encontramos algunas edificaciones aisladas para almacenamiento o estabulación de ganado.

En la zona oeste de la calle que nace en el acceso del pueblo las construcciones se disponen de manera aislada, con huertos laterales o corrales, a veces separados de la calle mediante tapias. Sin embargo a la derecha de la vía su configuración en manzanas es más evidente, con alineación a calle, y algunas construcciones en medianera.



Figura 119. Barrio de Santa María

1.2.2.4. Cabria

Se trata de un pequeño núcleo de montaña situado al noreste de Aguilar. Se asienta en una suave pendiente previa a una de las laderas de valle del Rubagón. El acceso al pueblo se realiza a través de la N-611, carretera de Santander, que en el kilómetro 111 tiene un desvío que entra en el pueblo.

El núcleo se ha generado en la ladera, en una franja con pendiente moderada. Aunque las construcciones se disponen de manera aislada y en general sin formar manzanas, están agrupadas en la misma zona, en torno al camino que desciende hasta la Vega de Abajo, en el que está ubicada la iglesia, en la zona más elevada.

Este camino se ha convertido en el interior del pueblo en una calle con ensanchamientos, en torno a la que se disponen las edificaciones, pero sin mantener alineaciones, con corrales, huertos o espacios libres anexos a las casas separado de la calle por *cortinos* (tapias de mampostería). Desde esa calle principal surgen otras de menor entidad (prácticamente caminos) que comunican con otras viviendas.

Todas las construcciones se disponen agrupadas en la misma zona, pero aisladas y sin formar manzanas. Suelen contar con espacios previos o laterales separados de la calle por tapias. Las construcciones son de adobe y piedra (mampostería, con piezas de pequeño tamaño).



Figura 120. Cabria

1.2.2.5. Canduela

Pequeño núcleo de montaña situado al noreste de Aguilar. Se asienta en una suave pendiente al este del río Camesa. El acceso al núcleo se realiza a través de la carretera de Santander, N-611, que en los kilómetros 112 y 115 dispone de sendos desvíos hacia el mismo. La vía de ferrocarril discurre al otro lado del río, siendo el apeadero más próximo el de Camesa de Valdivia (Aguilar)

El núcleo se ha generado en la ladera, en una franja con pendiente moderada. Aunque las construcciones se disponen de manera aislada y sin formar manzanas. Están agrupadas formando dos pequeños barrios en torno a uno de los caminos que discurren por la ladera. Cerca del más próximo a la carretera de acceso está la iglesia, en una zona más elevada que el resto.

Este camino se ha convertido en la única vía de organización del pueblo, en torno a la que se disponen las edificaciones, pero sin mantener alineaciones, con corrales, huertos o espacios libres anexos.

Todas las construcciones se disponen aisladas, agrupadas sólo por zonas sin formar manzanas. Algunas cuentan con espacios previos o laterales separados de la calle por tapias. Las construcciones son de adobe y piedra (mampostería y sillares).



Figura 121. Canduela

1.2.2.6. Cordovilla de Aguilar

Pequeño núcleo de montaña situado al noreste de Aguilar. Se asienta en una zona llana entre las laderas de la Pozana y la Mata. El acceso al pueblo se hace a través de la carretera P-220, carretera que comunica Aguilar con Barruelo. A la altura del kilómetro 6, en Nestar, se toma un desvío hacia el norte que pasa junto a Cordovilla.

El núcleo es una pequeña agrupación de viviendas organizadas linealmente en torno a un camino que discurre por el valle. El caserío queda limitado entre la carretera y la vía del ferrocarril. Aislada del caserío, sobre la ladera se levanta la iglesia.

El caserío está compuesto por edificaciones tradicionales de montaña, que no suelen formar manzanas, lo habitual es que sólo estén alineadas unas con otras en relación con la calle principal.

Son construcciones de grandes proporciones, edificadas con materiales de la zona, en general piedra, pero también se dan enfoscados, con refuerzos pétreos en los puntos débiles. Junto a las construcciones destinadas a vivienda surgen otros anexos como almacenes, leñeras...

En la parte posterior de las edificaciones se reservan grandes espacios vacíos, sin edificar que se destinaban a ganado.



Figura 122. Cordovilla de Aguilar

1.2.2.7. Corvio

Pequeña aldea situada al este del pantano de Aguilar. Se asienta en el valle del arroyo de Corvio, que discurre antes de desaguar en el Pisuegra, entre el Alto de Ontañón (Peñalagua) y las laderas de Valdelobao. El acceso al pueblo se realiza desde la carretera P-212 (de Aguilar a Cervera), que en el kilómetro 21 se desvía hacia la carretera PP-2121, atravesando el núcleo.

El núcleo se asienta en una de las laderas de Valdelobao, mirando al valle. Su crecimiento queda limitado por el este debido al paso del arroyo, llegando las construcciones hasta el mismo cauce.

El caserío queda organizado linealmente por la carretera que atraviesa el núcleo. A esta vía principal se abre en una pequeña plaza en torno a la que se disponen las construcciones y en la que está también la iglesia.

Las construcciones se disponen aisladas. Las dedicadas a vivienda forman pequeñas manzanas al adosarse a otras de menor entidad (almacenes, anexos...). En ocasiones comparten medianeras y marcan alineaciones pero en general son construcciones aisladas, que ocuparon el espacio que estaba disponible.



Figura 123. Corvio

1.2.2.8. Cozuelos de Ojeda

Pequeña aldea situada al sur del pantano de Aguilar. Se asienta en el valle del arroyo de Cozuelos, que discurre entre el Mojón de la Quintana y Vallespinoso.

El acceso al pueblo se realiza desde la PP-2135, carretera que comunica la N-611, carretera de Santander, y la C-627 por la parte sur del pantano.

El desarrollo del núcleo queda limitado entre el arroyo de Sosa y la carretera, donde se agrupa todo el caserío, aunque dejando algunos espacios libres sin construir que se dedicaban al ganado. Todo el casco se concentra entre estos dos elementos aunque hay algunas edificaciones dispersas más al sur, al otro lado del arroyo.

En la carretera que da acceso al núcleo surgen ensanchamientos que funcionan como pequeñas plazas.

En las partes traseras de las edificaciones se abren grandes espacios sin ocupar dedicados a huertos o corrales para el ganado, separados por tapias bajas.

Las construcciones se disponen aisladas. Las dedicadas a vivienda forman pequeñas manzanas al adosarse a otras de menor entidad (almacenes, anexos y huertos.). Sólo en algunas calles se marcan alineaciones.



Figura 124. Cozuelos de Ojeda

1.2.2.9. Foldada

Pequeño núcleo situado al oeste del pantano de Aguilar. Se asienta en el valle del arroyo de Presuso, que discurre entre los Altos del Llano (que separa al pueblo del embalse) y los montes de los Terreros.

El acceso al pueblo se realiza desde la PP-2135, carretera que comunica la N-611, carretera de Santander, y la C-627 por la parte sur del pantano.

El caserío se agrupa en torno a una plaza cerrada por el este por construcciones residenciales, y abierta por el oeste hacia la ladera del monte en lo alto del cual se encuentra la iglesia.

Las construcciones se disponen aisladas. Las dedicadas a vivienda forman pequeñas manzanas al adosarse a otras de menor entidad (almacenes, anexos...). En ocasiones comparten medianeras y marcan alineaciones pero en general son construcciones aisladas, que ocuparon el espacio que estaba disponible.



Figura 125. Foldada.

1.2.2.10. Gama

Gama es un pequeño núcleo asentado en la meseta de Recuevas sobre una de las estribaciones de las Tuerces. Se asienta en una depresión casi llana junto a una elevación de más de cien metros de desnivel en la que se enclava el castillo.

Se accede a Gama desde Aguilar, tomando la carretera PP-6201 a la salida del polígono industrial. La carretera finaliza en este núcleo.

El primer asentamiento se produjo en la zona del castillo, pero en búsqueda de mejores condiciones climatológicas y por la proximidad del agua, el caserío se consolidó en la zona baja del valle, junto al arroyo. Paralelo a este cauce pasa un camino que se ensancha formando una pequeña plaza en la que está la iglesia.

El caserío queda organizado linealmente en torno al camino y envolviendo a la plaza.

Sólo una calle estructura el caserío. A ambos lados de ella se disponen las construcciones, bajas, de una o dos alturas y sin compartir medianeras. Se marca cierta alineación a esta calle con las propias tapias que separan de los corrales interiores. Entre las construcciones crece vegetación silvestre y árboles.



Figura 126. Gama

1.2.2.11. Grijera

Se accede al núcleo desde la carretera que conduce a Barruelo desde Aguilar, P-220. En el kilómetro 3 hay un desvío tomando la PP-2201, que conduce a Grijera y Menaza. El núcleo está asentado sobre una ladera de pendiente pronunciada.

El núcleo, dividido en dos por la carretera PP-2201, que lo cruza de este a oeste, presenta dos formas de asentamiento diferenciadas, al norte y al sur de dicha carretera. El núcleo original se asienta en la zona norte, sobre la ladera, dando lugar a una trama urbana adaptada a las pendientes, mientras que la zona sur presenta una topografía mucho más llana, con una ocupación del territorio más dispersa.

Se observan dos tipologías de edificación diferenciadas: la construcción de montaña (por el uso de materiales y la ocupación dispersa que deja vacíos entre las edificaciones) y la propia de las áreas más llanas (por su gran ocupación en superficie y el hecho de compartir medianeras y alinearse a calle). Existen algunas naves relacionadas con explotaciones agrícolas, de gran tamaño, que no guardan sintonía con el resto de construcciones del núcleo.



Figura 127. Grijera

1.2.2.12. Lomilla

Pequeño núcleo situado al sur del embalse de Aguilar, entre las elevaciones de la Tuerces y Monte Royal. El acceso al pueblo se hace desde la N-611, carretera de Santander, que en el kilómetro 102 se desvía hacia la PP-2134.

El núcleo se asienta sobre una de las laderas de Monte Royal, que lo protege por el norte. El caserío se localiza entre dos cursos de agua: el arroyo de Bahillo y el de Aguaducho.

Lomilla está formada por dos núcleos que se organizan en torno a sendas plazas. El caserío se agrupa en la zona de la carretera (camino que continua ladera arriba), es una estructura compacta de la que sólo se despegan algunas construcciones diseminadas por la ladera y por la iglesia situada en el límite del caserío.

Las edificaciones son de grandes proporciones, en general construidas con piedra, aunque hay algunas de otros materiales como ladrillo o enfoscados. Estas construcciones comparten medianeras y marcan alineación a calle.

Fuera de las manzanas se han construido grandes naves destinadas a almacenamiento.



Figura 128. Lomilla

1.2.2.13. Matalbaniega

Pequeña aldea situado en lo alto de una loma, en un área casi plana. Está rodeado de amplias extensiones de cultivos, prados, pastizales y de árboles frondosos. La manera de acceder al núcleo es tomando la P-220 que comunica Aguilar con Brañosera, y desde allí desviarse en el km 8 hacia el sur, desvío que atraviesa Matalbaniega.

El núcleo urbano se compone de escasas edificaciones organizadas linealmente junto a la carretera, sobre las ligeras pendientes y con la sierra de fondo. El pequeño caserío cuenta con dos iglesias, una al norte y otra al sur del casco.

El caserío se compone de una serie de construcciones muy dispersas, que no forman manzanas. Están separadas unas de otras por espacios libres y sin construir. Las edificaciones dedicadas a viviendas se alternan con anexos de almacén, leñeras... y están rodeadas de corrales para ganado.



Figura 129. Matalbaniega

1.2.2.14. Matamorisca

El núcleo se localiza en una ligera depresión, junto al arroyo de Mamellar.

La manera de acceder al núcleo es tomando la P-220 que comunica Aguilar con Brañosera, y desde allí desviarse en el km 10 (Cillamayor) hacia la P-2122. También se puede acceder por la carretera de los pantanos P-212. La línea de ferrocarril pasa cerca, pero no hay apeadero en el pueblo.

El núcleo se compone de escasas edificaciones organizadas junto al arroyo de Mamellar., sobre las ligeras pendientes y con la sierra de fondo. Encontramos dos iglesias, una al oeste y otra al este a ambos lados del caserío, a las que se llega siguiendo el camino que organiza el núcleo. Las construcciones miran a él pero casi no hay estructura.

Se trata de construcciones muy dispersas de poca altura, que no forman manzanas. Están separadas unas de otras por espacios libres y sin construir. Las edificaciones dedicadas a viviendas se alternan con anexos de almacén, leñeras, etc. y están rodeadas de corrales para ganado.

En el mismo núcleo hay grandes construcciones dedicadas a almacén de productos del campo, que resultan de tamaño excesivo en relación con las construcciones tradicionales.



Figura 130. Matamorisca

1.2.2.15. Mave

Se accede a Mave tomando la carretera de Santander N-611 y antes de llegar a Aguilar, en el kilómetro 100 (Olleros de Pisuerga) desviándose hacia la P-620 que pasa junto al núcleo. Se puede llegar también por ferrocarril, apeándose en la estación de Santa María de Mave.

La carretera de acceso cruza el río y después la vía de ferrocarril. Antes de entrar en el caserío se bifurca en dos ramas, la P-621 que llega a Santa María de Mave y la P-620, paralela al arroyo de la Mina. Entre ambas vías surge el núcleo, agrupado en torno a la plaza del Corro en la que está la iglesia. Los alrededores de este asentamiento inicial no están ocupados: hay un vacío no construido después del que empiezan las construcciones, más compactas en el este.

Su localización en el valle del Pisuerga, en un terreno alomado de suaves desniveles determina en gran medida su sistema de agrupación, por otro lado muy característico.

Sólo las construcciones de la calle principal están alineadas y forman agrupaciones: manzanas irregulares con perímetro poligonal que comparten varias unidades parcelarias, unidas entre sí por sus edificaciones principales (dos alturas, muros de piedra y una imagen muy potente y característica). Las fachadas siempre están orientadas al sur: a los corrales, que están configurados por la edificación principal al fondo y auxiliar en los laterales. Al otro lado de la carretera que va a Santa María han aparecido algunas edificaciones fuera de la trama: son grandes naves y alguna otra construcción aislada.



Figura 131. Mave

1.2.2.16. Menaza

Menaza se asienta en una de las suaves pendientes sobre el valle del río Rubagón. El acceso al núcleo se realiza a través de la P-220 que comunica Aguilar con Barruelo, y desviándose en su kilómetro 2 hacia la PP-2201, carretera que da acceso al pueblo. La vía de ferrocarril pasa por el valle junto al cauce del río pero no tiene apeadero en el pueblo.

El núcleo se ha generado sobre la ladera, entre montículos, zonas arboladas y vegetación de matorral. Es una escasa agrupación de viviendas en torno a un pequeño espacio central.

Todas las construcciones se disponen aisladas, agrupadas sólo por zonas sin formar manzanas. Algunas cuentan con espacios previos o laterales separados de la calle por tapias. Las construcciones son fundamentalmente de piedra (mampostería y sillares) pero también hay enfoscados.



Figura 132. Menaza

1.2.2.17. Nestar

Se accede al núcleo desde la carretera que conduce a Barruelo desde Aguilar, P-220. Nestar se encuentra en el km 6. El ferrocarril, pasa junto al núcleo pero no hay apeadero.

El núcleo está asentado en la zona del valle por el que discurre el río Rubagón, casi en llano, entre las elevaciones montañosas de Peña Corva y Monte la Mata. Está rodeado de amplias extensiones de prados y pastizales, y por bosques de vegetación frondosa. Es un núcleo fundamentalmente ganadero, se registra el paso del cordel de Merinas en sus proximidades.

El pueblo está formado por dos agrupaciones de viviendas, a ambos lados del río (y de la carretera). Al oeste, un asentamiento en torno a la iglesia originaria del núcleo. En este barrio, las construcciones se alinean en torno a uno de los caminos que continúan por las laderas.

Al lado este de la carretera, las construcciones se organizan linealmente en torno a otro camino, la carretera que atraviesa el valle hacia Cordovilla. En la confluencia del camino con el río se forma una pequeña plaza, en torno a la que se alinean las edificaciones. En las partes traseras de las construcciones, grandes extensiones vacías dedicadas al ganado, quedan separadas de la calle y entre sí por tapias bajas de piedra.

Las edificaciones se disponen sin formar manzanas, siendo lo habitual que sólo estén alineadas unas con otras en relación con la calle principal. Se combinan edificaciones tradicionales de montaña, junto a otras más actuales.



Figura 133. Nestar

1.2.2.18. Olleros de Pisuerga

Olleros es un pequeño núcleo situado en la ladera más occidental de las Tuerces, junto al cañón de la Horadada. La manera más directa de llegar a Olleros es tomando la carretera de Santander N-611 y antes de llegar a Aguilar, en el kilómetro 100 tomar el desvío hacia Olleros. Se puede llegar también por ferrocarril, apeándose en la estación de Santa María de Mave.

El caserío es una concentración de viviendas en torno a dos caminos: la actual carretera que sigue hacia Mave y un camino a los pies de la ladera. De esa agrupación alargada sólo se apartan algunas construcciones aisladas como la iglesia, y naves industriales.

Las dos calles principales están unidas por otras transversales, en las que se abren pequeños ensanchamientos.

Las edificaciones se agrupan en pequeñas manzanas formadas una mezcla irregular de construcciones destinadas a vivienda y sus nexos (almacenes, leñeras..), por lo que unas manzanas se separan de otras y a veces se pierde la alineación a calle. Existe una gran variedad de materiales utilizados: los muros de piedra con pequeños huecos al exterior son lo más abundante en las construcciones antiguas. Las más actuales utilizan otros materiales como el ladrillo visto y enfoscados. Delante de las edificaciones es habitual encontrar espacios ocupados por maleza y vegetación silvestre.



Figura 134. Olleros de Pisuerga

1.2.2.19. Pozancos

Pozancos está ubicado en la depresión de un valle entre laderas de nogales, robles y los pastizales del pico de Fuentefría y la Muleta, muy próximo al paraje natural de las Tuerces.

La manera más directa de acceder es siguiendo la N- 611 carretera de Santander y antes de llegar a Aguilar, en el km 97 (Puebla de San Vicente) desviándose hacia la PP-613 que atraviesa el núcleo.

Junto al núcleo discurre el arroyo de Monegro, que riega los amplios cultivos del valle.

La carretera PP-613 atraviesa el núcleo y crea dos áreas diferenciadas: al norte de esta vía y del arroyo está el asentamiento inicial: agrupación compacta de viviendas y calles estrechas en torno a la iglesia.

En la zona sur hay una segunda agrupación de viviendas, separadas de las anteriores. Sin embargo el espacio entre unas y otras no es un vacío sino que ha sido ocupado por grandes naves que se organizan sobre una serie de calles perpendiculares a la carretera.

Las edificaciones se alinean a calle y dejan espacios libres y corrales en la parte trasera y lateral de las viviendas. Son construcciones de dos plantas destinadas a vivienda y una tercera con el desván o *sobrao* de escasa altura.



Figura 135. Pozancos

1.2.2.20. Puentetoma

Para acceder a Puentetoma hay que llegar primero a Aguilar por la carretera de Santander N-611 y después desviarse hacia la N-627, carretera de Burgos. En el kilómetro 69, antes del límite de provincia se encuentra el pueblo.

Desde la carretera no se divisa el caserío ya que está en una depresión detrás de una cantera de arcilla y unos charcales.

El núcleo es una pequeña agrupación de viviendas concentradas en torno a dos caminos. Uno paralelo al río de Lucio, que en la zona más próxima al cauce se abre en una pequeña plaza, y el otro que es una bifurcación del primero pero una cota algo superior. Ambos continúan hasta llegar a un pinar cercano.

Estos caminos son las calles estructurantes del núcleo. En torno a ellas se disponen con cierta continuidad las construcciones. Sin embargo algunas edificaciones se aíslan de esta estructura: son precisamente las cuatro construcciones más singulares: la iglesia, la ermita, las antiguas escuelas y la única construcción de adobe del núcleo (actualmente reconstruida).

Las edificaciones se estructuran según un tipo a medio camino entre la construcción de montaña (ocupación dispersa que deja vacíos entre las edificaciones, apertura de vanos al sur y no a la calle, corrales delanteros y tipología de casona rodeada de anexos para ganado, almacén y cerrado por tapias de piedra) y la propia de las áreas más llanas (gran ocupación en superficie y el hecho de compartir medianeras y alinearse a calle).



Figura 136. Puentetoma

1.2.2.21. Quintanas de Hormiguera

El acceso al pueblo se hace desde la N-611, carretera de Santander, que después de pasar Aguilar se desvía hacia el este en el kilómetro 121 para entrar en Quintanas de Hormiguera.

El núcleo está asentado en una zona casi llana antes de las laderas del Peña Rasa y la Ensenada, colinas pobladas de frondoso arbolado. Su nombre proviene de la existencia de zonas de cultivo “hormigueras” o de poca producción. La ocupación principal de la zona era la ganadería, como evidencia el paso de varias vías pecuarias en el municipio.

Las escasas edificaciones se asientan en los caminos de la zona, sin relación entre ellas y sin formar ningún tipo de espacio interior. Al sur del caserío, en el límite de la zona construida esta la iglesia. Ninguna construcción franquea la barrera del río.

Las construcciones son de dos o tres alturas, realizadas en piedra o enfoscadas e independientes unas de otras (sólo en la zona del camino comparten medianeras). Junto a ellas hay amplios espacios que se han dejado sin construir por que se destinaban al ganado. Algunas construcciones no se abren a la calle sino a corrales delanteros



Figura 137. Quintana de Hormiguera

1.2.2.22. Santa María de Mave

Santa María es un pequeño caserío dependiente de Mave, situado junto al río Pisuerga. Está rodeado de arbolado y extensiones de regadío lo que convierten al área en una zona muy verde.

Se puede acceder mediante el ferrocarril, con apeadero en este núcleo. Es, por tanto, un pequeño nudo en su entorno por lo que varias carreteras confluyen en él: la P-621 que viene de Mave, la PP-6213, desde Puebla de San Vicente, y la que viene de Pozancos, desde la provincia de Burgos.

El caserío surgió a partir de un monasterio benedictino asentado en esta zona. En torno a este antiguo edificio surgen varias dependencias. Las edificaciones (granjas, fábricas...) se asientan aisladas unas de otras siguiendo la línea que marca la carretera a Mave, paralela al ferrocarril.

Las construcciones se asientan dispersas en torno a la carretera de Mave. Cada una está rodeada de almacenes, y anexos menores, que forman pequeños conjuntos separados del exterior mediante tapias de piedra. Algunas de las construcciones están relacionadas con el asentamiento primitivo en torno al monasterio pero la mayoría se relacionan con usos ferroviarios, siendo construcciones más altas y enfoscadas en blanco.



Figura 138. Santa María de Mave

1.2.2.23. Renedo de la Inera

Para acceder a Puentetoma hay que llegar primero a Aguilar por la carretera de Santander N-611 y después desviarse hacia la N-627, carretera de Burgos. En el kilómetro 74 aparece un desvío por el que habrá que recorrer otros 2 kilómetros antes de llegar al núcleo.

El núcleo es una pequeña agrupación de viviendas concentradas en torno a dos caminos, uno bifurcación del otro, que primero se separan para volver a unirse. En esa misma bifurcación se conforma un espacio público sin urbanizar.

Estos caminos son las calles estructurantes del núcleo. En torno a ellas se disponen de manera irregular las escasas edificaciones que conforman el caserío.



Figura 139. Renedo de la Inera

1.2.2.24. Valdegama

Se asienta en un área llana del valle, entre las Tuerces, que le protegen de los vientos del norte y las laderas de Fuentefría, al sur. El arroyo de la Mina abastece al núcleo aunque está separado de él por la carretera de acceso. Este arroyo desagua en el Pisuerga en Santa María de Mave.

La manera más directa de llegar a Valdegama es tomando la carretera de Santander N-611 y antes de llegar a Aguilar, en el kilómetro 100 (Olleros de Pisuerga) desviándose hacia la P-620 que pasa junto al núcleo.

Es un núcleo pequeño pero bien formado, agrupado en torno a una plaza de la que sale un camino que asciende por la ladera hacia el pico de Fuentefría, al sur. De esta vía central surgen estrechas calles, con construcciones a ambos lados y bien configuradas.

La iglesia es la única construcción aislada de la trama compacta. Alejada del caserío, tiene acceso mediante un camino de tierra.

Las calles están bien configuradas y consolidadas, con construcciones alineadas en ambos frentes, de dos o tres alturas y realizadas con piedra (colocada en mampostería) y enfoscados. Estas alineaciones también quedan marcadas por las tapias, que separan de patios y corrales interiores.



Figura 140. Valdegama

1.2.2.25. Valoria de Aguilar

Pequeño núcleo situado al sur del embalse de Aguilar, en la vega del río Ritoba, que confluye con el Pisuerga en el Cañón de la Horadada. El acceso al pueblo se hace desde la N-611, carretera de Santander, que en el kilómetro 104 se desvía hacia el este, entrando en Valoria.

El caserío se dispone en una ligera pendiente del Alto de la Matilla, que lo protege por el norte. El asentamiento inicial es una agrupación de viviendas en torno a la que se abren calles perimetrales que organizan el resto de las construcciones. La iglesia se encuentra aislada del caserío, en una elevación.

Las edificaciones responden a tipologías tradicionales de montaña, adosadas unas a otras, compartiendo medianeras y formando manzanas, de las que la más consolidada es la central.



Figura 141. Valoria de Aguilar

1.2.2.26. Vallespinoso de Aguilar

Pequeña aldea situada al sur del pantano de Aguilar, en el valle del arroyo de la Sosa, que discurre entre los Altos de Portillo y las laderas de monte Cotorra que lo separa del Embalse por el Norte.

El acceso al pueblo se realiza desde la PP-2135, carretera que comunica la N-611, carretera de Santander, y la C-627 por la parte sur del pantano.

El núcleo se asienta en una zona de valle entre las laderas de Monte Cotorra. Su desarrollo queda limitado entre el arroyo de Sosa y el camino que discurre al fondo del valle. Esta es la calle organizadora del núcleo, de la que surgen tres perpendiculares a ella, que comunican con distintos puntos del núcleo.

El origen del núcleo está en la iglesia, antigua atalaya que se asienta sobre un peñasco elevado en el terreno, y que podía ofrecer mayor protección.

Las construcciones se disponen aisladas. Las dedicadas a vivienda forman pequeñas manzanas al adosarse a otras de menor entidad (almacenes, anexos y huertos.). En las calles principales sí se marcan alineaciones y se forman manzanas tradicionales. A medida que nos aproximamos a los bordes las manzanas están menos consolidadas y aparecen adosadas a anexos, almacenes y huertos, separados de la calle por tapias.



Figura 142. Vallespinoso de Aguilar

1.2.2.27. Villacibio

Villacibio se asienta en un área llana de valle protegido al norte por las colinas de las Tuerces. Al sur se abre una zona despejada por la que discurre el río Monegro. El arroyo de la Mina, afluente del Pisuegra, pasa al norte del núcleo, muy próximo a él, por lo que sus amplias extensiones de cultivos de riego con este agua.

La manera más directa de llegar a Villacibio es siguiendo la carretera de Santander N-611 y antes de llegar a Aguilar, en el kilómetro 100 (Olleros de Pisuegra) desviándose hacia la P-620 que pasa junto al núcleo. Se puede llegar también por ferrocarril, apeándose en la estación de Santa María de Mave.

Es un núcleo pequeño pero bien formado, agrupado en una de las curvas del camino que pasa paralelo al arroyo. Este camino continúa después por los valles de la zona. El caserío se agrupa en torno a una pequeña plaza central. Sólo alguna edificación aislada sale del casco como la iglesia.

Cada vivienda está rodeada de sus propios anexos y almacenes, formando pequeñas manzanas, aisladas unas de otras y separadas por caminos ocupados por vegetación silvestre. Estas construcciones no están alineadas a calle, hay retranqueos y la manzana queda cerrada por tapias de piedra, a veces con grandes portones de acceso, que separan de los patios y corrales interiores.



Figura 143. Villacibio

1.2.2.28. Villanueva de Henares

El acceso al pueblo se hace desde la N-611, carretera de Santander, que después de pasar Aguilar se desvía hacia el este en el kilómetro 118 para entrar en Villanueva. El núcleo está asentado en una suave loma, con las colinas de fondo pobladas de frondoso arbolado. En Villanueva se registra el paso de varias vías pecuarias pero no están clasificadas.

El núcleo se asienta en el abrigo que ofrecen las laderas de las Llanas y la Ensenada. La carretera de acceso, camino de Perasancho es la vía organizadora del núcleo, con edificaciones agrupadas a ambos lados de esta vía de la que surgen estrechos caminos que dan acceso a otras construcciones. Estos caminos suelen ser estrechas sendas ocupadas por vegetación silvestre que le dan al núcleo un carácter muy pintoresco.

En la parte central de la calle-camino se abre un pequeño ensanchamiento de uso público en el que se concentran las edificaciones de manera más compacta.

Las construcciones son independientes unas de otras, de dos o tres alturas, construidas con cantería, que junto a otras construcciones auxiliares forman sus propios conjuntos separados del exterior por tapias de piedra.



Figura 144. Villanueva de Henares

1.2.2.29. Villavega de Aguilar

El núcleo está asentado en la zona del valle por el que discurre el río Rubagón, casi en llano. Está rodeado de amplias extensiones de prados y pastizales, y por bosques de vegetación frondosa. En el municipio, se registra el paso de varias vías pecuarias como el Cordel de Merinas.

Se accede al núcleo desde la carretera que conduce a Barruelo desde Aguilar, P-220. Villavega se encuentra en el km 8.

El pueblo está formado por dos agrupaciones de viviendas, que quedan separadas por extensiones verdes. La primera se sitúa al norte y próxima a la carretera. De esta zona sale un camino que conduce hasta el río. En la confluencia del río y el camino se asienta el segundo núcleo, con una ligera organización en torno a un espacio central en el que está la iglesia.

Tanto las áreas verdes que separan ambas agrupaciones de viviendas, como las que existen detrás de las construcciones se dedicaban al ganado y quedan separadas de la calle por tapias bajas de piedra.

Las edificaciones suelen estar alejadas unas de otras mediante extensiones vacías dedicadas a anexos varios, como almacenes, corrales para ganado, etc., todos ellos separados de la calle por tapias bajas de piedra, sin embargo hay algunas alineaciones junto a los caminos principales.



Figura 145. Villavega de Aguilar

1.2.3. Despoblados

En el municipio de Aguilar de Campoo encontramos tres antiguos núcleos de población, hoy en día despoblados.

1.2.3.1. Quintanilla de la Berzosa

El acceso a los restos del despoblado se realiza desde la PP-2135, carretera que comunica la N-611, carretera de Santander, y la C-627 por la parte sur del pantano.

La gran parte del núcleo fue anegada por las aguas del Pantano de Aguilar, del cual solo se salvó su Iglesia de San Martín



Figura 146. Despoblado de Quintanilla de la Berzosa

1.2.3.2. Quintanilla de Corvio

El acceso al despoblado se realiza desde la carretera P-212 (de Aguilar a Cervera), desde la cual nace un desvío entre las poblaciones de Corvio y Matamorisca.

Quintanilla de Corvio era un pequeño núcleo, hoy agregado a Matamorisca, en el cual se situaba una granja, una ermita y los restos del despoblado.



Figura 147. Despoblado de Quintanilla de Corvio

1.2.3.3. Navas de Sobremonte

Se accede a Navas de Sobremonte desde un camino sin asfaltar procedente de Villanueva de Henares.

Con apenas algunas construcciones en pie, la mayor parte se encuentran en un estado avanzado de abandono. La trama urbana se reduce a algunos caminos sinuosos sin pavimentar, desdibujados por el paso del tiempo y el desuso.



Figura 148. Despoblado de Navas de Sobremonte

1.3. Análisis del parcelario y la edificación

1.3.1. Suelo Urbano

A continuación se muestran datos estadísticos generales sobre la estructura catastral en el Municipio, conforme a la información disponible en la Dirección General de Catastro del año 2010.

ESTRUCTURA CATASTRAL EN SUELO URBANO		
Datos generales		
Año última revisión metodológica	1996	
Número de Titulares	6.809	
Unidades Urbanas según uso		
Uso residencial	4.699 (52,4%)	
Otro Uso	4.272 (47,6%)	
TOTAL	8.971(100,0%)	
Valor Catastral de las unidades según uso (miles de euros)		
Uso residencial	262.825 (57,0%)	
Otro Uso	113.100 (43,0%)	
TOTAL	262.825 (100,0 %)	
Parcelas Urbanas (Unidades)		
Parcelas edificadas	3.176 (86,7 %)	
Parcelas sin edificar	488 (13,3 %)	
TOTAL	3.664 (100,0)	
Superficie total de las parcelas (m²)		
Parcelas edificadas	1.690.421 (58,2%)	
Parcelas sin edificar	1.123.640 (41,8 %)	
TOTAL	2.904.061 (100,0 %)	
Valor Catastral por unidad urbana (euros)		
Valor Catastral por unidad urbana	29.297	
Superficie en m²	Parcelas sin edificar	Parcelas edificadas
Menos de 100	88	939
De 100 a 500	173	1.716
De 500 a 1.000	101	307
De 1.000 a 10.000	111	198
Más de 10.000	15	16

Figura 149. Estructura catastral en Suelo Urbano. (Fuente: DG de Catastro.2010)

Del análisis de la tabla anterior se constata un porcentaje muy bajo de parcelas catastrales sin edificar en suelo urbano, con tan solo un 13,3%. Entre las parcelas edificadas en suelo urbano, la gran mayoría tienen una superficie de entre 100 y 500m², aunque hay un número importante de parcelas edificadas de menos de 100 m². Entre las parcelas sin edificar la superficie de la parcela está repartida en un abanico más amplio siendo las más numerosas las parcelas entre 100 y 500m².

Asimismo se observa un equilibrio en la proporción de parcelas destinadas a uso residencial y a otros usos, estando en torno al 52,4 y 47,6%, respectivamente. Esto se debe en buena medida a la alta presencia de suelo industrial en el municipio.

1.3.2. Suelo rústico

En la estructura catastral del suelo rústico del municipio predominan las grandes parcelas destinadas a pastos, a especies maderables y las tierras de labor de secano tal como se desprende de los datos contenidos en la tabla anterior.

ESTRUCTURA CATASTRAL EN SUELO RÚSTICO		
Datos generales		
Año última revisión metodológica	2006	
Número de Titulares	3.885	
Número de Parcelas	11.966	
Número de Subparcelas	14.378	
Superficie total (Hectáreas)	23.098	
Valor Catastral (miles de euros)	11.068	
Superficie por tipo de cultivo	Hectáreas	Porcentaje (%)
Labor secano	5.690	26,2
Labor regadío	793	3,6
Pastos y terrenos incultos	9.001	41,4
Especies maderables de crecimiento lento	6.098	28,0
Especies maderables de crecimiento rápido	168	0,8
TOTAL CULTIVOS	21.753	100,0

Figura 150. Estructura catastral en Suelo Rústico. (Fuente: DG de Catastro. 2010)

Capítulo 2. EDIFICACIÓN, MORFOLOGÍA Y TEJIDOS URBANOS

2.1. Características del parque edificado

2.1.1. Tipos edificatorios

En el municipio de Aguilar de Campoo predominan las tipologías edificatorias habituales de los núcleos de población de montaña, similares a las existentes en otros municipios de la zona. No obstante, existen diferencias entre el núcleo de Aguilar y el resto de núcleos de población que conforman el territorio.

En el **núcleo de Aguilar de Campoo** existe una mayor variedad en lo que se refiere a las tipologías edificatorias, al modo de ocupación de la parcela, a las alturas y volúmenes edificados, etc. Se trata del núcleo con más entidad del municipio, y el que presenta más **heterogeneidad** en su tejido urbano, producto de distintos periodos de crecimiento urbanístico. En el resto de núcleos, con carácter general, se mantienen en mayor medida los **invariantes arquitectónicos tradicionales** que caracterizan las construcciones en la Montaña Palentina.

La **tipología edificatoria** predominante en el núcleo de Aguilar es la de **vivienda unifamiliar entre medianeras**, especialmente fuera del Conjunto Histórico, en los crecimientos residenciales llevados a cabo desde los años 50 hasta la actualidad (a excepción de la Cooperativa de San Pedro y la Urbanización La Setura).

En el Casco Histórico la vivienda unifamiliar comparte el espacio con la vivienda colectiva. En el entorno de la Plaza Mayor las parcelas albergan en general viviendas unifamiliares entre medianeras, de escasa fachada frente a un gran fondo, con una altura de B+1 o B+2, que a veces se intercalan con edificaciones no tradicionales de **vivienda colectiva entre medianeras**. Las edificaciones de origen aristocrático pueden considerarse unifamiliares pese a la amplitud de las mismas y la extensión de los solares. Aun así se han producido reconversiones de algunas de ellas en vivienda colectiva, de forma que se rentabilice el espacio disponible y el mantenimiento.



Figura 151. Edificaciones unifamiliares entre medianeras.

En las zonas periféricas del Casco Histórico, especialmente al norte y al oeste, encontramos parcelas de mayor tamaño que en este caso si albergan de manera mayoritaria vivienda colectiva entre medianeras con una altura B+1 y B+2.



Figura 152. Edificaciones plurifamiliares entre medianeras en el casco histórico

Esta mezcla de tipos unifamiliares y plurifamiliares también es habitual en el barrio de Gómez Briz y en la cuesta de los mártires, donde encontramos edificaciones entre 2 y 4 alturas.

En torno al núcleo original encontramos varias áreas homogéneas con tipología de **bloque lineal en altura**, destinado a vivienda plurifamiliar, generalmente con 4 alturas (B+III). Se trata de la Cooperativa de San Pedro y la barriada del Marqués de Aguilar, construidas entre los años 70 y 80. Más actual aunque de tipología similar es la Urbanización de la Setura.



Figura 153. Vivienda plurifamiliar en Marqués de Aguilar

Por último, encontramos diversas áreas homogéneas de **vivienda unifamiliar en hilera**, como las viviendas del entorno de la Carretera de Barruelo, la urbanización el Jaspe, en el entorno de la avda. De Palencia, o la urbanización de la avda. las Claras, o las construidas en la última década en el entorno del Paseo del Monasterio.



Figura 154. Edificaciones de vivienda unifamiliar en hilera, en la Urbanización el Jaspe.

En cuanto al resto de núcleos de población que integran el municipio, predominan las edificaciones tradicionales constituidas en general por una vivienda unifamiliar en planta baja o B+I. La tipología característica es la de **vivienda aislada con corral delantero**, con elementos de arquitectura tradicional de zonas de montaña como muros de piedra, galerías y grandes aleros de madera. Existen numerosos ejemplos de esta tipología edificatoria en los núcleos menores, especialmente en Villanueva de Henares y Villavega de Aguilar.

En general se encuentran en un estado aceptable de conservación, gracias al interés de estos núcleos como centro de segunda residencia de fin de semana y estival para sus antiguos habitantes. No obstante, algunas de ellas se encuentran abandonadas o en ruina. Por otro lado, hay que señalar en los núcleos pequeños la existencia de edificaciones de nueva planta realizadas con materiales y tipologías que no se integran adecuadamente en el entorno.



Figura 155. Edificaciones tradicionales en el núcleo de Villanueva de Henares

Mención aparte merece el núcleo de **Canduela**, que tiene incoado expediente de declaración como Conjunto Histórico con fecha de 6 de julio de 1983 (BOE de 15/09/83).

Dentro del casco urbano de Canduela se ven excelentes ejemplos de casonas blasonadas y torres nobles, entre las que destacan las de la Torrona y las Postas. La Torrona es uno de los ejemplos más singulares de la comarca de casa fuerte barroca. La construcción fechada entre los siglos XVIII y XIX, está acompañada por un oratorio dedicado a San Pedro. Esta profusión de buenas edificaciones puede ligarse al hecho de que en determinadas épocas, todos los vecinos de la localidad contaron con el estatuto de nobleza.

Muchas de las casas, construidas a base de sillares de piedra arenisca, lucen blasones en sus fachadas. En algunas, destacan los aleros y canecillos de roble tallados, y los detalles de los portones y puertas con arcos de medio punto o los ventanucos con parteluces.



Figura 156. Casas nobles en Canduela

En cuanto a materiales exteriores, puede decirse que en el municipio de Aguilar de Campoo predomina la piedra en fachada, las carpinterías de madera y tejados de teja cerámica, en las edificaciones de tipología tradicional. No obstante, tanto en el núcleo de Aguilar como en algunas edificaciones nuevas de las demás localidades, se utilizan otros materiales de construcción como el ladrillo caravista, los enfoscados, las cubiertas de fibrocemento, las carpinterías de PVC o aluminio, etc.

En el Catálogo de Elementos Protegidos se recogen las edificaciones y los conjuntos con valores estéticos y artísticos existentes en cada uno de los núcleos de población.

2.1.2. Características de los edificios residenciales

En este apartado nos vamos a referir únicamente a los edificios que albergan principalmente viviendas, haciendo abstracción de locales, solos o con alguna vivienda.

2.1.2.1. Antigüedad de la edificación

La proporción de edificios en la provincia de Palencia construidos con anterioridad a 1960 es del 65,9% frente al 54,1% de Aguilar. En el municipio la obra nueva y la renovación del caserío se hace más intensa entre 1960 y la primera mitad de los años noventa, con el 40% de todos sus edificios

frente al 27% de la provincia. Por contra, en los últimos años del pasado siglo la proporción de edificios construidos ha sido mayor en la provincia.

AÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN (%)		
Año de Construcción	Aguilar de Campoo	Provincia de Palencia
2001	0,6	1,2
1996-00	5,2	5,9
1991-95	9,2	3,9
1981-90	16,3	8,7
1971-80	7,0	7,7
1961-70	7,6	6,7
1951-60	9,2	11,2
1941-50	5,1	7,6
1921-40	7,6	9,1
1900-20	5,5	9,3
<1900	26,7	28,7
TOTALES	1.994	52.733

Figura 157. Fuente: Censo de Edificios 2001, INE y elaboración propia.

El resultado es que la edificación de Aguilar (51,96 años de edad media), es siete años más joven que la edificación palentina (59,14 años).

2.1.2.2. Altura sobre rasante y ocupación

El número de plantas sobre rasante del municipio es de 2,21 frente a 2,02 de la provincia, predominan los edificios de una o dos plantas pero en Aguilar hay bastante edificios que superan esa altura, situación similar a la que se da en la capital y en otros grandes núcleos de la provincia.

En lo referente a la ocupación de parcela, únicamente en zonas puntuales se registra una ocupación total de la parcela por la edificación. Se trata sobre todo del entorno de la Plaza España en el núcleo de Aguilar, así como en la zona de bloque lineal de la Cooperativa de San Pedro construida entre los años 70 y 80. En el resto de núcleos, el porcentaje de ocupación baja, predominando las parcelas con corral o patio.

2.1.2.3. Instalaciones de la edificación

Hemos seleccionado una serie de instalaciones como indicadores de calidad de la edificación, y Aguilar presenta en la mayoría de los casos valores más altos que en la provincia de Palencia, con la salvedad de la disponibilidad de garaje, aunque aquí la diferencia es mínima.

INSTALACIONES Y SERVICIOS DE LA EDIFICACIÓN (%)		
Instalación y Servicio	Aguilar de Campoo	Provincia de Palencia
Garaje	22,4	24,8
Teléfono	89,4	73,2
Gas	26,1	16,7
Agua corriente	99,4	98,5
Agua caliente central	74,6	71,2
Saneamiento	99,1	98,2

Figura 158. Fuente: Censo de Edificios 2001, INE y elaboración propia.

La casi totalidad de los edificios cuentan con las instalaciones básicas –agua corriente y evacuación de aguas provenientes de las redes generales-, los pocos que no están conectados a esas infraestructuras deben de estar situados en los núcleos rurales o en diseminado, contando con sistemas propios. Tres de cuatro edificios disponen de agua caliente central, necesaria por el clima de Aguilar y un buen indicador de confort en la vivienda.

2.1.2.4. Estado de conservación

La mayoría de la edificación de Aguilar y la provincia de Palencia está en buen estado, pero la proporción es mayor en el municipio. Al final de 2001 había en Aguilar un 7,2% de edificios deficientes –la mayor parte-, en mal estado o en ruina, proporción inferior al valor de la provincia: 12,3%.

ESTADO DE LAS VIVIENDAS			
Estado	Aguilar de Campoo		Palencia
	Número de edificios	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)
Bueno	1.850	92,78	87,7
Deficiente	100	5,02	8,9
Malo	20	1,00	2,0
Ruinoso	24	1,20	1,4
TOTAL	1.994	100,00	100,00

Figura 159. Edificios de viviendas según su estado (Fuente: INE. Censo de población y vivienda.2001)

El mejor estado de los edificios de Aguilar está en relación con la mayor juventud de su parque edificado. En cualquier caso, a finales de 2001 había 44 edificios en ruinas o en mal estado que necesitaban ser renovados, y otros 100 en estado deficiente que podían ser utilizados después de

su rehabilitación. Aunque con el paso de los años una parte de ese stock se habrá repuesto y rehabilitado, el deterioro de otros edificios los habrá incluido en este cómputo.

La edad media de la edificación residencial de Aguilar es de 52 años, algo más joven que el parque edificado de la provincia (59 años), en su mayoría cuenta con una o dos plantas, pero hay un cierto número de edificios que superan esa altura y en bastante de ellos hay algún local comercial en la planta baja, y son estos elementos los que dan a la villa su carácter urbano. Además, cuentan con la mayoría de las infraestructuras básicas y alguna otra, como el agua corriente, presente en tres de cada cuatro edificios, por eso hay muy pocos que estén en estado deficiente, malo o ruinoso.

2.2. Morfología de las manzanas

En cuanto a la morfología de las manzanas que conforman los tejidos urbanos de los diferentes núcleos de población del municipio, podemos distinguir tres grandes tipos:

1. En primer lugar, existe un **tipo de manzana de pequeño tamaño y forma irregular**, con una alta densidad edificatoria, que se encuentra principalmente en la zona central de los cascos tradicionales, especialmente en el núcleo de Aguilar. Su tamaño y forma está condicionado por la morfología de la red viaria, con calles estrechas y quebradas características de los cascos antiguos. La parcelación en este tipo de manzana es abundante e irregular.

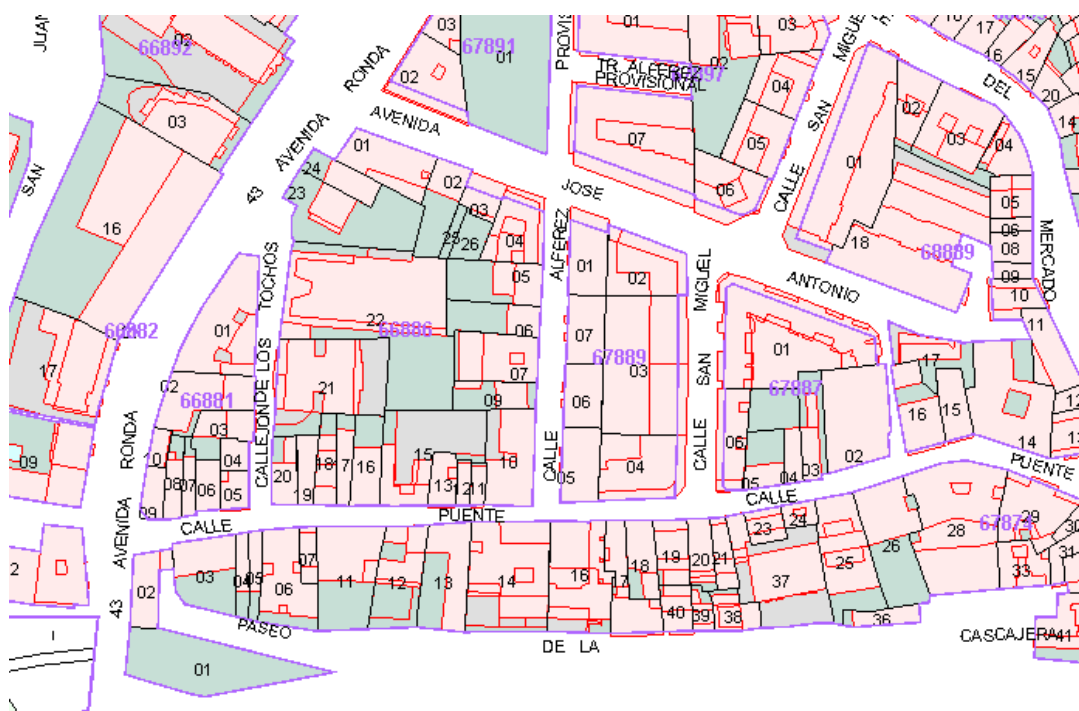




Figura 162. Manzanas regulares en la Urbanización el Jaspe (Aguilar de Campoo)

2.3. Usos del suelo en el medio urbano

2.3.1. Usos edificatorios

En el Censo de Edificios de 2001 Aguilar de Campoo contaba con 2.180 edificios, la mayoría de ellos destinados principalmente a residencia (1.994) y el resto (186) a otros usos (equipamientos y actividades productivas).

La tipología predominante es la edificación unifamiliar -el 63,3% del parque edificado-, y los edificios con varias viviendas son el 16,5%. De otro 11,5% -los edificios que comparten el uso con un local, generalmente una oficina, comercio o taller-, no sabemos si cuentan con una o varias viviendas. La diferencia con los valores provinciales reside en la mayor importancia que tiene en Aguilar la edificación multifamiliar, y también los edificios que comparten uso con algún local, elementos que dan a la villa un mayor carácter urbano.

Hay algunos edificios con un local que comparte uso con alguna vivienda. Las viviendas colectivas (en la actualidad hay algunas más) son el Cuartel de la Guardia Civil, dos residencias para personas mayores, el Monasterio de Santa Clara, las Religiosas de Ntra. Sra. de la Compasión y algunos edificios dedicados a hostelería.

TIPOS DE EDIFICIOS			
Tipología	Aguilar de Campoo		Palencia
	Número de edificios	(%)	(%)
Con una vivienda familiar	1.379	63,3	78,3
Con varias viviendas familiares	360	16,5	7,6
Con viviendas familiares compartido con locales	250	11,5	6,2
Con vivienda colectiva	5	0,2	0,2
Con locales compartidos con alguna vivienda	14	0,6	0,4
Locales	172	7,9	7,2
TOTAL	2.180	100,0	100,0

Figura 163. Edificios según tipo (Fuente: INE. Censo de población y vivienda.2001)

2.3.1.1. Usos residenciales

En el suelo urbano de los distintos núcleos de población del municipio de Aguilar de Campoo predominan los **usos residenciales**. En general puede decirse que en los cascos tradicionales los usos residenciales corresponden a tipos tradicionales, de vivienda unifamiliar (o también colectiva en el caso del núcleo de Aguilar). En los entornos próximos a los cascos tradicionales se encuentran usos residenciales de baja densidad, correspondientes a nuevos tipos edificatorios. Se trata de viviendas unifamiliares en su mayoría. Por último, y exclusivamente en el núcleo de Aguilar, podemos citar los usos residenciales de vivienda colectiva en nuevos tipos edificatorios. Este uso se corresponde fundamentalmente con las áreas de desarrollo urbanístico surgidas en los entre los años 60 y 90, con bloques alineados en altura, como las existentes al norte y al este del casco urbano de Aguilar, en la Urbanización La Setura o la Cooperativa de San Pedro.



Figura 164. Vivienda residencial colectiva en la Setura

2.3.1.2. Usos no residenciales

En cuanto a los usos no residenciales, deben mencionarse **los usos industriales**, que tienen una importante presencia especialmente en el núcleo de Aguilar de Campoo. La zona situada al este de la localidad, entre la variante de la N-611 y la A-67 se conforma como un gran área industrial donde se han desarrollado varios polígonos industriales, en los cuales se asientan las nuevas instalaciones de las fabricas galleteras, emblema de la localidad, así como otras industrias de diverso tamaño, También puede destacarse la Central Hidroeléctrica instalada en la Presa de Aguilar. Desde el desarrollo de los polígonos industriales, un número muy importante de pequeñas industrias y talleres situados en el casco urbano se han desplazado a estos. Sin embargo aun existe un entramado industrial de pequeñas y medianas empresas que desarrollan su actividad en compatibilidad con los usos residenciales, o bien en locales o naves situadas en zonas periféricas, especialmente en la avda. de Palencia y en la Avda. de Burgos.

En el resto de núcleos de población el uso industrial es prácticamente inexistente.



Figura 165. Usos industriales. Instalaciones de Gullón en el Polígono Industrial Laguna Salada

Por otro lado, debemos citar los **usos terciarios**, especialmente el uso comercial, que se ubica generalmente en las plantas bajas de los edificios con uso de vivienda colectiva de los cascos tradicionales. Este uso se concentra especialmente en el entorno de la Plaza España del núcleo de Aguilar. También encontramos varias superficies comerciales de tamaño medio dedicadas en exclusiva al sector de la Alimentación (Supermercados Lupa y Día). En el resto de núcleos de población, debido a su escasa población, los usos terciarios tienen poca presencia.



Figura 166. Superficie comercial en el núcleo de Aguilar

En cuanto a los **usos dotacionales**, se concentran fundamentalmente en el núcleo de Aguilar, especialmente en la zona del Paseo del Soto (polideportivo, piscinas, centros de enseñanza, campo de fútbol, etc.). Se trata de la zona dotacional más importante del municipio. Asimismo, hay que señalar otras áreas de uso dotacional, como el eje verde de la ribera del Río Pisuerga y el parque de la Isla, o los equipamientos puntuales situados en el casco tradicional (como el Ayuntamiento, el Hogar del Jubilado, etc.).



Figura 167. Área dotacional de el Paseo del Soto.

El resto de los núcleos de población cuentan apenas con los usos dotacionales básicos, como las correspondientes iglesias parroquiales, los cementerios, algún parque infantil y otros equipamientos socioculturales básicos.

En general los usos dotacionales se concentran en Aguilar de Campoo, como ya se ha comentado, en una zona determinada. Aunque en los últimos años se ha realizado un esfuerzo por subsanar el déficit de usos dotacionales en el municipio, debe procurarse una mayor y mejor distribución de los

mismos entre los distintos núcleos de población, y entre las diferentes zonas de crecimiento del núcleo de Aguilar.

2.3.2. Usos no edificatorios

Cabe destacar el **uso agropecuario** en zonas intersticiales de los núcleos menores. Existen huertos, plantaciones de frutales, pequeñas explotaciones agrícolas, etc. que han quedado insertas en la trama urbana y que conviven sin excesivos problemas con los usos residenciales.

Por otro lado, existen casos puntuales de **usos mixtos**, sobre todo en Aguilar, donde se compatibilizan el uso residencial con otros usos tales como el agropecuario, el almacenaje, el industrial de baja intensidad, usos artesanales, comerciales, terciarios, etc.

2.4. Dinámica Urbana. Procesos y Tendencias

La dinámica urbana en cuanto a los tejidos urbanos y a la morfotipología de manzanas y edificaciones se ha caracterizado en los últimos años por un proceso de mejora y sustitución puntual de edificaciones en los tejidos urbanos más consolidados (centros de los núcleos tradicionales de población). En menor medida se han producido ciertos desarrollos unitarios de suelo, como es el caso del ámbito del Paseo del Monasterio.

Por el contrario, se ha registrado un proceso de estancamiento en lo que se refiere a la colmatación de los espacios vacantes en suelo urbano, existiendo hoy en día varias áreas intersticiales sin edificar, especialmente en el núcleo de Aguilar.

La morfología de los tejidos urbanos tradicionales (manzanas, estructura viaria, parcelación, etc.) se ha mantenido a lo largo del tiempo sin grandes variaciones, sobre todo en los núcleos de población de menor entidad, que conservan un carácter tradicional más acusado. También el núcleo original de Aguilar permanece sin importantes alteraciones.

Los casos donde se alteró la tradicional dinámica urbana del núcleo de Aguilar de Campoo han sido históricamente aquellos relacionados con los periodos de mayor desarrollo socioeconómico y demográfico de la localidad, entre los años sesenta y ochenta con el gran desarrollo de la industria galletera.

De cara al futuro, podemos hablar de una tendencia de crecimiento residencial de segunda vivienda, existiendo una demanda fundamentalmente de vivienda unifamiliar, relacionada con el retorno al municipio de personas jubiladas y con el creciente interés turístico de la zona, lo que supone sin duda un atractivo para la demanda de viviendas para el uso vacacional o de fin de semana. En general, se tiende más a la edificación de viviendas unifamiliares situadas en zonas periféricas, que a la rehabilitación o colmatación de los cascos tradicionales, condicionados en muchas ocasiones por dificultades de gestión urbanística.

Capítulo 3. DOTACIONES URBANÍSTICAS

3.1. Equipamientos

En este apartado se resumen los equipamientos existentes en el municipio de Aguilar de Campoo. Pueden distinguirse las superficies de equipamiento que se consideran al servicio de toda la población del término municipal (Sistemas Generales) de aquellas que tienen un carácter meramente local (Sistemas Locales).

En la actualidad el municipio de Aguilar de Campoo cuenta con una superficie de equipamientos de 189.686 m², lo que supone un índice de 26,25 m² por habitante. Para el cómputo de equipamientos no han sido tenidas en cuenta las superficies de aquellas parcelas calificadas por el planeamiento vigente como equipamientos que no han sido obtenidas o acondicionadas al efecto.

En consecuencia puede afirmarse que en líneas generales la dotación de equipamientos en el término municipal de Aguilar de Campoo resulta suficiente a nivel general. Se observa una distribución notablemente irregular de los equipamientos públicos con respecto a los asentamientos de población, concentrándose en su mayoría en la localidad de Aguilar, donde, bien es cierto, se aglutina la mayor parte de la población total del municipio. El resto de núcleos rurales disponen en la mayoría de los casos únicamente de iglesia, casa de concejo y teleclub.

Dentro de los equipamientos existentes, se consideran distintos tipos: Equipamientos Educativos (EQ-E), Equipamientos Deportivos (EQ-D), Equipamientos Sanitarios y Asistenciales (EQ-S), Equipamientos Socioculturales (EQ-C), Equipamientos Administrativos (EQ-A), Equipamientos Religiosos y Cementerios (EQ-R), Equipamientos de Seguridad (EQ-SG) y Equipamientos de Transporte (EQ-T). A continuación se analizan los equipamientos existentes según su tipo.

3.1.1. Equipamiento Educativo

El equipamiento educativo está constituido por aquellos espacios en los que se concentran las actividades de transmisión de valores y prácticas que de una forma genérica preparan al ciudadano para su plena inserción en la sociedad, y le capacitan para el desempeño de las actividades productivas, o le aportan los elementos adecuados para fomentar su sensibilidad y su formación general.

3.1.1.1. Escuelas Infantiles

Están destinados a la atención y educación de los más pequeños, constando de dos ciclos educativos, el primero se extiende hasta los tres años y el segundo hasta los seis años.

- Primer Ciclo de Educación Infantil (0-2 años). Los centros en el municipio son los siguientes:
 - EEI “La Cometa”, en el Paseo del Soto, s/n (Público).
 - Colegio San Gregorio, en el Paseo del Soto, 2 (Privado)
- Segundo Ciclo de Educación Infantil (3-5 años). Los centros en el municipio son los siguientes:
 - CEIP “Castilla y León”, en Paseo del Soto, 1 (Público).

Para Educación Infantil dispone de 19 aulas, con una ratio de 25 alumnos por aula, por lo que la capacidad es de 475 alumnos. La matrícula en el año 2009 alcanzaba los 97 niños, por lo que la ocupación ronda 20%.

- Colegio San Gregorio – Nuestra Sra. de la Compasión, en el Paseo del Soto, 2 (Privado).

Dispone de 6 aulas (capacidad de 150 alumnos) y una matrícula de 103 alumnos, por lo que la ocupación es del 69%.

3.1.1.2. Centros de Educación Primaria

Son los equipamientos educativos dirigidos a los escolares de seis a doce años, y está constituida por tres ciclos de dos cursos académicos cada uno. El primer ciclo es de 6-8 años, el segundo es de 8-10 años y el tercero es de 10-12 años. Para la enseñanza primaria la demanda potencial es del 100% de la población para los grupos de edad correspondiente, puesto que es obligatoria.

Los centros de Educación Primaria en el municipio son los siguientes:

- CEIP “Castilla y León”, en Paseo del Soto, 17 (Público)
Para Educación Primaria dispone de 25 aulas, con una ratio de 25 alumnos por aula, por lo que la capacidad es de 625 alumnos. La matrícula en el año 2009 alcanzaba los 195 niños, por lo que la ocupación ronda 31%.
- Colegio San Gregorio – Nuestra Sra. de la Compasión, en el Paseo del Soto, 2 (Concertado).
Dispone de 12 aulas (capacidad de 300 alumnos) y una matrícula de 253 alumnos (año 2009), por lo que la ocupación es del 84%.

3.1.1.3. Centros de Enseñanza Secundaria

Son los equipamientos educativos dirigidos a los escolares de 12 a 16 años, y está constituida por dos ciclos de dos cursos académicos cada uno. El primer ciclo es de 12-14 años y el segundo es de 14-16 años. Para la enseñanza secundaria la demanda potencial es del 100% de la población para los grupos de edad correspondiente, puesto que continúa siendo una educación obligatoria.

Los centros en el municipio son los siguientes:

- IES Santa María la Real, en avda. de Paseo del Monasterio, s/n (Público). Dispone de más instalaciones en el Paseo del Soto 4.

Dispone de 30 aulas en las que se imparte la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato (diurno), Formación Profesional y Garantía Social, que con una ratio de 30 alumnos por aula, dan una capacidad total del centro de 900 alumnos. La ocupación alcanza el 47% (año 2009).

La matrícula es de 205 alumnos en la ESO (año 2009).

- Colegio San Gregorio – Nuestra Sra. de la Compasión, en el Paseo del Soto, 2 (Privado)

Dispone de 8 aulas para Enseñanza Secundaria Obligatoria (capacidad de 240 alumnos, con una ratio de 30 alumnos por aula) y una matrícula de 192 alumnos (año 2009), por lo que la ocupación es del 80%.

3.1.1.4. Centros de Bachillerato

Son los equipamientos educativos dirigidos a los escolares de 16 a 18 años. Para los estudios de Bachillerato, la demanda potencial es del 75% de la población para el grupo de edad correspondiente, puesto que suponemos un abandono de los estudios a los 16 en torno al 25%.

Los estudios de Bachillerato se imparten en los mismos centros que los de Educación Secundaria Obligatoria:

- IES Santa María la Real, en Paseo del Monasterio, s/n (Público).

Dispone de 30 aulas en las que se imparte la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato (diurno), Formación Profesional y Garantía Social, que con una ratio de 30 alumnos por aula, dan una capacidad total del centro de 900 alumnos. La ocupación alcanza el 47%. La matrícula es de 134 alumnos en Bachillerato (año 2009).

- Colegio San Gregorio – Nuestra Sra. de la Compasión, en el Paseo del Soto, 2 (Privado).

Dispone de 2 aulas para Bachillerato (capacidad de 600 alumnos, con una ratio de 30 alumnos por aula) y una matrícula de 57 alumnos (año 2009), por lo que la ocupación alcanza el 95%.

3.1.1.5. Centros de Formación Profesional

Constan de dos cursos académicos a partir de los dieciséis años de edad y comprende el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo y reguladas en esta ley, capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. En este sentido, Aguilar de Campoo dispone de oferta educativa en Administración y gestión, impartida en el mismo centro de Enseñanza Secundaria y Bachillerato.

- IES Santa María la Real, en avda. de Paseo del Soto 4 (Público).

Los Ciclos Formativos que se imparten son los siguientes: Grado Medio (Gestión Administrativa y Equipos e Instalaciones Electrónicas), Grado Superior (Instalaciones Electrónicas y Administración y Finanzas).

Los Programas de Garantía Social son de iniciación profesional de un año y son los siguientes: Operarios de instalaciones electrónicas de baja tensión y Servicios auxiliares de oficina. Para otros Módulos se acude a Burgos o Palencia. La matrícula es de 57 alumnos en FP y 26 en Garantía Social (año 2009).

3.1.1.6. Otros equipamientos educativos

- El municipio de Aguilar de Campoo dispone de un **Centro de Educación de Personas Adultas** junto a las instalaciones del IES Santa María la Real en el Paseo del Soto.
 - CEPA Pisuergra, en Paseo del Soto, 4

Se imparte Enseñanza de Adultos (dos aulas para alfabetización, cursos de informática, historia, arte, Aula Mentor, inglés básico y español para extranjeros) y cursos de cocina. Las clases son por las mañanas.

El Ayuntamiento de Aguilar tiene un Programa de Educación de Adultos que acoge a 6 entidades locales menores (Valoria de Aguilar, Cozuelos de Ojeda, Barrio de Sta. María, Villavega de Aguilar, Mave y Olleros de Pisuergra). Una profesora de Aguilar se desplaza a los centros sociales de esos núcleos para impartir las clases, que son por las tardes. Acuden unos cinco o seis alumnos por pueblo y los cursos se organizan en donde existe demanda.

- Así mismo, existe en el municipio una sección de la **Escuela Oficial de Idiomas de Palencia**, situada en el IES Santa María la Real.
 - Sección EOI Palencia, en el Paseo del Monasterio s/n
- El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo dispone de una **Escuela Municipal de Música**, situada en la calle Matías Barrio y Mier, 2.

Se dan clases de música (unos 120 alumnos), pintura (35-40 personas) y talla de madera.

Por último, es necesario mencionar que en Aguilar tiene su sede el Centro de Profesores y Recursos y el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (Paseo del Soto, 1), de carácter comarcal. La Universidad Nacional de Educación a Distancia dispone de un aula para videoconferencias en el Monasterio de Sta. M^a La Real (Av. de Cervera, s/n).

En total, el municipio de Aguilar de Campoo cuenta con una superficie destinada a Equipamientos Educativos de 52726 m², lo que sitúa la dotación unitaria en 7,30 m² por habitante.

En el siguiente cuadro se efectúa una relación de los equipamientos educativos existentes en el término municipal, reflejados de forma gráfica en el correspondiente plano de información sobre Equipamientos y Espacios Libres Públicos.

EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS					
Referencia	Denominación	Dirección	Núcleo	Superficie	Titularidad
EQ-E-01	EEL "La Cometa"	Paseo del Soto s/n	Aguilar	2004	Público
EQ-E-02	CEIP "Castilla y León"	Paseo del Soto 17	Aguilar	10020	Público
EQ-E-03	CEIP "Castilla y León"	Paseo del Soto 1	Aguilar	3004	Público
EQ-E-04	Colegio San Gregorio	Paseo del Soto 2	Aguilar	8878	Privado
EQ-E-05	IES Santa María la Real	Paseo del Monasterio s/n	Aguilar	20629	Publico
EQ-E-06	IES Santa María la Real CEPA Pisuergra	Paseo del Soto 4	Aguilar	8191	Publico

Figura 168. Equipamientos educativos (Fuente: Elaboración propia)

3.1.2. Equipamiento Sanitario-Asistencial

Este tipo de equipamientos comprende los espacios destinados a albergar servicios médicos, y/o asistenciales, como son: hospitales, centros de salud y centros benéficos y de servicios sociales en general (tercera edad, mujeres, menores, colectivos marginados, discapacitados físicos y psíquicos).

No se consideran incluidos en este grupo ni las farmacias ni los despachos profesionales particulares.

3.1.2.1. Centros de Salud

La Ley General de sanidad establece a nivel estatal, las áreas donde se aplica el Sistema Nacional de Salud: el Área de Salud, que son aquellas zonas con un volumen de población comprendido entre 200.000 y 250.000 habitantes, y las zonas Básicas de Salud que comprenden entre 5.000 y 25.000 habitantes y son el marco donde se lleva a cabo la Atención Primaria de Salud.

El municipio de Aguilar de Campoo pertenece al Área de Salud de Palencia de la Junta de Castilla y León, y, dentro de ella, Aguilar es la cabecera de Zona Básica de Salud. Esta zona básica no es otra que la superficie cubierta por ese Centro de Salud, que alcanza a los Municipios de Basconcillos del Tozo, Valle de Valdelucio, Aguilar de Campoo, Barruelo de Santullán, Berzosilla, Brañosera y Pomar de Valdivia. El Centro Hospitalario y centro de Especialidades correspondiente a todos ellos es el Hospital de Palencia.

Aguilar cuenta con un Centro de Salud situado en el Paseo del Soto 5. Es un edificio de planta baja que se construye a comienzo de los años noventa y cuenta con una superficie construida de 480 m². Su personal está formado por 5 médicos de familia y un pediatra para Aguilar, además de los médicos que se desplazan a otros municipios de la Zona Básica de Salud (en total 14 médicos); hay 5 ATS en Aguilar y los que se desplazan a los municipios. Cada día viene algún especialista: oftalmólogo, ginecólogo, otorrino, urólogo, dermatólogo, traumatólogo, neumólogo y cardiólogo. Para las ambulancias se cuenta con el 112 (24 horas) y con un servicio que hace la cobertura con los hospitales de Palencia.

En el Centro de Salud hay Punto de Atención Continuada atendido por dos médicos y una enfermera.

En Mave hay Consultorio Médico en las antiguas escuelas, en donde pasa consulta un médico y una ATS algunos días a la semana, y al que acuden de algunas entidades locales cercanas como Pozancos, Santa María de Mave y Olleros de Pisuerga. Así mismo, cuentan con Consultorio Local las poblaciones de Lomilla, Vallespinoso de Aguilar y Villanueva de Henares.

Cozuelos de Ojeda acude al Centro de Salud de Herrera de Pisuerga y Barrio de San Pedro, Barrio de Sta. María y Foldada reciben atención del Centro de Salud de Cervera de Pisuerga.

3.1.2.2. Equipamientos asistenciales

Los equipamientos asistenciales son las dotaciones que tienen por finalidad prestar servicios o ayudas a diversos sectores de población. El concepto de bienestar social ha sufrido importantes transformaciones en los últimos años, como consecuencia de la aparición de nuevas problemáticas sociales. El bienestar social ha dejado de ser considerado como un acto de beneficencia para convertirse en un derecho de las personas necesitadas.

En Aguilar de Campoo los equipamientos asistenciales son los siguientes:

- Residencia de la 3ª edad, situada en la calle Marqués de Aguilar 10, de titularidad privada, con 4829 m² construidos. Pertenece a las Hermanas de los Ancianos Desamparados, se ubica en un edificio de tres alturas y tiene una capacidad para 39 residentes validos y 70 asistidos. Los residentes proceden del municipio, de la comarca y hasta de Cantabria. Como actividades realizan trabajos manuales y excursiones.
- Centro de día y Residencia para lesionados Medulares, situado en la calle Prior 8. Este centro promovido por la Fundación Virgen del Llano dispone de 4000 m²
- Centro Asistencial “San Juan de Dios”, en la Avda. de Cervera 52. Con 964 m², ofrece 35 plazas para Estancias Diurnas a Ancianos con algún tipo de patología psiquiátrica.
- Centro Asistencial “San Juan de Dios”, en la Avda. de Villallano 14. Con 964 m², ofrece 15 plazas para Estancias Diurnas a Ancianos con algún tipo de patología psiquiátrica.
- Residencia 3ª Actividad, está situada en el antiguo Colegio de los Italianos, en el Barrio Peña Aguilón). Edificio totalmente reformado, de tres plantas, con capacidad para 10 personas validas y 86 asistidas, casi todas ocupadas. Tiene 40 plazas concertadas con la Junta de Castilla y León. Programa actividades de carácter lúdico, intelectual, psicológico, físico y social (juegos, bailes, tertulias, proyecciones de películas, dinámica de grupo, etc.).
- Centro Ocupacional Alto Pisuerga, de ASPANIS, en la cl. Virgen del Llano, 25. Está en la planta baja de un edificio de viviendas protegidas, es para personas discapacitadas físicas y psíquicas. Organiza talleres como encuadernación y otros.
- Albergue Municipal, en la Av. Virgen del Llano, 6. Se encuentra en el antiguo Ferial y ocupa el antiguo Puesto de la Cruz Roja. Es para transeúntes y cuenta con dos habitaciones con dos camas cada una.

En total, el municipio de Aguilar de Campoo cuenta con una superficie destinada a Equipamientos Sanitarios y Asistenciales de 23944 m², lo que sitúa la dotación unitaria en 4,33 m² por habitante.

En el siguiente cuadro se efectúa una relación de los equipamientos sanitarios y asistenciales en parcela de uso exclusivo existentes en el término municipal, reflejados de forma gráfica en el correspondiente plano de información sobre Equipamientos y Espacios Libres Públicos.

EQUIPAMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES					
Referencia	Denominación	Dirección	Núcleo	Superficie	Titularidad
EQ-S-01	Centro de Salud	Paseo del Soto 5	Aguilar	1276	Público
EQ-S-02	Residencia de Ancianos	Cl. Marqués de Aguilar 10	Aguilar	3251	Privado
EQ-S-03	Centro Asistencial para Personas con Discapacidad	Cl. Prior 8	Aguilar	1618	Público
EQ-S-04	Centro Asistencial "San Juan de Dios"	Avda. de Cervera 52	Aguilar	2104	Privado
EQ-S-05	Centro Asistencial "San Juan de Dios"	Avda. de Villallano 14	Aguilar		Público
EQ-S-06	Residencia 3ª Actividad	Cl. Barrio Peña Aguilón s/n	Aguilar	23331	Privado
EQ-S-07	Consultorio local	Ctra. de Aguilar 41	Cozuelos	232	Publico
EQ-S-08	Consultorio local	Pol. 310, Par. 5047	Lomilla	113	Público
EQ-S-09	Consultorio local	Cl. Juan Carlos I 12	Mave	178	Público
EQ-S-10	Consultorio local	Cl. Real 7	Villanueva de Henares	90	Publico

Figura 169. Equipamientos sanitarios y asistenciales (Fuente: Elaboración propia)

3.1.3. Equipamiento Deportivo

Los equipamientos deportivos comprenden todas aquellas instalaciones o edificaciones destinadas (exclusiva o predominantemente) a la práctica y fomento del deporte.

Las principales instalaciones deportivas existentes en el municipio son las siguientes:

- Ciudad Deportiva Alberto Fernández, situada en el Paseo del Soto, 5. Cuenta con:
 - Pabellón polideportivo (45 x 21 metros). Dispone de vestuarios, cortina divisoria (permite separar 3 canchas de baloncesto), gradas, almacén y botiquín.
 - Frontón descubierto (50 x 21 metros). Tiene vestuarios, rocódromo y gimnasio.
 - 2 Pistas de tenis
 - 2 Pistas de pádel.
 - Campo de fútbol (105 x 70 metros). De hierba natural, con gradas, vestuario, pistas de atletismo, almacén y vallado. Tiene bar y oficinas. Lo utiliza preferentemente el Club Deportivo Aguilar.
 - Piscinas climatizadas (dos vasos de 25 x 12 metros y 12 x 6 metros, hidromasaje, vestuarios y sala de máquinas).
 - Pistas de juegos tradicionales (20 x 10 metros).

El recinto polideportivo ocupa una superficie de 26.429 m².

- Piscinas municipales, situadas en el sitio de El Soto:
 - 1 Piscina de adultos.
 - 1 Piscina infantil.
 - 2 Vestuarios.

La superficie de esta dotación es de 8.624 m².

- Pista de patinaje, situada en el Paseo de la Barbacana
- Campos de Fútbol, situados en el Paseo del Soto. Dos campos de fútbol 7 de hierba natural, iluminación, vestuarios y almacén. El uso preferente es para entrenamiento de categorías inferiores del Club Deportivo Aguilar.
- Bolera cubierta del Soto (25 x 12 metros)

En total, el municipio de Aguilar de Campoo cuenta con una superficie destinada a Equipamientos Deportivos de 47381 m², lo que sitúa la dotación unitaria en 6,56 m² por habitante.

En el siguiente cuadro se efectúa una relación de los equipamientos deportivos existentes en el término municipal situados en parcela de uso exclusivo, reflejados de forma gráfica en el correspondiente plano de información sobre Equipamientos y Espacios Libres Públicos.

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS					
Referencia	Denominación	Dirección	Núcleo	Superficie	Titularidad
EQ-D-01	Ciudad Deportiva	Paseo del Soto 5	Aguilar	26429	Público
EQ-D-02	Piscina Municipal	El Soto	Aguilar	8624	Público
EQ-D-03	Pista de Patinaje	Paseo de la Barbacana	Aguilar	1140	Público
EQ-D-04	Campo de futbol	Paseo del Soto	Aguilar	11188	Público

Figura 170. Equipamientos deportivos (Fuente: Elaboración propia)

3.1.4. Equipamiento Socio-Cultural

Los equipamientos socio culturales aglutinan aquellos espacios de interés público y social, que ofrecen actividades asociativas y de relación, así como actividades de expresión y difusión cultural como museos, bibliotecas, centros que albergan actividades asociativas o otras de similar índole.

Las dotaciones socio-culturales existentes en el municipio son:

- El Centro de Acción Social (CEAS), dependiente de la Diputación Provincial, tiene su sede en el Ayuntamiento de Aguilar y un ámbito comarcal.

La finalidad del CEAS es dar información y asesoramiento, ayuda a domicilio y otros servicios de apoyo a la convivencia, gestión de prestaciones y ayudas económicas ante

situaciones de dificultad, prevención e inserción social. Su ámbito es Aguilar, Barruelo de Santullán, Pomar de Valdivia y Berzosilla. Su personal está formado por dos trabajadoras sociales, un animador sociosanitario y una secretaria; cada trabajadora social atiende una parte del municipio de Aguilar y de los otros de la zona.

La Diputación Provincial tiene previsto el traslado del CEAS y oficinas propias al cine Amor, remodelado como Centro Cultural y Auditorio.

- Hogar del Pensionista, en la plaza Marmolejo 15.

Depende de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Edificio de dos plantas y bajo cubierta que había sido, con anterioridad, Cuartel de la Guardia Civil, en el que se realizan las siguientes actividades: charlas-coloquio, bailes, excursiones, cine, fiestas, marchas a pie, voluntariado; cuenta con boletín informativo. Hay un pequeño gimnasio y la zona bajo cubierta se utiliza para charlar, proyecciones y exposiciones. Dispone de peluquería, cafetería, despachos, salas de reunión y ascensor.

- Biblioteca municipal “Bernardo del Carpio”, en la calle Maricadilla 7, con una superficie construida de 704 m². Dispone de los siguientes servicios:
 - Sala de Adultos (Préstamo y Lectura en sala)
 - Hemeroteca
 - Sala Infantil y Juvenil (de 0 a 14 años) (Consulta y préstamo)
 - Sala de Prensa (Hemeroteca)
 - Sala de Videoteca y Fonoteca
 - Servicio de acceso a Internet
 - Sala de Exposiciones
 - Préstamo interbibliotecario
 - Sección de referencia y consulta.
- Cine Amor, situado en la calle del Puente 29, dispone de 998 m² y sirve de sede del Festival de Cortos que se celebra en el municipio, además de acoger actividades de teatro, danza y exposiciones.
- Museo ROM, promovido por la Fundación Santa María la Real, con sede en la sacristía e iglesia del Monasterio de Santa María la Real, en el cual, dispone de diversos espacios expositivos, salas de conferencias, etc.
- Centro Tecnológico del Patrimonio, sede de la Fundación Santa María la Real, situado en la “Casa del Puente”, en la Avda. de Ronda 1, dedicado a la gestión, conservación, restauración y promoción de los edificios románicos de la zona.
- Centro Cultural “Palacio de Villalobos”, en la calle del Puente 4, perteneciente a la Obra Social de Caja España, y en el que se organizan diferentes actividades culturales como conferencias, conciertos, charlas, coloquios, presentaciones, proyecciones, etc.
- Centro Cultural Monzón, en la cl. Matías Barrio y Mier s/n. Se trata de un centro municipal que comparte espacio con la Escuela Municipal de Música. Es un edificio de dos pisos, la

planta baja es un supermercado y el Centro ocupa la primera planta. Los locales se ceden a la Coral (formada por unas 30 personas) y al Coro Ronda Peñairon (unas 20 personas) para que ensayen, los sábados por la mañana a un grupo de teatro joven, y los fines de semana a las asociación que lo solicitan para reunirse.

- Centro Cultural de la Compasión, en Modesto Lafuente s/n. Centro municipal que ocupa la capilla del antiguo colegio de monjas La Compasión, que se ha rehabilitado e inaugurado en 2008. Se usa para exposiciones fotográficas, proyecciones de cine, charlas, etc. Cuenta con escenario y una capacidad de 110 personas sentadas.
- Casa Municipal de Jóvenes, en la calle Marqués de Aguilar 6, bajo. Comparte espacio con la Escuela de Pintura. Funciona los jueves y viernes por la tarde, excepto cuando se organizan cursos. Se ocupa de ella un Técnico de Juventud y dispone de mesas para juegos y ordenadores. Uno de los locales de la Casa de Jóvenes se cede los miércoles a la Escuela de Ajedrez y también se ceden espacios para cursos puntuales que organizan el CEAS u otros.
- Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales (CPOE), situado en el Paseo del Soto 3, en el que se ofrecen diversos servicios de asesoría y formación, tanto a empresarios, desempleados como trabajadores.
- Antiguo Ferial de Ganado, en la Av. Virgen de Llano s/n. Hay un espacio dividido en pequeños locales con diferentes usos; en uno ensaya la banda de música (unos 30 músicos) y los otros se ceden para un club ciclista, otro de amigos del montañismo y alguna asociación más.

En total, el municipio de Aguilar de Campoo cuenta con una superficie destinada a Equipamientos Socio-Culturales de 6414 m², lo que sitúa la dotación unitaria en 0,89 m² por habitante.

En el siguiente cuadro se efectúa una relación de los equipamientos socio-culturales situados en inmuebles de uso exclusivo existentes en el término municipal, reflejados de forma gráfica en el correspondiente plano de información sobre Equipamientos y Espacios Libres Públicos.

EQUIPAMIENTOS SOCIO-CULTURALES					
Referencia	Denominación	Dirección	Núcleo	Superficie	Titularidad
EQ-C-01	Biblioteca Municipal	Cl. Maricadilla 7	Aguilar	294	Pública
EQ-C-02	Hogar del pensionista	Cl. Marmolejos 15	Aguilar	543	Pública
EQ-C-03	Cine Amor	Cl. Del Puente 29	Aguilar	507	Pública
EQ-C-04	Museo ROM	Paseo del Monasterio s/n	Aguilar	1491	Privado
EQ-C-05	Centro Tecnológico de Patrimonio	Avda. de Ronda 1	Aguilar	887	Privado
EQ-C-06	Centro Cultural La Compasión	Cl. Modesto Lafuente s/n	Aguilar	250	Público
EQ-C-07	Palacio de Villalobos	Cl. Del Puente 4	Aguilar	560	Privado
EQ-C-08	CPOE	Paseo del Soto 3	Aguilar	447	Pública
EQ-C-09	Centro de Interpretación de la Cigüeña Blanca	Cl. Iglesia 1	Barrio de Santa María	110	Pública
EQ-C-10	Teleclub	Cl. Iglesia 66	Barrio de Santa María	81	Pública
EQ-C-11	Centro cívico	Cl. Real 35	Cabria	94	Pública
EQ-C-12	Centro cívico	Diseminado	Canduela	100	Pública
EQ-C-13	Centro cívico	Cl. Real 19	Cordovilla	77	Pública
EQ-C-14	Centro cívico	Cl. Real 21	Corvio	64	Pública
EQ-C-15	Teleclub	Diseminado	Matamorisca	96	Pública
EQ-C-16	Teleclub	Cl. San Juan 3	Nestar	181	Pública
EQ-C-17	Teleclub	Cl. Mayor 11	Olleros de Pisuega	112	Pública
EQ-C-18	Teleclub	Cl. Placilla 6	Vallespinoso	115	Pública
EQ-C-19	Teleclub	Cl. Real 21	Villavega	355	Pública
EQ-C-20	Centro cívico	Cl. Real 23	Villavega	50	Pública

Figura 171. Equipamientos socio-culturales (Fuente: Elaboración propia)

3.1.5. Equipamiento Religioso y Cementerios

Los equipamientos religiosos aglutinan aquellos espacios dedicados al culto, así como los cementerios y tanatorios.

Las dotaciones religiosas existentes en el municipio son:

- Cementerios
- Tanatorio, situado en la avda. de Burgos, próximo al cementerio municipal. Es privado, cuenta con dos salas pero es muy pequeño para las necesidades de Aguilar.
- Centros de culto, donde se permite la práctica de actividades religiosas. Encontramos en el municipio diversas Iglesias y Ermitas. Muchas de ellas solo disponen de culto estacional, o para eventos singulares.

En total, el municipio de Aguilar de Campoo cuenta con una superficie destinada a Equipamientos Religiosos y de cementerios de 48465 m², lo que sitúa la dotación unitaria en 6,71 m² por habitante.

En el siguiente cuadro se efectúa una relación de los equipamientos religiosos y cementerios en parcela de uso exclusivo existentes en el término municipal, reflejados de forma gráfica en el correspondiente plano de información sobre Equipamientos y Espacios Libres Públicos.

EQUIPAMIENTOS RELIGIOSOS Y CEMENTERIOS					
Ref.	Denominación	Dirección	Núcleo	Sup.	Tit.
EQ-R-01	Cementerio Municipal	Avda. de Burgos	Aguilar	7401	Público
EQ-R-02	Tanatorio	Avda. de Burgos	Aguilar	1727	Público
EQ-R-03	Colegiata de San Miguel	Plaza de España 44	Aguilar	1975	Privado
EQ-R-04	Convento de Santa Clara	Paseo Las Claras 3	Aguilar	21423	Privado
EQ-R-05	Ermita de Santa Cecilia	Cl. Santa Cecilia 23	Aguilar	1547	Privado
EQ-R-06	Iglesia de San Andrés	Cl. Mayor 42	Barrio de San Pedro	442	Privado
EQ-R-07	Cementerio	Diseminado	Barrio de San Pedro	147	Público
EQ-R-08	Iglesia de Nuestra Sra. de la Asunción	Cl. Iglesia 27	Barrio de Santa María	735	Privado
EQ-R-09	Cementerio	Diseminado	Barrio de Santa María	343	Público
EQ-R-10	Ermita de Santa Eulalia	Diseminado	Barrio de Santa María	129	Privado
EQ-R-11	Iglesia de San Andrés	Cl. Real 47	Cabria	500	Privado
EQ-R-12	Cementerio	Cl. Real 47	Cabria	165	Privado
EQ-R-13	Iglesia de San Adrián	Diseminado	Canduela	354	Privado
EQ-R-14	Cementerio	Diseminado	Canduela	193	Privado

EQUIPAMIENTOS RELIGIOSOS Y CEMENTERIOS					
EQ-R-15	Capilla de San Pedro	Diseminado	Canduela	298	Privado
EQ-R-16	Ermita de Santa María	Diseminado	Canduela	130	Privado
EQ-R-17	Iglesia de Santa María	Cl. Real 5	Cordovilla	171	Privado
EQ-R-18	Cementerio	Diseminado	Cordovilla	103	Público
EQ-R-19	Iglesia de Santa Juliana	Cl. Real 32	Corvio	133	Privado
EQ-R-20	Cementerio	Cl. Real 34	Corvio	129	Privado
EQ-R-21	Iglesia de la Asunción	Ctra. de Aguilar 61	Cozuelos	500	Privado
EQ-R-22	Cementerio	Ctra. de Aguilar 61	Cozuelos	173	Privado
EQ-R-23	Ermita de Santo Tomas	Pza. de Santo Tomas 1	Cozuelos	77	Privado
EQ-R-24	Iglesia de El Salvador	Diseminado	Foldada	318	Privado
EQ-R-25	Cementerio	Diseminado	Foldada	100	Privado
EQ-R-26	Iglesia de San Andrés	Cl. San Andrés 3	Gama	205	Privado
EQ-R-27	Cementerio	Cl. San Andrés 1	Gama	108	Público
EQ-R-28	Iglesia de San Esteban	Cl. de la Iglesia	Lomilla	206	Privado
EQ-R-29	Cementerio	Cl. de la Iglesia	Lomilla	277	Público
EQ-R-30	Iglesia de San Martín	Diseminado	Matalbaniega	224	Privado
EQ-R-31	Cementerio	Diseminado	Matalbaniega	120	Público
EQ-R-32	Iglesia de S. J. Bautista	Diseminado	Matamorisca	249	Privado
EQ-R-33	Cementerio	Diseminado	Matamorisca	192	Público
EQ-R-34	Iglesia de San Lorenzo	Cl. La Iglesia 3	Mave	272	Privado
EQ-R-35	Cementerio	Diseminado	Mave	269	Público
EQ-R-36	Iglesia de San Antonio	Cl. Real 17	Menaza	184	Privado
EQ-R-37	Cementerio	Cl. Real	Menaza	86	Público
EQ-R-38	Iglesia de S. Martín de Tours	Cl. San Juan 1	Nestar	269	Privado
EQ-R-39	Cementerio	Camino del Cementerio	Nestar	315	Público
EQ-R-40	Iglesia de Santa María	Cl. Mayor 23	Olleros de Pisuerga	120	Privado
EQ-R-41	Iglesia de los Santos Justo y Pastor	Diseminado	Olleros de Pisuerga	410	Privado
EQ-R-42	Cementerio	Diseminado	Olleros de Pisuerga	384	Público
EQ-R-43	Iglesia del Salvador	Cl. de la Iglesia 5	Pozancos	245	Privado
EQ-R-44	Cementerio	Pol. 411, Par. 5001	Pozancos	156	Público
EQ-R-45	Iglesia de Santa María	Diseminado	Puentetoma	213	Privado
EQ-R-46	Cementerio	Diseminado	Puentetoma	69	Público

EQUIPAMIENTOS RELIGIOSOS Y CEMENTERIOS					
EQ-R-47	Iglesia de Santa Eugenia	Cl. Real 4	Quintanas de Hormiguera	229	Privado
EQ-R-48	Cementerio	Cl. Real 2	Quintanas de Hormiguera	55	Público
EQ-R-49	Iglesia de Santa María	Cl. Mayor 25	Santa María de Mave	491	Privado
EQ-R-50	Cementerio	Diseminado	Santa María de Mave	207	Público
EQ-R-51	Iglesia de Santa María	Diseminado	Valdegama	216	Privado
EQ-R-52	Cementerio	Diseminado	Valdegama	76	Público
EQ-R-53	Iglesia de San Miguel	Diseminado	Valoria	297	Privado
EQ-R-54	Cementerio	Diseminado	Valoria	199	Público
EQ-R-55	Ermita de Santa Cecilia	Diseminado	Vallespinoso	164	Privado
EQ-R-56	Iglesia de San Julián y Santa Basilia	Cl. Mayor 24	Vallespinoso	115	Privado
EQ-R-57	Cementerio del Obispado	Diseminado	Vallespinoso	134	Privado
EQ-R-58	Cementerio de la JV	Diseminado	Vallespinoso	180	Público
EQ-R-59	Iglesia de San Miguel	Diseminado	Villacibio	197	Privado
EQ-R-60	Cementerio	Diseminado	Villacibio	109	Público
EQ-R-61	Iglesia de San Martín	Cl. Real 1	Villanueva de Henares	330	Privado
EQ-R-62	Cementerio	Diseminado	Villanueva de Henares	188	Público
EQ-R-63	Ermita Virgen del Amparo	Cl. Real 23	Villavega	162	Público
EQ-R-64	Cementerio	Cl. Real 25	Villavega	177	Público
EQ-R-65	Iglesia de San Juan Bautista	Cl. Real 33	Villavega	218	Privado
EQ-R-66	Iglesia de San Roque	Cl. Majada 1	Renedo de la Inera	265	Privado
EQ-R-67	Cementerio	Cl. Majada 3	Renedo de la Inera	59	Público
EQ-R-68	Iglesia de San Martín	Diseminado	Quintanilla de la B.	304	Privado
EQ-R-69	Ermita	Cl Barrio de Grijera, 17	Grijera	110	Privado

Figura 172. Equipamientos religiosos y cementerios (Fuente: Elaboración propia)

3.1.6. Equipamiento Administrativo

Forman parte del mismo, los servicios administrativos que garantizan el funcionamiento de las ciudades. Son servicios que en su mayoría son competencia municipal, y que en algunos casos, pueden ser provistos por otras administraciones.

Los servicios administrativos incluidos en este documento han sido los siguientes:

- Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en la C/ Modesto Lafuente
- Juzgado de Paz, ubicados en el Ayuntamiento
- Oficina de Empleo, en el paseo de las Tenerías 2
- Oficina de Correos, en la calle Modesto Lafuente 45
- Casas de Concejo

En total, el municipio de Aguilar de Campoo cuenta con una superficie destinada a Equipamientos Administrativos de 1253 m², lo que sitúa la dotación unitaria en 0,17 m² por habitante.

En el siguiente cuadro se efectúa una relación de los equipamientos administrativos en parcela de uso exclusivo existentes en el término municipal, reflejados de forma gráfica en el correspondiente plano de información sobre Equipamientos y Espacios Libres Públicos.

EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
Referencia	Denominación	Dirección	Núcleo	Superficie	Titularidad
EQ-A-01	Ayuntamiento	Cl. Modesto Lafuente 1	Aguilar	400	Público
EQ-A-02	Oficina de Empleo	Paseo de las Tenerías 2	Aguilar	100	Público
EQ-A-03	Casa del Concejo	Cl. Real 22	Lomilla	36	Público
EQ-A-04	Casa del Concejo	Cl. Real 3	Cordovilla	41	Público
EQ-A-05	Casa del Concejo	Cl. Real	Foldada	78	Público
EQ-A-06	Casa del Concejo	Cl. Real	Matalbaniega	114	Público
EQ-A-07	Casa del Concejo	Cl. San Juan 20	Nestar	125	Público
EQ-A-08	Casa del Concejo	Cl. Abajo 2	Pozancos	39	Público
EQ-A-09	Casa del Concejo	Cl. San Antonio 9	Puentetoma	80	Público
EQ-A-10	Casa del Concejo	Cl. la Iglesia 5	Valdegama	83	Público
EQ-A-11	Casa del Concejo	Cl. Barrio Valoria 31	Valoria	81	Público
EQ-A-12	Casa del Concejo	Cl. Norte 4	Villacibio	76	Público

Figura 173. Equipamientos administrativos (Fuente: Elaboración propia)

3.1.7. Equipamiento de Seguridad

Forman parte del mismo aquellos equipamientos destinados a garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Los equipamientos de seguridad en el municipio son los siguientes:

- Casa Cuartel de la Guardia Civil, en el Paseo de las Tenerías, 2
- Policía Local, situada en el mismo inmueble del Ayuntamiento, con entrada por la calle Mercado
- Bomberos, en la avda. Virgen del Llano
- Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Aguilar de Campoo, con domicilio social en la calle Las Huertas, 11.

En el siguiente cuadro se efectúa una relación de los equipamientos de seguridad situados sobre parcela de uso exclusivo existentes en el término municipal, reflejados de forma gráfica en el correspondiente plano de información sobre Equipamientos y Espacios Libres Públicos.

EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD					
Referencia	Denominación	Dirección	Núcleo	Superficie	Titularidad
EQ-SG-01	Casa Cuartel de la Guardia Civil	Paseo de las Tenerías 2	Aguilar	1475	Público
EQ-SG-02	Bomberos	Avda. Virgen del Llano	Aguilar	846	Público

Figura 174. Equipamientos de seguridad (Fuente: Elaboración propia)

3.1.8. Equipamiento de Transporte

Forman parte del mismo aquellos equipamientos destinados a proveer servicios relacionados con la logística y el transporte de viajeros y mercancías.

Los equipamientos de transporte en el municipio son los siguientes:

- Estación de Autobuses, en la Avenida de Ronda 52. Dotada de 4 dársenas, actualmente cuenta con servicios con conectan la localidad con Barruelo, Palencia, León, Santander, Bilbao, Madrid, Salamanca y Sevilla
- Estación de Ferrocarril, situada en la localidad de Camesa. Dicha parada se encuentra situada en la línea Palencia-Santander, disponiendo en la actualidad de 6 servicios, 2 de larga distancia (Alvia) y 4 regionales
- Apeadero de Mave. Dicha localidad cuenta con un apeadero en la mencionada línea Palencia-Santander, en el que realizan parada los servicios regionales entre ambas ciudades.

- Apeadero de Cordovilla de Aguilar. Dicho apeadero situado en la línea de vía estrecha entre León y Bilbao, se encuentra actualmente en desuso, al no realizar ningún servicio parada en el mismo.

En el siguiente cuadro se efectúa una relación de los equipamientos de transporte situados sobre parcela de uso exclusivo existentes en el término municipal, reflejados de forma gráfica en el correspondiente plano de información sobre Equipamientos y Espacios Libres Públicos.

EQUIPAMIENTOS DE TRANSPORTE					
Referencia	Denominación	Dirección	Núcleo	Superficie	Titularidad
EQ-T-01	Estación de Autobuses	Avda. de Ronda 52	Aguilar	3928	Público
EQ-T-02	Estación de Ferrocarril	Barrio de la Estación	Camesa	120	Público
EQ-T-03	Apeadero	Carretera PP-6210	Mave	159	Público

Figura 175. Equipamientos de transporte (Fuente: Elaboración propia)

3.1.9. Otros equipamientos

En el casco de Aguilar encontramos el antiguo Colegio La Compasión, en la actualidad sin un uso claramente definido, aunque existen planes para trasladar a este edificio las dependencias de la Policía Local, entre otras.

En el municipio de Aguilar de Campoo dispone de un matadero municipal, situado en Camesa de Valdivia, que da servicio a toda la comarca.

En el siguiente cuadro se efectúa una relación de dichos equipamientos existentes en el término municipal, reflejados de forma gráfica en el correspondiente plano de información sobre Equipamientos y Espacios Libres Públicos.

OTROS EQUIPAMIENTOS					
Referencia	Denominación	Dirección	Núcleo	Superficie	Titularidad
EQ-O-01	Antiguo Colegio La Compasión	Cl. Comandante Lorenzo Ramírez 22	Aguilar	1914	Público
EQ-O-02	Matadero	Diseminado	Camesa	1568	Público
EQ-O-03	Almacén	Diseminado	Pozancos	22	Público

Figura 176. Otros equipamientos (Fuente: Elaboración propia)

3.2. Espacios Libres

En el momento de redacción del presente documento, Aguilar de Campoo dispone de una superficie efectiva destinada a Espacios Libres Públicos que superen los 100 m² que asciende a 52692 m², siendo el cómputo de superficie de estos espacios libres por habitante de 7,29 m² por habitante. Este ratio es ligeramente inferior al estándar académico, establecido por el profesor Hernández Aja en 8,0 m² por habitante.

Sin embargo, existen diversos espacios verdes calificados por el planeamiento, especialmente en el núcleo de Aguilar, cuyo ajardinamiento se encuentra sin ejecutar, lo que elevaría dicho ratio por encima de los 8,00 m² por habitante.

ESPACIOS LIBRES				
Referencia	Denominación	Dirección	Núcleo	Superficie
EL-01	La Isla	Paseo de la Cascajera 11	Aguilar	8088
EL-02	Juegos Infantiles	Paseo de la Cascajera 10	Aguilar	450
EL-03	Parque de San Roque	El Pradón	Aguilar	19379
EL-04	Zona Verde	Paseo de la Barbacana	Aguilar	902
EL-05	Zona Verde	Paseo de la Barbacana	Aguilar	380
EL-06	Espacio Libre	Cooperativa de S. Pedro	Aguilar	865
EL-07	Espacio Libre	Cooperativa de S. Pedro	Aguilar	550
EL-08	Espacio Libre	Cooperativa de S. Pedro	Aguilar	953
EL-09	Espacio Libre	Cooperativa de S. Pedro	Aguilar	385
EL-10	Zona ajardinada	Cl. la Setura	Aguilar	827
EL-11	Zona ajardinada	Plaza de la Muralla	Aguilar	428
EL-12	Zona ajardinada	Cl. Marqués de Aguilar	Aguilar	738
EL-13	Juegos Infantiles	Cl. Marqués de Aguilar	Aguilar	708
EL-14	Zona ajardinada	Cl. Marqués de Aguilar	Aguilar	677
EL-15	Parque Iglesia de San Andrés	Cl. Molino Torrentero	Aguilar	5568
EL-16	Zona ajardinada	Paseo del Soto	Aguilar	663
EL-17	Zona ajardinada	Paseo del Soto	Aguilar	379
EL-18	Bolera	Cl. Mayor	Barrio de San Pedro	151
EL-19	Zona ajardinada	Cl. Real	Cabria	245
EL-20	Zona ajardinada	Cl. Real	Cabria	81
EL-21	Juegos Infantiles	Diseminado	Cabria	1233
EL-22	Parque Infantil	Barrio de Abajo	Canduela	278
EL-23	Zona ajardinada	Barrio de Arriba	Canduela	54

ESPACIOS LIBRES				
EL-24	Juegos Infantiles	Barrio de Arriba	Canduela	179
EL-25	Juegos Infantiles	Plaza de Santo Tomas	Cozuelos de Ojeda	240
EL-26	Juegos Infantiles	Cl. Real	Foldada	122
EL-27	Zona ajardinada	Plaza del Corro	Mave	601
EL-28	Parque	Cl. Juan Carlos I	Mave	2302
EL-29	Zona ajardinada	Cl. Real	Menaza	539
EL-30	Parque público	Cl. San Juan	Nestar	1454
EL-31	Juegos Infantiles	Cl. Mayor	Olleros de Pisuerga	266
EL-32	Juegos Infantiles	Cl. de Abajo	Pozancos	346
EL-33	Zona verde	Cl. Barrio Valoria	Valoria de Aguilar	1000
EL-34	Parque	Cl. Barrio Valoria	Valoria de Aguilar	430
EL-35	Zona verde	Cl. Majada	Renedo de la Inera	870
EL-36	Zona verde	Cl. Barrio de Grijera	Grijera	361

Figura 177. Espacios libres (Fuente: Elaboración propia)

3.3. Vías públicas

Las vías públicas del municipio de Aguilar de Campoo se encuentran pavimentadas en su mayoría, alcanzando el 87% del total. De estas un importante porcentaje se encuentran pavimentadas en hormigón (43%). A continuación se muestra una tabla con los datos de superficie y estado de conservación de la red viaria en el municipio.

PAVIMENTACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO								
Núcleo	Superficie pavimentada (% total municipal)							Estado General
	Asfalto	Adoquín	Hormigón	R. Asf.	Otros	Tierra	TOTAL	
Aguilar de Campoo	17,50	5,20	26,97	14,67	1,89	3,31	69,55	Bueno
Barrio de la Estación	0,00	0,00	0,50	0,34	0,00	0,00	0,84	Bueno
Cabria	0,00	0,00	1,04	0,12	0,00	0,04	1,20	Malo
Canduela	0,10	0,00	1,59	0,00	0,00	0,50	2,18	Bueno
Corvio	0,00	0,00	0,40	0,04	0,00	0,28	0,72	Bueno
Puentetoma	0,00	0,00	0,26	0,05	0,05	0,20	0,56	Regular
Quintanas de H.	0,17	0,00	0,28	0,00	0,00	0,56	1,00	Regular
Matalbaniega	0,00	0,00	0,18	0,05	0,14	0,14	0,50	Bueno
Cozuelos de Ojeda	0,00	0,00	0,86	0,00	0,10	0,81	1,83	Bueno
Matamorisca	0,14	0,00	0,56	0,00	0,00	1,40	2,10	Regular
Barrio de San Pedro	0,00	0,00	0,57	0,00%	0,04	0,13	0,75	Bueno
Barrio de Santa María	0,00	0,07	0,47	0,07	0,10	0,10	0,80	Regular
Nestar	0,17	0,00	0,83%	0,83	0,17	0,33	2,33	Bueno
Cordovilla de Aguilar	0,00	0,00	0,45	0,06	0,00	0,06	0,58	Bueno
Foldada	0,17	0,00	0,17	0,00	0,06	0,11	0,50	Bueno
Gama	0,00	0,00	0,57	0,00	0,00	0,11	0,68	Malo
Lomilla	0,00	0,00	1,43	0,08	0,08	0,00	1,60	Bueno
Mave	0,00	0,00	0,99	0,06%	0,00	0,94	1,98	Regular
Santa María de Mave	0,13	0,00	0,13	0,13	0,00	0,67	1,07	Regular
Menaza	0,00	0,00	0,12	0,41	0,00	0,29	0,82	Malo
Olleros de Pisuegra	0,00	0,00	0,86	0,05	0,05	0,32	1,29	Bueno
Pozancos	0,00	0,00	0,56	0,04	0,13	0,13	0,87	Bueno
Villacibio	0,00	0,00	0,27	0,02	0,00	0,14	0,42	Regular
Valdegama	0,00	0,00	0,17	0,00	0,00	0,22	0,39	Bueno
Valoria de Aguilar	0,00	0,00	0,26	0,09	0,17	0,34	0,86	Bueno
Vallespinoso de Aguilar	0,14	0,00	0,28	0,14	0,00	0,42	0,97	Bueno
Villanueva de Henares	0,00	0,00	1,06	0,07	0,00	0,53	1,65	Malo
Villavega de Aguilar	0,18	0,09	0,81	0,00	0,00	0,00	1,08	Bueno
Griera	0,10	0,00	0,41	0,00	0,10	0,00	0,61	Regular
Renedo de la Inera	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00	0,18	0,27	Regular
TOTAL	18,80	5,36	43,12	17,36	3,10	12,26	100,00	

Figura 178. Pavimentación y estado de las vías públicas (Fuente: Diputación de Palencia y elaboración propia).

Como se desprende del cuadro anterior, puede afirmarse en líneas generales que el estado de conservación de la red viaria es bueno, especialmente en el núcleo de población de Aguilar de Campoo. El resto de núcleos presentan un grado considerable de viales sin pavimentar (tierra), así como calles pavimentadas donde el estado de la urbanización es deficiente (como en Gama o Menaza).

En cuanto a los materiales de pavimentación, el municipio cuenta con un conjunto de viales asfaltados, correspondientes en su mayoría a los tramos de las travesías de las carreteras y una parte importante de las calles del núcleo de Aguilar. Además, se encuentran asfaltados algunos viales de acceso desde las carreteras al centro de los núcleos de población (como en Canduela, Quintanas de Hormiguera, Matamorisca, Nestar, Foldada, Santa María de Mave, Vallespinoso, Grijera y Villavega). En los últimos años se han ido asfaltando viales, cuando el grado de deterioro era muy elevado.

En gran parte del Conjunto Histórico de Aguilar se han llevado en a cabo en los últimos años operaciones de peatonalización y semipeatonalización con adoquinados y aplacados con el objeto de mejorar su calidad y estética urbana. También encontramos vías adoquinadas en Barrio de Santa María y Villavega de Aguilar.

Las vías públicas pavimentadas en hormigón comprenden prácticamente la totalidad de los cascos tradicionales del municipio, con alguna ampliación reciente. Sin embargo, todavía quedan numerosas calles de tierra en todos los núcleos de población. Esta carencia afecta a parcelas urbanas y ha de ser resuelta.

En resumen, podemos concluir que, aunque el estado general de las vías públicas pavimentadas es adecuado, resultas necesarias obras de mejora en la red viaria, con el fin de pavimentar los viales que quedan sin urbanizar, completando así la malla urbana.

Por otro lado, en lo referente a la morfología de los viales existentes en el municipio, puede decirse que la trama viaria de los distintos núcleos de población presenta, en general, las características habituales de los asentamientos de montaña, condicionados por las condiciones topográficas. De esta forma, aparecen viales estructurantes longitudinales adaptados a las curvas de nivel del terreno, y una serie de viales secundarios de menor entidad cuyo trazado contiene en muchas ocasiones recodos, quiebros, fondos de saco y cambios de sección, que forman parte de la tipología viaria de los núcleos de montaña.

3.4. Servicios Urbanos

En cuanto a los servicios urbanos, debe señalarse que en la actualidad está cubierta la práctica totalidad del municipio, si bien muchos de estos servicios tienen cierta antigüedad y se están sustituyendo de forma progresiva mediante inversiones municipales y de la Excm. Diputación Provincial. A continuación, se describen las características y el estado actual de las distintas redes de servicios urbanos existentes.

3.4.1. Abastecimiento

La información relativa a la situación actual de las redes de abastecimiento del municipio, refleja los datos disponibles por parte del Ayuntamiento de Aguilar y la Diputación de Palencia, así como la información que acompaña a las Concesiones de abastecimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero.

3.4.1.1. Captaciones

La principal fuente de abastecimiento del municipio de Aguilar de Campo es la toma situada en el **embalse de Aguilar** (río Pisuega). Desde esta toma se abastecen los núcleos de **Aguilar de Campoo, Corvio, Quintanilla de Corvio, Matalbaniega, Renedo de la Inera, Puente de Puentetoma, Cabria, Canduela, Villanueva de Henares y Quintanas de Hormiguera**.

Asimismo, existen otras zonas del término municipal abastecidas desde esta toma del embalse, como son la zona del **camping de Aguilar**, el **Barrio de la Estación** y la localidad de **Camesa de Valdivia**, perteneciente al municipio de Pomar de Valdivia.

Esta captación del embalse de Aguilar se encuentra inscrita en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, con expediente de referencia C-5552-PA, otorgando un caudal de 18,5 l/s. No obstante, se tiene constancia que el caudal extraído mediante la toma casi duplica el otorgado. Por tal motivo, se ha iniciado procedimiento para revisar las características de este aprovechamiento, con el fin de aumentar el caudal otorgado, al tiempo que se incorpora al Ayuntamiento de Pomar de Valdivia como titular de la concesión (abastecimiento de Camesa de Valdivia). El caudal solicitado asciende a 36,56 l/s. El expediente se encuentra en una fase muy inicial de tramitación, no pudiéndose adelantar la resolución.

La situación del abastecimiento de agua en el resto de los núcleos de población que conforman el municipio de Aguilar de Campoo es diversa:

- a) **Cozuelos de Ojeda:** Actualmente tiene en tramitación en la Confederación Hidrográfica del Duero un expediente concesional de aguas superficiales en el arroyo de Cozuelos con destino al abastecimiento de la población (expediente de referencia C-631/2012-PA). El caudal solicitado asciende a 0,5 l/s. El estado de tramitación es inicial (aún no se dispone

de Informe de Compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca), por lo que no se puede prever la resolución.

- b) **Matamorisca:** Se abastece del suministro mancomunado que facilita la Mancomunidad Valle del Pisuega, formada recientemente por los ayuntamientos de Cervera de Pisuega, Dehesa de Montejo, Mudá, Salinas de Pisuega y Aguilar de Campo. Esta entidad tiene en tramitación el expediente concesional (C-742/2011-PA) que debe regularizar esta captación de aguas superficiales procedentes del río Rivera. El estado de tramitación del expediente es inicial (aún no se dispone de Informe de Compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca), por lo que no se puede prever la resolución.
- c) **Nestar y Cordovilla de Aguilar:** Tienen inscrito en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero un aprovechamiento de aguas subterráneas, con referencia CP-2787/2009-PA, que otorga un caudal medio equivalente de 0,42 l/s con destino al abastecimiento de la población.
- d) **Villacibio y Valdegama:** Tienen inscrito en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero un aprovechamiento de aguas subterráneas, con referencia CP-3575/2007-PA, que otorga un caudal medio equivalente de 0,16 l/s con destino al abastecimiento de la población.
- e) **Mave:** Tiene inscrito en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero un aprovechamiento de aguas subterráneas, con referencia IP-9743-PA, que otorga un caudal medio equivalente de 0,93 l/s con destino al abastecimiento de la población.
- f) **El resto de localidades** no disponen de las preceptivas concesiones de aguas ni las están tramitando. Se trata de los núcleos de población de Barrio de San Pedro, Barrio de Santa María, Foldada, Gama, Lomilla, Menaza, Olleros de Pisuega, Pozancos, Valoria de Aguilar, Vallespinoso, Villavega de Aguilar, Grijsa y Navas de Sobremonte.

Por otra parte, la asociación vecinal del paraje de “La Serna” dispone de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Pisuega (embalse de Aguilar), con expediente C-20138-PA, que otorga un caudal máximo de 1,16 l/s con destino al abastecimiento de los vecinos de este paraje.

Se hace una estimación de la demanda actual a partir de los datos de población censada y otra estimación de la demanda máxima de caudal de agua que se podría dar en la actualidad si se consideran todas las viviendas existentes, ocupadas o no, principales y secundarias, y la totalidad del suelo industrial ocupado, vacante y en fase de desarrollo de la urbanización.

A la hora de calcular las demandas de abastecimiento es necesario considerar unas dotaciones medias. La ORDEN ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica y en particular el Proyecto Plan Hidrológico (2009) de la Confederación Hidrográfica del Duero, presentan dotaciones para consumo urbano que incluyen la parte proporcional de industria, comercios y que para tamaño de población menor de 10.000 habitantes, estaría en 250 l/hab./día.

En este caso se va a hacer una estimación distinguiendo según los usos: así, para uso residencial se toman dotaciones de 175 l/hab/día en los núcleos menores y 200 l/hab/día en Aguilar de Campoo y para suelo de uso industrial y terciario se toma 0,3l/sg/Ha sobre toda la superficie de parcelas (se pueden encontrar valores entre 0,2-0,5 l/sg/Ha). Con esta estimación se obtienen valores más conservadores que con 250 l/hab/día genéricos, y además se asemejan al consumo real registrado.

CONSUMO MEDIO DIARIO REGISTRADO EN AGUILAR DE CAMPOO – 2012 (M ³ /DÍA)											
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2.908	2.936	2.385	2.465	2.355	2.723	3.105	3.184	2.700	2.648	2.703	2.758

A continuación se exponen las tablas con los listados de los consumos estimados por núcleo y las captaciones que los abastecen.

En el caso de la situación actual, a partir de los datos considerados parece existir un pequeño desfase entre caudal otorgado y necesario, para la captación del embalse de Aguilar, pero dada la variabilidad de algunos datos, la pequeña magnitud de la diferencia y la constancia de que en principio no hay problemas de abastecimiento, se puede concluir con que para la situación actual todos los caudales otorgados cubren las demandas, si bien el caudal de la concesión del embalse para Aguilar de Campoo y otros núcleos puede ser algo ajustado en épocas de mayor demanda.

Pasando a revisar los resultados para la situación de demanda máxima que se podría dar en el caso de que se ocuparan todas las viviendas y todo el suelo industrial, se comprueba que sería necesario disponer de un mayor caudal en la toma del embalse de Aguilar. Los caudales otorgados en el resto de concesiones si cubrirían el total de las demandas que pueden llegar a producirse.

Para los núcleos en los que no hay concesión al no conocer el valor del caudal se indica cual sería el necesario para los distintos supuestos considerados.

CAPTACIONES DE AGUA –DEMANDAS ACTUALES							
NÚCLEOS	Captación		Usos		Consumo actual		
	Fuente	Capacidad	Res.	Ind. y Ter	Res.	Ind. y Ter.	Total
		(m³/día)	(hab.)	(m²)	(m³/día)	(m³/día)	(m³/día)
Aguilar de Campoo	Embalse de Aguilar	3.158,78	6441	729.466	1.288,20	1890,78	3.209,78
Cabria			37		6,48		
Canduela			35		6,13		
Corvio			18		3,15		
Matalbaniega			9		1,58		
Puentetoma			16		2,80		
Quintanas de Horm.			17		2,98		
Villanueva de H.			44		7,70		
Cordovilla de Aguilar	Manantial	36,29	10		1,75		9,63
Nestar			45		7,88		
Cozuelos de Ojeda	Arroyo	43,20	45		7,88		7,88
Matamorisca	Rio Rivera	-	30		5,25		5,25
Mave	Manantial	80,35	61		10,68		15,93
Santa Mª de Mave			30		5,25		
Villacibio	Manantial	13,82	15		2,63		3,85
Valdegama			7		1,23		
Barrio de San Pedro	Manantiales (sin concesión)	-	11		1,93		1,93
Barrio de Sta. María		-	44		7,70		7,70
Foldada		-	15		2,63		2,63
Gama		-	10		1,75		1,75
Lomilla		-	47		8,23		8,23
Menaza		-	33		5,78		5,78
Olleros de Pisuerga		-	52		9,10		9,10
Pozancos		-	28		4,90		4,90
Valoria de Aguilar		-	52		9,10		9,10
Vallespinoso de A.		-	30		5,25		5,25
Villavega de Aguilar		-	37		6,48		6,48
Grijera		-	0		0,00		0,00

Para las captaciones de las que no se dispone de datos, se ha estimado un caudal mínimo (en azul).

Figura 179. Captaciones de agua existentes y demandas actuales

CAPTACIONES DE AGUA – MÁXIMAS DEMANDAS ACTUALES							
NÚCLEOS	Captación		Usos		Consumo máx.		
	Fuente	Capacidad	Resid.	Ind. y Ter	Resid.	Ind. y Ter.	Total
		(m³/día)	(hab.)	(m²)	(m³/día)	(m³/día)	(m³/día)
Aguilar de Campoo	Embalse de Aguilar	3.158,78	9.307	885.480	1.861,44	2.295,16	4.256,14
Cabria			84	-	14,70	-	
Canduela			142	-	24,78	-	
Corvio			55	-	9,66	-	
Matalbaniega			12		2,10		
Puentetoma			72	-	12,60	-	
Quintanas de Horm.			62	-	10,92	-	
Villanueva de H.			142	-	24,78	-	
Cordovilla de Aguilar	Manantial	36,29	48	-	8,40	-	18,48
Nestar			106	-	18,48	-	
Cozuelos de Ojeda	Arroyo	43,20	58	-	10,08	-	10,08
Matamorisca	Rio Rivera	-	74	-	13,02	-	13,02
Mave	Manantial	80,35	161	-	28,14	-	39,48
Santa Mª de Mave			65	-	11,34	-	
Villacibio	Manantial	13,82	29	-	5,04	-	10,50
Valdegama			31	-	5,46	-	
Barrio de San Pedro	Manantiales (sin concesión)	-	62	-	10,92	-	10,92
Barrio de Sta. María		-	91	-	15,96	-	15,96
Foldada		-	24	-	4,20	-	4,20
Gama		-	34	-	5,88	-	5,88
Lomilla		-	86	-	15,12	-	15,12
Menaza		-	55	-	9,66	-	9,66
Olleros de Pisuerga		-	113	-	19,74	-	19,74
Pozancos		-	38	-	6,72	-	6,72
Valoria de Aguilar		-	103	-	18,06	-	18,06
Vallespinoso de Ag.		-	62	-	10,92	-	10,92
Villavega de Aguilar		-	94	-	16,38	-	16,38
Grijera		-	17	-	2,94	-	2,94

* LA POBLACIÓN MÁXIMA SE HA ESTIMADO CON UN PROMEDIO DE 2,4 HAB./VIV., ESTÉ OCUPADA O VACÍA ACTUALMENTE.

Para las captaciones de las que no se dispone de datos, se ha estimado un caudal mínimo (en azul).

Figura 180. Captaciones de agua existentes y máximas demandas actuales

3.4.1.2. Potabilización

El núcleo de **Aguilar de Campoo** cuenta con una Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), a la que llega el agua procedente del Embalse de Aguilar. Esta ETAP es de tipo convencional: preoxidación, floculación, decantación, filtración por arena y desinfección final mediante hipoclorito en solución.

La ETAP ha sido ampliada recientemente, creando dos líneas de tratamiento diferenciadas e independientes e incrementando su capacidad hasta 280m³/h. Con esta actuación, se ha aumentado la capacidad de la planta para poder abastecer a cerca de 12.000 habitantes, intentando garantizar así el consumo actual y futuro tanto de Aguilar de Campoo, como de los otros nueve núcleos de población a los que abastece. Aún en el caso de que se diese la ocupación máxima en la situación actual la necesidad de tratamiento dado el caudal a suministrar, sería de 180m³/h.

Una vez potabilizada, el agua se impulsa hasta el depósito de regulación. Se muestra a continuación la ubicación de la ETAP y el depósito de regulación.



En los **núcleos menores** existen instalaciones potabilizadoras de agua automáticas en todos los núcleos de población, ubicadas generalmente en los depósitos.

3.4.1.3. Depósitos

En el núcleo de **Aguilar de Campoo**, la distribución de agua potable se garantiza mediante dos depósitos, uno de cabecera, semienterrado, de 5.000 m³ de capacidad y desde el cual se distribuye por gravedad a toda la población, incluido su Polígono Industrial, y otro de cola, de 2.000 m³, que hace que se mantenga la presión en la red en todo momento.

Para garantizar el abastecimiento de los **núcleos menores**, existen en la mayoría de ellos pequeños depósitos, con capacidades que oscilan entre los 10 y los 100 m³. Como ya se adelantó, estos depósitos suelen incluir el sistema de potabilización.

Para comprobar si los depósitos existentes resultan adecuados, se realiza la comprobación de que el volumen de agua almacenada pueda garantizar el abastecimiento a la zona servida durante 24 horas, siendo adecuado un volumen de reserva contra incendios y averías.

A partir de las estimaciones realizadas anteriormente del volumen demandado en la situación actual y la situación que se podría dar con todas las viviendas y todo el suelo industrial y comercial actuales ocupados, se obtiene el volumen necesario para el abastecimiento durante un día..

Además, en el núcleo de Aguilar de Campoo se va a considerar como reserva contra incendios, el caudal de de dos hidrantes de ø 100 mm en funcionamiento. Cada hidrante debe suministrar un caudal de 1.000 l/min durante 2 horas.

$$\text{Volumen incendios: } 2 \text{ m}^3 / \text{min} \times 2 \text{ h} \times 60 \text{ min} / \text{h} = 240 \text{ m}^3$$

A continuación se recoge la tabla con la capacidad de almacenamiento por núcleo.

Para las dos situaciones planteadas en principio solo habría problema para la situación de máxima ocupación en Mave y Santa María de Mave.

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO			
Núcleo	Consumo (m³·día)		Volumen Depósito (m³)
	Total Situación actual	Total Máx. ocupación sit. actual	
Aguilar de Campoo	3.178,98	4.156,60 + 240	7.000
Cabria	6,48	14,70	30
Canduela	6,13	24,78	30
Corvio	3,15	9,66	40
Matalbaniega	1,58	2,10	30
Puentetoma	2,80	12,60	18
Quintanas de Horm.	2,98	10,92	30
Villanueva de Henares	7,70	24,78	30
Cordovilla de Aguilar	1,75	8,40	20
Nestar	7,88	18,48	28
Cozuelos de Ojeda	7,88	10,08	60
Matamorisca	5,25	13,02	45
Mave	10,68	28,14	28
Santa M ^a de Mave	5,25	11,34	
Villacibio	2,63	5,04	20
Valdegama	1,23	5,46	30
Barrio de San Pedro	1,93	10,92	30
Barrio de Sta. María	7,70	15,96	20
Foldada	2,63	4,20	15
Gama	1,75	5,88	20
Lomilla	8,23	15,12	50
Menaza	5,78	9,66	20
Olleros de Pisuerga	9,10	19,74	24
Pozancos	4,90	6,72	24
Valoria de Aguilar	9,10	18,06	20
Vallespinoso de Aguilar	5,25	10,92	20
Villavega de Aguilar	6,48	16,38	100
Griera	0,00	2,94	-

Figura 181. Capacidad de abastecimiento de los depósitos actuales

3.4.1.4. Red de distribución

La red de distribución de agua potable municipal cuenta con gran variedad de diámetros y materiales predominando fibrocemento, PVC y polietileno. Para los núcleos menores los diámetros suelen estar entre 50-100mm, mientras que en Aguilar de Campoo además de los diámetros habituales en torno a 100mm, llegan a ser necesarios diámetros de 350-400mm.

En Aguilar de Campoo la red de distribución se puede considerar mixta, con parte de la red mallada y parte ramificada, el resto son prácticamente todas ramificadas.

En general se encuentran en buen estado, siendo suficiente para atender las demandas actuales. No obstante, en algunos núcleos resulta necesaria una mejora o refuerzo de las redes existentes, además de la progresiva sustitución de los elementos de fibrocemento y de aquellos elementos de mayor antigüedad

En los planos de información del Presente Plan General se recoge el trazado y características de la red de abastecimiento en cada uno de los núcleos de población que integran el municipio

3.4.2. Saneamiento y depuración

3.4.2.1. Red de saneamiento

La red de saneamiento municipal cubre todos los núcleos de población del municipio. Las canalizaciones existentes son predominantemente de fibrocemento, aunque también existen tuberías de hormigón o PVC, especialmente en el núcleo de Aguilar de Campoo. Los diámetros oscilan entre los 200-600mm.

En los planos de información del Presente Plan General se recoge el trazado y características de la red de saneamiento en cada uno de los núcleos de población que integran el municipio.

El estado de conservación es aceptable, aunque con diversas canalizaciones que deben ser sustituidas por su estado y antigüedad, además de la progresiva sustitución de los elementos de fibrocemento. Asimismo, se constata la existencia de algunas calles que carecen de red de saneamiento de agua, especialmente en los núcleos de población de menor entidad. Este déficit debe ser subsanado, pues afecta a diversas parcelas.

3.4.2.2. Depuración

La instalación de depuración utilizada para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de **Aguilar de Campoo** y la parte de polígonos industriales conectados, consiste en un tratamiento biológico mediante biodiscos.

Existe actualmente un vertido separado de gran parte de la red del polígono industrial, al río Pisuerga, del que ya se ha previsto la conexión con el emisario que llega a la EDAR. Y por otro lado, las instalaciones de Gullón van a contar con un sistema de depuración independiente, que está actualmente en construcción junto a la nueva factoría.

En el entorno del núcleo de Aguilar de Campoo también se localizan el camping Monte Royal y la Estación de Camesa, con redes separadas y puntos de vertido independientes que en el caso de la Estación de Camesa se localizan en otro término municipal.

Las aguas residuales son tratadas en las siguientes instalaciones de depuración antes de su vertido final al medio receptor:

- Pretratamiento:
 Pozo de gruesos.
 Desarenador-desengrasador aireado de 3 x 10m de planta y 2m de altura.
 Reja automática de finos de paso 3mm.
 Tanque de tormentas.
- Tratamiento Primario:
 Decantación primaria: mediante decantador circular de 11m de diámetro y 3m de altura.
- Tratamiento Secundario:
 Tratamiento biológico: Reactor biológico con dos líneas paralelas de tres biodiscos en serie.
 Decantación secundaria: mediante decantador circular de 19m de diámetro y 3m de altura.
- Línea de fangos:
 Espesamiento mediante un espesador de 12 x 7 x 4m.
 Digestor de fangos cilíndrico de 25m de diámetro.
 Deshidratación de fangos

La carga contaminante total es de 14.788 hab-eq., con un porcentaje de aguas industriales del 25%.

Capacidad máxima de depuración	
15.000	Habitantes equivalentes
812,52	m ³ /h

La ubicación de la depuradora, en el paraje de La Granja de San Cebrián, se muestra a continuación:



Figura 182. Ubicación de la EDAR de Aguilar de Campoo

Una vez tratada, se transporta el agua con emisario, hasta el punto de vertido autorizado a unos metros de la EDAR, en el río Pisuerga. Los caudales autorizados para dicho vertido son:

Caudal máximo puntual (l/s)	205
Caudal medio (m ³ /día)	5.918
Volumen anual (m ³ /año)	1.800.000

Además tiene fijados unos valores límite de emisión del efluente autorizados, establecidos por la Confederación Hidrográfica del Duero, según parámetros y sustancias.

El **resto de núcleos** de población cuenta en su mayoría con fosas sépticas para la depuración de sus aguas residuales. Atendiendo a las indicaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero, se debe proceder a la construcción del sistema de depuración requerido, o a la sustitución o limpieza del existente.

Sobre la adecuación de los sistemas de depuración y su validez para las situaciones estudiadas de situación actual y situación actual con ocupación máxima (al igual que para el abastecimiento), se puede concluir con que para los núcleos menores si su sistema se adapta a los requerimientos realizados por la Confederación Hidrográfica será apto en cualquier caso ya que apenas afectan las variaciones de población en esos rangos tan pequeños.

En el núcleo de Aguilar de Campoo, la depuradora recientemente construida ya se diseñó con parámetros que puedan recoger la situación actual y crecimientos posteriores. Así, aun considerando que llega el 100% del agua utilizada para la situación actual con ocupación máxima, queda por debajo de los valores de capacidad de tratamiento y caudal de vertido. Mencionar además que la parte del agua utilizada en las instalaciones de Gullón tendrá su sistema de depuración independiente, actualmente en construcción.

Se adjunta a continuación una tabla donde se describen las características de los sistemas de depuración de aguas residuales existentes en el municipio de Aguilar de Campoo, conforme a los datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Duero.

SISTEMAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN AGUILAR DE CAMPOO					
Expediente / Código	Localidad	Sistema de depuración	hab- eq.	Medio receptor del vertido	Estado según indicaciones de la CHD
21 / 002.-PA	Aguilar de Campoo	Biológico mediante biodiscos	14.788	Aguas superficiales, río Pisuegra	Correcto
V-0687-PA	Aguilar de Campoo (Instalaciones Gullón)	Biológico mediante aireación prolongada	-	Aguas superficiales, río Pisuegra	En construcción
4128 / 0570. -PA	Aguilar (Polígono Industrial)	Fosa séptica	-	Aguas superficiales, río Pisuegra	Solicitada construcción de sistema de depuración con lechos bacterianos, pero está previsto llevar este vertido al emisario que llega hasta la EDAR
3712 / 0509. -PA	Barrio de San Pedro	Fosa séptica	16	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3671 / 0503. -PA	Barrio de Santa María	Sin depurar	60	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada construcción de fosa séptica
3597 / 0491. -PA	Cabria	Fosa séptica	112	Aguas subterráneas, vertido indirecto al terreno	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3664 / 0502. -PA	Canduela	Sin depurar	40	Aguas superficiales, río Camesa	Solicitada construcción de fosa séptica
3705 / 0508. -PA	Cordovilla de Aguilar	Fosa séptica	10	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3576 / 0488. -PA	Corvio	Fosa séptica	40	Aguas superficiales, arroyo	Correcto
3973 / 0548. -PA	Cozuelos de Ojeda	Fosa séptica	85	Aguas superficiales, río Cozuelos	Correcto

SISTEMAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN AGUILAR DE CAMPOO					
3699 / 0507. -PA	Foldada	Fosa séptica	25	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3998 / 0552. -PA	Gama	2 Fosas sépticas	10	Aguas superficiales, arroyos de La Fuente y La Barcenilla	Correcto
4005 / 0553. -PA	Grijera	Fosa séptica	10	Aguas superficiales, arroyo	Correcto
3590 / 0490. -PA	Lomilla	Fosa séptica	55	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3692 / 0506. -PA	Matalbaniega	Sin depurar	5	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada construcción de fosa séptica
3569 / 0487. -PA	Matamorisca	Fosa séptica	74	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3657 / 0501. -PA	Mave	Fosa séptica	120	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3651 / 0500. -PA	Menaza	Fosa séptica	35	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
	Navas de Sobremonte	Pozo negro	-	-	Está por definir, (sin documentación)
3986 / 0550. -PA	Nestar	2 Fosas sépticas	43 y 20	Aguas superficiales, río Rubagón	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3645 / 0499. -PA	Olleros de Pisuerga	Fosa séptica	130	Aguas superficiales, arroyo Bustillo	Correcto
3639 / 0498. -PA	Pozancos	Fosa séptica	45	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3604 / 0492. -PA	Puentetoma	Sin depurar	20	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada construcción de fosa séptica
3633 / 0497. -PA	Quintanas de Hormiguera	Fosa séptica	20	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
4011 / 0554. -PA	Quintanilla de Corvio	Pozo negro	1	-	Está por definir, (sin documentación)
4017 / 0555. -PA	Quintanilla de la Berzosa	Sin depurar	5	-	Está por definir, (sin documentación)
3608 / 0493. -PA	Renedo de la Inera	Fosa séptica	6	Aguas superficiales, río Lucio	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3992 / 0551. -PA	Sta. M ^a de Mave	Fosa séptica	100	Aguas subterráneas, vertido indirecto al terreno	Solicitada la construcción de tanque Imhoff
3685 / 0505. -PA	Valdegama	Fosa séptica	11	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución

SISTEMAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN AGUILAR DE CAMPOO					
3626 / 0496. -PA	Vallespinoso de Aguilar	Fosa séptica	50	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3584 / 0489. -PA	Valoria de Aguilar	Fosa séptica y otro vertido sin depurar	15 y 85	Aguas superficiales, río Ritobas	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución de la fosa séptica y construcción de decantador-digestor
3678 / 0504. -PA	Villacibío	Fosa séptica	10	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3620 / 0495. -PA	Villanueva de Henares	Fosa séptica	65	Aguas superficiales, arroyo	Solicitada la limpieza, adecuación o sustitución
3613 / 0494. -PA	Villavega de Aguilar	Fosa séptica	97	Aguas superficiales, río Rubagón	Solicitada la construcción de tanque Imhoff

Figura 183. Depuración de aguas residuales

3.4.3. Suministro de energía eléctrica y alumbrado

La **red eléctrica de distribución** en el municipio de Aguilar de Campoo está gestionada por E.On Distribución. De la subestación del embalse de Aguilar parten varias líneas de media tensión (45 KV) que dan servicio a los diversos núcleos de población, los polígonos Industriales, y a instalaciones en suelo rústico. En todas las localidades existen transformadores, de los cuales parte la red de baja tensión que proporciona energía eléctrica a cada usuario a través de las correspondientes acometidas.

En cuanto a la red de **alumbrado público**, hay que señalar que se encuentra en buen estado, en líneas generales. Las lámparas son mayoritariamente de vapor de mercurio, de 150 y 250 W. Recientemente se han realizado trabajos de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior, tanto en el núcleo de Aguilar como en diversos núcleos menores. En la mayoría de los núcleos menores cabe destacar el escaso grado de integración del alumbrado con el carácter ambiental de los núcleos. En el año 2013, está previsto renovar las redes de alumbrado público de Cabría y Barrio de San Pedro con cargo a los Planes Provinciales de la Diputación de Palencia.

En los planos de información del presente Plan General se recoge el trazado y características de la red de distribución de energía eléctrica en el municipio.

3.4.4. Telecomunicaciones

3.4.4.1. Telefonía

El término municipal de Aguilar de Campoo cuenta con cobertura de telefonía fija en todos sus núcleos de población. Así mismo cuenta con cobertura de telefonía móvil de distintos operadores de telecomunicaciones. No obstante, existen problemas de cobertura de telefonía móvil en diversas localidades.

3.4.4.2. Internet

Aguilar de Campoo dispone de una central de datos situada en el núcleo de Aguilar, en la calle Mercado, que garantiza el acceso a Internet (ADSL) a dicho núcleo y en aquellos situados a una distancia máxima de 5 km tiene acceso a Internet (ADSL).

Hay que hacer mención al nuevo Plan de Banda Ancha Rural para el periodo 2010-2013 diseñado por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, con el fin de universalizar la banda ancha a todo el territorio y especialmente al mundo rural para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia. El Plan tiene una inversión de 28,7 millones de euros, y garantizará el acceso a las nuevas tecnologías en igualdad de condiciones con independencia del lugar de residencia, completando el mapa regional de cobertura. Actualmente, la cobertura en Castilla y León alcanza el 97%. Mediante este Plan se dará cobertura al 3% restante, garantizando por tanto el 100% de cobertura a la población de Castilla y León.

3.4.4.3. Televisión

El municipio de Aguilar de Campoo dispone de cobertura de Televisión Digital Terrestre (TDT).

3.4.4.4. Servicio de Correos

El municipio cuenta con una oficina de correos y telégrafos situada en la localidad de Aguilar de Campoo, en la calle Modesto Lafuente. Esta oficina cuenta además con apartados postales y entrega de paquetería.

3.4.5. Recogida de residuos

El modelo de gestión provincial ha entrado en funcionamiento en los últimos años y se articula en torno a un Centro de Tratamiento de Residuos único, localizado en la capital, conectado con cinco Estaciones de Transferencia ubicadas en los municipios de Aguilar de Campoo, Guardo, Osorno, Saldaña y Cevico de la Torre. De las cinco estaciones, la planta de Aguilar es la primera que se puso en marcha. Un Consorcio Provincial integrado por el Ayuntamiento de la capital y la Diputación Provincial se encarga del funcionamiento del sistema. En los últimos años se han ido incorporando las distintas mancomunidades. El modelo se complementa con 6 puntos limpios en localidades de más de 1000 habitantes, y otros 3 más en estudio.

El municipio de Aguilar de Campoo cuenta con una **Estación de Trasterencia de Residuos**, en funcionamiento desde el año 2008. Anteriormente existía un vertedero que actualmente se encuentra sellado. Los residuos sólidos domiciliarios se transportan por carretera mediante camiones desde la Estación de Transferencia (ET), hasta el **Centro de Tratamiento de Residuos** (CTR) ubicado en Palencia, donde se lleva a cabo la gestión de dichos residuos.

La Estación de Transferencia de Aguilar de Campoo recibe los residuos correspondientes a tres **Mancomunidades de Recogida de Residuos**: El Carmen, Aguilar-Valdivia (que comprende los municipios de Aguilar de Campoo, Berzosilla y Pomar de Valdivia) y Alto Pisuergra, que en total procesan los residuos de una población de algo más de 15000 habitantes.

Los Residuos Sólidos Urbanos tras su tratamiento son depositados en el vertedero existente en Aguilar, con capacidad para 75000 m³. El ritmo de llenado en la actualidad es algo superior a las 5000 Tn al año.

VERTEDERO	TIPO	CAPACIDAD (M ³)	IMPERMEABILIZACIÓN	TIPO RESIDUO	SISTEMA EXPLOTACIÓN
Aguilar de Campoo (Palencia)	R.S.U.	75.000	1 m de Arcillas	Domiciliario	Compactación Mecánica Cubrición diaria

Figura 184. Vertederos en Aguilar de Campoo



Figura 185. Vertedero de RSU situado en Aguilar de Campoo

En el municipio de Aguilar de Campoo se localiza un **Punto Limpio**, ubicado en la Avenida Virgen de Llano (El Ferial).

La **recogida selectiva** en el municipio se hace posible mediante contenedores en las calles de los pueblos para el papel/cartón y para el vidrio, y en sitios autorizados para el caso de las pilas.

Por otro lado, en el **Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes** del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino consta una actividad en el municipio de Aguilar:

ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES Y FUENTES CONTAMINANTES			
Nombre del Complejo	Empresa	Tipo de Actividad	Emisiones / Residuos
Gullón 2	Galletas Gullón SA	Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día.	Residuos Peligrosos Residuos No Peligrosos

Figura 186. Emisiones y Fuentes contaminantes en Aguilar de Campoo.

3.5. Análisis de las necesidades dotacionales

3.5.1. Equipamientos

3.5.1.1. Equipamiento educativo

La población en edad escolar, el número de plazas existentes en los centros y la matrícula son los siguientes:

POBLACIÓN, PLAZAS Y MATRÍCULAS POR NIVEL DE FORMACIÓN. CURSO 2008-2009			
Nivel y edad (años)	Población	Plazas	Matrícula
Infantil 2º Ciclo (2-5)	162	625	200
Primaria (6-11)	356	925	448
Secundaria (12-15)	266	1200	397
Bachillerato y FP (16-17)	163		274

Figura 187. Población, plazas y matriculas por nivel de formación. curso 2008-2009

La matrícula excede a la población en edad escolar del municipio porque están escolarizados estudiantes de fuera de Aguilar.

Parece claro que existe un sobrante de plazas en todos los niveles. Por otra parte, los municipios de la comarca pierden población y sus demandas de plazas no se van a aumentar.

Por lo tanto, **no existe necesidad de calificar suelo para nuevos centros educativos**. Las reformas que sean necesarias se pueden llevar a cabo en el espacio que ocupan los centros existentes.

3.5.1.2. Equipamiento Sanitario-Asistencial

El Centro de Salud se ha quedado pequeño para la población que atiende y para los servicios que sirve. En la villa de Aguilar aumentan las tarjetas sanitarias pero en los pueblos disminuye. Faltan consultas para los médicos de atención primaria y para los especialistas, que tienen que compartir consulta. Hay una única sala de urgencias.

Según la publicación “La ciudad de los ciudadanos” (Ministerio de Fomento, 1997), que propone estándares para Centros de Salud en función del tamaño poblacional a atender, para un Centro de Salud que atienda a una población de 10000 habitantes (A comienzo de 2012 la Zona de Aguilar de Campo cuenta con 10500 habitantes, en números redondos, de manera que el estándar más próximo será el de 10000 habitantes, teniendo en cuenta la reducción de la población de los núcleos rurales), se propone un estándar mínimo (793 m²c) y otro máximo (847 m²c), superficies superiores

a los 480 m²c disponibles en la actualidad. Por lo tanto, **se considera necesaria la construcción de un nuevo centro de salud.**

El Plan Gerontológico Nacional aconseja 3,5 plazas para cada 100 personas de 65 años y más edad, en Aguilar harían falta 54 plazas. Incluso si se sube el estándar a 5, que es la media de la UE, harían falta 76 plazas, que quedan cubiertas de manera suficiente con las existentes en las dos residencias.

El equipamiento para la tercera edad está bien dimensionado para las necesidades de la población, dando un servicio de carácter comarcal. Alguna de las residencias privadas pensó, en su momento, abrir un Centro de Día, pero parece que con el que hay es suficiente.

3.5.1.3. Equipamiento deportivo

La Normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento (NIDE), del Consejo Superior de Deporte, establece una batería de estándares urbanísticos para cinco tipos de equipamientos deportivos:

- Pistas pequeñas
- Salas y Pabellones
- Campos grandes
- Piscinas al aire libre
- Piscinas cubiertas

Esos estándares se refieren a diferentes umbral de población y zonas climáticas (Norte, Continental y Mediterránea). Aguilar correspondería al umbral de 10.000 habitantes y clima Norte. En función de esos parámetros se establece un estándar para cada una de las cinco dotaciones, siempre en metros cuadrados de parcela.

ESTÁNDARES Y METROS CUADRADOS NECESARIOS		
TIPO DE DOTACIÓN	Estándar (m ² s/hab.)	Necesaria (m ²)
Pistas pequeñas	0,29	2.900
Salas y pabellones	0,1	1.000
Campos grandes	0,71	7.100
Piscinas aire libre	0,039	390
Piscinas cubiertas	0,0131	131
TOTAL	1,1521	11.521

Figura 188. Estándares y metros cuadrados necesarios en dotaciones deportivas (Fuente: NIDE, Consejo Superior de Deporte)

La superficie necesaria por número de habitantes es de 11.521 m² y se dispone de 42.350 m². Se trata, por tanto, de un equipamiento bien dimensionado y que puede servir para un crecimiento de población considerable.

Si el análisis se hace por instalación:

- Salas y Pabellones: el pabellón cubierto de la Ciudad Deportiva Alberto Fernández cuenta con 945 m², situándose muy cerca del estándar
- Campos grandes: el Campo de Fútbol tiene 7.350 m², superando el estándar, sin olvidar que hay otros dos campos de fútbol
- Piscinas al aire libre: los vasos de las piscinas de El Soto alcanzan los 400 m², en torno al estándar establecido.
- Piscinas cubiertas: los vasos de las piscinas cubiertas alcanzan los 372 m², superando ampliamente el estándar

La única propuesta que se puede hacer es seguir con la política de **instalar pistas polideportivas en los barrios y en las entidades locales menores**.

3.5.1.4. Equipamiento socio-cultural

Se ha detectado una necesidad de mayor espacio para poner en práctica los programas que organizan el CEAS y la Concejalía para realizar talleres y otras actividades. Así mismo, la mayoría de los actos que organiza el Ayuntamiento se hacen en espacios alquilados o prestados.

Por lo tanto, resulta necesario un edificio y que disponga de locales para el resto de **servicios culturales**: Casa Joven, Escuela de Pintura, despachos para las asociaciones, etc. El formato de este centro podría ser el de una Casa de la Cultura.

Como espacio se podría utilizar el antiguo Colegio de la Compasión (edificio de los años 50 en donde se dejó de dar clase en 1996), dado que es de propiedad municipal. Sin embargo, dicho edificio requiere una gran inversión para su rehabilitación (son tres plantas con estructura de aulas y sin ascensor). Por lo tanto sería preferible construir un edificio nuevo dado que en la misma parcela que se dispone de espacio suficiente (cuenta con patio).

3.5.2. Espacios libres

En el momento de redacción del presente documento, Aguilar de Campoo dispone de una superficie efectiva destinada a Espacios Libres Públicos que superen los 100 m² que asciende a 52570 m², siendo el cómputo de superficie de estos espacios libres por habitante de 7,28 m² por habitante. Este ratio es ligeramente inferior al estándar académico, establecido por el profesor Hernández Aja en 8,0 m² por habitante.

Sin embargo, existen diversos espacios verdes calificados por el planeamiento, especialmente en el núcleo de Aguilar, cuyo ajardinamiento se encuentra sin ejecutar, lo que elevaría dicho ratio por encima de los 8,00 m² por habitante.

Es necesario establecer las medidas necesarias para obtener aquellos espacios libres públicos previstos en el Planeamiento que aún no hayan pasado a ser de titularidad pública y acometer las obras de acondicionamiento y ajardinamiento necesarias para poner dichos espacios al servicio de la población.

3.5.3. Vías públicas

Las vías públicas existentes en el municipio se encuentran en buen estado de conservación en la localidad de Aguilar de Campoo. Salvo excepciones puntuales, la red viaria de este núcleo satisface las necesidades actuales de su población. Sin embargo, en los núcleos de menor población se constata la necesidad de mejora en la urbanización del viario, existiendo un gran número de calles sin pavimentar.

3.5.4. Servicios urbanos

3.5.4.1. Abastecimiento

Será necesaria la construcción de un depósito en Grijera, de tal forma que se pueda garantizar el abastecimiento ante una posible corte en el caudal de acometida al núcleo.

Los depósitos actuales resultan suficientes en la mayoría de los núcleos, con la excepción de él que sirve a las poblaciones de Mave y Santa María de Mave, donde será necesaria la construcción de un nuevo depósito.

En el resto de poblaciones se encuentra garantizado el abastecimiento con los depósitos existentes en la actualidad.

Existen diversos núcleos donde es necesario reforzar las redes de abastecimiento existentes, extendiéndolas para dar servicio a aquellas parcelas que aun no disponen de conexión.

3.5.4.2. Saneamiento

Las localidades de Canduela, Barrio de Santa María y Matalbaniega vierten sus aguas fecales directamente sin depurar. Será necesario dotarlas de sistemas de depuración acordes a su tamaño y habitantes equivalentes.

Así mismo, existen diversos núcleos donde será necesario reforzar las redes de saneamiento existentes, renovando aquellos tramos que resulte necesario, y extendiendo dichas redes a aquellas parcelas que no dispongan de conexión.

Capítulo 4. VIVIENDA: CENSO Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES

4.1. Estructura de hogares en el municipio

El hogar, desde el punto de vista estadístico, se define como un conjunto de personas que, residiendo en la misma vivienda, comparten gastos comunes. Se pueden distinguir dos tipos de hogares: unipersonales y multipersonales.

4.1.1. Tamaño de los hogares

En primer lugar, se analizarán los cambios que se han producido en los hogares de Aguilar en comparación con la media nacional. El tamaño medio de los hogares españoles es descendente desde que comenzó a reducirse el número de hijos, a finales de los años 70, y aumentar la esperanza de vida de la población que, con la generalización del Estado del Bienestar, supuso el incremento del número de hogares unipersonales, muchos de ellos formados por personas de edad que viven solas. Por tanto, aumenta el número de hogares unipersonales y desciende el número de hogares con cinco o más miembros, por la reducción del número de hijos (en la actualidad no llega a 1,4 hijos por mujer), y la tendencia al hogar nuclear..

En nuestro municipio la talla de los hogares se ha reducido de 3,61 personas por hogar, en 1981, a 2,77 en 2001, momento en que el tamaño de los hogares palentinos era de 2,81 personas y de 2,88 en España.

EVOLUCIÓN DEL TAMAÑO MEDIO DE LOS HOGARES (POBLACIÓN/HOGARES)	
Año	Tamaño
1981	3,61
1991	3,25
2001	2,77

Figura 189. Tamaño medio de los hogares (Fuente: INE)

En cuanto a la estructura de hogares del municipio, se analizan a continuación los datos disponibles del Padrón Municipal de 2012:

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS HOGARES				
Año	1991		2001	
Nº Miembros	Nº	%	Nº	%
1	301	13,0	636	23,7
2	588	25,4	636	23,7
3	525	22,7	609	22,7
4	502	21,7	595	22,2
5 y 6	342	14,8	180	6,7
7 y más	56	2,4	27	1,0
Total	2.313	100,0	2.682	100,0

Figura 190. Evolución de la estructura de los hogares. (Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda 1991 y 2001)

En Aguilar, y en tan solo una década, se ha producido un fuerte crecimiento de los hogares unipersonales, que han pasado del 13% al 23,7%, se reduce la proporción de los que tienen dos miembros, permanecen en valores similares los que tienen tres y cuatro y sufren una fuerte reducción los que cuentan con cinco o más personas.

Detrás de la mayor proporción de hogares unipersonales se encuentra una estructura de edades bastante envejecida. Pero en el municipio este tipo de hogar estaba formado, en 2001, por un 49,3% de personas que tenían entre 16 y 64 años y un 50,7% de mayores de 64 años, por lo tanto un reparto bastante equilibrado. En la relación de género el empate se rompe, en los hogares más jóvenes hay más hombres (55,4%) y en los que vive una persona mayor hay más mujeres (75%), y de nuevo por la mayor esperanza de vida de estas últimas. En el total de hogares unipersonales el 60% son mujeres viviendo solas y el otro 40% hombres viviendo solos.

La mayoría de los hogares están formados por dos, tres o cuatro personas (68,6% en 2001), con una moderada reducción en los años noventa de poco más de un punto. La reducción fuerte se da en los hogares con cinco o más miembros, del 17,2% al 7,7%. Cada vez hay menos familias numerosas y menos familias extensas.

4.1.2. Dinámica de los hogares

Por último, es necesario destacar el hecho de que la formación de hogares en Aguilar no crece al mismo ritmo que lo hace la población, de manera similar a lo que ocurre tanto a nivel provincial como nacional.

CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y DEL NÚMERO DE HOGARES (%)		
Variación	1981-1991	1991-2001
Población	11,9	-0,8
Hogares	24,3	16,3

Figura 191. Variación de población y número de hogares. (Fuente: INE: Censos de Población y Vivienda, 1981-2001)

El aumento de los hogares, y por lo tanto de las viviendas de primera residencia, ha sido mucho mayor que el de la población en los años ochenta, y cuando el municipio pierde habitantes en la década siguiente sigue creciendo el número de hogares, aunque ahora el ritmo es menor.

El diferencial entre crecimiento de población y hogares es el resultado de los cambios habituales que se están produciendo en nuestra sociedad en la composición de los hogares.

4.1.3. Conclusiones

El resultado de todo ello permite asegurar que el tamaño medio de los hogares de Aguilar, como los del resto del país, seguirá descendiendo y los hogares se irán adaptando a los nuevos tipos de convivencia que se generan en el medio urbano. Es difícil que crezca de manera significativa el número medio de hijos por mujer, mientras que el número de hogares unipersonales seguirá aumentando y no solo el formado por personas mayores.

Por lo tanto, las previsiones de vivienda deben de tener en cuenta la evolución del número de habitantes, pero también la reducción del tamaño de los hogares y la demanda de segunda residencia, lo que hará aumentar las necesidades de vivienda en el futuro, independientemente de si el crecimiento de la población es más o menos importante.

4.2. Dinámica de viviendas

El Instituto Nacional de Estadística clasifica las viviendas en familiares y colectivas. La vivienda familiar se divide, a su vez, en ocupada, desocupada y “otras”, y la ocupada en principal (se destina a residencia permanente o habitual) y secundaria (se utiliza únicamente por temporadas, en fines de semana o en determinados casos). El alojamiento es una vivienda principal que no estaba pensada para esa función, como puede ser una cueva, una chabola o una roulotte.

Son desocupadas aquéllas viviendas que sin encontrarse en estado ruinoso, sin ser utilizadas como residencia principal o secundaria, se hallan deshabitadas en el momento de confeccionar el Censo de Viviendas, por encontrarse en venta o alquiler, en litigio -la herencia de varios propietarios que no se ponen de acuerdo-, en mal estado para ser habitada, necesitando de su rehabilitación, o en otra situación. La rúbrica “otro tipo de vivienda” se refiere a viviendas no principales que no se pueden clasificar en ninguna de las otras categorías. A la suma de la vivienda secundaria, desocupada y “otras” se suele llamar vivienda vacante.

4.2.1. Evolución del parque de vivienda familiar

La construcción de viviendas en Aguilar de Campoo tiene un comportamiento diferente al de la población. En los años ochenta crece tres veces más que la población y en los años siguientes, cuando el municipio pierde habitantes, se sigue construyendo aunque a un ritmo mucho menor.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y DEL PARQUE DE VIVIENDA FAMILIAR		
Período	Población	Vivienda
1981-1991	11,9	33,5
1992-2001	-0,8	9,3
2002-2011	-4,8	9,1

Figura 192. Fuente: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Padrón Municipal de Habitantes; Licencias de Obra), INE

Se construye vivienda para la población residente en el municipio y también vivienda de temporada y para gente de la comarca que se compra una casa en Aguilar para situarse cerca del equipamiento sanitario y de bienestar social y por su comercio. Algunos emigrantes, o sus hijos, se han comprado una casa para pasar las vacaciones en el municipio, en otros casos se abandona la casa de toda la vida por otra más moderna (en 2001 el 10,5% de los hogares disponían de una segunda residencia y entre ellos el 21,3% la tenía en Aguilar), fenómeno que se ha visto favorecido por la llegada de población extranjera que alquila viviendas que quedan vacías.

En las dos últimas décadas la evolución del parque de vivienda residencial según uso ha supuesto un crecimiento continuo de la vivienda principal, que en 2001 era el 63% del parque residencial. La vivienda secundaria experimenta un fuerte incremento en los años ochenta para retroceder en la

década siguiente, comportamiento distinto al de la vivienda desocupada: retroceso en los ochenta y crecimiento en el decenio siguiente.

EVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA FAMILIAR 1981-2001			
Viviendas	1981	1991	2001
Principal	1.856	2.307	2.682
Secundaria	479	1.134	974
Desocupada	590	453	517
Alojamientos	-	2	-
Otras	-	9	96
TOTALES	2.925	3.905	4.269

Figura 193. Evolución de la vivienda familiar. (Fuente: INE. Censo de población y vivienda. 1981-2001)

Si vemos en número de viviendas en cada núcleo, observamos que casi el 83% de las viviendas se encuentran en Aguilar, repartiéndose el 17% entre los 26 núcleos restantes, de los cuales solo superan las 42 viviendas (1% del total) Canduela, Mave, Olleros de Pisurga y Villanueva de Henares.

VIVIENDAS POR NÚCLEO		
Núcleo	Viviendas	%
Aguilar de Campoo	3542	82,97%
Barrio de San Pedro	24	0,56%
Barrio de Santa María	35	0,82%
Cabria	32	0,75%
Canduela	54	1,26%
Cordovilla de Aguilar	18	0,42%
Corvio	21	0,49%
Cozuelos de Ojeda	23	0,54%
Foldada	9	0,21%
Gama	13	0,30%
Lomilla	33	0,77%
Matalbaniega	5	0,12%
Matamorisca	28	0,66%
Mave	61	1,43%
Menaza	21	0,49%
Nestar	40	0,94%
Olleros de Pisuerga	43	1,01%
Pozancos	15	0,35%
Puentetoma	27	0,63%
Quintanas de Hormiguera	24	0,56%
Santa María de Mave	25	0,59%
Valdegama	12	0,28%
Vallespinoso de Aguilar	24	0,56%
Valoria de Aguilar	39	0,91%
Villacibio	11	0,26%
Villanueva de Henares	54	1,26%
Villavega de Aguilar	36	0,84%
TOTAL	4269	100,00%

Figura 194. Número de viviendas por núcleo. (Fuente: INE. Censo de población y vivienda. 1981-2001)

El Censo de Vivienda se cierra a 1 de Noviembre de 2001. Desde esa fecha hasta Diciembre de 2012 se han solicitado licencia para 406 viviendas, es decir, en la última década se ha superado el número de licencias para viviendas de la década de los noventa, lo que supone un ritmo constructivo alto pero todavía alejado del que hubo en los ochenta. En la actualidad el parque de vivienda familiar del municipio es de 4.675 unidades.

A la hora de prever el parque residencial que dará respuesta a las demandas futuras no se debe de tener en cuenta el stock de vivienda vacante que pueda haber en estos momentos, ese stock debe de servir como regulador del mercado en cuanto a precios y para las demandas de la población actual: el cambio de domicilio por variación en el tamaño del hogar, la renovación de la vivienda en mal estado, etc.

4.2.2. Características del parque de vivienda principal

En este apartado se va a tratar únicamente de la vivienda principal, la que está habitada todo el año o gran parte de él.

4.2.2.1. Superficie útil de la vivienda

En Aguilar la proporción de viviendas pequeñas (menos de 60 m²) es algo mayor que en la provincia de Palencia, y ocurre lo mismo con la que está entre 90 y 120 m². En el resto, el municipio cuenta con proporciones menores.

TAMAÑO DE LAS VIVIENDAS PRINCIPALES (%)		
m ²	Aguilar de Campoo	Prov. de Palencia
<60	12,1	10,9
61-90	43,9	48,3
91-120	33,4	25,9
121-150	7,1	8,0
>150	3,4	6,8
Total	2.682	62.035

Figura 195. Tamaño de viviendas principales (superficie útil) 2001 (%). (Fuente: INE. Censos de Vivienda 2001)

El resultado es que el tamaño medio de la vivienda de Aguilar es de 92,85 m² y de 96,21 m² en la provincia, posiblemente porque en el municipio hay un número importante de pisos frente a la casa de pueblo, de mayor tamaño. Si la relación se hace por ocupante la diferencia es menor: 34,29 m² por ocupante en Aguilar y 34,99 m² en la provincia.

4.2.2.2. Régimen de tenencia

No existen grandes diferencias entre el régimen de tenencia de la vivienda de Aguilar y la provincia. La propiedad es el régimen mayoritario (87,2% y 86%, respectivamente), pero hay algún matiz. En el municipio es algo más frecuente la vivienda con hipoteca y en la provincia la propiedad por herencia, y es lógico porque en Aguilar la población que ha venido de fuera es mayor que en el conjunto de municipios de la provincia.

HOGARES SEGÚN RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA				
Régimen de tenencia	Aguilar		Palencia	
	Nº	(%)	Nº	(%)
En propiedad por compra, totalmente pagada	1.518	56,60	34.414	55,48%
En propiedad por compra, con pagos pendientes (hipotecas...)	576	21,48	12.319	19,86%
En propiedad por herencia o donación	245	9,13	6.568	10,59%
En alquiler	238	8,87	5.162	8,32%
Cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa...	72	2,68	1.800	2,90%
Otra forma	33	1,23	1.772	2,86%
TOTAL	2.682	100,00	62.035	100%

Figura 196. Hogares según régimen de tenencia (Fuente: INE. Censo población y viv. 2001)

El alquiler en España se ha reducido en el siglo pasado del 51,4%, de 1950, al 11,4% en 2001, momento en el que el porcentaje medio de la Eurozona era del 38%. En Aguilar el alquiler es aún menor (8,9%). En los últimos años, con la llegada de inmigrantes extranjeros, las 238 viviendas que estaban en alquiler en 2001 se habrán incrementado.

4.2.3. La vivienda construida en los últimos años.

Las licencias de obra mayor concedidas a partir del año 2002 han sido las siguientes:

LICENCIAS DE OBRA MAYOR CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO					
Años	Viviendas				Naves
	Obra Nueva			Rehabilitadas	
	Unifamiliar	Multifamiliar	Total		
2002	8	16	24	1	8
2003	8	17	25	2	6
2004	24	36	60	4	14
2005	13	8	21	6	3
2006	16	170	186	3	6
2007	11	11	22	2	1
2008	6	17	23	1	13
2009	7	0	7	8	6
2010	4	14	18	6	5
2011	4	2	6	8	5
2012	10	2	14	3	0
Total	111	293	406	44	67

Figura 197. Licencias de obra mayor concedidas (Fuente: Ayuntamiento de Aguilar)

En la mayoría de los años se conceden entre 15 y 25 licencias pero hay algún año en que se superan esas cifras: el año 2004 con 60 y, sobre todo, 2006 con 186. A partir del año 2009 se observa un fuerte descenso en el número de licencias concedidas, descendiendo estas a cifras entre 5 y 20 viviendas.

Se construyen muchas más viviendas multifamiliares (293 unidades) que unifamiliares (111 unidades). En este caso, la mayoría de las licencias son para una sola vivienda, pero también hay algunas promociones pequeñas (máximo 6 o 7 viviendas); en las multifamiliares hay algunas promociones importantes, en 2006 hay una de 65 viviendas de VPC (Urbanización La Setura) y otras de 59 en la Av. Ronda.

En estos años las viviendas de protección han supuesto el 22,6% (9 de VPO y 83 de VPC). También se rehabilitan viviendas, en los años analizados un total de 44.

El número de naves construidas varían bastante de un año a otro siendo en total 67. Las hay agropecuarias, almacenes y para actividades industriales, estas últimas se sitúan, en su mayoría, en el Polígono Industrial Aguilar I.

Capítulo 5. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS. CENSO Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES

En el capítulo correspondiente a los Sectores Económicos y Productivos se han descrito pormenorizadamente las actividades productivas desde el punto de vista del empleo que generan. A continuación se ofrece una visión centrada en la evolución que han sufrido dichas actividades en los últimos años.

5.1. Sector Primario

5.1.1. Agricultura

Según el Censo Agrario de 2009, el último realizado por el INE, en el municipio, había 155 explotaciones de las cuales 152 contaban con tierras (las que no tienen tierras disponen de menos de 0,1 has y suelen ser explotaciones ganaderas). El número de parcelas ha descendido significativamente hasta la 755, lo que arroja una relación de 4,9 parcelas por explotación que cuentan con tierras.

Se cultiva, sobre todo, cereal (trigo, cebada y avena), patata de siembra y veza.

5.1.2. Ganadería

De las 2.115 unidades ganaderas existentes en el municipio en 2009, 1.902 son de bovino (las razas más representativas son la tudanca y pardo-alpina, orientadas a la producción de carne y leche), hay un 113 de ovino y cantidades menores de caprino, porcino y equino.

En el Impuesto de Actividades Económicas de 2010 aparecen cuatro actividades ganaderas: una ganadería extensiva de ganado ovino, otra de ganado caballar y asnal y otras dos sin especificar tipo de ganado; seguramente son las únicas, además del ganado que puedan tener los agricultores como complemento de su actividad.

5.1.3. Perspectivas del sector primario

La población que trabaja el campo vive, en su mayoría, en los núcleos rurales del municipio. El arrendamiento de las tierras ha permitido el aumento de la explotación agraria al sumarse a la superficie de la propia explotación, compensando en parte la sobreparcelación y permitiendo mecanizar de manera más eficaz. El abandono del campo viene de antiguo porque había otras actividades más atractivas para los jóvenes, con un sueldo fijo y los fines de semana libres. La agricultura a tiempo parcial supone el abandono gradual del campo y un tercio de las explotaciones se siguen cultivando con esta fórmula. Por otra parte, el recambio generacional parece muy difícil si no imposible, dado el escaso número de jóvenes que se dedican a esta actividad.

Las últimas reformas de la Política Agraria Comunitaria, con la desaparición de los cultivos cuya producción ya no es rentable, como el cereal, van a poner el campo en una situación difícil. Existen, no obstante, algunos cultivos que pueden ser competitivos y pueden potenciarse, como la patata y la veza.

El sector ganadero, por su parte, se enfrenta a diferentes problemas para asegurar su supervivencia como el reducido tamaño de la explotación, el alto grado de atomización de la misma, los bajos precios del mercado, las carencias en sanidad animal o problemas para cumplir las exigencias de la administración para acceder a las ayudas. Aunque cuenta con posibilidades que pasan, por ejemplo, por la inclusión en marchamos de calidad, como la marca de garantía “Carne de Cervera”.

5.2. Sector Secundario

5.2.1. Industria

El Registro de Establecimientos Industriales de 1985 (Ministerio de Industria), señalaba la existencia 37 empresas industriales con 1.274 empleos, lo que suponía una media de 34,4 empleos por establecimiento. En Diciembre de 2007 el número de empresas se ha reducido a 28 y el empleo a 930 puestos de trabajo (Caja España 2012). Ahora el tamaño medio de los establecimientos industriales es ligeramente inferior: 33,2 trabajadores.

Parece bastante claro que en estos veinte años se ha producido una reducción del tejido industrial de Aguilar y, lo que es más grave, del empleo que existe en el mismo.

En los años sesenta había en el municipio cinco fábricas de galletas (Gullón, Ruvil, Fontaneda, Tefe y Fontibre). A principio de los ochenta quedan Fontaneda, Gullón y Fontibre, que daban empleo a unas 1.500 personas, la mayoría mujeres. A mediados de esa década hay 17 establecimientos dedicados a la alimentación, gran parte de ellos centrados en la fabricación de galletas; de ellos Fontaneda contaba con 757 empleos, seguido por Gullón con 237, y entre las dos sumaban el 79% del empleo industrial. Hay que hacer constar que esta actividad tiene una oscilación en el empleo bastante importante dependiendo de la temporada de que se trate.

En 1993 se produce el cierre de Fontaneda y en 1996 es vendida a la multinacional Navisco, que traspasa sus acciones a la United Biscuits, empresa que a su vez la vende a Siro, pero quedándose con los derechos de marca para llevar a cabo su producción en otra parte. Estos cambios produjeron una situación difícil para Aguilar y su comarca, dada la dependencia que se tiene de este “monocultivo”.

En la actualidad quedan tres fábricas galleteras: Gullón I, Gullón II y Horno de Galletas de Aguilar, de Siro, además de pequeñas empresas familiares que elaboran su propia repostería artesana, como Las Clarisas, Mach-Serna y El Zamorano.

La reducción de la plantilla se ha debido a la disminución del número de empresas y también a la automatización de los procesos productivos. A finales de los años noventa quedaban poco más de 500 trabajadores y la incorporación de los hombres en igualdad con las mujeres era ya un hecho.

En la actualidad se ha llegado a un equilibrio y parece que el sector agroalimentario está teniendo un buen comportamiento, pues, en principio, la crisis económica actual no tiene por qué afectarle.

El Anuario de Actividades Económicas 2012 (La Caixa), basado en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de 2010 (Ministerio de Economía y Hacienda), señala la existencia de 44 licencias fiscales en la industria. Es necesario comentar que una empresa puede tener más de una licencia fiscal o puede estar inactiva pero mantener su licencia. Además, desde 2002 solo están obligados a pagar este impuesto los grandes contribuyentes, aunque se puede considerar que la cobertura del IAE sigue siendo alta. En cualquier caso, el IAE sobredimensiona el número de actividades que hay en el municipio. Sin embargo, el IAE desglosa dichas actividades:

- Producción y distribución de energía y agua. Hay siete licencias pero Caja España (Ficha Municipal 2012) señala la existencia de dos empresas y 17 puestos de trabajo.
- Extracción y transformación de minerales energéticos y derivados e industria química. Hay 7 licencias dedicadas a la extracción de rocas y pizarras para la construcción, fabricación de hormigones preparados, industria de la pizarra natural y manipulación del vidrio. También hay una actividad que fabrica colas y gelatinas, la única del sector químico. Como se puede observar, la mayoría están relacionadas con la construcción y, por tanto, deben de estar afectadas por el mal momento que está pasando este sector.
- Industrias transformadoras de los metales y mecánica de precisión. Hay 10 licencias dedicadas a la fabricación de artículos de carpintería metálica, construcción de depósitos y calderería y algún taller mecánico.
- Industria manufacturera. Es la más numerosa, con 20 licencias. Evidentemente la mayoría se dedican a la alimentación (pan, bollería, pastelería, confitería, cacao y chocolate), aunque hay también una cárnica (Sanmar SL). Además, se contabilizan algunas actividades de confección a medida de prendas de vestir y artículos textiles para el hogar, varias relacionadas con la madera (la más importante es Puertas Roper) y muebles de madera y alguna imprenta gráfica.

Con la excepción de las grandes fábricas de galletas y Puertas Roper (ha llegado a contar con unos 60 trabajadores pero, con la crisis del sector de la construcción, este número ha descendido), el resto raramente supera los 10 puestos de trabajo.

5.2.2. Construcción

En el caso de la construcción, la población ocupada en este sector aumentó entre 1991 y 2001 de 301 a 335 personas; y probablemente lo siguiese haciendo hasta 2007, momento en el que empieza a manifestarse la crisis.

En 1985 había 20 establecimientos y solo 84 trabajadores, mientras que en Diciembre de 2007 se contabilizan 55 empresas y 348 trabajadores (Datos Económicos y Sociales, Caja España 2012), con una media de 6,3 trabajadores por empresas. En realidad hay más trabajadores porque en la construcción es frecuente el profesional autónomo, no contemplado en el cómputo anterior.

El Anuario Económico de España de la Caixa 2012 señala la existencia de 98 licencias (frente a las 44 de la industria). Hay empresas dedicadas a la obra completa que igualan casi el número de las licencias de albañilería y pequeños trabajos de construcción, lo que indica que buena parte del sector se dedica a un volumen de obra pequeño y a la reparación. Hay también un número considerable de licencias para instalaciones eléctricas, de fontanería, carpintería, cerrajería, pintura y otros oficios.

Entre 2006 y 2011 el incremento de las licencias fiscales en la industria y la construcción de Aguilar ha sido del -12,9% frente a la bajada del 8,2% de la provincia de Palencia.

El Anuario Económico de España de la Caixa 2012 construye un “índice industrial”, comparativo de la importancia de la industria (incluida la construcción) y referido a 2010. Este índice se elabora en función del IAE correspondiente a las actividades industriales y refleja el peso relativo (en tanto por cien mil) de la industria de un municipio respecto al total de España, con base: total euros de recaudación de impuestos (IAE) en España = 100.000 unidades.

La posición de Aguilar en la provincia es la quinta detrás de los siguientes municipios:

ÍNDICE INDUSTRIAL	
Ámbito geográfico	Índice
Palencia	115
Villamuriel de Cerrato	60
Velilla del Río Carrión	46
Venta de Baños	66
Aguilar de Campoo	36
Total Provincia de Palencia	532

Figura 198. Índice industrial 2010 (Fuente: Anuario del Mercado Español 2012. La Caixa)

Le siguen en importancia Dueñas (32), Baltanás (18) y Astudillos (19), no superando el resto de municipios el valor 10.

5.3. Sector Terciario

El carácter de cabecera comarcal que tiene Aguilar de Campoo se manifiesta en el comercio y los servicios que oferta a su población y a la que vive en la comarca. Cabe señalar que cuenta con la segunda cuota de mercado más importante de la provincia, después de la capital.

El Anuario Económico de España publicado por La Caixa señala que el número de licencias del comercio minorista se redujo entre 1997 y 2002, pasando de 258 licencias a 232 (a consecuencia del cierre de Fontaneda). En la década siguiente, de 2002 a 2011, este número ha seguido descendiendo hasta situarse en 185.

El desglose de dichas actividades sería el siguiente:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECTOR TERCIARIO		
Actividad	Aguilar	Palencia
Actividades comerciales mayoristas 2011	24	620
Materias primas agrarias; alim., bebidas y tabaco	12	
Textiles, confección, calzado y artículos de cuero	0	
Productos farmacia; perfumería y mantenimiento del hogar	1	
Comercio al por mayor de art. consumo duradero	1	
Comercio al por mayor interindustrial	4	
Otro comercio al por mayor interindustrial	5	
Otro comercio al por mayor no especificado	1	
<i>Variación actividades comerciales mayoristas 02-11 (%)</i>	<i>-3,0</i>	<i>0,8</i>
Actividades comerciales minoristas 2011	185	3.290
Alimentación	55	
Comercio tradicional	44	
Supermercados	11	
No alimentación	115	
Vestido y calzado	23	
Hogar	28	
Resto no alimentación	64	
Comercio mixto y otros	15	
Comercio ambulante y mercadillos	9	
Otro comercio	6	
<i>Variación actividades comerciales minoristas 02-11 (%)</i>	<i>-22,3</i>	<i>-18,2</i>
Actividades de restauración y bares	68	1.205
<i>Variación actividades de restauración y bares 02-11 (%)</i>	<i>-9,3</i>	<i>-11,5</i>
Entidades de depósito 2012	10	185
<i>Variación entidades de depósito 2002-2012 (Absoluto)</i>	<i>-1</i>	<i>-40</i>

Figura 199. Desglose de las más importantes actividades del sector servicios 2012
(Fuente: Anuario del Mercado Español 2012. La Caixa)

5.3.1. Comercio mayorista

La mayoría de las licencias (12) se dedican al almacenaje y distribución materias primas agrarias, alimentación, bebida y tabaco. Pero también hay comercio de productos del hogar, material de la construcción, chatarra y material de desecho, etc. Este tipo de actividades se ubican, por lo general, en los polígonos industriales y su variación en el período 2002-2011 ha sido del -3%. Esta variación negativa se ha producido especialmente durante el segundo quinquenio 2007-2011 como consecuencia del actual periodo de crisis económica, dado que en el quinquenio 2002-2006 se habían dado crecimientos positivos. A nivel provincial, la variación 2002-2011 ha sido del 0,8%.

5.3.2. Comercio minorista

Aquí encontramos 55 licencias para la alimentación y 130 para otros productos, que son las que dan el carácter de cabecera comarcal a Aguilar, junto con los supermercados.

La mayoría del comercio de la alimentación es tradicional y, en muchos casos, familiar, pero también hay varios supermercados de gran formato. Los martes se celebra el mercado tradicional, al que acude mucha gente de los pueblos del entorno.

En el comercio que no se dedica a la alimentación encontramos 23 licencias para vestido y calzado, 28 para hogar (textil, muebles, aparatos de uso domestico, menaje y ferretería, droguería, etc.), y 64 dedicadas a la venta de vehículos, maquinaria y complementos, material de construcción, libros y papelería, farmacias, etc.

La variación del comercio minorista en la última década nuevamente ha sido negativa, y de mayor impacto que la de la media de la provincia (-23,2% y -18,2%, respectivamente)

5.3.3. Restauración y hostelería

Se contabilizan 68 licencias para restaurantes, cafés y bares con una pérdida de entre 2002 y 2011 del 9,3%, algo inferior a la bajada del número de licencias del 11,5% de la provincia.

En cuanto a la hostelería hay que reseñar 4 hoteles (Los Olmos, Santa María La Real, Valentín y Villa de Aguilar), 6 hostales y pensiones (Cortés Poza y Siglo XX, entre otros), 2 fondas y casas de huéspedes y 8 alojamientos turísticos (casas de turismo rural, como Casa Las Peñas, en Grijsa, o el Convento Benedictino de Santa María de Mave, convertido en hostería), siendo este tipo de instalación el que ha tenido un mayor auge en los últimos años, situándose con frecuencia en los núcleos rurales del municipio, a los que sirve como elemento dinamizador.

5.3.4. Oficinas bancarias

Hay 10 oficinas bancarias: Bancos BBVA, de Castilla, Español de Crédito y Santander; Cajas de Ahorro y Pensiones de Barcelona, Caja de Burgos, Caja España-Duero y Caja Rural del Duero, y alguna cooperativa de crédito.

En los últimos años no se ha producido ningún cambio relevante en el número de oficinas (una oficina menos), en contrapartida con el descenso provincial (40 oficinas cerradas entre 2002 y 2012).

La posición del terciario de Aguilar en el contexto de la provincia de Palencia queda de manifiesto en el cuadro siguiente:

CUOTA DE MERCADO E ÍNDICES COMERCIALES Y DE TURISMO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA					
Municipio	Cuota de mercado	Índice comercial	Índice de restauración y bares	Índice turístico	Índice actividad económica
Aguilar de Campoo	17	12	17	7	19
Carrión de los Condes	6	5	5	5	4
Dueñas	6	5	6	1	14
Guardo	16	10	16	1	8
Palencia	178	206	260	61	153
Venta de Baños	14	7	10	2	21
Villamuriel de Cerrato	12	9	9	1	26
Total Prov. Palencia	382	311	395	128	368

Figura 200. Cuota de mercado e índices comerciales y de turismo en la provincia de Palencia 2011 (Fuente: Anuario Económico La Caixa 2012)

Como se puede observar, Aguilar tiene una excelente posición, con la mayor cuota de mercado y el mayor índice comercial, de restaurantes y bares y turístico, siempre detrás de la capital provincial. En el índice de actividad económica es superado también por Villamuriel de Cerrato.

Los estudios de La Caixa dividen España en Áreas Mercadológicas y subáreas comerciales. Aguilar se encuentra liderando una subárea formada por 9 municipios de los cuales la población de Aguilar y Barruelo de Santillán supone el 80,6%. La subcomarca gravita sobre dos centros de área: Palencia y Santander. En la práctica se utilizan estos mercados y también el de Burgos para bienes y servicios que no se pueden encontrar en Aguilar, sobre todo en el caso de la ropa y bienes para el hogar.

5.4. Perspectiva de la industria y los servicios

El problema de la comarca es que cuenta con pocos habitantes, problema agravado por la incesante despoblación y la caracterización de la población por la avanzada edad. Esto plantea unas limitaciones importantes si se piensa en el ámbito comarcal como cliente potencial de Aguilar.

Ya dentro del municipio el problema es su alto grado de especialidad en torno a la industria galletera, problema agravado por el oligopolio existente, dado que si una de las dos grandes empresas tuviese problemas, el resto de la economía se vería afectada, como ya ocurrió con el cierre de Fontaneda.

Por otra parte, las infraestructuras que se están creando van a generar unas rentas de posición que el municipio tiene que aprovechar, especialmente y como ya se está llevando a cabo, mediante la creación de suelo industrial en cantidad suficiente para poder atraer actividades que sepan utilizar la posición fronteriza que presenta el municipio.

Capítulo 6. MERCADO DEL SUELO

6.1. Situación actual del mercado del suelo

En la actualidad el mercado del suelo en el municipio de Aguilar de Campoo se encuentra afectado por la situación de crisis económica general. Los precios de venta y el número de transacciones inmobiliarias registrados se han visto disminuidos en los últimos cinco años, como en muchos otros municipios.

A continuación se aportan los datos sobre transacciones inmobiliarias en el municipio obtenidos de la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas para el periodo 2006-2011. Puede observarse que el número de transacciones ha disminuido considerablemente en los dos últimos años, a consecuencia de la agudización de la situación de crisis económica.

TRANSACCIONES INMOBILIARIAS						
Tipo de transacción inmobiliaria	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Transacciones inmobiliarias de Vivienda Nueva	26	32	90	79	46	25
Transacciones inmobiliarias de Vivienda de Segunda Mano	111	73	42	24	40	47
TOTAL	137	105	132	103	86	72

Figura 201. Transacciones Inmobiliarias 2006-2011. (Fuente: Ministerio de Fomento. Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas)

Al margen del marco económico regional y nacional, existen **factores locales** que inciden en la situación actual del mercado del suelo.

6.1.1. Suelo residencial

En primer lugar, el objetivo planteado por el actual Plan General de poner en el mercado de forma inmediata el suelo vacante existente en las zonas intersticiales de la trama urbana de Aguilar, no ha tenido el desarrollo esperado, habiéndose desarrollado únicamente una de las siete unidades de ejecución delimitadas en el actual Plan General. En cuanto al desarrollo del suelo urbanizable, únicamente dos sectores han finalizado su transformación, introduciendo en el mercado apenas 120 nuevas viviendas. Los otros 12 sectores de suelo urbanizable ni siquiera han visto progresos significativos.

Esta falta de desarrollo se debe a causas externas al mercado de vivienda, más relacionadas con problemas en la gestión urbanística, puesto que hasta el enraizamiento de la actual crisis económica y el consiguiente enfriamiento del mercado inmobiliario, ha existido una importante

demanda de vivienda. Prueba de esto es que solo en la última década se han construido más de 400 nuevas viviendas, de lo que se deduce que mas de $\frac{3}{4}$ partes de estas se han edificado en suelo urbano, sobre solares vacantes.

Por otro lado, el **resto de núcleos** de población que integran el municipio han experimentado una creciente demanda de vivienda de segunda residencia, debido al creciente interés turístico del municipio. Durante los años de vigencia del Plan General se ha constatado la construcción de varias viviendas de segunda residencia en los entornos inmediatos de los núcleos de población.

6.1.2. Suelo industrial

En contraposición a la situación vivida en el mercado residencial, observamos el desarrollo sufrido en el mercado de suelo industrial, auspiciado en gran medida por la discriminación positiva llevada a cabo tras las crisis sufrida por el sector galletero por la Junta de Castilla y León a través la Agencia de Desarrollo Económico para incentivar la instalación de empresas en el municipio.

A este hecho debemos añadir la conclusión de la Autovía Meseta-Cantabria que sitúa a Aguilar equidistante entre los ejes Palencia-Valladolid y Santander-Bilbao, lo que supone un gran incentivo para la actividad empresarial.

A consecuencia de todo ello se ha planificado y desarrollado una gran cantidad de suelo industrial en los últimos años, habiéndose incrementado en los últimos años hasta los 1.023.350,76 m², repartido en varias actuaciones situadas todas ellas al este del casco urbano, entre la N-611 y la Autovía A-67, en unas condiciones de accesibilidad inmejorables. Se distribuye de la siguiente manera:

- Polígono Aguilar I

Promovido por Gestur Palencia, cuenta con 193.090 m², estando dedicado a suelo industrial 138.000 m². Tiene 130 parcelas de muy diferentes tamaños pero en general predominan las parcelas pequeñas. Este sector está prácticamente agotado.

En la parcela 129 se sitúa el Vivero de Empresas dirigido a emprendedores y formado por 6 almacenes de 80 m², 6 despachos de 20 m² y espacios comunes; es de reciente creación pues se ha inaugurado a comienzo de 2007.

- Polígono Aguilar II

Está promovido por Gesturcal, y cuenta con 271.203,76 m² de superficie y una edificabilidad de 135.601,88 m². Dispone de parcelas de 1.000, 2.000 y 3.000 m². Existen unas 120 demandas de empresas que se quieren instalar en él, que han visto retrasados sus planes de implantación a causa de la actual situación económica. En general, se trata de empresas pequeñas, algunas de servicios, bastantes talleres (carpintería, mecánica del automóvil) y

muy pocas de transformación y, en este caso, relacionadas con el sector agroalimentario (secadero de jamones, por ejemplo).

- Polígono “Molino Fontaneda” (Horno de Galletas Aguilar SL)

Dispone de 242.558 m². Siro ha trasladado su fábrica de galletas en el centro de la villa de Aguilar y otra de pan a este polígono recientemente.

- Polígono “Laguna Salada”. Polígono desarrollado por Galletas Gullón SA. Dispone de 181.515 m².
- Polígono “El Cuadrial” (Intedas Aguilar y Desarrollo Tecnológico). Cuenta con 66.992 m².
- Polígono “La Culilla” (Puertas Roper). Dispone de 67.992 m².

En la Carretera de Palencia hay mezcla de usos residenciales e industriales, con algunos talleres de reparación de coches y comercio escarapate de estos vehículos, además de una empresa de material de construcción. Son las únicas que no se han trasladado a Aguilar I.

En algunos núcleos rurales el PGOU vigente ha reservado suelo urbanizable para mini polígonos de uso ganadero más que industrial, que no han visto desarrollo alguno.

Como suelo urbanizable industrial está previsto un futuro polígono: Aguilar III, con 226.150 m², que se sumaran a los ya existentes dando una superficie industria cercana el millón y medio de metros cuadrados.

6.2. Previsiones de futuro en el mercado del suelo

Teniendo en cuenta la situación actual del mercado del suelo, descrita en el apartado anterior, y a la vista de las demandas de vivienda surgidas en los últimos años, puede deducirse que una vez se supere la actual coyuntura económica, se retomará la demanda de vivienda auspiciada por el desarrollo industrial, la demanda de segunda residencia y el interés turístico y medioambiental del municipio. Como consecuencia, se acrecentará la **demandas de suelo para vivienda para segunda residencia**, especialmente en la tipología de vivienda unifamiliar.

Dado que las áreas vacantes del núcleo de Aguilar de Campoo tienen **dificultades para su gestión urbanística**, y que el planeamiento actual no prevé áreas de desarrollo de suelo en el resto de núcleos de población, puede darse la situación de **crecimientos desordenados o asentamientos irregulares**, que debe evitarse.

El nuevo Plan General debe dar respuesta a estas demandas, redelimitando **nuevos ámbitos de desarrollo en el entorno del núcleo de Aguilar**, de forma que los crecimientos del tejido urbano sean ordenados y coherentes con la estructura territorial. Por otro lado, el nuevo instrumento de planeamiento municipal debe adoptar medidas tendentes a **desbloquear las bolsas de suelo vacante** existentes en el núcleo de Aguilar, facilitando la gestión urbanística y fomentando la **colmatación de la trama urbana**.

Título V. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

En la actualidad, el instrumento de ordenación general vigente en el municipio de Aguilar de Campoo es el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en mayo de 1998. Así mismo, Aguilar cuenta con un Plan Especial de su Casco Histórico, incorporado como Área de Planeamiento Específico (APE) al mismo.

Forman parte también del planeamiento vigente los Instrumentos de Desarrollo ejecutados o en fase de ejecución (ED, PERI y PPO) y las Modificaciones Puntuales realizadas y aprobadas definitivamente en ejecución del planeamiento general.

Capítulo 1. EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 1998

1.1. Características del Plan General vigente

Como ya hemos señalado, el municipio de Aguilar de Campoo cuenta para controlar y regular su desarrollo urbanístico con un Plan General de Ordenación Urbana (revisión de uno anterior), aprobado definitivamente el 22 de Marzo de 1998, el cual clasifica el Suelo en Urbano, Urbanizable y No Urbanizable.

El Plan General vigente de Aguilar de Campoo se redactó al amparo de un marco legal que hoy ya ha sido superado. A continuación se relaciona la legislación vigente en el momento de su redacción:

- Texto Refundido de la Ley de Suelo de 1.992, aprobado por R.D. 1/1992 de 26 de junio.
- Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio.
- Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto.
- Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

No obstante, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1.997 declaró inconstitucionales y nulos diversos artículos del Texto Refundido de la Ley de Suelo de 1.992, aprobado por R.D. 1/1992 de 26 de junio. Ante esta situación, la Comunidad de Castilla y León dicta la ley 9/1.997 de Medidas Transitorias en materia de Urbanismo. Finalmente, se aprueba con ámbito estatal la Ley del Suelo 6/1998 de 13 de abril de 1998.

Aunque en la fecha de aprobación del Plan General estaba en vigor la Ley estatal 6/1998 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y la Ley 9/1997 de Medidas Transitorias en Materia de Urbanismo de Castilla y León (y los correspondientes Reglamentos de Planeamiento Gestión y Disciplina en lo que no se opongan a aquella), el Plan General se redactó al amparo del anterior

marco legal, en base a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 6/1998, puesto que el mismo ya contaba con aprobación inicial anterior a la entrada en vigor de la citada Ley 6/1998.

1.1.1. Modificaciones puntuales

En desarrollo del Planeamiento vigente se han realizado las siguientes Modificaciones Puntuales:

MODIFICACIONES DEL PGOU	
Fecha	Título
23/12/1998	Modificación Puntual: corrección error material plano 3,1 norte de Nestar. CPU 9
18/02/1999	Corrección de error aritmético en art.169. CPU 13
27/07/1999	Modificación Puntual: en terrenos del plan parcial polígono 20. Corrección error material. CTU 1
15/10/1999	Modificación Puntual: c/ Alférez Provisional. CTU 4
18/11/1999	Modificación Puntual: c/ Pesquera y c/ Grupo Abella. CTU 7
17/02/2000	Modificación Puntual: art.143, ordenanza de industria general. CTU 5
19/07/2000	Modificación Puntual: art.7.3., 124.1, 132.3.1.b), 140, 151, 168, 176, 178.1. y elementos parciales de la ordenación
15/11/2000	Modificación Puntual: ampliación perímetro de SU del núcleo de Vallespinoso de Aguilar
14/02/2001	Modificación Puntual: parcela 75 de Canduela
03/05/2001	Modificación Puntual: parcela 5024 del polígono 6 de Canduela
05/07/2001	Modificación Puntual: art.174.2. de normativa
25/10/2001	Plan Especial de Reforma Interior "Monasterio Sta. María la Real, (A.E.1)"
21/06/2002	Modificación Puntual: reclasificación a suelo urbano parcelas 5033 y 5034, polígono 201 del núcleo de Quintanas de Hormigueras
04/10/2002	Modificación Puntual: delimitación de suelo urbano de Nestar.
21/11/2002	Modificación Puntual: delimitación de suelo urbano de manaza
23/01/2003	Modificación Puntual: reclasificación de los terrenos destinados a ampliación del polígono industrial.
20/03/2003	Modificación Puntual de la DSU de Olleros de Pisuerga que incorpora las parcelas 5013, 5012 y 5011, polígono 304 y parcelas 5021,5022 y 5023, polígono 305 al suelo urbano
20/03/2003	Modificación Puntual del PDSU para la ampliación de suelo urbano de Canduela
22/05/2003	Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Canduela
06/11/2003	Modificación Puntual en polígono industrial.
24/05/2004	Modificación Puntual: supresión de reserva de viales para la autovía Cantabria-Meseta y nueva redacción del art.176
24/05/2004	Modificación Puntual: ampliación del suelo urbano en Villanueva de Henares
06/07/2004	Modificación Puntual: Laguna Salada II

MODIFICACIONES DEL PGOU	
06/07/2004	Modificación Puntual: plaza San Lorenzo
25/02/2005	Modificación Puntual: sectores 13 y 16 y "La Setura"
28/04/2005	Modificación Puntual: PGOU parcelas 54 y 55, polígono 411 (Pozancos)
02/08/2005	Modificación del PGOU en c/ Los Mártires y c/ Viatero
03/11/2005	Modificación parcial del plan especial de reforma interior "Monasterio Sta. María la Real, (AE1)"
03/11/2005	Modificación del PGOU en su en "El Ferial" para reserva de viviendas protegidas
09/05/2006	Modificación del PGOU en SS.GG. De la ciudad deportiva y ampliación de sud residencial
07/11/2006	Modificación del PGOU de ampliación de S. Urbano de Olleros de Pisuega
07/11/2006	Modificación Puntual. Ampliación de la delimitación de suelo urbano en Olleros de Pisuega
05/02/2007	Modificación del Plan Especial de Protección del Embalse
13/03/2008	Modificación Del PGOU. "Laguna Salada Sector 1-2"
05/02/2009	Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico. Edificios de Almacenes y Bodegas Anexo a Casa Puente Avda. Ronda 1-3
26/01/2010	Modificación Puntual PGOU Sector Rucandio a Instancia de Galletas Gullón S.A.

Figura 202. Modificaciones puntuales del PGOU

1.1.2. Objetivos del Plan General de 1998

El Plan General vigente se redacta tras 16 años de vigencia del anterior Plan, de 1980, y tras los cuales, no se habían alcanzado ninguna de las previsiones establecidas por aquel, ni las revisiones planificadas en caso de no alcanzarse aquellas, por lo que se considera la posibilidad de realizar una revisión integral en la que se establecieron una serie de objetivos, entre los que se destacan los siguientes:

- Ajustar la clasificación de suelo a las necesidades, prestando atención a la oferta de **suelo industrial**, para lo cual se proponía incorporar como área industrial el espacio entre la variante de Aguilar y Camesa. Así mismo se consideraba que no era conveniente el uso mixto industrial-residencial del área de la avenida de Palencia, destinándolo exclusivamente a residencia.
- Ajustar la **regulación de usos y edificación** incluida en los Planes General y de Conjunto Histórico
- Ampliar reservas de **espacios libres** en las márgenes del río, la ladera del castillo, isla, choperas, etc.
- Ordenar el entorno del **Pantano** en coherencia con la CHD
- Realizar un análisis sintético de **necesidades de equipamiento** y localizar suelo para el centro de la Guardia Civil y estación de autobuses.

1.1.3. Clasificación del Suelo

1.1.3.1. Suelo Urbano

En el Suelo Urbano se distinguen las siguientes zonas al efecto de fijar las condiciones de Edificación:

- Áreas Residenciales
 - E.H. Edificación Catalogada
 - E.C. Edificación Consolidada
 - E.P. Edificación Perimetral
 - P.O. Patio Ocupado
 - P.L. Patio Libre
 - C.J. Ciudad Jardín
 - N.R. Núcleos Rurales
- Áreas Industriales
 - I.U. Industria Urbana
 - I.G. Industria General
- Áreas Especiales
 - A. Monasterio Santa M^a La Real
 - B. Finca de Fontaneda en la Carretera de Cervera
 - C. Convento de Santa Clara
 - D. Colegio de los Italianos
- Áreas Dotacionales y Libres
 - D. Dotacional
 - P. Parques y Jardines
 - S. Deportivo
 - C. Comunicación
- Áreas de Planeamiento Específico
 - a. Plan Especial del Conjunto Histórico y Entornos de Protección de B.I.C.
 - b. Polígono Industrial GESTUR. Avenida de Palencia

- Unidades de Ejecución

En el Suelo Urbano se delimitan 6 Unidades de Ejecución con el fin de hacer efectivo el deber de cesión, equidistribución y urbanización en su ámbito. Tras la reclasificación como suelo urbano del polígono de suelo urbanizable 23, se delimita una nueva Unidad de Ejecución en el sur de dicho ámbito que permita completar la urbanización.

- Núcleos Rurales

Para cada uno de los Núcleos Urbanos menores se clasifica el Suelo Urbano, distinguiendo el Casco Consolidado y las Áreas de Borde, en relación con las condiciones de Ordenanza y Edificación.

1.1.3.2. Suelo Urbanizable

El Plan General vigente denomina los siguientes Sectores de Suelo Urbanizable:

- Polígono 14.a. Residencial.
- Polígono 20. Residencial.
- Polígono 23. (El Jaspe). Residencial. Reclasificado como Suelo Urbano por una subsanación de deficiencias del PGOU.
- Polígono Ciudad Jardín Monte Royal. Residencial.
- Polígono 13. Residencial.
- Polígono 16. Residencial.
- Polígono 14.b. Residencial.
- Polígono 21.a. Residencial.
- Polígono 21.b. Residencial.
- Polígono Industrial “Laguna Salada”.
- Polígono Industrial “Molino de Fontaneda”.
- Minipolígonos Ganaderos (Cabria, Canduela, Cozuelos de Ojeda, Lomilla de Aguilar, Nestar, Olleros de Pisuerga, Vallespinoso y Villavega).

Mediante diversas modificaciones del PGOU se clasificaron nuevos sectores de suelo:

- Polígono Industrial “Laguna Salada, sector 2”
- Polígono Industrial “Aguilar II”
- Polígono Industrial “El Cuadrial”
- Polígono Industrial “Rucandio”
- Polígono 15, de uso residencial

1.1.3.3. Suelo No Urbanizable

Se definen cuatro Categorías de Suelo No Urbanizable:

- Áreas de Protección Nivel 1. Espacios Naturales.
- Áreas de Protección Nivel 2. Cursos de Agua, Montes de Utilidad Pública, Singularidades Orográficas, Manantiales.
- Áreas de Protección Nivel 3. Áreas de alto valor agrícola.
- Áreas de Protección Nivel 4. (Común) el resto del Suelo No Urbanizable no incluido en las áreas anteriores.

1.1.4. Normativa de Protección

El Plan General vigente contiene el Catálogo de Bienes Protegidos, tanto en el ámbito del Plan Especial del Casco Histórico, como fuera de él (incluidos los núcleos urbanos menores), estableciéndose los siguientes Grados de Protección y determinándose para cada uno de ellos las actuaciones autorizadas, autorizables y prohibidas.

- GRADO P.1. Edificios de carácter monumental.
- GRADO P.2. Edificios de elevados valores arquitectónicos, históricos o culturales.
- GRADO P.3. Edificios con valores arquitectónicos o históricos.
- GRADO P.4. Edificios de interés en el ambiente urbano histórico.

Asimismo, el Plan General Vigente contiene la normativa de Protección Arqueológica distinguiendo la que corresponde al ámbito del Suelo Urbano y Urbanizable, y la que atañe al Suelo No Urbanizable.

1.2. Cumplimiento de los Objetivos del Planeamiento General vigente

Uno de los objetivos del Plan General vigente era la puesta en el mercado del suelo una gran bolsa de suelo urbanizable industrial, entre la variante de Aguilar y Camesa. En la actualidad, dicho objetivo, el más importante para poder garantizar la estabilidad económica y social del municipio, apenas 15 años después, se ha visto cumplido totalmente, con un importante desarrollo de suelo urbanizable ya transformado o con un grado de gestión muy avanzado.

Derivado de esto, un importante número de industrias que convivían dentro de la trama urbana con usos residenciales, se han trasladado a dichos polígonos, lo cual ha redundado en un importante aumento de la calidad urbana.

El grado de cumplimiento en cuanto al suelo residencial no ha sido tan positivo. En primer lugar, el objetivo de poner en el mercado de forma inmediata el suelo vacante existente en las zonas intersticiales de la trama urbana de Aguilar, no ha tenido el desarrollo esperado, habiéndose desarrollado únicamente una de las siete unidades de ejecución delimitadas. En cuanto al desarrollo del suelo urbanizable, únicamente dos sectores han finalizado su transformación, introduciendo en el mercado apenas 120 nuevas viviendas. Solo en la última década se han construido más de 400 nuevas viviendas, de lo que se deduce que mas de $\frac{3}{4}$ partes de estas se han edificado en suelo urbano, sobre solares vacantes. Los otros 12 sectores de suelo urbanizable ni siquiera han visto progresos significativos en su gestión, por lo que parece que será necesario el replanteo, al menos, de algunos de ellos.

En cuanto al objetivo de lograr la obtención y ejecución de ciertas dotaciones urbanísticas, se ha logrado de forma parcial, destacando la construcción de la nueva depuradora y de la estación de autobuses.

Por otra parte, la aplicación de las ordenanzas ha tenido un desarrollo irregular. En algunos casos concretos la inadecuación de los usos establecidos ha motivado la necesidad de aprobación de posteriores modificaciones del planeamiento general.

Se señala a continuación el Grado de Ejecución de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana vigente.

1.2.1. Suelo Urbano

Para el desarrollo del Suelo Urbano (No Consolidado) se delimitan 7 Unidades de Actuación, de las cuales, únicamente la UE-6 ha sido desarrollada.

1.2.2. Suelo Urbanizable

En Suelo Urbanizable se delimitan diferentes Sectores cuyas características y Grado de Ejecución señalamos a continuación:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL SUELO URBANIZABLE							
Sector			Desarrollo		Grado de ejecución*		
Denominación	Uso	nº viv.	Instrumento	Aprobación	1	2	3
P.14.a	Res.	157	PP	22/05/2003			X
P.20	Res.	80	PP	17/02/1995	X		
Ciudad Jardín Monte Royal	Res.		PP	27/03/1984			
P.21.a	Res.	57	PP	06/04/2009 (Ap. Prov.)			
P.21.b	Res.	40	PP	14/02/2001	X		
P.13.	Res.	338	PP	20/12/2005			X
P.14.b	Res.	120		22/05/2003			X
P.16.	Res.	200	PP	14/07/1981			
P.15.	Res.	395					
P.I. Laguna Salada	Ind.	-	PPI	17/02/2000	X		
P.I. Molino de Fontaneda	Ind.	-	PPI	07/11/2006	X		
P.I. Laguna Salada 2	Ind.	-	PPI	09/02/2004	X		
P.I. El Cuadrial	Ind.	-	PPI	25/02/2005			X
P.I. La Culilla	Ind.	-	PPI	04/06/2007	X		
P.I. Aguilar II	Ind.	-	PP	19/03/2007	X		
P.I. Rucandio	Ind.	-	Mod. PGOU	26/01/2010		X	

*Grado de Ejecución: 1. Ejecutado; 2. Obras de Urbanización; 3. Gestión iniciada

Figura 203. Grado de ejecución del suelo urbanizable

En cuanto al suelo residencial, durante el periodo de vigencia se ha completado la transformación de los suelos delimitados como Polígono 20 y Polígono 20.b., sumando entre ambos 120 nuevas viviendas.

Respecto del Suelo Industrial, el mercado de suelo ha superado ampliamente las expectativas del Plan General, agotando el suelo delimitado, el suelo no delimitado y propiciando modificaciones de Plan General encaminadas a la reclasificación de más suelo industrial. Esto se debe en gran parte a los sucesivos traslados de las fábricas de Gullón y Siro a nuevos suelos que permitieran su necesaria modernización y ampliación. En total, han finalizado su transformación 5 nuevos sectores, que suponen 801.615 m² de nueva superficie industrial, multiplicando de manera muy considerable la superficie que preveía el Plan General, de 193.090 m². El Polígono Industrial Rucandio se encuentra en la actualidad en fase de ejecución de obras de urbanización, y sumará otros 226.150 m².

Capítulo 2. EL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO

El Plan Especial del Casco Histórico de Aguilar de Campoo se redacta de forma simultánea a la revisión vigente del Plan General, aprobándose definitivamente el 17 de agosto de 1998.

La zona antigua de Aguilar de Campoo fue declarada Conjunto Histórico mediante Decreto 194/1966 de 20 de enero (BOE de 02/02/66).

El ámbito del PECH se ajusta al ámbito de la delimitación del Conjunto Histórico, y la superficie total incluida es aproximadamente de 217.790,33 m².

El contenido del Plan Especial del Conjunto Histórico se estructura en dos bloques:

1. En primer lugar, se compone de un **PARCELARIO** en el que se inventarían en forma de fichas todas las parcelas incluidas en el ámbito del PECH *asignando a cada una los parámetros urbanísticos definidos por el Planeamiento Urbanístico*.
2. En segundo lugar, contiene un **CATÁLOGO** de edificios protegidos, en el que se incluyen todas las parcelas a las que el PECH atribuye algún grado de protección. Este Catálogo también se desarrolla en forma de fichas, aunque en este caso las fichas son más extensas y no solo hacen referencia a temas urbanísticos, sino que se valoran aspectos históricos, de conservación, estéticos, etc., estableciendo para cada inmueble las distintas actuaciones que garanticen el grado de protección que se le asigna.

El Plan Especial, además del Plano de Planta, se completa con Planos de Alzados de los diferentes tramos de calle en los que se señala el Grado de Protección de cada edificio o elemento protegido y una Ordenanza gráfica (régimen de alturas) para la nueva edificación.

Capítulo 3. ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES

3.1. Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia

3.1.1. Descripción y Objetivos

El decreto 6/2009, de 23 de enero, por el que se aprueban las **Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia**, cuyo ámbito de aplicación se extiende a la totalidad de los municipios de la provincia de Palencia.

El objetivo principal de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia es la consecución de un **modelo territorial equilibrado espacial y socialmente**, desde estrategias de desarrollo sostenible y de utilización racional de los recursos, orientando el planeamiento local y sectorial. Estas Directrices desarrollan los criterios y objetivos establecidos en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

La normativa de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia se estructura en siete grandes títulos o apartados, que se citan a continuación:

- Título I: **Directrices para el equilibrio territorial y el despliegue estratégico de las infraestructuras y equipamientos**. Se pretende el equilibrio provincial, el diseño del modelo territorial, así como las bases y estrategias de desarrollo consideradas desde las infraestructuras y los grandes equipamientos.
- Título II: **Directrices para una mejor conservación y mejora de los valores naturales**. El objetivo es la salvaguardia y mejora de los espacios con valores ecológicos y paisajísticos, partiendo del reconocimiento de las protecciones en vigor.
- Título III: **Directrices para una mejor ordenación del espacio rural**. Responde a las necesidades de los espacios agrarios y coadyuva en la consecución de una mejor calidad de vida en el amplio medio rural de la provincia de Palencia.
- Título IV: **Directrices sobre la prevención de riesgos naturales y tecnológicos**. Contiene determinaciones sobre los riesgos y sobre la contaminación, cuyo conocimiento, prevención o corrección deben ser mejorados desde el planeamiento local o sectorial.
- Título V: **Directrices sobre Patrimonio Cultural e Infraestructuras Turísticas**. Se refiere a la protección y la puesta en valor del patrimonio cultural así como al sistema de corredores verdes e itinerarios senderistas y ciclistas para el turismo rural.
- Título VI: **Directrices Paisajísticas**. Contiene determinaciones sobre protección, ordenación y gestión del paisaje, en aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, estableciendo cuatro grandes Unidades de Gestión Paisajística.
- Título VII: **Directrices Urbanísticas**. Se refiere al planeamiento y la gestión urbanística.

Las Directrices buscan un modelo territorial para la provincia más estructurado, considerándose fundamental una visión combinada de los recursos y de las oportunidades del territorio regional.

Las determinaciones recogidas en el texto de la normativa tienen tres grados distintos de aplicación: Aplicación Plena, Aplicación Básica y Aplicación Opcional.

A continuación se muestran imágenes de algunos de los planos síntesis contenidos en la documentación gráfica de las Directrices:

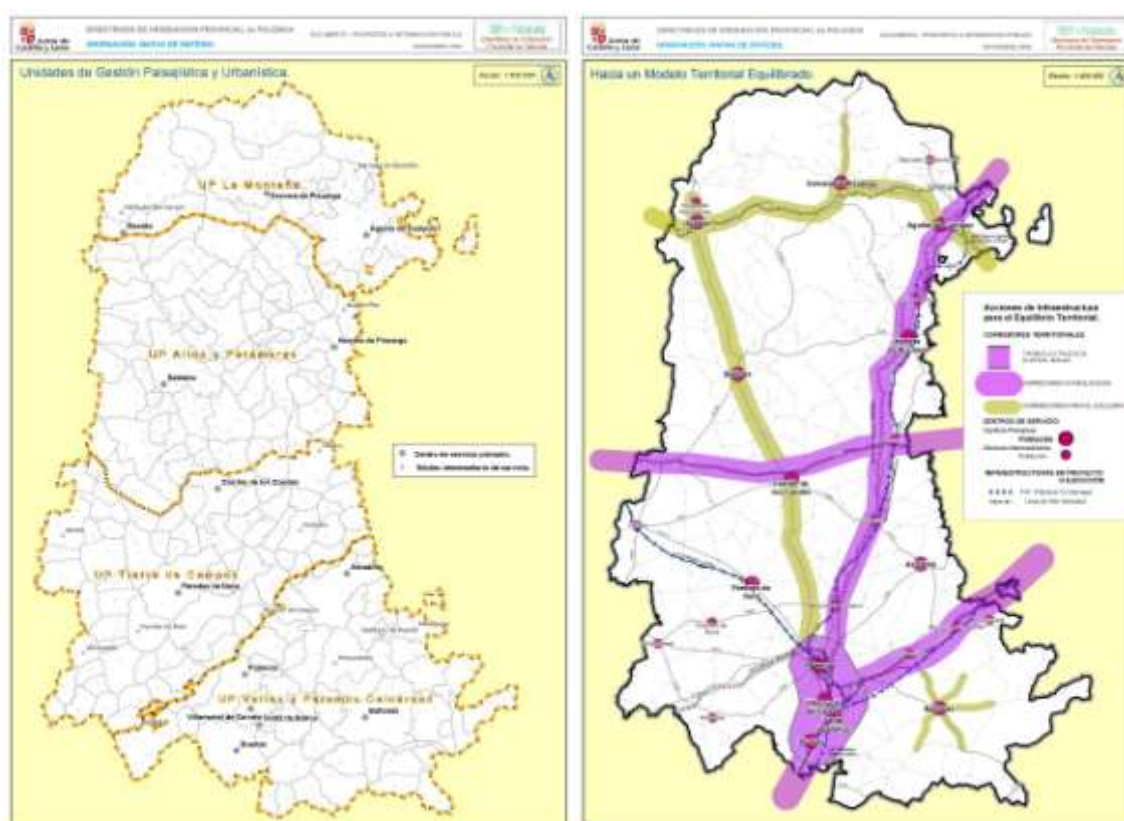


Figura 204. Unidades de Gestión Urbanística y Acciones de Infraestructura (Fuente: DOP-PA)

3.1.2. Incidencia en el municipio de Aguilar de Campoo

El municipio de Aguilar de Campoo se encuentra **afectado en su totalidad** por las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia.

Además de lo establecido en las correspondientes normativas sectoriales, las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia introducen determinaciones sobre espacios protegidos, patrimonio cultural, infraestructuras, etc., que afectan de forma específica al municipio de Aguilar de Campoo.

Las Directrices señalan en el término municipal de Aguilar una serie de **espacios protegidos**, como el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (incorporando la zonificación establecida por el PORN), el Espacio Natural Protegido de Las Tuerces, la delimitación de LIC y Z.E.P.A. (Red Natura 2000), Zonas Húmedas catalogadas, Áreas de Singular Valor Ecológico, Corredores Ecológicos, vías pecuarias, etc. Asimismo, se indica el ámbito del Plan de Recuperación del Oso Pardo.

En cuanto a la **gestión paisajística y urbanística**, Aguilar de Campoo se encuentra incluido en su práctica totalidad dentro de la Unidad de Gestión Paisajística “La Montaña”, a excepción de la zona en torno al núcleo de Cozuelos de Ojeda, que corresponde con la Unidad de Gestión Paisajística “Altos y Parameras”. Asimismo, se regulan las condiciones para la protección de las Vegas Fluviales, en las riberas del río Pisuerga, aguas debajo de la Presa de Aguilar. La localidad de Aguilar constituye un **“Centro Primario de Servicios”**.

También se señalan en la documentación gráfica los Lugares de Interés Geológico del municipio, cavidades kársticas, minas, etc.

En cuanto al **patrimonio cultural**, se señalan los B.I.C. de los Conjuntos Históricos de Aguilar y Canduela, además de otros elementos patrimoniales (arquitectónicos y arqueológicos) distribuidos por el término municipal. El municipio está enteramente incluido dentro del Sistema Territorial de Patrimonio Románico Norte. Se indica también el trazado del Sistema de Corredores Verdes.

Las Directrices definen el eje de la Autovía Cantabria-Meseta como un corredor consolidado, mientras que el eje Provincia de León-Guardo-Aguilar-Provincia de Burgos dentro de las **acciones de infraestructura para el equilibrio territorial**, señalando la necesidad de mejoras en la Conectividad Intermunicipal.

Así mismo, las Directrices recogen la propuesta del trazado del corredor ferroviario de Alta Velocidad de Palencia a Santander, con incidencia en el municipio, cruzándolo en la Zona Sur-Este, en las inmediaciones de Santa María de Mave, Pozancos, Valdegama y Gama, y en la Zona Norte, cerca de Villanueva de Henares y Quintanas de Hormigueras.

En la redacción del presente Plan General deberán tenerse en cuenta todas las determinaciones contenidas en la Normativa de las Directrices, especialmente las recogidas en el Título VII sobre **Directrices Urbanísticas**. Se incorporarán las determinaciones referentes al crecimiento compacto de los núcleos de población, a las dotaciones públicas, a la regulación de los usos en suelo urbano y especialmente en suelo rústico, a la regulación de la edificación y al tratamiento y urbanización del espacio público.

En los Planos de Información del presente Plan General de Ordenación Urbana se incluye un plano del término municipal de Aguilar de Campoo con las determinaciones de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia.

3.2. Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León

3.2.1. Descripción y Objetivos

El 14 de abril de 2011 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León la Ley 4/2011, de 29 de marzo, de aprobación de las **Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León**, con el fin de dotar a este ámbito territorial de una propuesta global de ordenación territorial homogénea.

El ámbito de estas Directrices engloba un total **de 50 municipios y 405 núcleos de población** de las **provincias de León y Palencia**, que ocupan una superficie de 4.825 Km², con una baja densidad demográfica. Se trata de un ámbito que se extiende por un territorio eminentemente rural, básicamente de montaña, comprendiendo el macizo oriental leonés, la vertiente sur del macizo central y la montaña palentina. Es un área con una posición periférica en la Comunidad de Castilla y León y de accesibilidad desigual, en la que destacan sus altos valores naturales, culturales y patrimoniales.

Los **objetivos** de las Directrices se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- Establecer un marco de referencia basado en las capacidades de la Montaña que sirva para potenciar la dinamización social y económica del ámbito.
- Respetar y proteger los valiosos elementos naturales y culturales.
- Buscar un modelo territorial equilibrado espacial y socialmente, desde estrategias de desarrollo sostenible y de utilización racional de los recursos.
- Orientar el planeamiento local y sectorial.
- Mejorar las condiciones de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Fijar e incrementar la población, y dotarla de un adecuado acceso a los servicios.
- Mantener los rasgos y características del modo de vida de los espacios rurales.
- Incrementar los servicios y mejorar las infraestructuras.

Para la consecución de estos objetivos, las Directrices plantean la realización de un programa de actuaciones que determinará las decisiones de inversión asociadas a cada una de las líneas de actuación.

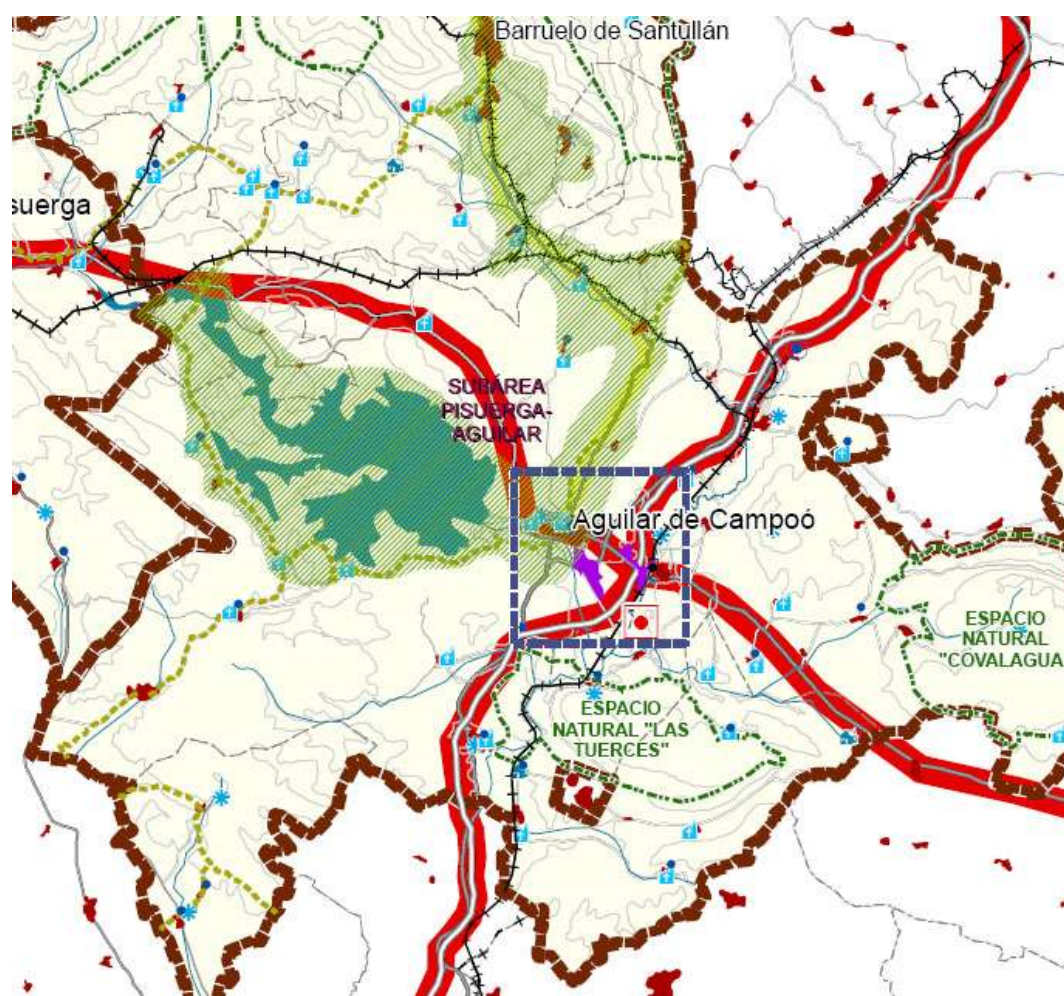
Las Directrices se componen de Memoria, Normativa y Documentación Gráfica. La Memoria se organiza en siete bloques desarrollados en la Normativa, que se estructura en ocho Títulos:

- Título I. **Disposiciones Generales.** Establece las determinaciones de carácter general, tales como el objeto, ámbito y grado de aplicación.
- Título II. **Equilibrio territorial y desarrollo de Infraestructuras.** Se refiere al equilibrio del modelo territorial con objeto de fijar y aumentar población y dotarla de los servicios necesarios. Se plantea la mejora de la red de infraestructuras y la mejor coordinación de los servicios.
- Título III. **Directrices para la conservación y mejora de los valores naturales.** Se potencia la protección y el desarrollo de los valores medioambientales del ámbito.
- Título IV. **Directrices para la integración y recuperación de suelos degradados** Recoge propuestas de recuperación de los paisajes mineros y su patrimonio asociado, y las posibles actuaciones de recuperación de las áreas degradadas y contaminadas.
- Título V. **Directrices sobre gestión paisajística.** Contiene determinaciones para proteger, ordenar y gestionar los paisajes y ordenar los principales usos y actividades en cada uno de ellos. Se divide el territorio en cinco Unidades de Gestión Paisajística.
- Título VI. **Directrices para un desarrollo integral.** Se recogen directrices fundamentales para conseguir el desarrollo integral del ámbito, estableciendo las bases de las actividades que deben soportar el peso del crecimiento socioeconómico de la Montaña Cantábrica Central, con los objetivos de mejorar la competitividad del sector agropecuario, forestal y la industria agroalimentaria, mejorar el medio ambiente y el entorno rural, y mejorar la calidad de vida, fomentando la actividad económica y su diversificación en las zonas rurales.
- Título VII. **Directrices sobre prevención de riesgos.** Se refiere a las áreas naturales sometidas a procesos naturales activos, a los riesgos naturales y a los riesgos tecnológicos.
- Título VIII. **Directrices para la gestión del territorio.** Se dedica a la gestión territorial eficiente, establece orientaciones a la planificación sectorial y regula la programación.

Las determinaciones de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central incorporan y desarrollan con coherencia los principios y objetivos de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio. Se encuentran, asimismo, en consonancia con los principios y objetivos contemplados en las Estrategias Regionales de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, así como en la Agenda para la Población de Castilla y León.

Al igual que en las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia, las determinaciones recogidas en el texto de la normativa de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central tienen tres grados distintos de aplicación: Aplicación Plena, Aplicación Básica y Aplicación Opcional.

A continuación se muestran imágenes de algunos de los planos de propuesta contenidos en la documentación gráfica de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central:



ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO

	Subáreas estructurales
Guardo	Centros Urbanos de Referencia
Boñar	Centros Prestadores de Servicios Generales
Prioro	Centros Prestadores de Servicios Secundarios
Cármenes	Centros Prestadores de Servicios Compartidos

INICIATIVAS DE DINAMIZACIÓN

	Ejes de Dinamización Turística
	Ejes de Dinamización Empresarial
	Zonas Industriales
	Centros de transporte
	Centros de distribución local

PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

	Conjunto Histórico
	Otros Bienes de Interés Cultural
	Elementos del Románico
	Arquitectura tradicional relevante
	Puntos de Interés Geológico
	Minas de Interés
	Sistema de Corredores Verdes
	Red de Espacios Naturales

MEJORAS EN LA COMUNICACIÓN

	Ejes estructurantes principales
	Ejes estructurantes conectores
	Ejes de las subáreas
	Conexiones entre las subáreas
	Otras conexiones
	Tren Alta Velocidad
	Líneas de Ferrocarril
	Túnel de Pajarés

Figura 205. Directrices de la Montaña Cantábrica Central. Mejoras y Propuestas (Fuente: DOT-MCC)

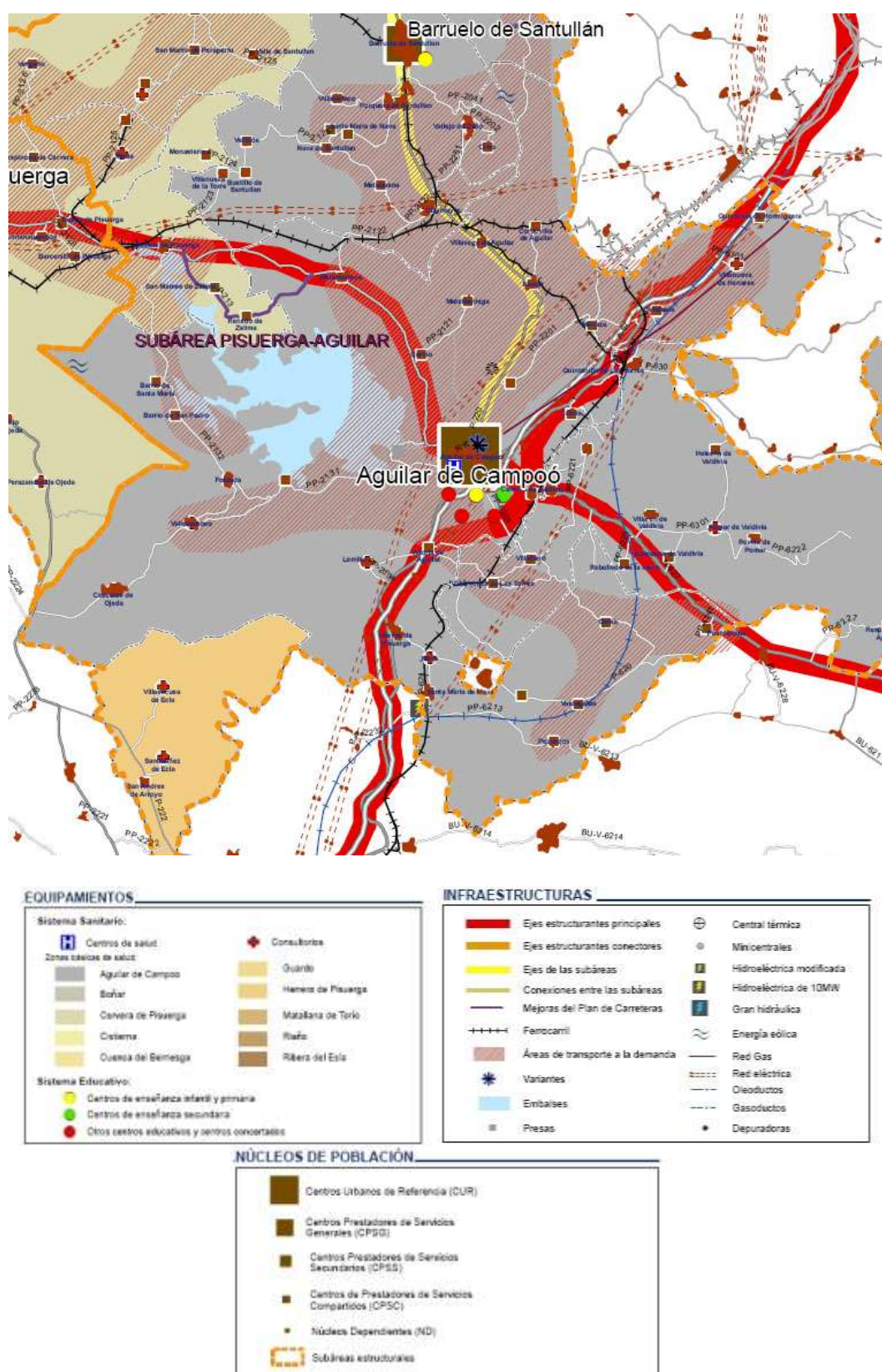


Figura 206. Directrices de la Montaña Cantábrica Central. Sistemas de Poblaciones e Infraestructuras (Fuente: DOT-MCC)

3.2.2. Incidencia en el municipio de Aguilar de Campoo

El municipio de Aguilar de Campoo se encuentra **afectado en su totalidad** por las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

Las Directrices incluyen a Aguilar de Campoo dentro de la Subárea Estructural Pisuerga-Aguilar, articulada mediante los ejes sub-cantábrico (Guardo-Cervera-Aguilar) y el eje Cantabria-Meseta (Palencia-Aguilar-Santander), ambos considerados como Ejes Estructurantes Principales, mientras que el eje Aguilar-Barruelo de Santullán constituye un eje de subárea.

En cuanto a las iniciativas de dinamización planteadas por las Directrices, el entorno de Aguilar constituye en sí mismo un Eje de Dinamización Empresarial. Asimismo, Aguilar y su entorno hasta Barruelo de Santullán constituye un Eje de Dinamización Turística.

En lo referente a la gestión del paisaje, la totalidad del municipio de Aguilar de Campoo queda incluido en la Unidad de Gestión Paisajística de “Las Loras”.

Las Directrices clasifican al núcleo de población de Aguilar de Campoo como un Centro Urbano de Referencia (CUR), dado el significativo elenco de servicios, de equipamientos y una accesibilidad que le otorgan ser el núcleo de referencia en cuanto a servicios de la comarca del noroeste palentino.

Además de lo establecido en las correspondientes normativas sectoriales, las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Central Cantábrica en Castilla y León introducen determinaciones sobre espacios protegidos, patrimonio cultural, infraestructuras, etc., que afectan de forma específica al municipio de Aguilar de Campoo.

Las Directrices señalan en el término municipal de Aguilar una serie de **espacios protegidos**, como el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (incorporando la zonificación establecida por el PORN), el Espacio Natural Protegido de Las Tuerces, la delimitación de LIC y Z.E.P.A. (Red Natura 2000), Zonas Húmedas catalogadas, Áreas de Singular Valor Ecológico, Corredores Ecológicos, vías pecuarias, etc. Asimismo, se indica el ámbito del Plan de Recuperación del Oso Pardo.

En cuanto al **patrimonio cultural**, se señalan los B.I.C. de los Conjuntos Históricos de Aguilar y Canduela, además de otros elementos patrimoniales (arquitectónicos y arqueológicos) distribuidos por el término municipal.

Por otro lado, se señalan en la documentación gráfica de las Directrices los ámbitos de los polígonos industriales Aguilar II y Molino de Fontaneda como Zonas Industriales del municipio.

Conforme a lo establecido en las Directrices, Aguilar de Campoo debe diversificar su actividad industrial, aprovechando los recursos naturales (Espacios Naturales de Las Tuerces, Covalagua y Montaña Palentina), paisajísticos, culturales (Románico Palentino) o deportivos.

Las Directrices contienen determinaciones para el fomento de las actividades de montaña y actividades acuáticas (embalses y ríos), así como determinaciones para el fomento del patrimonio cultural con factor turístico, que tienen especial incidencia en el término municipal de Aguilar de Campoo.

En la redacción del presente Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo deberán tenerse en cuenta todas las determinaciones contenidas en la Normativa de las Directrices, que sean de aplicación en el término municipal.

En los Planos de Información del presente Plan General de Ordenación Urbana se incluye un plano del término municipal de Aguilar de Campoo con las determinaciones de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.

3.3. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina

3.3.1. Descripción y Objetivos

El **Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina** afecta a una pequeña superficie del término municipal de Aguilar de Campoo, localizada en su extremo norte.

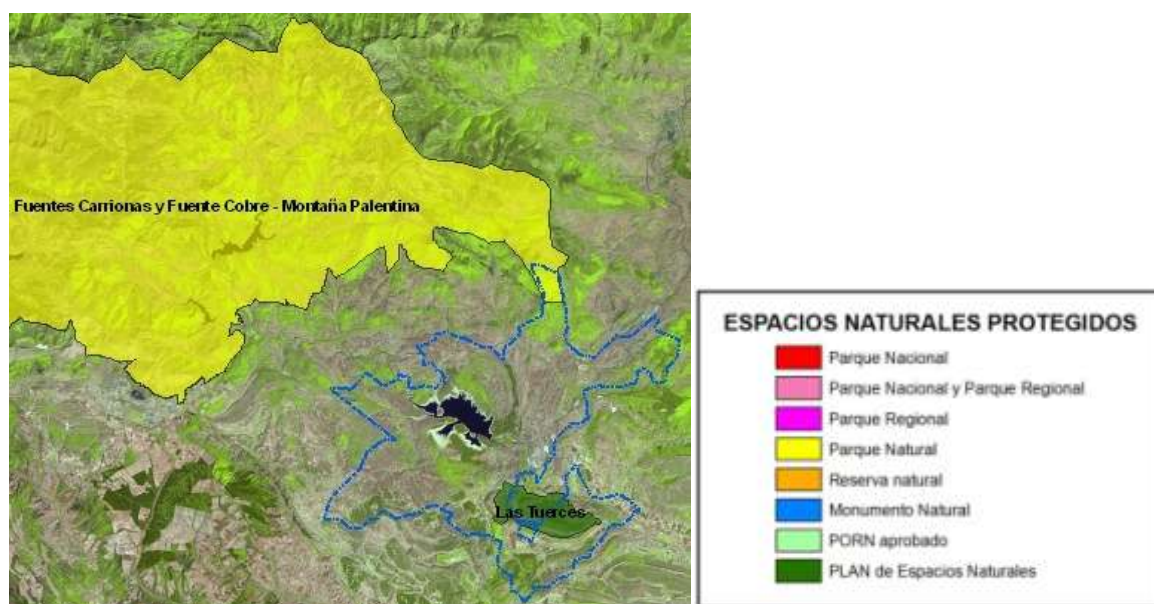


Figura 207. Red de Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Palencia y en el municipio de Aguilar de Campoo. Fuente: Junta de Castilla y León

El 5 de julio de 2000 fue publicada la declaración de Parque Natural de un extenso Espacio Protegido situado al Norte de la provincia de Palencia, con una superficie de algo más de 78.000 hectáreas.

Los municipios incluidos dentro del Parque Natural son los siguientes: Velilla del Río Carrión, Aguilar de Campoo, San Cebrián de Muda, Cervera de Pisuerga, Triollo, Polentinos, Brañosera, La Pernía, Castrejón de la Peña y Dehesa de Montejo.

El Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina dispone de un **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales** aprobado por el decreto 140/1998 de 16 de julio. Este PORN tiene como finalidad establecer las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, mejora y utilización racional del Espacio Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

Los **objetivos** del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) son los siguientes:

- Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas en su ámbito territorial.
- Evaluar la situación socioeconómica de la población asentada y sus perspectivas de futuro.
- Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista de su estado de conservación.
- Señalar los regímenes de protección que procedan.
- Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas.
- Determinar la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del Espacio y ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas a éste.

El PORN establece una zonificación con una asignación de usos para cada zona definida en función de sus características y valores, intentando dar respuesta a los distintos objetivos de conservación y protección de los recursos, uso público, educativo, científico y al desarrollo de otras actividades, como los usos agrícolas y ganaderos que de manera tradicional se dan en este Espacio Natural.

Las diferentes categorías de zonificación en el presente Espacio Natural son las siguientes:

- **Zonas de Reserva:** Constituidas por aquellas áreas del Espacio Natural que contienen en su interior elementos bióticos frágiles, raros o amenazados. Representan enclaves florísticos de interés biogeográfico en los que se acumula un conjunto de taxones vegetales de gran importancia y catalogados o catalogables como raros, amenazados o, incluso, en peligro de extinción. Todas las reservas que se proponen son áreas de vital importancia para el oso pardo.

- **Zonas de Uso Limitado Tipo A:** Están integradas por sectores en los que el aprovechamiento tradicional de los recursos puede compatibilizarse con la conservación de un medio natural de alta calidad. Incluyen masas forestales de amplia extensión y gran calidad. Son además sectores de elevado valor faunístico, sobre todo en lo que se refiere a la especie de mayor interés, el oso pardo.
- **Zonas de Uso Limitado Tipo B:** A diferencia de las zonas de Uso Limitado A, las de Uso Limitado B integran sectores muy variados en lo que se refiere a su calidad vegetal, faunística y paisajística. Coexisten dentro de ellas masas forestales de valor, susceptibles de explotación, plantaciones forestales, formaciones de matorral arbustivo susceptibles de recuperar la vegetación arbórea autóctona, pastizales de montaña y sectores de matorral degradados.
- **Zonas de Uso Limitado Tipo B. Unidades de Especial Fragilidad:** Existe una serie de áreas denominadas de especial fragilidad. Aunque en la normativa no precisan un tratamiento específico distinto al de las Zonas de Uso Limitado B en las que se incluyen, existen unas directrices particulares relacionadas con la protección y conservación de sus singulares valores.
- **Zonas de Uso Compatible:** Están integradas básicamente por las praderías y zonas de cultivo situadas en las vegas y vertientes colindantes y por las zonas destinadas a la implantación de instalaciones permanentes de carácter turístico. En estas zonas la gestión debe estar encaminada a la restauración de zonas degradadas, a la potenciación de las actividades agropecuarias y a todas aquellas que puedan contribuir al desarrollo socioeconómico de la zona, en función de las pautas establecidas en el PORN y a lo dispuesto en el Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León. Entre las actividades a fomentar se encuentran todas aquellas relacionadas con el desarrollo de un turismo respetuoso con el medio natural y adaptado a sus capacidades de acogida.
- **Zonas de Uso General:** Se incluye en esta categoría todo el suelo calificado como Suelo Urbano, Suelo Urbanizable o Suelo Apto para Urbanizar en los correspondientes instrumentos de planeamiento urbanístico.

3.3.2. Incidencia en el municipio de Aguilar de Campoo

El Término Municipal de Aguilar de Campoo tiene una superficie de 236,54 km², de los cuales 3,64 Km² están incluidos dentro de la delimitación del **Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina**, lo que supone únicamente un **1,54 %** de la superficie total municipal. Ninguno de los núcleos de población que integran el municipio se encuentra afectado por las determinaciones del PORN

Toda la superficie del Parque Natural que se encuentra dentro del término municipal de Aguilar de Campoo se incluye en la categoría de **Zona de Uso Limitado Tipo B**, de acuerdo a la zonificación establecida por el PORN

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales contiene determinaciones específicas a cumplir por los instrumentos de planeamiento urbanístico que se desarrollen en su ámbito de aplicación. Asimismo, para cada categoría de zonificación se establecen los usos permitidos y prohibidos.

El presente Plan General de Ordenación Urbana incorpora las determinaciones del PORN, especialmente en lo relativo a la regulación de los usos en suelo rústico con protección.

En los Planos de Información del presente Plan General de Ordenación Urbana se incluye un plano del término municipal de Aguilar de Campoo con las determinaciones de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que afectan al municipio, donde se refleja el ámbito y zonificación del PORN de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre- Montaña Palentina.

3.4. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Covalagua y Las Tuerces

3.4.1. Descripción y Objetivos

En el momento de la elaboración del presente Plan General de Ordenación Urbana se está acometiendo por parte de la Junta de Castilla y León la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales de **Covalagua y Las Tuerces**. Este PORN se encuentra actualmente en fase de consulta a las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, y posteriormente se someterá a un periodo de información pública.

El PORN afecta a una superficie total de 4.583 Ha, de las cuales 2.493 ha. corresponden al ámbito de Covalagua y 2.090 Ha al ámbito de Las Tuerces. Se incluyen parcialmente cuatro términos municipales de las provincias de Palencia y Burgos, como son Pomar de Valdivia, Aguilar de Campoo, Valle de Valdelucio y Rebolledo de la Torre.

Los **objetivos** del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) son los siguientes:

- Identificar los elementos naturales, recursos y ecosistemas, evaluar sus valores y su estado de conservación en el ámbito territorial.
- Mantener los procesos ecológicos esenciales, proteger el patrimonio natural, conservar la diversidad biológica, geológica y paisajística, así como conservar en un estado favorable los hábitats y especies de interés comunitario, en especial aquellos que estén catalogados como prioritarios.
- Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista de su estado de conservación y de las tendencias existentes.
- Establecer la ordenación de los modos de gestión y los regímenes de protección que procedan.

- Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles y complementarias con las exigencias señaladas.
- Evaluar la situación socioeconómica de la población asentada y sus perspectivas de futuro, así como la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación de los Espacios Naturales con el fin de ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas a éstos.
- Contribuir al establecimiento y la consolidación de redes ecológicas, compuestas por espacios de alto valor natural, que permitan los movimientos y la dispersión de las poblaciones de especies de flora y fauna y el mantenimiento de flujos que garanticen la funcionalidad de los ecosistemas.

El PORN establece una zonificación con una asignación de usos para cada zona definida en función de sus características y valores, intentando dar respuesta a los distintos objetivos de conservación y protección de los recursos naturales y el paisaje, así como el uso y disfrute público, con el desarrollo de otras actividades productivas, como los usos agrícolas, ganaderos y forestales que de manera tradicional se dan en este Espacio Natural.

Las diferentes categorías de zonificación en el presente Espacio Natural son las siguientes:

- **Zonas de Uso Limitado (ZUL).** Esta categoría está formada por áreas con una notable riqueza ecológica y paisajística, con presencia de notables valores naturales, que incluyen elementos del patrimonio geológico, hábitats valiosos, miradores naturales, páramos de cumbre y otros elementos patrimoniales. La gestión de estos espacios puede admitir cierta intervención humana, con un claro carácter sostenible y extensivo. También manifiestan una elevada fragilidad paisajística por su configuración topográfica. Dentro de las Zonas de Uso Limitado se diferencia un subtipo denominado **Zonas de Uso Limitado de Interés Especial (ZULIE)** que incluyen las áreas especialmente valiosas por agrupar elementos y conjuntos geomorfológicos y por concentrar valores naturales, culturales y paisajísticos de gran interés y, en general, en buen estado de conservación. Estas áreas, no obstante, toleran, en algunos casos, determinados usos que requieren una ordenación, exigiendo una regulación específica para cada uno de ellos. Las **Zonas de Uso Limitado de Interés Especial A (ZULIE A)**, corresponden a las áreas más emblemáticas y representativas del Espacio Natural, cuya gestión requiere una especial atención que garantice una protección especial.
- **Zonas de Uso Compatible (ZUC):** Esta categoría está constituida por terrenos ocupados mayoritariamente por pastos y cultivos agrícolas con aprovechamientos tradicionales relativamente intensos, algunos en procesos de abandono, configurando ecosistemas con

un cierto valor natural y paisajístico. Son zonas mayoritariamente de propiedad particular y que rodean a los núcleos urbanos.

- **Zonas de Uso General (ZUG):** Las ZUG concentran los usos urbanos, residenciales e industriales del Espacio Natural, localizándose en los núcleos urbanos y su entorno. Se incluyen en esta categoría, los espacios ocupados por las edificaciones y usos característicos de los núcleos de población, donde la condición de espacio urbanizado es, o será, predominante. Su funcionalidad principal es albergar las edificaciones y usos vinculados a los núcleos de población. Constituyen los ámbitos preferentes de localización de los usos residenciales, de almacenamiento, industriales, dotacionales y cualesquiera otros característicos de los núcleos de población.

3.4.2. Incidencia en el municipio de Aguilar de Campoo

El municipio de Aguilar de Campoo incluye parcialmente el ámbito del espacio natural de **Las Tuerces**, situado al sureste. Sin embargo, el ámbito del espacio natural de Covalagua queda excluido totalmente del límite del término municipal de Aguilar.

El Término Municipal de Aguilar de Campoo tiene una superficie de 236,54 km², de los cuales 13,35 Km² están incluidos dentro de la delimitación del PORN, lo que supone únicamente un **5,64%** de la superficie total municipal.

De acuerdo a la zonificación establecida por el PORN, la superficie del espacio natural de Las Tuerces que se encuentra dentro del término municipal de Aguilar de Campoo se incluye en las categorías de **Zona de Uso Compatible (ZUC)**, **Zona de Uso Limitado (ZUL)**, y **Zona de Uso Limitado de Interés Especial (ZULIE)**. Dentro de las ZULIEs delimitadas por el PORN se encuentran en el término municipal la ZULIE 5 “Monte Cildá”, la ZULIE 6 “Cañón de la Horadada”, la ZULIE 7 “Recuevas”, la ZULIE 8 “Castillo de Gama” y la ZULIE 9 “Las Quintanillas”. No se incluyen en el municipio Zonas de Uso Limitado de Interés Especial- A (ZULIE A).

Por otra parte, dos de los núcleos de población del municipio (Villacibio y Gama) se localizan dentro del ámbito del PORN, quedando incluidos en la **Zona de Uso General (ZUG)**.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales contiene determinaciones específicas a cumplir por los instrumentos de planeamiento urbanístico que se desarrollen en su ámbito de aplicación. Asimismo, para cada categoría de zonificación se establece una regulación de usos permitidos y prohibidos.

El presente Plan General incorporará las determinaciones del documento definitivo del PORN, especialmente en lo relativo a la regulación de los usos en suelo rústico con protección.

En los Planos de Información del presente Plan General de Ordenación Urbana se incluye un plano del término municipal de Aguilar de Campoo con las determinaciones de los Planes de Ordenación

de los Recursos Naturales que afectan al municipio, donde se refleja el ámbito y zonificación del PORN de Covalagua y Las Tuerces.

3.5. Plan Regional de Actuación de Urbanización “Aguilar Norte”

3.5.1. Descripción y Objetivos

El **Plan Regional de Actuación de Urbanización Aguilar Norte**, promovido por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, es un instrumento de ordenación directa contemplado en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León. El interés general y el alcance de las actuaciones previstas en el Plan Regional Aguilar Norte trascienden el ámbito municipal, correspondiendo su aprobación a la Junta de Castilla y León.

En la fecha de redacción del presente Plan General el documento del Plan Regional se encuentra **en tramitación**, habiéndose publicado la DIA sobre el Plan Regional mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de 13 de abril de 2012.

El Plan se enmarca en un **Programa regional de actuaciones de urbanización**, cuyo objetivo fundamental es el de generar suelo urbanizado adscrito al patrimonio de suelo de Castilla y León o a otros patrimonios públicos de suelo, que pueda ponerse a disposición de las entidades públicas y privadas que acometan la construcción de **viviendas con protección pública**.

El Plan Regional se desarrolla sobre **dos sectores**:

- El ámbito del **sector 1** está situado al norte del núcleo urbano de Aguilar de Campoo, colindante con el suelo urbano consolidado y conectado a él a través de la avenida de Barruelo. Se clasificará como suelo urbanizable, con uso predominante residencial.
- El **sector 2** del Plan Regional está situado en la Avda. de Cervera, en unas parcelas de suelo urbano –algunas de consolidado y otras de no consolidado– incluidas en la unidad de actuación nº 1 del PGOU de Aguilar de Campoo. Su superficie es de 1.272 m². El sector 2 se clasificará como suelo urbano consolidado, con uso predominante residencial.

3.5.2. Incidencia en el municipio de Aguilar de Campoo

En tanto no tenga aprobación definitiva, el Plan Regional no tiene incidencia alguna. Una vez se apruebe, la incidencia será plena, dado que su ámbito de actuación queda incluido íntegramente en el término municipal.

Título VI. ANÁLISIS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

La situación y la conexión con las diferentes infraestructuras de comunicaciones suponen una de las fortalezas principales del municipio de Aguilar de Campoo. En este capítulo se analizará la situación actual de las conexiones viarias, tanto municipales como supramunicipales, y los distintos sistemas de transporte existentes en Aguilar de Campoo.

Capítulo 1. CONEXIONES VIARIAS

1.1. Accesibilidad exterior

1.1.1. Transporte por carretera

Como ya se ha descrito en el capítulo de infraestructuras territoriales, el término municipal de Aguilar de Campoo cuenta con una **red de comunicaciones por carretera** constituida por autovías y carreteras de titularidad estatal, carreteras autonómicas (pertenecientes a la Red Básica, a la Red Complementaria Preferente y a la Red Complementaria Local), y carreteras provinciales gestionadas por la Diputación de Palencia, de las que las principales en términos de movilidad exterior son las siguientes:

- **Autovía A-67** Cantabria-Meseta
- **Carretera N-611**: Carretera nacional que discurre entre Palencia y Santander.
- **Carretera N-627**: Carretera nacional que une Burgos con Aguilar de Campoo. De forma paralela al trazado de la carretera N-627 se ha proyectado la **futura Autovía A-73**. Actualmente se encuentra parcialmente en obras.
- **Carretera CL-626**: Es una carretera autonómica que constituye el denominado Eje Subcantábrico. Su recorrido une las poblaciones de Cistierna, Guardo y Aguilar de Campoo. La Junta de Castilla y León ha planteado la ejecución de una **futura variante de la carretera CL-626** en Aguilar, estando actualmente en fase de redacción los estudios informativos.
- **Carretera P-220**: Se trata de la carretera autonómica de Aguilar de Campoo a Brañosera. Parte de la Avda. de Barruelo, en Aguilar de Campoo, y discurre en dirección norte, pasando cerca de Grijera y atravesando las poblaciones de Nestar y Villavega de Arriba, dentro del término municipal de Aguilar, para abandonar posteriormente el mismo en dirección a Barruelo de Santullán.

1.1.2. Transporte por ferrocarril

El municipio tiene conexión con la red de transporte por ferrocarril a través de la **Línea Palencia-Santander**, de ancho ibérico. Las estaciones de ferrocarril vinculadas a esta línea dentro del término municipal son la de Aguilar de Campoo (situada en el Barrio de la Estación de la localidad de Camesa de Valdivia), y la de Mave (Situada en Santa María de Mave).

Además hay que mencionar la **futura línea de alta velocidad (AVE)** que unirá Palencia y Santander. Su trazado afectará al término municipal de Aguilar en su zona este.

1.2. Accesibilidad interior

Se considera integrante de la accesibilidad interior aquellas carreteras que dan acceso a los núcleos menores desde las redes de accesibilidad exterior, así como las travesías de las redes de accesibilidad exterior en el núcleo de Aguilar, dado su carácter vertebrador de la estructura urbana.

1.2.1. Carreteras provinciales

- **Carretera PP-2201:** Carretera que constituye el acceso a Grijera y Menaza desde la carretera P-220.
- **Carretera PP-2208:** Carretera que une Nestar con Cordovilla de Aguilar
- **Carretera PP-2209:** Carretera que parte de la localidad de Cordovilla de Aguilar hasta el límite de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- **Carretera PP-2121:** Carretera de acceso a Corvio y Matalbaniega desde la carretera CL-626.
- **Carretera PP-2122:** Carretera que une la localidad de Matamorisca con Cillamayor.
- **Carretera PP-2123:** Carretera de acceso a la presa del embalse de Aguilar de Campoo, conectando las carreteras CL-626 y PP-2131.
- **Carretera PP-2131:** Carretera que parte desde Aguilar de Campoo y conecta con la carretera P-227, al suroeste del término municipal, pasando por Quintanilla de la Berzosa, Vallespinoso de Aguilar y Cozuelos de Ojeda. Entre Quintanilla y Vallespinoso existe un cruce con la carretera P-2132.
- **Carretera PP-2132:** Carretera que une la población de Salinas de Pisuerga con la carretera PP-2131 cerca de Quintanilla de la Berzosa, pasando por las localidades de Foldada, Barrio de San Pedro y Barrio de Santa María.
- **Carretera PP-2134:** Carretera de acceso a la localidad de Lomilla desde la carretera nacional N-611.

- **Carretera PP-6200:** Carretera que enlaza con la nacional N-611 al sur del municipio de Aguilar de Campoo, uniendo las poblaciones de Olleros de Pisuerga, Mave, La Rebolleda (Burgos), Villacibio y Valdegama. Conecta con la carretera N-627 en las proximidades de Puentetoma.
- **Carretera PP-6201:** Carretera que parte de Aguilar de Campo en dirección sureste y pasa por Villallano y Gama. A esta carretera se conecta el ramal de acceso al núcleo despoblado de Renedo de la Inera.
- **Carretera PP-6202:** Carretera que une las poblaciones de Valoria de Aguilar y Villaescusa de las Torres.
- **Carretera PP-6210:** Carretera que parte de Mave y pasa por las poblaciones de Santa María de Mave y Pozancos, llegando al límite de la provincia de Burgos.
- **Carretera PP-6213:** Carretera que comunica Santa María de Mave con Puebla de San Vicente, donde enlaza con el acceso a la autovía A-67 Cantabria-Meseta, ya fuera del término municipal de Aguilar de Campo.
- **Carretera PP-6226:** Carretera de acceso al núcleo de población de Cabria desde la carretera nacional N-611.
- **Carretera PP-6303:** Carretera de acceso a las poblaciones de Quintanas de Hormiguera y Villanueva de Henares desde la autovía A-67.
- **Carretera P-630:** Carretera que parte desde la N-611 y atraviesa las localidades de Canduela y Quintanilla de las Torres.

1.2.2. Travesías en el núcleo de Aguilar

- Travesía de la carretera N-611, o **Avda. de Ronda**. Esta vía dispone de variante de población, por lo que su tramo urbano solo tiene funcionalidad interior.
- Travesía de la carretera CL-626, o **Avda. de Cervera**, hasta entroncar con la Avda. de Ronda. La mayoría del tráfico que genera, proveniente de Cervera de Pisuerga tiene origen o destino Aguilar.
- Travesía de la carretera N-627, o **Avda. de Burgos**. Desde el enlace con la A-67 hacia el núcleo de Aguilar, cumple únicamente funciones de accesibilidad exterior, sirviendo a los polígonos industriales y la estación de tren.
- Travesía de la carretera P-220, o **Avda. de Barruelo**, hasta entroncar con la Avda. de Ronda.

1.2.3. Carriles bici

Aguilar de Campoo tiene unas condiciones favorables para el fomento del **transporte en bicicleta y peatonal**, que deben ser impulsadas desde las administraciones. El acondicionamiento de **pistas ciclables, y recorridos peatonales y senderistas**, que establezcan conexiones alternativas entre los distintos núcleos, y entre éstos y los lugares más significativos del término municipal, supondrá una mejora en la movilidad sostenible y un incentivo para el aprovechamiento turístico del entorno natural.

Recientemente se han construido los primeros carriles bici del municipio con el objetivo de fomentar el uso de la bicicleta:

- Carretera P-220, entre Barruelo de Santullán, Villavega de Aguilar, Nestar, Grijera y Aguilar de Campoo
- Avda. de Burgos, entre el Tanatorio y Aguilar.

Capítulo 2. SISTEMAS DE TRANSPORTE

2.1. Transporte público

2.1.1. Transporte municipal

2.1.1.1. Transporte a la demanda

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha implantado un nuevo sistema de gestión del transporte basado en una petición previa del ciudadano, que se denomina "Transporte a la Demanda" y que se dirige y organiza desde un "Centro Virtual de Transporte".

El Transporte a la Demanda, consiste en un sistema en el que el servicio se planifica porque el usuario ha interactuado con la Administración y el operador para hacerle llegar sus necesidades de transporte, todo ello a través de métodos telefónicos y telemáticos. Es decir, el servicio no se establece a no ser que haya una demanda previa del mismo.

En la Zona de Aguilar de Campoo entró en funcionamiento en Diciembre de 2007. Consiste en 19 rutas que dan servicio a 84 localidades pobladas por 3.759 habitantes, sin tener en cuenta la población de Aguilar de Campoo. También se proporciona este servicio a 5 localidades de Cantabria. La realizan 8 vehículos que efectúan 98 expediciones semanales. Las rutas que dan servicio a los núcleos del municipio de Aguilar son las siguientes:

1. Villanueva de Henares-Aguilar de Campoo
2. Matabuena-Aguilar de Campoo
3. Valberzoso-Aguilar de Campoo
4. Salcedillo-Aguilar de Campoo
5. Bascones de Ebro-Aguilar de Campoo
6. Menaza-Aguilar de Campoo
7. Puentetoma-Aguilar de Campoo
8. Salinas de Pisuerga-Aguilar de Campoo
9. Aguilar de Campoo
10. Pradanos del Tozo-Aguilar de Campoo
11. Talamillo del Tozo-Aguilar de Campoo
12. Pozancos-Aguilar de Campoo
13. Vallespinoso-Aguilar de Campoo

- 14. Gama-Aguilar de Campoo
- 15. Valdegama-Aguilar de Campoo
- 16. Villaescusa de las Torres-Aguilar de Campoo

2.1.1.2. Autobús urbano

Existe una línea de autobús que comunica la Estación de Ferrocarril de Aguilar con el centro del núcleo, en los mismos horarios de las llegadas y salidas de los trenes.

2.1.2. Transporte interurbano

2.1.2.1. Ferrocarril

Aguilar de Campo se encuentra en la línea que comunica Palencia con Santander. Las estaciones de ferrocarril vinculadas a esta línea dentro del término municipal son la de Aguilar de Campoo (situada en el Barrio de la Estación de la localidad de Camesa de Valdivia), y la de Mave (Situada en Santa María de Mave). En la estación de Aguilar tienen parada varios servicios de media y larga distancia entre Santander, Valladolid, Madrid y Alicante, mientras que en la de Mave paran únicamente servicios de media distancia.

A continuación se incluye un cuadro con los horarios de los servicios de media y larga distancia con parada en la Estación de Aguilar:

MEDIA Y LARGA DISTANCIA RENFE					
Tipo de tren	Procedencia	Aguilar	Mave	Destino	Frecuencia
Regional	Reinosa	07:44	07:51	Valladolid	Diario, excepto sábados y domingos
Alvia	Santander	08:43	-	Alicante	Diario
Regional	Santander	10:22	10:28	Valladolid	Sábados y domingos
Regional	Santander	16:17	16:24	Valladolid	Lunes a domingo
Regional	Santander	18:59	19:06	Valladolid	Diario, excepto domingos
R. Express	Santander	19:04	19:10	Madrid	Domingos
Alvia	Santander	20:28	-	Madrid	Diario, excepto Sábados

Figura 208. Horarios y destinos en sentido Palencia (Fuente: RENFE)

MEDIA Y LARGA DISTANCIA RENFE					
Tipo de tren	Origen	Mave	Aguilar	Destino	Frecuencia
Alvia	Madrid	-	11:15	Santander	Diario, excepto Domingos
Regional	Valladolid	11:29	11:36	Santander	Diario
Regional	Valladolid	16:39	16:47	Santander	Diario
Regional	Valladolid	20:00	20:07	Santander	Diario, excepto viernes
R. Express	Madrid	21:29	21:36	Santander	Viernes
Alvia	Alicante	-	21:00	Santander	Diario

Figura 209. Horarios y destinos en sentido Santander (Fuente: RENFE)

2.1.2.2. Autobuses

La estación de autobuses de Aguilar es parada de las líneas de autobuses regionales entre Santander, León, Salamanca, Palencia, Guardo, Cervera de Pisuerga y Burgos.

2.1.2.3. Transporte aéreo

La provincia de Palencia no cuenta con aeropuertos abiertos al tráfico civil. El aeropuerto más cercano al municipio de Aguilar de Campoo es el de **Burgos**, situado a 85 km, con un volumen de unos 21.000 pasajeros en 2012 y poco más de 2900 operaciones.

A una distancia algo superior se encuentra el aeropuerto de **Santander-Parayas**, situado a 105 km., con más de 1.100.000 pasajeros en 2012 e importantes conexiones nacionales (Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Sevilla, Tenerife Sur, Valencia, Málaga, Gran Canaria y Lanzarote) e internacionales (Bruselas, Londres, Bérgamo, Beauvais, Roma, Dublín, Fráncfort y Edimburgo)

Por último, citaremos el Aeropuerto de **Valladolid-Villanubla**, a 156 km. de Aguilar de Campoo, con 378.000 pasajeros en 2012.

2.2. Transporte privado

2.2.1. Caracterización del tráfico exterior

Como ya se ha descrito en el capítulo correspondiente a las infraestructuras territoriales de la presente memoria, la red de comunicaciones por carretera en el término municipal de Aguilar de Campoo está constituida por carreteras autonómicas y provinciales pertenecientes a la red complementaria preferente y a la red complementaria local. No hay autopistas, autovías ni carreteras de titularidad estatal.

En el siguiente cuadro se indican las características de las carreteras que atraviesan el municipio.

PRINCIPALES CARRETERAS EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE CAMPOO				
Denominación	Titularidad	Recorrido	IMD (vehículos/día)	Velocidad media (km/h)
A-67	Nacional	Palencia-Aguilar	5938	114
		Aguilar-Santander	7031	114
N-611	Nacional	Palencia-Aguilar	2981	78
		Aguilar-Santander	644	77
N-627	Nacional	Aguilar-Burgos	3689	77
CL-626	Autonómica	Cervera-Aguilar	2309	82
P-220	Autonómica	Aguilar-Barruelo	1608	67

Figura 210. Principales carreteras en el municipio de Aguilar de Campoo

La A-67 soporta importantes intensidades de tráfico, mayores en el tramo hacia Santander que en el tramo hacia Palencia. Esto se debe a que gran parte del tráfico dirección Santander se desvía hacia la N-627 en dirección Burgos y Madrid. Esta es la principal razón que ha motivado la decisión de su conversión en Autovía, infraestructura que se encuentra en diversos estados de desarrollo.

También soporta importantes intensidades de tráfico el tramo de la N-611 que comunica Aguilar hacia Palencia, dado que supone la principal conexión del núcleo y los polígonos industriales con la red de alta capacidad.

Las carreteras que comunican Aguilar con Cervera de Pisuerga y Barruelo de Santullán soportan intensidades de tráfico medias, dado el carácter de centro comarcal de Aguilar para los habitantes de estas poblaciones.

A continuación se muestra el mapa de tráfico con las intensidades medias de tráfico de recorrido de las principales carreteras que atraviesan el municipio de Aguilar de Campoo, según los datos disponibles en el Ministerio de Fomento del año 2011.

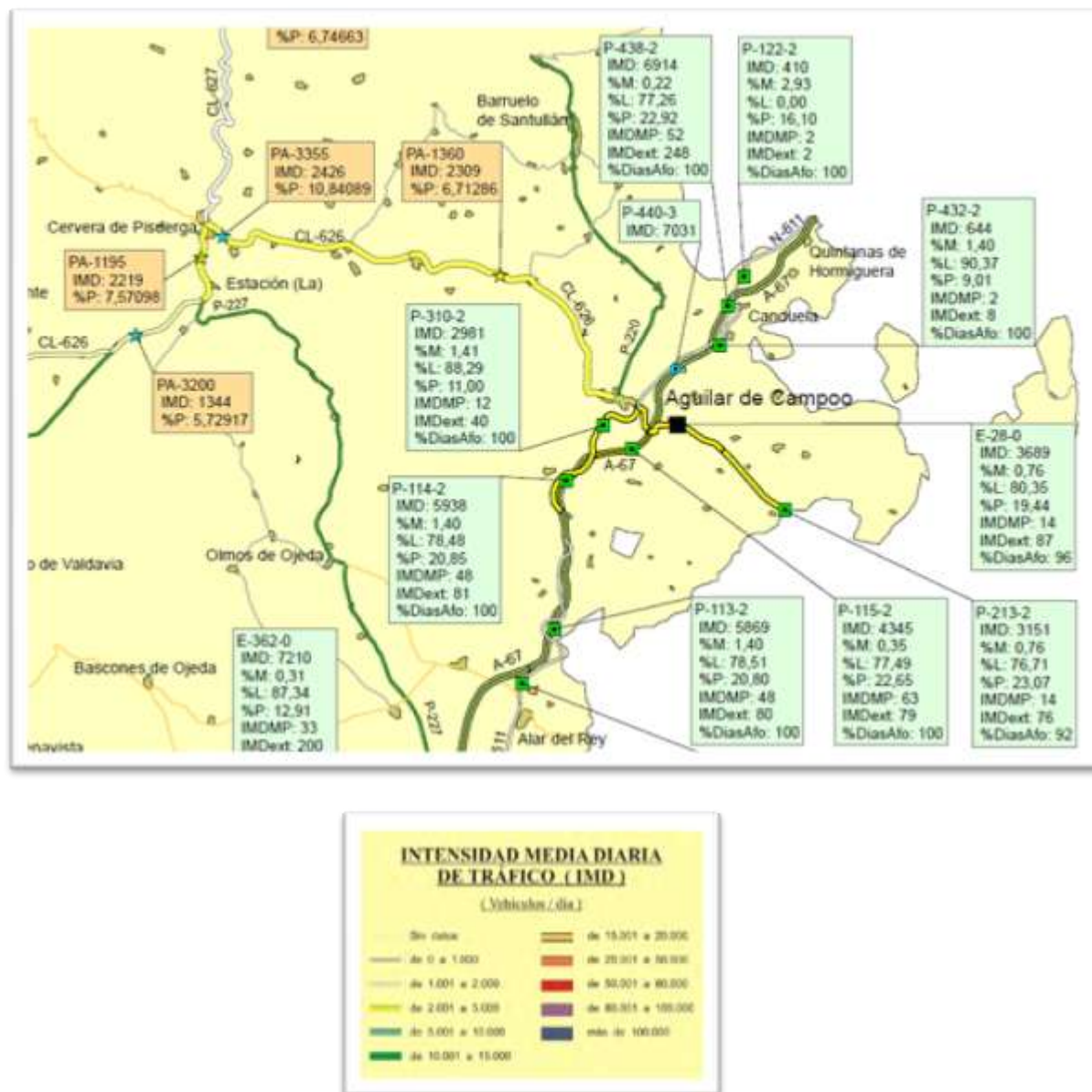


Figura 211. Intensidad Media de Tráfico (Fuente: Mapa de Tráfico de Palencia 2011. Ministerio de Fomento)

2.2.2. Movilidad interior

El **transporte y la movilidad entre los distintos núcleos** existentes en el municipio se han visto históricamente condicionados por la dispersión en el territorio. En la mayoría de los casos las carreteras de conexión de dichos núcleos dependen de la Diputación de Palencia. Su estado es variable, y su capacidad reducida, acorde con las poblaciones a las que dan acceso.

Debido a la escasa entidad de la trama viaria de estos pequeños núcleos y la baja intensidad de vehículos registrada, no se constatan dificultades de movilidad.

La **movilidad en el casco urbano de Aguilar** se estructura en torno a las travesías de las carreteras que parten del núcleo, como generadoras del resto de la trama urbana del núcleo:

- **Avenida de Palencia:** Es el principal acceso al casco urbano de Aguilar. El tráfico procedente de Herrera de Pisuegra y Palencia, bien por la N-611 o por la A-67, desemboca a través de la Avda. de Palencia, que una vez cruzado el río se denomina Avda. de Ronda. Sirve de acceso a los núcleos de Lomilla, Olleros, Mave, Santa María de Mave, Villacibio, Valdegama y Pozancos. Este es el acceso con mayor intensidad de tráfico del núcleo.
- **Avenida Virgen del Llano.** Es el tramo urbano de la carretera P-2135, que entronca en la Avda. de Palencia, junto al puente sobre el río Pisuegra. Comunica con Aguilar los núcleos de Vallespinoso de Aguilar, Cozuelos de Ojeda, Foldada, Barrio de Santa María y Barrio de San Pedro.
- **Avenida de Burgos.** Se trata del acceso a Aguilar desde la carretera de Burgos y la Estación de Ferrocarril, que en su tramo urbano recibe el nombre de Avda. de Burgos, hasta su encuentro con la Avda. de Ronda y la Avda. de Santander. También sirve de acceso norte hacia Santander, al entroncar con la A-67, así como a los núcleos de Gama, Renedo de la Inera y Puentetoma.
- **Avenida de Santander.** Acceso a Aguilar desde la carretera N-611 dirección Santander. Sirve de acceso a los núcleos de Cabria, Menaza, Canduela, Villanueva de Henares y Quintanas de Hormiguera.
- **Avenida de Cervera.** Es el acceso oeste al núcleo de Aguilar desde la carretera CL-626 a Cervera de Pisuegra. Entronca en la Avda. de Ronda mediante una rotonda y sirve de acceso a los núcleos de Corvio, Matamorisca y Matalbaniega.
- **Avenida de Barruelo:** Es el acceso norte al núcleo de Aguilar desde la carretera P-220 a Barruelo de Santullán. Entronca en la Avda. de Ronda mediante una rotonda y sirve de acceso a los núcleos de Grijera, Nestar y Villavega de Aguilar.
- **Avenida de Ronda:** Es la antigua travesía de la N-611 y vertebró el núcleo conectando las Avenidas de Palencia, de Burgos, de Santander, de Barruelo y de Cervera. Por su gran latitud dispone de gran cantidad de aparcamiento, que sirven como elemento disuasorio a la circulación por el casco histórico, mayoritariamente de coexistencia y peatonal, y con escasas posibilidades de aparcamiento.

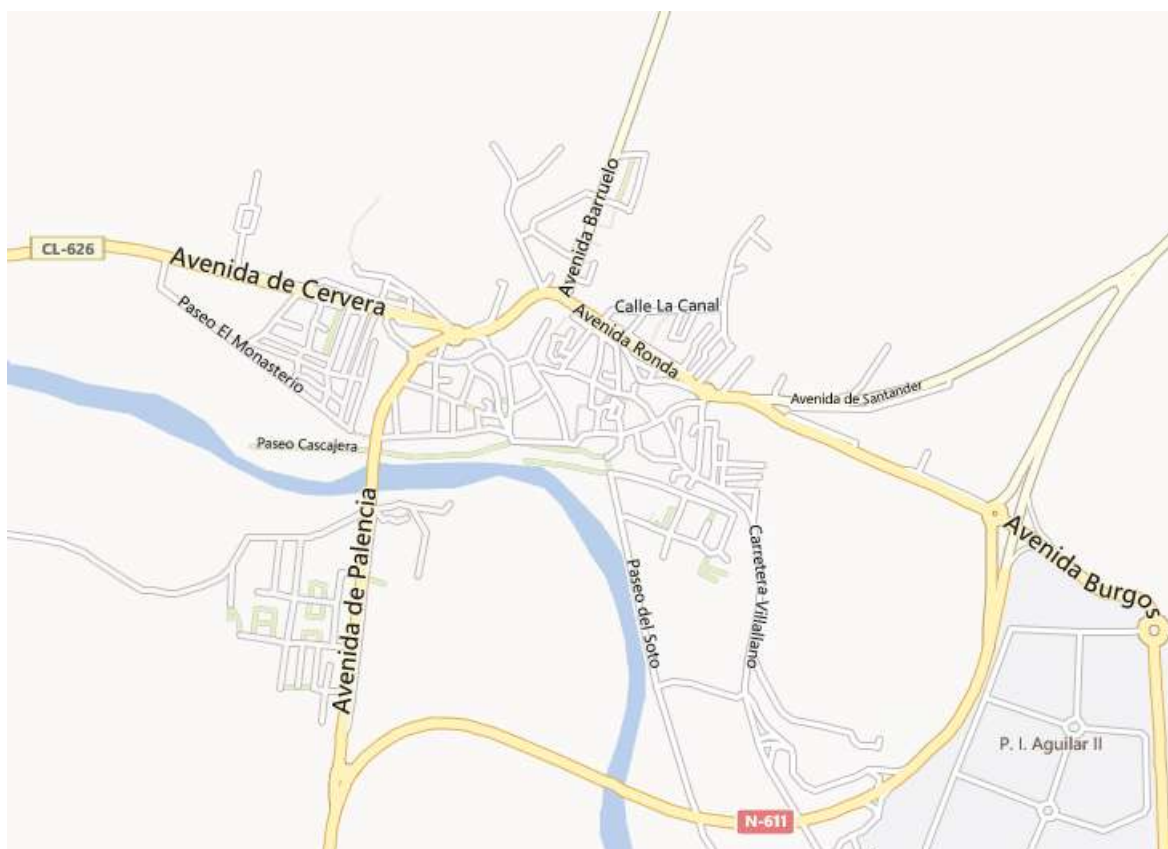


Figura 212. Movilidad. Accesos al núcleo de población de Aguilar de Campoo

Tras un análisis de la movilidad en el casco urbano de Aguilar de Campoo, se constata la existencia de tráfico moderadamente intenso en las avenidas de Cervera y Bartuelo generado los tránsitos externos hacia otros municipios. Por esta razón se ha planteado una variante de población entre la carretera CL-626 y la N-611 por el suroeste del núcleo.

En lo referente al **parque de vehículos**, se aportan en la siguiente tabla los datos referentes a los tipos de vehículos existentes en el municipio de Aguilar de Campoo.

TIPO	NÚMERO
Turismos	3.402
Motocicletas	247
Camiones	770
Autobuses	29
Tractores	56
Otros vehículos	206
TOTAL	4.710

Figura 213. Tipos de vehículo en Aguilar de Campoo

Título VII. DIAGNÓSTICO

Capítulo 1. TENDENCIA

En este capítulo se analiza la tendencia a futuro de la evolución urbanística del municipio de Aguilar de Campoo, en función de toda la información previa recabada y expuesta en la presente Memoria Informativa.

A continuación se procede a describir la evolución prevista para el municipio, señalando de forma concreta los problemas y oportunidades detectados en la fase de recopilación de información urbanística y de trabajo de campo.

1.1. Análisis DAFO

A continuación y como resumen del contenido y análisis de los apartados anteriores se señalan las Debilidades y Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) que desde el punto de vista socio-económico destacan y caracterizan al municipio de Aguilar de Campoo.

1.1.1. Debilidades

- La gran extensión del término municipal. Este hecho dificulta las comunicaciones y la dotación de servicios a los núcleos menores, repercutiendo en la falta de cohesión de la estructura poblacional en el municipio. Además hay que resaltar la distribución irregular de la población en el municipio, concentrándose sobre todo en el núcleo de Aguilar.
- Crecimiento vegetativo negativo lo que hace depender el aumento de la población de la llegada de inmigrantes.
- Retroceso moderado de la población o, cuanto menos, un estancamiento en torno a los 7.200 habitantes.
- Población envejecida.
- La comarca de Aguilar está formada por municipios poco poblados, que pierden habitantes, con una edad alta y una economía subvencionada.
- La facilidad para encontrar trabajo ha hecho que muchos jóvenes dejen las aulas una vez terminada la educación obligatoria, estando poco cualificados para empresas que demanden mayor formación de sus trabajadores.

1.1.2. Amenazas

- La crisis del sector de la construcción está afectando también al municipio, a las empresas que se dedican a esta actividad, a los autónomos y a las actividades auxiliares.
- Las reformas de la Política Agraria Comunitaria, y la pérdida de las ayudas que se reciben de Bruselas, pueden poner al campo de Aguilar en una situación difícil.
- En la industria hay que hablar de “monocultivo”, con una alta especialización en la industria galletera, lo que la hace muy vulnerable a decisiones empresariales.

1.1.3. Fortalezas

- El carácter de cabecera comarcal está consolidado, no existiendo competencia posible en su entorno.
- La crisis actual ha tenido poca incidencia en la industria alimenticia por lo que los índices de paro en el municipio no se han visto tan afectados como en el resto de España.
- Los atractivos culturales y naturales constituyen una oferta turística completa y atractiva.

1.1.4. Oportunidades

- En el municipio vive una considerable población flotante no empadronada que supone un gasto extra para las finanzas municipales, pero que es usuaria de su comercio y aporta riqueza a su economía. Con el tiempo, una parte de ella se terminará empadronando.
- La oferta turística del municipio aún tiene capacidad de mejora y crecimiento, aumentando su capacidad de atraer turistas y actuando como atractor para la demanda de segunda residencia.
- Las nuevas infraestructuras (A-67 y A-73) y la alta velocidad, con una mayor frecuencia de paradas cuando llegue a Santander, van a dotar al municipio de una nueva centralidad.
- El Polígono Aguilar II y los previstos en suelo urbanizable industrial son una apuesta para atraer industrias y actividades terciarias.

1.2. Proyección e población

El resultado del comportamiento en los últimos años de la natalidad y la mortalidad convierte en negativo el crecimiento vegetativo del municipio. Mueren más personas que niños nacen y la evolución de la población de Aguilar queda exclusivamente en manos del saldo migratorio.

La atracción de la población inmigrante se puede realizar mejorando la oferta de puestos de trabajo y de suelo residencial. También existe una demanda de vivienda que procede de personas mayores

de los pueblos de la comarca, que se quieren comprar una casa en el municipio por su mejor acceso a servicios básicos. Pero incluso si esa población terminara empadronándose en Aguilar el aumento demográfico sería moderado (recordemos que los cuatro municipios próximos –Barruelo, Berzosilla, Brañosera y Pomar- cuentan solo con 2.350 habitantes).

Para realizar la proyección de la población de Aguilar de Campoo se va a utilizar un método exponencial ($P_{t+a} = P_t \cdot (1+r)^a$), que se basa en la observación en el tiempo del comportamiento de la población del municipio. Se van a considerar dos hipótesis:

1. La población va a evolucionar con una tasa anual que será la mitad de la que tuvo en el quinquenio 1975-1981, uno de los momentos en que más ha crecido la población de Aguilar, es decir un 1,7935%. (Hipótesis optimista).
2. La población va a evolucionar como lo hizo en el período 1986-1996, con una tasa anual del 0,5809%. (Hipótesis conservadora).

La población de partida son los 7.226 habitantes que tiene el municipio a 1 de Enero de 2012, la última población legal, haciéndose dos saltos proyectivos, a los años 2018 y 2023. Los resultados son los siguientes:

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN HIPÓTESIS		
Hipótesis	2018	2023
1,7935 (%)	8039	8787
0,5809 (%)	7485	7708

Para el cálculo de las necesidades de vivienda hay que tener en cuenta la reducción del tamaño medio familiar, que podría situarse en 2,4 personas por hogar para el final del período proyectivo.

Por otra parte, es muy posible que las demandas residenciales procedan en buena medida de fuera del municipio, como ya hemos dicho, y de la renovación de una parte de su edificación (cooperativas de viviendas de los años sesenta, por ejemplo).

Capítulo 2. CONCLUSIONES

2.1. Necesidad de revisar el planeamiento vigente

La conveniencia de la formulación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana radica en la **necesidad de crear una normativa adaptada a las demandas y necesidades reales del municipio**, habilitando ámbitos adecuados donde se pueda concentrar el crecimiento urbanístico previsto a corto y medio plazo. Se trata de plantear un instrumento dinámico, un marco operativo y reglado para orientar cualquier tipo de acción de tipo espacial sobre el suelo, su sistema de propiedad, los edificios y los usos, hacia los objetivos de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y de respeto al medio ambiente.

A día de hoy, el municipio de **Aguilar de Campoo no cuenta con un instrumento de planeamiento general adaptado a la vigente Ley de Urbanismo de Castilla y León** y al Reglamento que la desarrolla. Según lo establecido por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los Municipios con población inferior a 20.000 habitantes deberán adaptarse a esta Ley cuando procedan a la elaboración o revisión de su instrumento de planeamiento general.

Además, el desarrollo urbanístico de Aguilar de Campoo se ha visto condicionado por la falta de adecuación de su planeamiento vigente a la legislación urbanística autonómica, ya que en municipios con más de cinco mil habitantes con instrumentos de planeamiento general no adaptados a la Ley de Urbanismo de Castilla y León no pueden aprobarse definitivamente modificaciones del planeamiento general ni instrumentos de planeamiento de desarrollo.

Por otra parte, la evolución de la situación socioeconómica del municipio y su comarca en los últimos años ha supuesto cambios considerables en la dinámica urbana, generando nuevos tipos de **demandas de suelo residencial, dotacional e industrial, que el planeamiento municipal vigente no contemplaba**.

El desarrollo de las determinaciones establecidas por el instrumento de planeamiento general vigente no ha sido el previsto, evidenciándose **dificultades de gestión** urbanística especialmente en los sectores de Suelo Urbanizable previstos. Cabe señalar que varios de los desarrollos llevados a cabo de manera efectiva en los últimos años se han realizado partiendo de modificaciones del instrumento de planeamiento general, lo cual constituye una evidencia de la falta de previsión de la que adolecía el Plan General vigente. Asimismo, en muchos casos se ha constatado la innecesidad o inadecuación de la delimitación de ciertas Unidades de Ejecución en suelo urbano, dando lugar a mayores dificultades de gestión. Algunos de estos ámbitos podrían desarrollarse simplemente mediante Actuaciones Aisladas, lo cual facilitaría la gestión urbanística y fomentaría la colmatación de estas áreas vacantes dentro de la trama urbana.

Es necesaria la redacción de un nuevo instrumento de planeamiento general que establezca **medidas para agilizar la gestión urbanística** y proporcionar además una **oferta de suelo que responda a las necesidades actuales y futuras**. Es preciso **fomentar un cambio del modelo urbanístico y económico**, orientado hacia los criterios establecidos desde las Directrices de Ordenación Territorial que afectan al municipio, con el fin de fomentar el crecimiento demográfico y económico en el municipio y, por extensión, en la Montaña Palentina, dado el carácter de cabecera comarcal que ostenta Aguilar de Campoo.

2.2. Condicionantes territoriales

El municipio de Aguilar de Campoo cuenta con varios condicionantes territoriales que inciden en el modelo urbano a adoptar por el nuevo Plan General de Ordenación Urbana. En este apartado se enumeran los elementos condicionantes del territorio detectados durante la fase de información urbanística, y descritos en la Memoria Informativa.

Uno de los condicionantes más importantes del territorio donde se asienta el municipio de Aguilar de Campoo es la **abrupta topografía** que caracteriza a las estribaciones de la Montaña Palentina. Las fuertes pendientes de las laderas de los montes suponen en algunos de los núcleos de población límites naturales para el crecimiento urbanístico, incluido el propio núcleo de Aguilar de Campoo en la zona noroeste del casco histórico.

Otro condicionante territorial fundamental para comprender la realidad territorial del municipio es el **cauce de los ríos y arroyos, especialmente el del Río Pisuerga**. En el núcleo de Aguilar de Campoo, el Pisuerga divide en dos la trama urbana, bifurcándose además su cauce en el Cuérnago. El tramo embalsado del Pisuerga conforma el **Pantano de Aguilar**, el cual constituye uno de los principales elementos configuradores del paisaje municipal.

Podemos citar además como elementos estructurales que condicionan el modelo urbanístico la **red de carreteras** que atraviesan el término municipal, ya descritas en el apartado correspondiente. Su trazado, condicionado en muchos puntos por la red hidrográfica y por la difícil topografía, constituye el eje vertebrador que articula las comunicaciones entre los distintos núcleos de población existentes en el término municipal, así como las conexiones intermunicipales.

No podemos olvidar los condicionantes territoriales derivados de las **legislaciones sectoriales**, que inciden directamente en la clasificación de suelo, y por tanto, en la propuesta de futuras áreas de crecimiento urbanístico. En Aguilar de Campoo destacan las servidumbres legales correspondientes a las infraestructuras de transporte (autovías, carreteras nacionales, autonómicas y provinciales), a las líneas eléctricas, a los cauces naturales, etc.

Asimismo, los **Espacios Protegidos** existentes en el municipio, como el **Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre- Montaña Palentina** (con sus correspondientes LIC y Z.E.P.A.), o el **Espacio Natural de Las Tuerces**, están sometidos a legislación sectorial. En este

sentido, el **PORN** de Fuentes Carrionas establece determinaciones de obligado cumplimiento que deben ser respetadas por el PGOU. En cuanto a Las Tuerces, se está redactando en el momento actual el correspondiente PORN, cuyo ámbito afecta directamente a las localidades de Villacibio y Gama, condicionando el establecimiento de un modelo urbanístico determinado en estos núcleos de población.

Asimismo, existen en el municipio **Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE)**, que deben ser respetadas, otorgándoles la clasificación de suelo rústico con protección natural. Mencionaremos también la amplia red de **Montes de Utilidad Pública** con que cuenta Aguilar de Campoo, que deben ser también incluidos en el suelo rústico con protección natural.

Otro condicionante territorial lo constituyen las **áreas inundables** correspondientes al cauce de los ríos y arroyos que atraviesan el término municipal. Especialmente reseñable es la incidencia del cauce del Río Pisuegra, a su paso por el núcleo de población de Aguilar de Campoo. Debido al riesgo natural que entrañan, estas áreas no deberán ser urbanizadas, ni se permitirá la construcción de edificaciones. Asimismo, existen zonas de especial riesgo geológico que no deben ser incorporadas al desarrollo urbanístico, como por ejemplo el entorno del Castillo de Aguilar.

No podemos olvidar el valioso **patrimonio cultural** que atesora el término municipal de Aguilar de Campoo, que cuenta con un importante número de Bienes de Interés Cultural, dos Conjuntos Históricos (la Villa de Aguilar y el pueblo de Canduela), yacimientos arqueológicos, etc. La legislación vigente sobre Patrimonio establece determinaciones de obligado cumplimiento para el Plan General de Ordenación Urbana. Este hecho supone uno de los condicionantes más importantes para el establecimiento de un modelo urbanístico y para la planificación de las nuevas áreas de desarrollo. Las propuestas del PGOU deberán ser respetuosas con la legislación sobre Patrimonio y garantizarán la protección y recuperación de los elementos con valores culturales existentes en el municipio.

También han de citarse las **determinaciones de los instrumentos de ordenación del territorio**, como las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia o las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León. Sus implicaciones en el término municipal de Aguilar de Campoo han sido analizadas con detalle en la Memoria Informativa.

2.3. Bases para el establecimiento de los objetivos del PGOU

Tras el análisis de la información urbanística recabada y una vez realizado el diagnóstico de la situación urbanística actual del municipio de Aguilar de Campoo, concretado en el análisis DAFO, se procede a continuación a fijar las bases para el establecimiento de los objetivos del nuevo Plan General de Ordenación Urbana:

- Dotar al municipio de un instrumento de ordenación general adaptada al marco normativo actual, coherente con la legislación urbanística vigente y con las determinaciones de los instrumentos de ordenación del territorio vigentes.
- Proporcionar un instrumento de planeamiento que permita la actuación urbanística ágil y sencilla, incorporando las transformaciones que ha sufrido el municipio en un documento de planeamiento actual. Crear una normativa adaptada a las demandas y necesidades reales del municipio.
- Planificar ámbitos adecuados donde se pueda concentrar el crecimiento urbanístico previsto a medio y largo plazo. Para ello debe tenerse en cuenta la condición de Aguilar de Campoo como un centro urbano de importancia provincial, que constituye un área de desarrollo económico y de atracción turística, lo que origina la necesidad de previsión ordenada de suelo residencial, dotacional y productivo.
- Adoptar un modelo territorial acorde con la gran extensión del término municipal, paliando en la medida de lo posible los problemas de comunicaciones y de dotación de servicios a los núcleos de población más aislados, y fomentando el equilibrio en la distribución de la población en el término municipal. Asumir la situación y características del municipio en cuanto a sus expectativas de expansión demográfica y económica.
- Establecer un modelo de crecimiento urbanístico ajustado a los condicionantes territoriales existentes, adecuando las nuevas áreas de crecimiento a los límites naturales existentes, como son la topografía del entorno donde se asientan los núcleos de población, los montes de utilidad pública, los ríos y arroyos, las servidumbres legales de las distintas infraestructuras (ferrocarril, autovía, carreteras, líneas eléctricas, etc.), las áreas de singular valor ecológico (ASVE), las zonas inundables, así como otras afecciones sectoriales y medioambientales.
- Favorecer la implantación de un modelo de crecimiento sostenible y respetuoso con las áreas de mayor valor ecológico y con los espacios protegidos por la normativa correspondiente, considerando especialmente el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre- Montaña Palentina y el Espacio Natural de las Tuerces.
- Resolver las conexiones viarias principales y la estructura parcelaria urbana en los bordes de los cascos consolidados y en sus entornos próximos.
- Dotar al municipio de suelo disponible para la implantación de actividades productivas, así como para trasladar aquellas actividades industriales no compatibles con los usos residenciales en suelo urbano. Asimismo se habilitará suelo disponible junto a las grandes instalaciones industriales existentes, para posibilitar su futura ampliación. Las nuevas áreas industriales deberán localizarse entre la variante de la carretera N-611 y la Autovía A-67, junto al polígono industrial existente, dado que es la zona del municipio con mejor accesibilidad a las grandes vías de comunicación y se encuentra separada de las áreas residenciales por la variante mencionada. Se tendrá en cuenta la ubicación del municipio en

un área susceptible de desarrollo económico, por lo que se precisa la previsión ordenada de suelo industrial o de servicios.

- Se preverán las áreas de crecimiento urbanístico necesarias, ubicándose preferentemente en el entorno próximo del núcleo de Aguilar de Campoo, colmatando los vacíos existentes en el tejido urbano actual. Se tendrá en cuenta la situación del municipio en un área de atracción turística, por lo que se precisa la previsión ordenada de suelo para segunda residencia y usos vinculados al ocio.
- Evitar la proliferación de asentamientos dispersos de viviendas unifamiliares en áreas periurbanas, incluso en suelo rústico, con el fin de favorecer el tradicional modelo de crecimiento compacto.
- Ajustar la delimitación de suelo urbano a la situación actual, asumiendo con carácter general aquellas situaciones con derechos consolidados derivados del desarrollo de actuaciones precedentes, salvo en aquellos casos en que su mantenimiento perturbe gravemente a la nueva ordenación que se proponga. En este sentido se incorporarán pequeñas operaciones de remate de la trama urbana, en zonas que presenten expectativas de crecimiento y que cumplan todos los requisitos para ser consideradas como suelo urbano.
- Establecer ubicaciones preferentes para las dotaciones de las nuevas áreas de crecimiento, de forma que respondan al modelo urbanístico general adoptado, y que contribuyan a reducir las carencias de las áreas consolidadas.
- Garantizar la protección de las infraestructuras existentes y previstas, así como de sus respectivas áreas de influencia como establece la legislación sectorial respectiva.
- Preservar y proteger los valores paisajísticos y productivos del territorio.
- Establecer medidas para evitar el impacto visual negativo sobre el territorio, especialmente de determinadas instalaciones productivas enclavadas en suelo rústico.
- Mejorar las comunicaciones entre los distintos núcleos de población del municipio, evitando el aislamiento histórico de algunas localidades con mala accesibilidad.
- Subsanan las deficiencias detectadas en las redes de servicios urbanos de los núcleos de población de menor entidad del municipio, así como en las vías públicas de los cascos urbanos, con numerosas calles sin pavimentar. Asimismo, se deberá revisar la situación legal de las captaciones de agua existentes.
- Mejorar la movilidad en el núcleo de Aguilar de Campoo, estableciendo alternativas para canalizar el tráfico de paso dentro del casco urbano, mejorar la conexión viaria entre las distintas áreas que conforman el tejido urbano consolidado, facilitar el acceso al polígono industrial desde las zonas residenciales, permeabilizar las conexiones entre las márgenes del río Pisuerga, y subsanar las deficiencias en los accesos a la Villa desde las distintas carreteras que acometen al núcleo de población.

- Plantear un tratamiento urbanístico adecuado a las zonas de las travesías de las carreteras que atraviesan cada uno de los núcleos de población que integran el municipio, resolviendo los accesos a los mismos.
- Establecer unas condiciones estéticas en las ordenanzas que eviten la utilización de materiales y tipologías edificatorias que no se integren adecuadamente en el entorno de los cascos tradicionales de los núcleos de población. Se procurará el mantenimiento del carácter y la tipología tradicional, garantizando el mantenimiento de una imagen tradicional de los núcleos de población, regulando los parámetros edificatorios y estéticos que afectan a los vuelos, colores, retranqueos, materiales, acabados, etc. Asimismo, se respetará en los cascos tradicionales la estructura general de las alineaciones, conservando la variedad morfológica del tejido urbano original, sin perjuicio de las necesarias regularizaciones.
- Se respetarán especialmente las determinaciones de los Planes Especiales de Protección de Conjunto Histórico de la Villa de Aguilar y del Pueblo de Canduela, garantizando la conservación y protección de sus valores culturales.
- Jerarquizar, dimensionar y cualificar la red de vías públicas.
- Permitir los usos mixtos, favoreciendo la mezcla de usos característica de los núcleos tradicionales.
- Plantear medidas que fomenten la recuperación de las edificaciones abandonadas, especialmente de aquellas que ostentan elementos característicos de la arquitectura tradicional de la zona.
- Establecer un Catálogo de elementos protegidos dentro de la documentación normativa del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, con fichas pormenorizadas que identifiquen los elementos de interés cultural a proteger y establezcan las determinaciones para su conservación y/o recuperación.
- Establecer determinaciones específicas de protección del suelo rústico, teniendo en cuenta que en el municipio de Aguilar de Campoo confluyen numerosas afecciones sectoriales, espacios naturales de gran valor, y una variedad de unidades paisajísticas que requieren de unas determinaciones específicas en función de sus diferentes características intrínsecas.
- Aprovechar la ubicación privilegiada del municipio en un entorno natural de gran valor, potenciando su proximidad a la Montaña Palentina, al Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente-Cobre, y al Espacio Natural de las Tuerces. Aprovechar el potencial turístico, medioambiental y paisajístico que aportan el Pantano de Aguilar. Favorecer el desarrollo de las actividades turísticas, posibilitando la implantación de usos terciarios (hoteles, restaurantes, casas de turismo rural, actividades relacionadas con la naturaleza, etc.).
- Potenciar y ampliar el eje verde que constituye el cauce del Río Pisuegra a su paso por el casco urbano de Aguilar de Campoo.

- Potenciar la condición de Aguilar de Campoo como Centro Primario de Servicios, tal como se plantea desde las Directrices de Ordenación Territorial de ámbito subregional de la Provincia de Palencia, aprovechando su capacidad de centralizar servicios para todo el ámbito comarcal.
- Aprovechar la gran superficie de Montes de Utilidad Pública y otros terrenos de titularidad municipal (pastos, plantaciones forestales, etc.), poniendo en valor los recursos forestales, paisajísticos, medioambientales y turísticos.
- Integrar en las áreas de desarrollo previstas las propiedades municipales existentes en el entorno del núcleo de Aguilar de Campoo. La ordenación del nuevo PGOU considerará la existencia de estas propiedades, especialmente las situadas en las zonas periurbanas susceptibles de crecimiento urbanístico, con el fin de incorporarlas al proceso urbanizador, cuando resulte conveniente, facilitando así la futura gestión de los ámbitos de planeamiento que se definan. Asimismo, podrá preverse en dichas parcelas la disposición de nuevas dotaciones urbanísticas.
- Preservar y poner en valor el patrimonio cultural existente en el municipio, integrado por los Bienes de Interés Cultural, los Conjuntos Históricos de Aguilar y Canduela, el Románico Palentino, los yacimientos arqueológicos, etc., de modo que constituya un complemento a los valores medioambientales para constituir una oferta turística completa y atractiva.
- Fomentar la movilidad sostenible y favorecer el transporte en bicicleta y peatonal, ampliando la red de carril bici existente y poniendo en valor la red de pistas forestales y senderos, para potenciar los valores medioambientales y turísticos del municipio.
- Interconexión de los espacios libres públicos en la medida de lo posible, estableciendo corredores verdes que posibiliten un recorrido total del conjunto urbano, así como su conexión con el entorno natural inmediato a través de una red de senderos y pistas forestales.
- Consolidar y potenciar el tejido industrial existente, integrado por las actividades relacionadas con el sector de la industria agroalimentaria y otras actividades empresariales de pequeña y mediana entidad. Favorecer la producción ganadera y la difusión de las marcas de calidad de los productos derivados.
- Proporcionar una oferta de suelo disponible a corto-medio plazo para responder a la demanda de vivienda de segunda residencia, especialmente en tipología de vivienda unifamiliar, derivada del creciente interés turístico, cultural y medioambiental de la zona, así como del retorno de generaciones emigradas originarias de la zona.
- Realizar una previsión ordenada de suelo para usos vinculados al ocio, previendo medidas para fijar y atraer actividades de servicios, hostelería, turismo rural, etc. ligadas al turismo.
- Garantizar y mejorar la conexión viaria entre las dos márgenes del río Pisuergra a su paso por el casco urbano de Aguilar de Campoo.

- Fomentar la equidistribución de las dotaciones urbanísticas públicas entre los distintos núcleos de población, y entre las diferentes zonas de crecimiento del núcleo de Aguilar de Campoo. Resolver las carencias detectadas en los núcleos de menor entidad, especialmente la escasa superficie de equipamientos y espacios libres públicos, así como mejorar las redes de servicios urbanos y la pavimentación del viario.
- Fomentar el desarrollo de áreas productivas y residenciales con el fin de paliar los procesos de emigración y estancamiento de población. Establecer medidas para fijar población joven en el municipio que contribuya a bajar la tasa de envejecimiento y aumentar la tasa de natalidad y el crecimiento vegetativo actual. Establecer medidas para la mejora del tejido productivo que no dependa en exclusiva de la industria agroalimentaria y contribuya a la disminución de la tasa de desempleo municipal.
- Considerar las numerosas afecciones sectoriales que inciden sobre la superficie del término municipal para la delimitación de las nuevas áreas de crecimiento. Se estudiarán especialmente las afecciones derivadas de las infraestructuras de transporte y energéticas, de las determinaciones de los instrumentos de ordenación del territorio, y de la legislación sectorial sobre aguas (importante presencia de los cursos de agua, embalses y arroyos).
- Fomentar la colmatación de los espacios vacantes en suelo urbano, estableciendo medidas para desbloquear la situación urbanística de las numerosas parcelas sin edificar existentes en los cascos urbanos, destinadas en algunos casos a usos agrícolas (huertos, pequeñas plantaciones, frutales, etc.).
- Facilitar y agilizar la gestión urbanística de las áreas vacantes situadas en suelo urbano, planteando, en su caso, ámbitos cuya gestión se realice mediante Actuaciones Aisladas.
- Establecer unas ordenanzas para el suelo urbano de fácil aplicación e interpretación, que contengan unas condiciones de uso y edificación adecuadas para cada situación dentro del tejido urbano de cada núcleo de población, asumiendo los invariantes tipológicos característicos de los cascos tradicionales, especialmente en los casos de los conjuntos históricos de la Villa de Aguilar y del Pueblo de Canduela.
- Desarrollar medidas de fomento de la atracción y fijación de población en la zona, fomentando la ampliación del tejido industrial con el fin de incrementar la oferta laboral para la población residente.
- Incentivar la diversificación del modelo económico municipal, orientándolo también hacia el aprovechamiento de los recursos turísticos (culturales y naturales) que posee el entorno próximo, como complemento a las actividades económicas relacionadas con la industria agroalimentaria.
- Fomentar el desarrollo de las energías renovables en el municipio.
- Consolidación de los usos dotacionales existentes en suelo urbano.